

DIRECTRICES  
DE IMPLEMENTACIÓN DE LA  
AGENDA 2030  
EN CASTILLA Y LEÓN



## 1.-INTRODUCCIÓN:

3

1.1. LA AGENDA 2030	3
1.2. FASE PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030.	4
1.2.1.- Organización interna	4
1.2.2.- Formación	5
1.2.3.- Información y difusión.	7
1.3.- COHERENCIA DE POLÍTICAS	7

## 2.- DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN

9

2.1. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	9
2.1.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 1	9
2.1.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 1	20
2.1.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 1	21
2.1.3. RETOS E INDICADORES	23
2.2. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	27
2.2.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 2	27
2.2.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 2	34
2.2.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 2	39
2.2.4. RETOS E INDICADORES	42
2.3. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	47
2.3.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 3	47
2.3.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 3	51
2.3.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 3	62
2.3.4. RETOS E INDICADORES	68
2.4 OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	79
2.4.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 4	79
2.4.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 4	82
2.4.4. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 4	90
2.4.5. RETOS E INDICADORES	93
2.5. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	101
2.5.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 5	101
2.5.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 5	103
2.5.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 5	106
2.5.4. RETOS E INDICADORES	109
2.6. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 6 Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	113
2.6.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 6	113
2.6.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 6	114
2.6.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 6	115
2.6.4. RETOS E INDICADORES	117
2.7. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	119
2.7.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 7	119
2.7.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 7	122
2.7.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 7	125
2.7.4. RETOS E INDICADORES	127

<b>2.8. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos</b>	<b>128</b>
2.8.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 8	128
2.8.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 8	129
2.8.2. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 8	134
2.8.4. RETOS E INDICADORES	136
<b>2.9. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b>	<b>141</b>
2.9.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 9	141
2.9.2. ANÁLISIS DE LAS METAS ODS 9	143
2.9.3. ANÁLISIS DE LAS METAS INSTRUMENTALES ODS 9	150
2.9.4. RETOS E INDICADORES	152
<b>2.10. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</b>	<b>154</b>
2.10.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 10	154
2.10.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 10	157
2.10.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 10	161
2.10.4. RETOS E INDICADORES	164
<b>2.11. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</b>	<b>168</b>
2.11.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 11	168
2.11.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 11	175
2.11.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 11	186
2.11.4. RETOS E INDICADORES	191
<b>2.12. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>	<b>196</b>
2.12.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 12	196
2.12.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 12	200
2.12.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 12	207
2.12.4. RETOS E INDICADORES	212
<b>2.13. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos</b>	<b>216</b>
2.13.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 13	216
2.13.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 13	218
2.13.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 13	220
2.13.4. RETOS E INDICADORES	222
<b>2.15. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad</b>	<b>225</b>
2.15.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 15	225
2.15.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 15	227
2.15.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 12	231
2.15.4. RETOS E INDICADORES	233
<b>2.16. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b>	<b>237</b>
2.16.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 16	237
2.16.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 16	238
2.16.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 16	244
2.16.4. RETOS E INDICADORES	245
<b>2.17. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</b>	<b>247</b>
2.17.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 17	247
2.17.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 17	248
2.17.3. RETOS E INDICADORES	254

### **3.- SEGUIMIENTO**

**256**

## 1.-INTRODUCCIÓN:

### 1.1. LA AGENDA 2030

*El mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza*, así lo reconocen los Estados miembros de las Naciones Unidas y así lo aprobaron en resolución en 2015. En esta resolución reconocen y afirman que, sin lograr erradicar la pobreza, no puede haber desarrollo sostenible, y para ello se adopta un plan de acción que se ha venido a denominar *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, y que contempla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta Agenda marca unos compromisos de alcance mundial que llaman a intervenir no solo a los países desarrollados, como el nuestro, para apoyar a aquellos que están empobrecidos, sino que reclama que actúen todos los países, incluidos estos últimos.

Ha de tenerse en cuenta que las tres cuartas partes de las personas pobres del planeta viven en países de renta media, lo que da una idea de la importancia de abordar la lucha contra la pobreza desde un enfoque global. En este sentido, todos somos países en desarrollo, con distintos niveles, situaciones y circunstancias.

Esta es una Agenda transformadora, que tomando las lecciones del pasado, especialmente de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, hace foco en que los objetivos y metas del desarrollo son de naturaleza integrada y que para conseguirlos es imprescindible abordarlos desde la dimensión de la sostenibilidad y la resiliencia, enlazándolos con los Derechos Humanos y con el necesario enfoque de género.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible giran en torno a *cinco ejes* centrales: *PLANETA, PERSONAS, PROSPERIDAD, PAZ Y ALIANZAS* y reflejan los *tres pilares del desarrollo sostenible*: el *económico, el social y el ambiental*.

La Agenda invita a una acción conjunta para resolver o paliar los graves problemas del actual contexto internacional: pobreza en sus múltiples dimensiones, desigualdad creciente, desempleo y precariedad laboral, crisis climática y agotamiento de recursos, degradación de la calidad democrática y de los derechos, procesos de concentración de poder y militarismo, reducción de los espacios cívicos y de participación de la sociedad y de los ciudadanos, y retrocesos en los procesos de empoderamiento de las mujeres.

En este sentido, la Junta de Castilla y León entendió desde el primer momento, y así lo ha postulado posteriormente el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo y el propio Comité Europeo de las Regiones, que esta tarea debe hacerse

no solo a nivel nacional, sino también en el ámbito de las políticas y competencias que son propias de los gobiernos regionales y locales de la UE. De hecho, muchos de los objetivos y metas de la Agenda 2030 afectan directamente a ámbitos de acción y competencias que son propios de los ámbitos regionales, por ello, para su éxito es fundamental la territorialización de la Agenda.

Es por tanto una *Agenda multinivel y multiactor*, que emplaza y compromete al conjunto de los poderes públicos en sus diversos niveles, local, regional, nacional e internacional, así como también a otros actores sociales más allá de los gobiernos.

Resulta necesario, por ello, desarrollar fórmulas y espacios de colaboración tanto para su aplicación dentro de las administraciones como entre administraciones y con los sectores privados y el denominado tercer sector, así como profundizar en la utilización y desarrollo de los mecanismos de colaboración existentes.

Los desafíos que plantea el desarrollo sostenible se han de abordar con una mirada local y desde una perspectiva global en la construcción de una sociedad que en 2030 sea más justa y solidaria para todos, para ello se ha de seguir la hoja de ruta que marca la Agenda 2030 para luchar contra la pobreza, la desigualdad y garantizar la sostenibilidad medioambiental, abriendo nuevas oportunidades al *desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible*.

## 1.2. FASE PREVIA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030.

La Junta de Castilla y León, desde la aprobación de la Agenda, se comprometió con su implementación y determinó que con carácter previo era preciso abordar tres cuestiones fundamentales como la *organización interna*, determinar cómo y desde qué órgano se impulsaría la aplicación de la Agenda; *la formación al personal de la Administración*, para poder facilitar al personal técnico el conocimiento necesario para su aplicación y lograr una verdadera coherencia de políticas; y *la información, difusión y sensibilización a toda la sociedad*, con la finalidad de dar a conocer a toda la sociedad que supone la Agenda y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible

### 1.2.1.- Organización interna

La Junta de Castilla y León desde la aprobación de la Agenda optó por la Consejería de la Presidencia como órgano para ejercer las funciones de coordinación, impulso y seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y de su incorporación en todas las políticas públicas. Y por ello, desde 2015, *la Consejería de la Presidencia* ha estado desarrollando todas las acciones de la fase previa necesaria para la implementación de la Agenda.

Posteriormente, el *Pleno de las Cortes de Castilla y León*, en sesión celebrada el 29 de junio de 2017, aprobó, entre otras, una Resolución por la cual las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que elabore un documento que recoja las directrices para la implementación en Castilla y León de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 aprobada por Naciones Unidas.

Y por *Acuerdo de 28 de septiembre de 2017*, la Junta de Castilla y León dispuso que se creara un *grupo de trabajo de carácter técnico* formado por personal de todas las consejerías y coordinado la Consejería de la Presidencia para la elaboración del documento que recoja las directrices para la implementación de la Agenda 2030. Y asimismo atribuyó a la Comisión de Secretarios Generales, como máximo órgano de coordinación interdepartamental, las funciones de seguimiento de las actividades y estudios que desarrolle el grupo de trabajo de carácter técnico, así como de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las políticas públicas.

### *1.2.2.- Formación*

La formación es uno de los pilares fundamentales para lograr el éxito de la Agenda, por ello se ha desarrollado durante la fase previa de la implantación de la Agenda 2030 y se mantendrá en el futuro para llegar al mayor número de personas.

Esta formación se ha dirigido a los empleados de la Administración General de la Administración, para la aplicación de la Agenda en las políticas públicas; a los docentes, para que puedan transmitirlo a los estudiantes; y también a las ONGD que han sido agentes clave y esenciales para difundir la Agenda en esta fase previa.

#### *a) Formación a empleados públicos*

Se ha hecho un esfuerzo en la formación y difusión a los trabajadores públicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al objeto de tenerlos en consideración en la elaboración de estrategias y acciones concretas.

Se han desarrollado y se están llevando a cabo en la actualidad varios cursos desde la Escuela de Administración Pública de Castilla y León en los que participan empleados públicos de todas las consejerías.

El objetivo de estas acciones formativas es la reflexión sobre los nuevos compromisos asumidos internacionalmente por Naciones Unidas, para hacer realidad los derechos de todas las personas, y sus consecuencias en el marco de la coherencia de políticas.

Además, se pretende que esta formación se extienda, a través Escuela de Administración Pública de Castilla y León, a trabajadores públicos de entidades locales que entre sus tareas se encuentren la de participar en procesos de programación o entre sus funciones esté la elaboración de documentos normativos.

### ***b) Formación a docentes***

Los docentes de los centros educativos tienen un papel fundamental en la contribución a la difusión de la agenda entre los escolares, en la convicción de que los esfuerzos desarrollados bajo el enfoque de derechos humanos y en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, proporcionan las herramientas y las bases para transformar las sociedades actuales, en sociedades más sostenibles y más justas.

Así, desde los procesos de formación a los docentes, se avanza en la implicación de la comunidad educativa en el fomento del espíritu crítico y la participación de los *alumnos* en actividades que les formen como *ciudadanos comprometidos* por un mundo mejor.

Para ello se están organizando anualmente jornadas formativas dirigidas a docentes, sobre el contenido de la Agenda y cómo transmitirla, fomentándose de esta forma una red de centros comprometidos con este tema.

### ***c) Formación a las ONGD***

Para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible en España, en Castilla y León y en cualquier lugar del mundo, es necesario el trabajo conjunto entre las organizaciones de la sociedad civil y los poderes públicos.

Por ello se hace imprescindible la formación de las ONGD en esta materia, no solo para conocer la Agenda 2030, sino para para adaptar sus proyectos de cooperación para el desarrollo al Enfoque en Derechos, teniendo en cuenta que los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se harán realidad si los Estados cumplen con sus obligaciones internacionales que emanan del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La propia Agenda 2030, en su preámbulo, establece que con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se pretende *hacer realidad los derechos humanos de todos*, con un amplio conjunto de metas centradas en las personas y dirigidas a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, para construir sociedades pacíficas y justas.

### **1.2.3.- Información y difusión.**

La información y la sensibilización pública es un primer paso necesario hacia un proceso participativo en la implementación de la Agenda 2030. La participación y el acceso a información son piedras angulares para que los ciudadanos puedan apropiarse de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Toda la sociedad debe conocer la Agenda 2030 y sus objetivos, para que pueda contribuir a su consecución. Por ello, se hace imprescindible trasladar a la ciudadanía los ODS como una agenda común, desde lo local a lo global.

En este sentido, las ONGD y las organizaciones de la sociedad civil en general, son el necesario puente ente la ciudadanía y los poderes públicos al objeto de hacer llegar los compromisos asumidos a nivel internacional a todos los ciudadanos, jugando un papel esencial en la construcción de una ciudadanía activa, participativa y consciente de sus derechos.

La formación de las generaciones presentes y las nuevas generaciones en los valores de la solidaridad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos es imprescindible para lograr ciudadanos comprometidos por un mundo mejor.

Así, en colaboración con la Coordinadora de ONGD de Castilla y León y otras entidades de la sociedad civil, se han llevado a cabo diversas *acciones de difusión, información y sensibilización* en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomándolos como eje temático central de ponencias y talleres.

Junto a ello se han impulsado acciones de difusión en medios de comunicación sobre la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo y todas las acciones de Educación para el desarrollo y la Ciudadanía Global tienen como prioridad principal dar a conocer la Agenda 2030.

### **1.3.- COHERENCIA DE POLÍTICAS**

Con la Agenda 2030, el concepto de desarrollo ha evolucionado, se deben satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

En ese sentido de poco serviría disponer de una política de cooperación para el desarrollo comprometida con el desarrollo sostenible si el resto de las decisiones que se adopten contradicen esta premisa. Por ello, para alcanzar los logros económicos y sociales en un contexto global, la Junta de Castilla y León ha apostado por incrementar los niveles de coherencia de las políticas.

En un contexto caracterizado por la interdependencia global, la tradicional división entre políticas internas y políticas internacionales tiene cada vez menos



sentido. Las políticas hasta ahora consideradas internas tienen una creciente proyección hacia el exterior, y viceversa.

Todas las políticas públicas a ejecutar en Castilla y León deben asumir su responsabilidad en la solución de los problemas del desarrollo. La *coherencia de las políticas en la consecución del desarrollo sostenible* es indispensable en las respuestas a los problemas globales.

Por ello, la implementación de la Agenda debe abordarse desde la coherencia de políticas que hace referencia a varias dimensiones:

- a) *Coherencia* vertical o *interna* de una política en particular: la coherencia vertical garantiza que todas las instancias de diseño, implementación y evaluación respondan a los compromisos y objetivos que la política dice perseguir, en este caso la sostenibilidad.
- b) *Coherencia horizontal*: alude a la coherencia entre diferentes políticas públicas respecto de una visión de desarrollo compartida, en este caso el compromiso asumido con la Agenda 2030, de forma que las diferentes políticas incorporen y contribuyan al desarrollo humano sostenible.
- c) *Coherencia temporal*: hace referencia a la consistencia que a largo plazo se requiere, es decir la expresión de un compromiso sostenido, más allá de una legislatura o ciclo político.

El desarrollo sostenible no puede explicarse como el resultado de una política específica aislada del resto, sino que exige, ya desde su planificación, que el conjunto de políticas incorporen una visión común del desarrollo atendiendo a sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental. Por ello, la Junta de Castilla y León, desde la aprobación de la Agenda, analiza todos los proyectos normativos y documentos programáticos de las distintas políticas públicas de la Comunidad, desde la óptica de su contribución al desarrollo sostenible.

El presente documento de implementación es el resultado del trabajo conjunto de toda la Administración Autonómica y pretende convertirse en la *guía de todas las políticas públicas de la Comunidad*, a todos los niveles. En él se lleva a cabo un análisis de los programas que actualmente se desarrollan en la Administración de la Comunidad y que pueden contribuir a la implementación de la Agenda 2030, así como un análisis de la situación en Castilla y León en relación con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto a los retos e indicadores para avanzar en la consecución de la Agenda desde la coherencia de políticas.

## 2.- DIRECTRICES DE IMPLEMENTACIÓN

### 2.1. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

#### 2.1.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 1

A día de hoy se superan los conceptos tradicionales que asociaban a la pobreza con una doble dimensión objetiva (renta disponible) y subjetiva (percepciones) que asociaban la pobreza con la carencia de lo necesario para vivir dignamente y desarrollarse como persona. De este modo se incorpora al concepto de pobreza aspectos relacionados con las capacidades y oportunidades de vivir una vida digna y aceptable en base a la riqueza disponible en un determinado territorio. Por tanto el concepto de pobreza adquiere una condición relativa en atención al nivel de recursos disponibles en un determinado territorio, esto es el nivel de riqueza.

La pobreza sigue siendo uno de los problemas más importantes que afecta a nuestro entorno (europeo, nacional y regional) por las consecuencias que tiene para la vida de las personas y las comunidades en términos de sufrimiento, pérdida de oportunidades y debilitamiento de la cohesión social.

Si cabe es mucho más doliente el impacto que la pobreza tiene en la población infantil fundamental en hogares con carencias severas y que sin duda impacta gravemente en sus oportunidades de desarrollo personal, condicionándoles el resto de sus vidas.

La Unión Europea, sigue defendiendo un modelo social basado en el progreso hacia una sociedad más inclusiva e igualitaria. En este sentido, se ha venido desarrollando una política europea específica de lucha contra la pobreza y exclusión social. Desde la Estrategia de Lisboa y, después, en el ámbito de la Estrategia Europa 2020, se vienen planteando objetivos políticos e iniciativas comunitarias compartidas entre los estados miembros, así como la armonización de estadísticas e indicadores relativos a la desigualdad, pobreza y exclusión social.

Evaluar la situación en Castilla y León pasa por tomar en consideración los datos del *Análisis de la Pobreza en Castilla y León* de acuerdo al informe sobre la Situación económica y Social de Castilla y León 2016 del Consejo Económico y Social de Castilla y León y al *Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León 2017-2021*, y que tienen su reflejo en la Encuesta de Condiciones de Vida (en adelante ECV) que anualmente se realiza con la misma metodología en todos los países de la Unión

Europea mediante una muestra representativa de los hogares y que en España se realiza por el Instituto Nacional de Estadística.

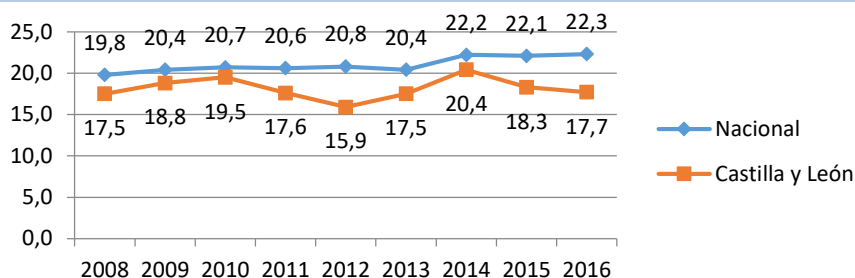
### *Población en riesgo de pobreza en Castilla y León:*

De acuerdo con el umbral de riesgo de pobreza fijado con estándares europeos en el 60% de la mediana <sup>1</sup>de los ingresos por unidad de consumo de las personas.

En 2016, en España, el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con los datos de ingresos de 2015) se situó en 8.209 euros y para hogares de dos adultos y dos niños la cifra asciende a 17.238 euros, un 2.47% más que el estimado en el año anterior. Con estos umbrales, en España habría un 22,3% de la población en situación o riesgo de pobreza, dos décimas más que el año anterior. En Castilla y León esta cifra tan solo alcanza hasta el 17,7% de la población, algo más de 4 puntos menos que la media nacional, situándose en el noveno puesto (el mismo que el año anterior) en el listado de riesgo de pobreza por Comunidades Autónomas.

La *tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León* en los últimos años ha oscilado entre el 15% y el 20% y siempre se ha situado por debajo de la media nacional. En el año 2016 Castilla y León se encuentra en niveles similares a los de 2008 de acuerdo a los resultados que arroja la Encuesta de Condiciones de Vida (INE)..

Población en riesgo de pobreza en Castilla y León y total nacional 2008-2016



### *Riesgo de pobreza o exclusión (Tasa AROPE)*

Por otro lado, la Encuesta de Condiciones de Vida utiliza otras variables, que se han estandarizado para cristalizar en la conocida como *tasa AROPE*. Este término

<sup>1</sup> La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja a una mitad por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya ésta entre la población.

responde al acrónimo en inglés “At Risk Of Poverty or social Exclusión” y forma parte de los indicadores de la Estrategia Europa 2020 de la Unión Europea y sirve, entre otras finalidades, para llevar a cabo el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. La tasa AROPE recoge, en parte, la concepción multidimensional de la pobreza, combinando factores de tipo monetario, laboral y de privación material.

En la ECV de 2016, el indicador agregado AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 27,9% de la población residente en España, frente al 28,6% registrado el año anterior, lo que ha supuesto un leve descenso interanual de 0,7 puntos.

En Castilla y León este indicador se situó en el 23,2% de la población, lo que supone un descenso de una décima respecto al año anterior y una reducción del diferencial con la media nacional hasta los 4,7 puntos cuando el año anterior era del 5,3 %

Tasa AROPE España y Castilla y León, 2012-2016					
	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	27,2	27,3	29,2	28,6	27,9
Castilla y León	20,4	20,8	26,1	23,3	23,2

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

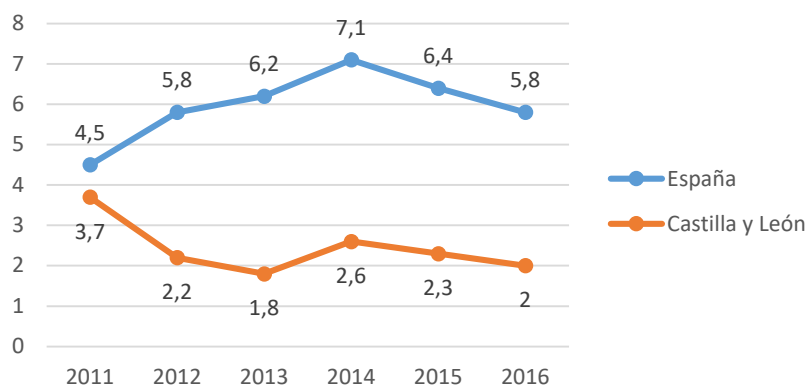
La tasa AROPE permite apreciar importantes diferencias en el indicador relativo a los hogares con carencia material severa.

En Castilla y León el 2,0% de la población se encuentra en situación de carencia material severa, es decir muestran carencias en cuatro o más de los nueve indicadores que componen la tasa. Esta cifra es casi tres veces inferior a la media nacional. Así la evolución es más favorable para la población de Castilla y León en comparación a la nacional.

Evolución carencia material severa en Castilla y León y total nacional 2012 - 2016					
	2012	2013	2014	2015	2016
España	5,8	6,2	7,1	6,4	5,8
Castilla y León	2,2	1,8	2,6	2,3	2,0

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

### Carencia Material Severa en Castilla y León y total nacional, 2011-2016



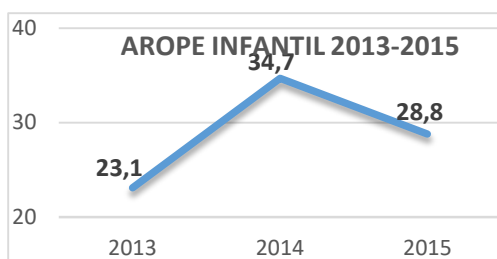
Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

### Tasa de pobreza infantil AROPE

Según los últimos datos publicados por Save The Children, datos 2015, de la tasa de pobreza infantil AROPE, o niños que viven en hogares en riesgo pobreza o exclusión social AROPE, en Castilla y León es de 28,8%.

### AROPE infantil

En 2015 la tasa de pobreza infantil AROPE en Castilla y León se sitúa en el 28,8%, 5,6 puntos por debajo de la media nacional 34,4%.



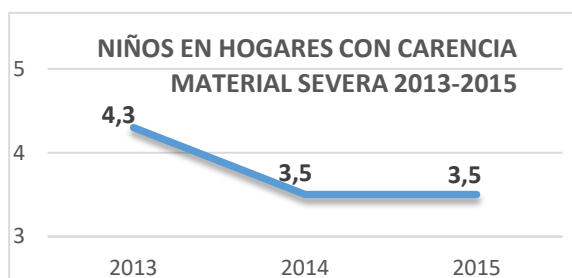
Castilla y León ha bajado la tasa de pobreza infantil AROPE en 6 puntos respecto a 2014, mientras que la media nacional ha reducido su tasa en 1,3 puntos, sin embargo, en 2013, en Castilla y León esta tasa se situaba en el 23,1.

### AROPE infantil por CCAA 2015

Castilla y León se sitúa en octava posición, en mejor condición que la media nacional.

La tasa de pobreza infantil AROPE, es muy desigual entre comunidades autónomas, llegando a reflejar diferencias de casi 45 puntos porcentuales.

### Tasa de niños en hogares con carencia material severa



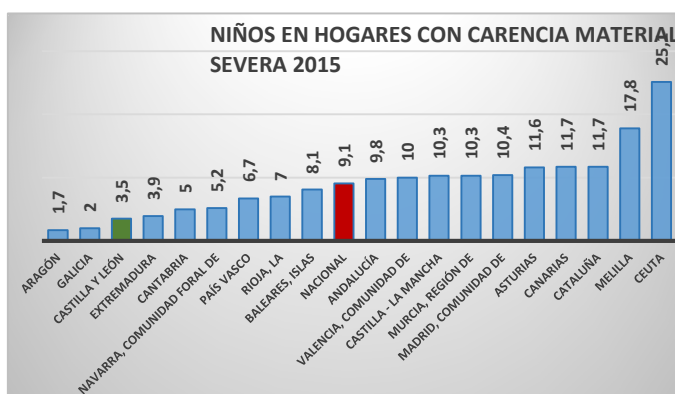
Según los últimos datos publicados por Save the Children, en 2015, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas que más ha reducido la tasa de niños en hogares con privación material severa.

En 2015 la tasa de niños en hogares con privación material severa en Castilla y León se sitúa en el 3,5%, 5,6 puntos por debajo que la media nacional (9,1%).

Castilla y León es la tercera comunidad autónoma con menor tasa de niños en hogares con privación material severa.

#### Niños en hogares con carencia material severa por CCAA 2015

En Castilla y León el porcentaje de niños que vive en hogares con carencia material severa es de los más bajos del conjunto del país.



### Resumen datos 2016 en Castilla y León

	TASA %
TASA DE RIESGO DE POBREZA AROPE	23,2
TASA DE RIESGO DE POBREZA INFANTIL AROPE (2015)	28,8
TASA DE RIESGO DE POBREZA	17,7
TASA CARENCIA MATERIAL SEVERA	2
TASA CARENCIA MATERIAL SEVERA INFANTIL (2015)	3,5
TASA POBREZA ENERGÉTICA	3,6
TASA DE PERSONAS EN HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL EMPLEO	14,2

En Castilla y León, se observa una tendencia descendente en las tasas de pobreza, situándose en tasas similares o próximos al periodo de pre-crisis (En 2011, la tasa de riesgo de pobreza se situaba en el 17,6%, hoy en el 17,7%, la tasa de pobreza energética alcanzaba en 2011 el 3,2%, actualmente se sitúa en el 3,6%...).

### *Situación económica de los hogares*

La Encuesta de Condiciones de Vida de los españoles se interesa por una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión.

La renta media anual neta por hogar en 2015 (año anterior a la realización de la Encuesta que fue 2016) se situó en Castilla y León en 25.255, lo que supone un incremento de 1,68% respecto del año anterior. Este incremento es inferior a la media nacional, que se sitúa en 2,45%. En España la renta media anual neta por hogar en 2015 se situó en 26.730 euros.

Otro indicador utilizado para observar las condiciones de vida de los españoles se refiere a la alimentación y se concreta en la pregunta de si la familia se puede permitir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. Los resultados muestran que son pocos los hogares que no pueden acceder a esta pauta de alimentación. En Castilla y León afecta al 1,9% de las familias, un punto por debajo de la media nacional.

Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2012-2016					
	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	2,8	3,4	3,3	2,7	2,9
Castilla y León	1,2	0,3	2,6	2,0	1,9

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Haciendo análisis de la disponibilidad o no de tener un ordenador personal. Esta circunstancia puede estar determinando las oportunidades de las personas, puesto que la no disposición de esta tecnología contribuye al incremento de la conocida como brecha digital, de graves consecuencias para quienes la padecen.

En Castilla y León el 3,8% de las familias no pueden disponer en sus hogares de ordenador personal, no obstante en relación a la media nacional, se puede observar que Castilla y León presenta una tasa inferior a la media nacional (6,5 %), en casi tres puntos a la media de nuestra Comunidad Autónoma.

### *La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*

La Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica de Castilla y León surge de la necesidad de adoptar medidas específicas para la atención a aquellas personas que, por efecto de la crisis económica, se encontraban en una situación de gran vulnerabilidad.

Nace de un primer acuerdo del Consejo del Diálogo Social, de 17 de abril de 2013, que permitió el análisis de la situación existente y la orientación de las medidas

que debían adoptarse para afrontar esta situación. Este proceso culmina con un nuevo Acuerdo del Diálogo Social, de fecha 23 de septiembre, que fue trasladado al ámbito normativo mediante el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, que en su disposición final primera crea la *Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*. El Decreto-Ley fue convalidado unánimemente en las Cortes de Castilla y León por la totalidad de los grupos políticos representados en la Cámara el 27 de noviembre de 2013.

La Red ha ido perfeccionándose y mejorando su funcionamiento; mediante la aprobación de sus Directrices de funcionamiento en 2014 o la aprobación de la ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, ha reforzado su cobertura y flexibilizado el acceso a sus principales prestaciones.

La eficacia del modelo de funcionamiento e intervención de la Red, surgido en un contexto inicial de crisis económica, se ha revelado como una herramienta idónea para la atención de las personas vulnerables más allá de una situación coyuntural, para constituirse en la forma ordinaria de atención a estas personas en nuestra Comunidad Autónoma, de ahí, cambiar su denominación por la de Red de protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.

La Administración de la Comunidad, desde el *consenso* con las entidades locales, los agentes del Diálogo Social y las entidades del Tercer Sector coincide en la necesidad de avanzar en la consolidación de la Red de protección, regulando, con rango de Ley, su organización y funcionamiento, ampliando su ámbito subjetivo de actuación.

La Red de Protección a las familias tiene una vocación de estabilidad y permanencia, y busca ampliar sus beneficiarios, mejorar sus respuestas y avanzar en el método de trabajo en red, integrando a los 23 programas sociales existentes y extendiéndose a 11 más -alcanzando un total de 34-.

A través de la nueva regulación que se pretende se institucionalizarán cuatro nuevos derechos subjetivos en el ámbito de la protección social:

- servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio por deuda hipotecaria
- prestación económica frente a situaciones de deuda hipotecaria
- prestación económica para alquiler de vivienda habitual y
- servicio de provisión inmediata de alimentación.



La Red se ha convertido en un instrumento decisivo para atender las necesidades de inclusión social en la Comunidad de Castilla y León, permitiendo mejorar la situación de las familias y personas vulnerables en esta Comunidad.

Pretende garantizar la provisión de los productos de primera necesidad, ayudas para paliar la pobreza energética, para mantener la vivienda, cubre necesidades básicas menores, garantiza ingresos mínimos, promueve integración socio laboral personas vulnerables, por empleo.

La Red ofrece respuestas eficaces a miles de familias y personas en Castilla y León a través de 23 programas sociales, a los que se suman otros 11, y de 300 agentes y colaboradores.

### *Usuarios y financiación de la Red*

En 2016 la Red de protección atendió a más de 184.000 personas con 183 M€. En 2018 se prevé un gasto de 207 M€, para atender a 200.000 personas.



Aunque en Castilla y León los datos relativos a la pobreza parecen disminuir en los últimos años, el sistema de servicios sociales, en coordinación con otros sistemas de protección social, es capaz de llegar cada vez a más personas y a grupos de población que se encuentran en niveles más bajos de riesgo de exclusión social.

Las prestaciones más destacables que se prestan son las siguientes:

### *Renta Garantizada de Ciudadanía.*

Respecto de las principales prestaciones que componen la Red de protección, la Renta Garantizada de Ciudadanía constituye un instrumento esencial con entidad propia, al ser un derecho subjetivo reconocido a todas las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, que les garantiza unos ingresos mínimos para que puedan atender sus necesidades básicas y que desde sus comienzos ha permitido asistir a más de 71.000 personas.

En 2016 un total de 38.060 personas se beneficiaron de la Renta Garantizada de Ciudadanía, lo que supone 531 beneficiarios más que en 2015 y 4.148 beneficiarios más que en 2014.

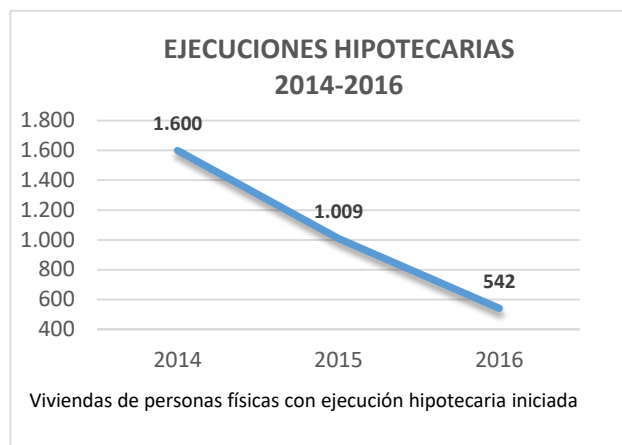
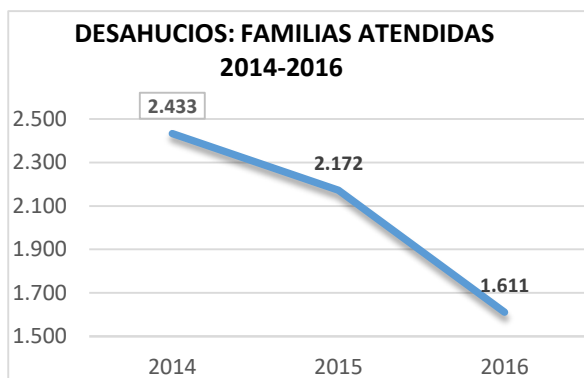
La cantidad presupuestada para Renta garantizada ciudadanía en 2017 asciende a 76,5 M€, 7,5 millones más que en 2016, lo que supone un incremento del 11%. Respecto a 2015 este incremento es del 39%, y en relación a 2012, el incremento alcanza un 137%, aquel año se presupuestaron 32,25 M€ presupuestados.

### *Servicio Integral de Apoyo a las Familia en Riesgo de Desahucio*

Otro de los recursos de apoyo a las personas y familias castellanas y leonesas que engloba la Red de protección es el Servicio integral de apoyo a familias en riesgo de desahucio, creado con el fin de prevenir la exclusión social que puede generar la pérdida de la vivienda habitual a causa del impago de la deuda hipotecaria, adquiriendo así respaldo legal.

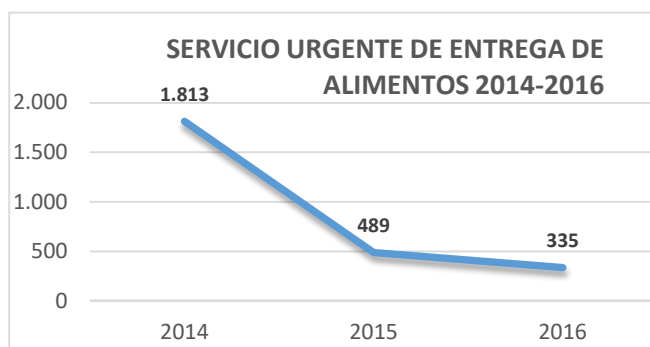
Desde su creación en noviembre de 2012, hasta diciembre de 2016, este servicio, ha atendido a 4.830 familias, lo que significa que ha ayudado a mantener su hogar a más de 13.200 personas, con una tasa de efectividad que se sitúa entre el 80 y el 90%.

En 2016, se han atendido a 1.611 familias, un 26% menos que en 2015, dato en consonancia con el descenso producido en el número de ejecuciones hipotecarias iniciadas, en 2016 se iniciaron 542 casos frente a los 1.009 del año anterior, una reducción interanual del 46,3%, si hacemos la comparativa con 2014 este descenso es más acusado, alcanzando un 66,1%.



### *Servicio urgente de entrega de alimentos*

El Servicio urgente de reparto de alimentos procura la distribución coordinada de alimentos, garantizando el acceso inmediato de todos los ciudadanos que lo precisen a una alimentación básica, en un plazo de 24 h.



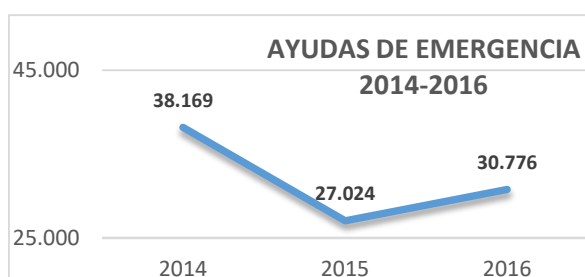
Desde su puesta en marcha casi 5.500 llamadas han sido atendidas de forma urgente por este servicio.

En 2016 el número de llamadas urgentes por falta de alimentos fue de 335, un 31% menos que en el mismo periodo de 2015 (489).

En dos años este servicio ha dividido por 5 el número de llamadas recibidas, pasando de 1.813 en 2014 a 335 en 2016 (descenso 73% respecto 2014).

### *Ayudas económicas de urgencia social*

Respecto de las ayudas económicas de urgencia social, que cubren las necesidades alimenticias, gastos destinados a la vivienda, cuotas hipotecarias o alquileres, y gastos en suministros energéticos, en el 2016, se concedieron 30.776 ayudas, lo que supone un 14% más que en el mismo periodo de 2015 (27.024).



Como complemento a estas ayudas, y para luchar contra la pobreza energética Castilla y León ha firmado un Convenio con la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León e IBERDROLA, otro con GAS NATURAL-FENOSA y otro con la compañía eléctrica VIESGO, lo que han

evitado que a más de 500 familias (518) se les suspendiera el suministro energético por impago de la factura en 2016.

### *Ayudas para alimentos, para gastos energéticos y para vivienda*

En 2016, se concedieron 5.435 ayudas para alimentos, 3.137 más que en 2014





En 2016 el número de ayudas para gastos energéticos fue de 8.916, un 25% más que en 2015 Y el de ayudas para vivienda recuperó un tendencia alcista en cuanto al número de beneficiarios.

### *Inserción a través del empleo*

La Red de protección pretende la inserción a través del empleo, para lo que promueve y facilita la empleabilidad de las personas y familias afectadas por la crisis, en el desarrollo de habilidades y capacidades de las personas para ayudarles a alcanzar su máximo potencial y, por tanto, conseguir su autonomía personal, social y laboral.

Para ello la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo 59/2012, sustituido 4 años después por *Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación*, no solamente a los Centros Especiales de Empleo (CEE), sino a Empresas de inserción, fomentando de esta manera el empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, y la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Este acuerdo:

- incorpora cláusulas sociales en la contratación pública, primando a aquellas empresas que incorporan medidas sociales que redunden en el fomento del empleo de personas en riesgo de exclusión social o en la inserción de personas con discapacidad,
- que establece cuotas obligatorias de reserva de contratos específicamente para centros especiales de empleo.
- Y que contempla la realización de los proyectos de inserción socio laboral, que son actuaciones de fomento de la contratación de personas residentes en Castilla y León en situación o riesgo de exclusión social, incluyendo en el objeto del contrato esta actuación.

En 2016 el 79,78% de la contratación de la Junta de Castilla y León incorpora cláusulas sociales y además 4.917 contratos lo fueron con Centros Especiales de Empleo y así como con empresas de inserción.

### TABLA RESUMEN DATOS 2016

PROGRAMA	Nº (USUARIOS/ BENEFICIARIOS/FAMILIAS)
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIAL Y LABORAL	11.740
RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA	38.060
AYUDAS DE EMERGENCIA	30.776
ALIMENTOS	5.135
VIVIENDA	16.425
GASTOS ENERGÉTICOS	8.916
SERVICIO DE ENTREGA DE ALIMENTOS	27.013
SERVICIO INTEGRAL DE APOYO A FAMILIAS EN RIESGO DE DESAHUCIO	4.298
MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA DIRIGIDAS A FAVORECER EL ACCESO A LA MISMA	8.870
ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS Y DE EMERGENCIA SOCIAL	3.053
SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	25.935
SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ESPECÍFICOS	11.105
PROGRAMAS PREVENTIVOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	3.670
PROGRAMAS DE FORMACIÓN E INSERCIÓN	19.402

#### 2.1.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 1

**1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).**

**1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.**

**1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.**

*1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.*

*1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.*

Más allá del análisis hecho desde un punto de vista más general, la consecución de las metas de este primer Objetivo de Desarrollo Sostenible, pasa por garantizar las prestaciones y servicios incluidos en la *Red de protección a las personas y familiar en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León*.

El propósito de la Junta de Castilla y León es extender el derecho subjetivo de aquellas prestaciones de la Red de protección a las prestaciones que ayuden a la erradicación de la pobreza.

Por todo, el propósito es que la sociedad de Castilla y León se encuentre en la mejor de las condiciones posibles desde este punto de vista, de tal modo que los indicadores de pobreza de Castilla y León vengán finalmente a reflejar esa evolución en términos absolutos y relativos respecto al nivel nacional.

### **2.1.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 1**

*Meta 1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.*

Castilla y León ha consolidado en estos años su política de cooperación para el desarrollo, que como cualquier política pública cuenta con:

- una regulación normativa (en 2006 se aprobó la Ley 9/2006 de Cooperación para el desarrollo),
- un presupuesto específico (recogido en cada una de las Leyes de presupuestos de carácter anual)
- un plan estratégico de actuación, en el que se recogen las líneas de actuación y los instrumentos operativos para llevar a cabo esta política, el Plan Director.

El actual *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* tiene como objetivo general la lucha contra la pobreza en todas sus formas y dimensiones y contra las causas que la generan, así como la promoción del desarrollo humano sostenible a nivel global. Por ello establece como prioridad estratégica garantizar unas condiciones de vida dignas a las personas en todo el mundo, pero con especial atención a los países considerados como prioritarios.

La política de cooperación para el desarrollo tenía ya en el II Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2013-2016 el compromiso de destinar al menos el 25% de la Ayuda Oficial para el Desarrollo a servicios colectivos de carácter básico; porcentaje que en 2016 había sido ampliamente cumplido, alcanzando el 74%

***Meta 1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza***

La Ley 9/2006 de 10 de octubre de Cooperación al Desarrollo en su artículo 8 define de forma explícita los colectivos de atención preferente sobre los que incidirán los programas y acciones en países en desarrollo. El III Plan Director determina que la Ayuda Oficial para el Desarrollo se dirigirá a la atención a colectivos que ven vulnerados sus derechos, desde un enfoque multidimensional ya que las debilidades vinculadas a las situaciones de exclusión social así lo son.

El 100% de las intervenciones de cooperación para el desarrollo se dirigen a los colectivos especialmente vulnerables en países empobrecidos, al objeto de promover los derechos humanos y apoyar el desarrollo humano sostenible.

### 2.1.3. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 1.</b> <b>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b>	<b>1.1</b> De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).	Familia e I.O. (Gerencia de Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar las prestaciones y servicios incluidas en la Red de protección a las personas y familiar en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.</li> <li>Extender el derecho subjetivo de aquellas prestaciones de la Red de protección a las prestaciones que ayuden a la erradicación de la pobreza.</li> <li>Mantener los indicadores de pobreza de Castilla y León propuestos a nivel nacional con las diferencias de mejor situación por encima de la media nacional, manteniendo al menos la diferencia actual.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1.1.1.</b>Tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León.</li> <li><b>1.1.2.</b>Tasa AROPE de riesgo de pobreza en Castilla y León.</li> </ul>
	<b>1.2</b> De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	Familia e I.O. (Gerencia de Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar las prestaciones y servicios incluidas en la Red de protección a las personas y familiar en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.</li> <li>Extender el derecho subjetivo de aquellas prestaciones de la Red de protección a las prestaciones que ayuden a la erradicación de la pobreza.</li> <li>Mantener los indicadores de pobreza de Castilla y León propuestos a nivel nacional con las diferencias de mejor situación por encima de la media nacional, manteniendo al menos la diferencia actual.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>1.2.1.</b>Tasa de riesgo de pobreza en Castilla y León.</li> <li><b>1.2.2.</b>Tasa AROPE de riesgo de pobreza.</li> </ul>



OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 1.</b> <b>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>1.2.3.Carencia Material Severa en Castilla y León Tasa de pobreza infantil AROPE</li> <li>1.2.4.Tasa de niños en hogares con carencia material severa</li> <li>1.2.5.Nº de personas/año usuarias del servicio de atención en centros de día para el apoyo a la infancia y adolescencia en riesgo</li> <li>1.2.6.Nº de personas/año usuarias del servicio de atención residencial para menores desprotegidos.</li> <li>1.2.7.Nº de casos detectados de situaciones de desnutrición en la población infantil o carencias similares (vivienda, energía) a través de la Red Centinela del sistema de protección a la Infancia de Castilla y León.</li> </ul>
	<b>1.3</b> Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	Familia e I.O. (Gerencia de Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener los indicadores de pobreza de Castilla y León propuestos a nivel nacional con las diferencias de mejor situación por encima de la media nacional, manteniendo al menos la diferencia actual.</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.3.1.Nº Usuarios de la Red de protección a las Familias.</li> <li>1.3.2.Nº de perceptores de Reta Garantizada de Ciudadanía.</li> </ul>
	<b>1.4</b> De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	Familia e I.O. (Gerencia de Servicios Sociales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar las prestaciones y servicios incluidas en la Red de protección a las personas y familiar en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León.</li> <li>Extender el derecho subjetivo de aquellas prestaciones de la Red de protección a las prestaciones que ayuden a la erradicación de la pobreza.</li> <li>Mantener los indicadores de pobreza de Castilla y León propuestos a nivel nacional con las diferencias de mejor situación por encima de la media nacional, manteniendo al menos la diferencia actual.</li> </ul> <b>Indicadores</b>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 1.</b> <b>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.4.1.Nº Usuarios de la Red de protección a las Familias.</li> <li>• 1.4.2.Nº de perceptores de Reta Garantizada de Ciudadanía.</li> <li>• 1.4.3.Nº de contrataciones y nº de acciones formativas del Plan autonómico de inserción socio laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016 - 2020.</li> </ul>
	<p>1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.</p>	<p>Familia e I.O. (Gerencia de Servicios Sociales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el desarrollo de actuaciones de formación para la integración en el mercado laboral de las personas desfavorecidas más vulnerables, en especial jóvenes que ni estudian ni trabajan, personas de colectivos más vulnerables y perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.</li> <li>• Facilitar a todas las personas vulnerables en edad laboral itinerarios de formación adecuados a sus necesidades profesionales que permitan la integración socio laboral</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.5.1.Nº Usuarios de la Red de protección a las Familias</li> <li>• 1.5.2.Nº de perceptores de Reta Garantizada de Ciudadanía</li> </ul>
	<p><b>Meta 1.a</b> Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la Ayuda Oficial para el Desarrollo como parte de la política de cooperación para el desarrollo</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.a.1.Incrementar el % de recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo destinados a servicios esenciales</li> </ul>
	<p><b>Meta 1.b</b> Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p>	<p>Familia e I.O. Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar e impulsar en su caso las redes de protección social para luchar contra la pobreza</li> <li>• Adecuación de los planes de inserción socio laboral a la perspectiva de género.</li> <li>• Fomentar medias que faciliten la eliminación de la brecha salarial, desarrollo normativo en la nueva Ley de medidas de</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 1.</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.</p>			<p>apoyo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León</p> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1.b.1.</b>Nº Usuarios de la Red de protección a las Familias</li> <li>• <b>1.b.2.</b>Nº de perceptores de Reta Garantizada de Ciudadanía</li> <li>• <b>1.b.3.</b>Nº de contrataciones y nº de acciones formativas del Plan autonómico de inserción socio laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016 - 2020</li> <li>• <b>1.b.4.</b>El 100% de la Ayuda Oficial para el Desarrollo, se dirige a los colectivos vulnerables de países en desarrollo.</li> </ul>

## 2.2. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

### 2.2.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 2

No puede abordarse el análisis de situación de este objetivo de forma aislada, así deberá hacerse una lectura integradora con otras cuestiones que tienen consideración propia en otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, así está intrínsecamente ligado a cuestiones como la pobreza, el empleo, la alimentación, el aire, el cambio climático, el agua, el suelo y la biodiversidad (ODS 1, 2, 6 8, 12, 13 y 15).

#### *Poner fin al hambre*

Poner fin al hambre presenta íntima relación con lo previsto en el ODS nº1 relativo a la pobreza, de tal modo, la asistencia a personas y familias en situación de necesidad a través de la Red de Protección a Familias contemplan entre sus actuaciones el servicio urgente de entrega de alimentos y las ayudas económicas de urgencia social, así en 2016, se concedieron 5.435 ayudas para alimentos.

Así mismo sobre el análisis de la situación general en Castilla y León al respecto de la pobreza permite ya apreciar una visión de la situación social, así la Encuesta de Condiciones de Vida de los españoles se interesa por una serie de variables relacionadas con la renta, la pobreza y la exclusión, y uno de los indicadores que se utilizan se refiere a la alimentación y se concreta en la pregunta de si la familia se puede permitir una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días. Los resultados muestran que son pocos los hogares que no pueden acceder a esta pauta de alimentación. En Castilla y León afecta al 1,9% de las familias, un punto por debajo de la media nacional de acuerdo a los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (INE).

Familias que no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días en Castilla y León y total nacional, 2012-2016					
	2012	2013	2014	2015	2016
Nacional	2,8	3,4	3,3	2,7	2,9
Castilla y León	1,2	0,3	2,6	2,0	1,9

### *Seguridad alimentaria*

Por otro lado, la política de seguridad alimentaria de la *UE* regula los alimentos "de la granja a la mesa" y quiere garantizarla protección a los consumidores, al tiempo que garantiza el buen funcionamiento del mercado único. Establecida en 2003, la política se centra en el concepto de trazabilidad, tanto de insumo (por ejemplo, pienso animal) como de consumo (por ejemplo, producción primaria, procesamiento, almacenamiento, transporte y venta minorista).

La UE ha establecido normas para garantizar la higiene de los productos alimenticios, de salud y bienestar de los animales, de fitosanidad y de prevención de los riesgos de contaminación por sustancias externas, como por ejemplo los pesticidas. Se realizan estrictas comprobaciones en cada fase, y las importaciones (por ejemplo, carne) procedentes de fuera de la UE deben cumplir las mismas normas y someterse a las mismas comprobaciones que los alimentos producidos en la Unión.

La normativa se aplica en cada Estado miembro. En el caso de España la normativa está coordinada por los Ministerios de Sanidad y Consumo a través de la AECOSAN y por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), que básicamente coordina mediante Planes de Controles la aplicación de la normativa comunitaria a través del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) y otros Planes Específicos.

La Junta de Castilla y León es competente para la ejecución de la normativa europea y de la realización de los Controles en la cadena alimentaria en nuestra región.

Así, en aplicación de la normativa europea, en Castilla y León en materia agraria y agroalimentaria se ejecutan más de *14 Programas y sistemas de Controles (PNCOCA y especiales)* que aseguran la seguridad alimentaria y evitan el fraude en materia alimentaria.

### *Punto de vista medio ambiental*

Por otro lado, desde el punto de vista medio ambiental, la consecución de una producción agropecuaria y una agricultura sostenibles se lleva a cabo mediante la aplicación de la normativa europea relativa a la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación (IPPC) que ha sido objeto de adecuada transposición y que en última instancia, en el marco de la legislación básica del Estado, en ejercicio de la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de protección del medio ambiente y de establecer normas adicionales de protección en los términos del

artículo 149.1.23<sup>a</sup> de la Constitución, en Castilla y León se dicta la *Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León*, en su versión vigente aprobada, mediante Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

La regulación actual contempla un sistema de intervención administrativa aplicable a las actividades o instalaciones y a los proyectos susceptibles de afectar al medio ambiente, con una finalidad preventiva, llamado a armonizar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente y asentado sobre las bases de la racionalización procedimental, de la cooperación administrativa y de la seguridad jurídica.

Dicho sistema se materializa, por un lado, en la regulación de *tres regímenes de intervención administrativa* en la actividad de los ciudadanos, que se concretan, en función de su mayor grado de incidencia sobre el medio ambiente, la seguridad y la salud, por este orden, en régimen de autorización ambiental, de licencia ambiental y de comunicación ambiental, estas dos últimas de competencia municipal. Y, por otro, en el desarrollo de la evaluación de impacto ambiental de proyectos.

En este marco normativo, la autorización ambiental está orientada a controlar el funcionamiento de las instalaciones, y para ello se establece la implantación de las mejores técnicas disponibles en cada momento por cada categoría de actividad, consiguiendo así en cada momento disponer de las instalaciones más eficientes desde el punto de vista de protección del medio ambiente y la salud humana.

En Castilla y León actualmente hay 530 explotaciones ganaderas dedicadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, que cuentan con autorización ambiental, sobre las que se ha hecho un esfuerzo a fin de lograr una producción sostenible. Para ello además del control y revisión periódico y constante, se realizan acciones de difusión y sensibilización sobre los interesados

La Junta de Castilla y León revisa y, en caso necesario, actualiza las condiciones de la autorización ambiental en un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones de las mejores técnicas disponibles relativas a la actividad principal de la instalación.

Así, las principales contribuciones para lograr una producción agropecuaria y una agricultura sostenibles son, por un lado, la revisión de las autorizaciones ambientales de los sectores avícola y porcino a fin de adaptarlas a las mejores técnicas disponibles, y por otro, a fin de armonizar las condiciones de las instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León, la regulación normativa que se ha hecho para determinar las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León que, por su tamaño y condiciones, no están

sometidas al régimen de autorización ambiental y se determinan las condiciones de generación y tratamiento de los purines en las mismas.

### *Contaminación de las aguas*

En Castilla y León se hace una aplicación rigurosa de la normativa europea y nacional y en ejercicio de las competencias propias se designaron las zonas vulnerables de Castilla y León a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero y se ha aprobado normativa específica, como el Código de Buenas Prácticas Agrarias o el programa de actuación de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero o el modelo de libro registro de operaciones de gestión de deyecciones ganaderas para las actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad de Castilla y León, documento indispensable para el control de la producción y aplicación de las deyecciones ganaderas, como instrumento preventivo de la contaminación por nitrógeno de origen agropecuario de las aguas.

Las zonas designadas como vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero son objeto de examen periódico y en su caso de modificación o ampliación, por lo que se está trabajando en la revisión de esta normativa.

En este sentido, del seguimiento de las zonas vulnerables durante estos últimos años, se desprende que para asegurar el mantenimiento de una agricultura sostenible con el medio ambiente es necesario proponer un *nuevo marco de zonas vulnerables* que incluya 716 municipios y 25.551,41 km<sup>2</sup> de superficie. Así mismo se prevé actualizar el Código de Buenas Prácticas Agrarias, con el objetivo fundamental de poner a disposición del sector agrario la información necesaria para que la actividad que se desarrolla no perjudique la capacidad edáfica de los suelos, mantenga su calidad, mejore la productividad de los cultivos, adopte medidas preventivas frente a la contaminación nitrogenada de las aguas; en definitiva para que se realice una racional actividad agrícola.

### *Sostenibilidad en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural*

En lo relativo a la sostenibilidad en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, así como en materia de seguridad alimentaria, la política establecida en la Unión Europea marca la orientación y la estrategia en la mayoría de los aspectos que tiene que ver con la producción agrícola y ganadera, la transformación de los productos agrarios, y el suministro sostenible en cantidad suficiente de los alimentos seguros a los habitantes de la Unión Europea, a través de la *política agrícola común (PAC)*

reformada; así mismo, la política pesquera común reformada pretende contribuir al suministro sostenible de alimentos mediante la acuicultura y la pesca sostenibles

En el marco del Nuevo Consenso Europeo por el Desarrollo, respecto a la Agricultura, se plantea por la UE los apartados 26, 55, 56 y 110, centrados en la sostenibilidad de los recursos hídricos, la agricultura, pesca y ganadería sostenible y los sistemas alimentarios sostenibles. Y en el mismo sentido la Política Agrícola Común (PAC) de la UE, creada en 1962, representa una asociación entre la agricultura y la sociedad, entre Europa y sus agricultores.

Sus principales *objetivos* han evolucionado desde aquél momento, tras una reforma radical en 2013 con el fin de ser más justa, más ecológica, más eficiente y más innovadora y ahora contempla entre sus objetivos principales, con financiación a escala europea, tanto como un 38 % del presupuesto continental :

- ayuda a los agricultores a producir suficientes alimentos para Europa
- garantiza que los alimentos sean seguros (por ejemplo, a través de la trazabilidad)
- protege a los agricultores de la excesiva volatilidad de precios y de las crisis de mercado
- les ayuda a invertir en la modernización de sus explotaciones
- mantiene comunidades rurales viables, con economías diversificadas
- crea y mantiene puestos de trabajo en la industria alimentaria
- protege el medio ambiente y el bienestar de los animales.



La PAC garantiza un suministro estable de alimentos asequibles y de calidad para los 500 millones de ciudadanos de la Unión Europea, así como un volumen sustancial de exportaciones. Además, tiene un rol fundamental en la salvaguarda del futuro de las comunidades rurales, los pueblos y las ciudades, la biodiversidad, el paisaje y la calidad del suelo.

El desarrollo de la Política Agraria Común tanto a nivel europeo como nacional ha cristalizado en España los llamados

Programas Regionales para cada Comunidad Autónoma y un Programa Nacional. La



Comisión Europea ha aprobado con fecha 25 de agosto de 2015 la Decisión por la que se aprueba el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 dotado con 1.822,8 millones de euros.

Las *prioridades de actuación* de ese Programa son:

- La mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias mediante la creación de empleo con especial atención a los jóvenes agricultores, la modernización de las explotaciones agrarias, y, los nuevos regadíos nos permitirán dinamizar, rejuvenecer y modernizar el sector agrario y por consiguiente el medio rural en nuestra región. A esta prioridad se destinan 590,2 millones de euros y en términos porcentuales el 32,4% de los recursos del Programa.
- La restauración, preservación y mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura serán también prioritarias en este próximo periodo a través de la aplicación de las medidas agroambiente y clima, agricultura ecológica, las zonas con limitaciones naturales y la prevención y restauración de los daños causados en los montes por incendio, con una asignación financiera que asciende a 498,3 millones de euros, lo que supone un 27,3% del gasto público del Programa.
- El uso más eficiente de los recursos naturales, a través de la mejora y modernización de las infraestructuras de apoyo (concentración parcelaria y regadíos) y al fomento al paso de una economía baja en carbono se destinan 310,9 millones de euros, lo que supone un 17,1% del gasto público del Programa.
- El fomento de la organización de la cadena alimentaria, incluyendo transformación y comercialización de los productos agrarios, así como la gestión de riesgos en este sector se destinan 214,6 millones de euros, lo que supone el 11,8% del gasto público del Programa.
- El fomento de un desarrollo territorial equilibrado, potenciando las infraestructuras, así como la diversificación de las actividades económicas llevadas a cabo en las zonas rurales, apoyando a los emprendedores rurales a través de la iniciativa Leader absorbe 151,9 millones de euros, es decir, un 8,3% de los recursos del Programa.
- El impulso a la transferencia de conocimientos y la innovación se plantea como un objetivo transversal que debe colaborar en la creación de valor añadido creando sinergias con los distintos eslabones de la cadena en el complejo agroalimentario, mejorando la conexión entre la investigación y la agricultura y ganadería.

Además, se han identificado como *estratégicos* en el diseño del Programa y merecen una atención especial:

- El rejuvenecimiento del sector, mediante el apoyo a la incorporación de jóvenes agricultores, puesto que constituye un elemento clave tanto para la asegurar la creación de empleo, como para garantizar el futuro de un sector que cada vez debe enfrentarse a situaciones más globales y complejas, y que, por lo tanto, necesita de la incorporación de capital humano joven y preparado.
- Las mujeres del medio rural, la perspectiva de género y la visibilización de la mujer están presentes, de manera transversal en el Programa.
- Los sectores estratégicos fundamentales en Castilla y León como son el vacuno, ovino, ibérico, remolacha, hortofrutícolas y patata, cultivos herbáceos de alto valor (trigos de calidad y alta fuerza, colza, girasol alto oleico y guisantes proteicos) y vino.

El Programa se desarrolla a través de 17 medidas y 36 submedidas con las siguientes dotaciones financieras

Medida		FEADER	AGE	JCyL	GP
1	Transf. Conocimiento	4.000.000	300.000	700.000	5.000.000
2	Asesoramiento	7.420.000	1.974.000	4.606.000	14.000.000
3	Calidad alimentaria	795.000	211.500	493.500	1.500.000
04.1	Modernización	77.538.000	15.653.659	106.808.341	200.000.000
04.2	Industrias agroalimentarias	90.470.000	20.559.000	67.971.000	179.000.000
04.3	Regadíos e infraestructuras agrarias	180.200.000	37.544.074	218.876.141	436.620.215
4	Inversiones agrarias	<b>348.208.000</b>	<b>73.756.733</b>	<b>393.655.482</b>	<b>815.620.215</b>
5	Presas y balsas	1.060.000	282.000	658.000	2.000.000
6	Jóvenes	100.320.000	7.524.000	17.556.000	125.400.000
7	Estudios MA y Caminos	6.296.400	1.675.080	12.908.520	20.880.000
8	Inversiones forestales	104.525.560	16.710.532	75.415.908	196.652.000
9	Organizaciones Productores	4.240.000	318.000	742.000	5.300.000
10	Agroambiente y clima	115.805.000	11.580.500	91.114.500	218.500.000
11	A. Ecológica	15.635.000	1.563.500	12.301.500	29.500.000
13	IC	109.250.000	10.925.000	54.825.000	175.000.000
16	Coop. Innovación	10.000.000	750.000	1.750.000	12.500.000
17	Gestión de riesgos	7.420.000	1.974.000	4.606.000	14.000.000
19	Leader	104.000.000	7.800.000	18.200.000	130.000.000
AT	Asistencia Técnica	<b>6.099.326</b>	<b>1.622.651</b>	<b>3.786.185</b>	<b>11.508.162</b>
CESE	Cese anticipado	24.115.000	6.415.500	14.969.500	45.500.000
<b>Total PDR CyL 2014-2020</b>		<b>969.189.286</b>	<b>145.382.996</b>	<b>708.288.095</b>	<b>1.822.860.377</b>

### 2.2.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 2

*Meta 2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.*

*Meta 2.2. De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.*

*Meta 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.*

La Junta de Castilla y León tiene planteada una estrategia a largo plazo para incrementar la productividad, especialmente con la política de regadíos en la agricultura, incorporando nuevas zonas regables y haciendo más eficaces y productivos los regadíos existentes. Para ello se ha desarrollado una Estrategia denominada *“Mapa de infraestructuras Agrarias de Castilla y León”*, lo que se complementa con la aplicación y desarrollo de la PAC de la UE y del *Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León* en virtud de los cuales se están desarrollando actuaciones que benefician a jóvenes y a pequeños agricultores.

#### *El Mapa de Infraestructuras Agrarias de Castilla y León*

La transformación de la superficie agrícola de secano a regadío lleva consigo un aumento de la productividad de la tierra pasando en una relación de 1 a 5, así como también la posibilidad de producción de alimentos de mayor valor añadido.

Duplicar la productividad en puros términos matemáticos no se ajustaría a la realidad de Castilla y León, aquí la meta que se persigue es aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres y los agricultores familiares.

El Mapa de Infraestructuras Agrarias de Castilla y León, presentado por la Junta de Castilla y León contempla la *modernización de 40.000 hectáreas de regadíos* tradicionales, que se sumarán a las 100.000 ya modernizadas en la región, con una inversión total, pública y privada, de 294 millones de euros€ (166,6 M€ millones aportados por las Administraciones Regional, Estatal y Comunitaria y 128 M€ de aportación privada).

La modernización y *creación de nuevos regadíos* contribuyen a convertir la agricultura en más productiva y competitiva, a generar empleo y a desarrollar el medio rural. Se consigue además, ahorrar costes de riego (un 35% respecto a las no modernizadas) y de uso de agua (un 20%). Además, se incrementa el margen económico de las explotaciones, ya que el Valor Agregado Bruto de una hectárea modernizada es un 30% superior a la que no lo está y permite una mayor diversidad de cultivos.

Se propugna un diseño de inversiones en infraestructuras colectivas que generarán una mayor competitividad de las empresas agrarias, crearán sinergias en el medio rural y actuarán como agentes en el equilibrio territorial en la región.

A *nivel ambiental* se contribuye a la reducción de gases invernaderos (la optimización de equipos permite disminuciones del 25% en emisiones CO<sub>2</sub>), a la disminución de la contaminación difusa (reducción superior al 30%), y a la diversidad de cultivos que incide favorablemente en aspectos como el suelo o la biodiversidad.

A *nivel socio-económico*, favorece una mayor incorporación de jóvenes (6,5 veces superior en zonas con alta intensidad de riego respecto a zonas de secano), mayor inversión de agricultores (es un 240% superior a las no modernizadas), mantiene población en el medio rural (la densidad de población es 3 veces mayor, en mujeres un 2%, y las tasas de actividad son muy superiores al secano) y aporta mayores sinergias con la industria alimentaria.

### *El Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León*

En el marco del Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León se están desarrollando actuaciones que permiten el acceso a elementos necesarios para la producción agrícola que conllevan mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias a través de inversiones en explotaciones, modernizaciones de regadío y actividades que permiten la diversificación agrícola y no agrícola en el medio rural. Asimismo existen actuaciones para la mejora de la competitividad de la industria agroalimentaria y el desarrollo territorial equilibrado, que aportan valor añadido a los productos, y otras actividades para reforzar la cadena de valor alimentaria.

Las *principales medidas* de este Programa que afectan a esta meta son:

- Medida 1.- Transferencia de conocimientos y actividades de información
- Medida 2.- Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
- Medida 3.- Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
- Medida 4.1.- Modernización de explotaciones
- Medida 4.2.- Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas (Industrias agrarias).
- Medida 19.- Leader, en lo referente a la diversificación hacia actividades no agrícolas en explotaciones agrarias.

Respecto a servicios financieros se va a poner en marcha en 2018 el Instrumento Financiero de Garantía para Castilla y León en las medidas de inversiones 4.1, 4.2 y 8.6.

### *Capacitación de recursos humanos*

En lo que se refiere a la **capacitación de recursos humanos**, se están llevando a cabo las siguientes líneas de trabajo en nuestra Comunidad

- 1.- Impulso de la formación para mejorar la competitividad de los mercados agrarios en la familia profesional agraria e industrias agroalimentarias (cursos FOD).
- 2.- Programas Mixtos de Formación y empleo dentro de la familia profesional agraria.
- 3.- Acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación de la familia profesional ""Actividades Auxiliares en conservación y mejora de montes"" y ""Servicios para el control de plagas.

El número de beneficiarios y el importe correspondiente a la anualidad 2016 de las ayudas cofinanciadas por los fondos FEAGA y FEADER es el siguiente:

Concepto	Nº beneficiarios	Importe año 2016 pagado (€)
Ayudas disociadas	63.794	786.196.601,49
Ayudas por superficie	44.989	46.636.875,61
Sector vacuno	11.770	58.801.601,30
Sector leche	1.433	11.712.943,72
Sector ovino-caprino	5.719	33.384.953,43
Sector azúcar	167	276.637,14
Sector leche	1.396	3.220.897,80
Sector vino	559	29.656.504,25
Sector frutas y hortalizas	9	981.926,04
Sector porcino	20	314.385,93
<b>Total financiadas por FEAGA</b>	<b>80.743</b>	<b>973.135.269,61</b>
Cese anticipado	1.014	5.633.138,55
Agroambientales	11.584	55.384.962,69
Forestación	13.926	26.521.374,91
Indemnización compensatoria	27.911	38.957.626,58
Infraestructuras	2	9.095.595,19
Industrias agrarias	29	2.501.057,59
Modernización	751	30.236.535,28
GAL	44	6.500.000,02
Medio forestal	29	270.973,35
<b>Total ayudas cofinancias con FEADER</b>	<b>46.334</b>	<b>175.101.264,16</b>
<b>Total ayudas de la Política Agrícola Común</b>	<b>97.514</b>	<b>1.148.236.533,77</b>

*Meta 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.*

En aplicación de la Política Agraria Común de la UE a través del FEAGA mediante pagos directos se está realizando el *Pago verde por hectárea (greening)* para la utilización de métodos que ayuden al clima y el medio ambiente.

Además en aplicación del *Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León* se están desarrollando actuaciones que cumplen esta meta como actuaciones agroambientales que permiten hacer los sistemas agrarios productivos sostenibles y otras que permiten el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (reforestación/creación de superficies forestales, prevención de los daños causados a los bosques por incendios, reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes).

Las principales medidas de este programa que se relacionan que afectan a esta meta son:

- Medida 8.- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques
- Medida 10.- Agroambiente y clima (Agroambientales)
- Medida 11.- Agricultura ecológica
- Medida 13.- Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Además se tienen en consideración las circunstancias coyunturales, y así en los años de sequía se ponen en marcha actuaciones singulares como el *Plan de medidas urgentes por adversidades climatológicas*. En su virtud se desarrollan específicas líneas de ayuda con las que minimizar los efectos que pueden desencadenar una situación de sequía prolongada en la economía de muchas comarcas de la Comunidad.

En esa línea y contemplando eventualidades como fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, se desarrolla una política de fomento del seguro agrario, como herramienta fundamental para garantizar una parte de las rentas de los agricultores y ganaderos ante dichos fenómenos.

En el ámbito de la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación (IPPC), en aplicación de la norma europea y su cristalización en conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles en relación a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos mediante se lleva a cabo una revisión obligatoria de las autorizaciones ambientales de las instalaciones dedicadas a la cría intensiva de aves de corral y de cerdos, para la adaptación de sus condiciones a las conclusiones relativas a las MTD aplicables a dichas instalaciones.

Por ello, en Castilla y León se deben actualizar las condiciones de las autorizaciones ambientales de unas 500 instalaciones ganaderas de ese tipo, en el plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones de las Mejores Técnicas Disponibles, plazo que se cumple el 22 de febrero de 2021.

Para facilitar la adaptación de las instalaciones ganaderas se va a potenciar la realización de acciones de difusión, concienciación y sensibilización mediante la organización de jornadas, la difusión de una aplicación electrónica y la realización de una campaña de comunicación.

Así mismo, la Junta de Castilla y León está trabajando en la actualización del marco normativo base para la determinación de las *zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos* y del *código de buenas prácticas agrarias*.

*Meta 2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.*

En el marco del *Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León* se están desarrollando y se llevarán a cabo *actuaciones* que cumplen esta meta al objeto de mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja como:

- 10.1.2.- Apicultura para la mejora de la biodiversidad.
- 10.1.5.- Cultivos permanentes en paisajes singulares: Esta actuación contribuye a mantener los cultivos en riesgo de desaparición por su inaccesibilidad y escasos rendimientos. Además, favorece la existencia de paisajes singulares en nuestro entorno rural, como es el caso de almendros, olivos, castaños, vides e higueras
- 10.1.8.- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

La Junta de Castilla y León, como centro de investigación, mantiene Bancos de conservación de recursos fitogenéticos y de animales de cara a su conservación:

- Banco de semen en cerdo ibérico
- Banco de Germoplasma de Vid de Castilla Y León.
- Bancos de semillas y germoplasma.

### **2.2.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 2**

*Meta 2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados*



En la planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo, el *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* ha recogido de forma expresa como una de las prioridades sectoriales, el Derecho Humano a la Alimentación, directamente relacionado con la producción agraria. En este sentido, se han fijado como *líneas estratégicas*:

- Fomentar la disponibilidad sostenible de alimento, mediante una producción o recolección, respetuosa con el medioambiente, así como su primera transferencia a mercados locales.
- Promoción de un nivel adecuado de alimentación que satisfaga las necesidades de las personas, con una dieta adecuada a la edad, las condiciones de vida, salud, ocupación o género, y garantizando un nivel nutricional mínimo.
- Apoyar las medidas y acciones que mejoren la inocuidad de los alimentos y protección al consumidor.
- Fomentar la accesibilidad física y cultural a los alimentos, atendiendo especialmente a la no discriminación debida a variables sociales.
- Promocionar la asequibilidad económica efectiva de los alimentos, sin comprometer el ejercicio efectivo de otros derechos humanos.
- Fortalecer a los pequeños recolectores y productores de alimentos, con especial atención a las asociaciones y cooperativas de mujeres rurales y a las posibles vulneraciones de sus derechos por cuestiones de género.
- Fortalecimiento institucional de las administraciones competentes para regular, gestionar o controlar los aprovechamientos sostenibles

La Junta de Castilla y León ya ha considerado la importancia de esta meta y viene destinando un porcentaje importante de la Ayuda Oficial al Desarrollo distribuible al sector de soberanía alimentaria, en 2016 el 24´85% y en 2017 el 32´96%. En los próximos años se seguirá buscando garantizar el derecho a la alimentación.

***Meta 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.***

Abordar con mayor éxito esta meta descansa en el ejercicio de las competencias que al respecto se poseen en la Unión Europea, y así se imponen medidas de mercado, ya en el seno de la Comisión Europea puede tomar medidas para abordar situaciones difíciles en el mercado de productos agrícolas, como desplomes repentinos de la demanda por una alarma sanitaria o caídas de precios resultantes de una oferta excesiva en el mercado. Las Medidas son ejecutadas por los Estados Miembros.

En España las actuaciones se desarrollan a través del *Fondo Español de Garantía Agraria, FEAGA*, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura y

Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que desarrolla directamente su actuación en colaboración con las comunidades autónomas y en aplicación de las políticas comunitarias

- Almacenamiento público en los mercados de determinados productos y las actuaciones que se realizan, según las circunstancias, mediante la ayuda al almacenamiento privado. existe una red básica de almacenamiento en todo el país, y una red complementaria de silos y unidades de almacenamiento en la Comunidades Autónomas.
- Ayudas a la exportación, en forma de Restituciones; las actuaciones ligadas a la promoción de productos agrícolas; la promoción de vino en terceros países;
- las ayudas a los fondos operativos de frutas y hortalizas; reestructuración de viñedos,
- programas específicos de fomento del consumo en las escuelas de frutas y hortalizas y de leche y productos lácteos.

En relación a las actuaciones en mercados, el *Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León 2014-2020* incluye las siguientes líneas en relación con la actuación en los mercados en tanto resultan útiles en la mejora de la comercialización y planificación, procurando adaptar la producción a la demanda, optimizando los costes de producción y estabilizando los precios, contribuyendo así a fortalecer la posición de los productores en la cadena alimentaria:

- Medida 9.- “Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en el sector agrícola”.
- Medida 3.- Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- Medida 16.4 Apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para el establecimiento y desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales de desarrollo/marketing turístico y a las actividades de promoción en un contexto local en relación con el desarrollo de las cadenas de suministro cortas y los mercados locales

Además resulta relevante para la consecución de la presente meta, la transparencia e información básica de las transacciones agrarias en origen que se logra a través del Observatorio de Precios de productos agrarios de Castilla y León, con acceso público a la ciudadanía a través del portal institucional [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es).

## 2.2.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍAS COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	<p>2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<p>Sanidad  Agricultura y Ganadería  Familia e I.O.  Sanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar aplicando la normativa europea en materia de seguridad alimentaria en Castilla y León y en materia agraria y agroalimentaria por la Consejería de Agricultura y Ganadería, y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León adscrito a ella, y los Programas de Controles que aseguran la seguridad alimentaria y evitan el fraude en materia alimentaria.</li> <li>Continuar aplicando los programas de calidad diferenciada de la UE</li> <li>Mejorar la eficacia de las actividades de control oficial en industrias y establecimientos alimentarios.</li> <li>Facilitar la flexibilidad y la eficacia de los sistemas de autocontrol desarrollados por los operadores de empresas alimentarias con actividad en las fases posteriores a la producción primaria.</li> <li>Mejorar en la gestión de los documentos de control oficial y en la eficacia en la obtención de la información que facilite la evaluación de los diferentes sectores alimentarios así como del Programa de Control Oficial de Industrias y Establecimientos Alimentarios.</li> <li>Potenciar la información a los consumidores sobre los riesgos alimentarios y su prevención.</li> <li>Desarrollar una coordinación eficiente entre los profesionales del Sistema Público de Salud para el intercambio de información con relación a los riesgos alimentarios</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.1.Tasa de pobreza infantil AROPE</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍAS COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.1.2.Tasa de niños en hogares con carencia material severa.</li> <li>• 2.1.3. Nº ayudas económicas de urgencia social</li> <li>• 2.1.4. Nº de llamadas al servicio urgente de entrega de alimentos</li> <li>• 2.1.5.Número de programa de controles en el sector agroalimentario en materia de seguridad alimentaria y calidad alimentaria ejecutados.</li> <li>• 2.1.6. Nº de controles realizados en los programas en materia de seguridad en sector agroalimentario y calidad diferenciada.</li> <li>• 2.1.7.Número de visitas de control oficial en establecimientos de productos alimenticios de Castilla y León.</li> <li>• 2.1.8.Número medio de visitas de control oficial en establecimientos alimentarios de Castilla y León, por tipo.</li> <li>• 2.1.9.Número de unidades de control oficial realizadas en establecimientos alimentarios de Castilla y León, por programa de control, sector y fase.</li> <li>• 2.1.10.Número de muestras tomadas en establecimientos e industrias alimentarias de Castilla y León para la realización de determinaciones analíticas.</li> <li>• 2.1.11.Número de determinaciones realizadas en los Laboratorios de Salud Pública en el ámbito del control oficial.</li> </ul>
	<p>2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los</p>	<p>Agricultura Ganadería  Empleo</p> <p style="text-align: center;">y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar aplicando la normativa europea y ejecutando los pagos directos.</li> <li>• Continuar aplicando el Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León dado que se están desarrollando actuaciones que benefician a jóvenes agricultores mediante la Medida 6. instalación de jóvenes agricultores</li> <li>• Fomentar la formación en el sector agrario y agroalimentario para adaptar la producción a las necesidades reales que</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍAS COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	<p>mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.</p>		<p>demanden los mercados, procesos y técnicas que contribuyan a incrementar la producción de estos sectores.</p> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.3.1.Nº de agricultores que perciben pagos directos</li> <li>• 2.3.2.Nº de jóvenes/mujeres que reciben ayuda en forma de pago directo.</li> <li>• 2.3.3.Nº de jóvenes/mujeres agricultores instalados en el PDRCyL</li> <li>• 2.3.4.Nº de mujeres que reciben apoyo a través del PDRCyL.</li> <li>• 2.3.5.Hectárea de regadío transformadas o modernizadas.</li> <li>• 2.3.6.Nº de explotaciones agrarias beneficiadas.</li> <li>• 2.3.7.Nº de préstamos beneficiados</li> <li>• 2.3.8.nº acciones formativas impartidas familia agraria y alumnos formados (cursos FOD).</li> <li>• 2.3.9.nº contratos programa mixto acción formativa familia agraria</li> <li>• 2.3.10.nº de acreditaciones profesionales expedidas en las familias profesionales "actividades auxiliares en conservación y mejora de montes" y "servicios para el control de plagas".</li> </ul>
	<p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.</p>	<p>Agricultura y Ganadería</p> <p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el Pago verde por hectárea (greening) y continuar aplicando el Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León en la medida que implican actuaciones que benefician sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático.</li> <li>• Continuar con la política de fomento del seguro agrario, como herramienta fundamental para garantizar una parte de las</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍAS COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 2:</b></p> <p><b>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</b></p>			<p>rentas de los agricultores y ganaderos ante dichos fenómenos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar y desarrollar en su caso, el Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, se modifica el Anexo III del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, y se regula el régimen de comunicación ambiental para el inicio del funcionamiento de estas actividades.</li> <li>• Revisar en el plazo establecido todas las autorizaciones ambientales de los sectores avícola y porcino para adaptarlas a las conclusiones de las MTDs.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.4.1 N° de agricultores que realizan prácticas de greening y reciben pago verde</li> <li>• 2.4.2 N° de agricultores que realizan prácticas agroambientales o en zonas con limitaciones naturales.</li> <li>• 2.4.3 Superficie objeto de actuaciones forestales</li> <li>• 2.4.4 N° de agricultores con ayudas en seguro agrario</li> <li>• 2.4.5 Número de autorizaciones ambientales revisadas de los sectores avícola y porcino al año..</li> </ul>
	<p>2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos</p>	<p>Agricultura y Ganadería</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar aplicando el Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León en la medida que implican actuaciones que permiten mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.5.1 N° de agricultores que realizan/reciben ayudas relacionadas con la diversidad genética (razas autóctonas, apicultura, etc.).</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍAS COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 2:</b> Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p>	<p>y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.</p>		
	<p><b>2.a</b> Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar en los países en desarrollo la disponibilidad de alimento, mediante adecuada producción o recolección, así como su primera transferencia a mercados locales.</li> <li>Fomentar la accesibilidad física y cultural a los alimentos.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>2.a.1</b> Numero de titulares de derechos que con una alimentación suficiente, adecuada y de calidad han visto con los programas de cooperación que su ratio de gasto en alimentos no comprometa el ejercicio efectivo de otros derechos humanos.</li> </ul>
	<p><b>2. c</b> Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.</p>	<p>Agricultura ganadería y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar aplicando el Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León en la Medida que implican actuaciones que permiten buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados. Apoyar la creación de agrupaciones de productores y mercados cortos locales</li> <li>Continuar con el Observatorio de Precios de productos agrarios de Castilla y León.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>2.c.1</b> Nº Agrupaciones de productores creados</li> <li><b>2.c.2</b> Nº Mercados cortos puestos en marcha</li> </ul>

## **2.3. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades**

### **2.3.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 3**

#### ***Sanidad Pública universal y de provisión pública***

La Junta de Castilla y León tiene entre sus objetivos garantizar en Castilla y León un sistema público de salud basado en la universalidad, la equidad, la financiación pública y la concepción integral de la salud, adoptando los instrumentos y medidas necesarias para conseguir la sostenibilidad financiera de dicho sistema público así como su mantenimiento y mejora continua.

Para ello, el presupuesto anual que se viene asignando a las políticas sanitarias representa en torno al 41% del total del presupuesto global Autonómico. En concreto, en 2015, el presupuesto definitivo ascendió a 3.650,18 Millones de euros.

En términos de gasto, en 2015, el gasto sanitario público por habitante en Castilla y León ha sido de 1.445 euros, un 10,3% superior a la media nacional. Así mismo, el esfuerzo relativo en función de la riqueza también es superior a la media nacional, en concreto, el gasto sanitario público representó en dicho año en Castilla y León el 6,7% del PIB, superior a la media de lo que destinan todas las Comunidades Autónomas, que se sitúa en un 5,7% del PIB.

Por todo ello, la consolidación de dicho volumen de recursos presupuestarios públicos ha permitido, entre otras actuaciones, la mejora de las infraestructuras sanitarias; la renovación y adquisición de nuevos equipos de alta tecnología; la adquisición de los medicamentos y vacunas de última generación; el incremento de las prestaciones y servicios asistenciales que reciben los ciudadanos así como el incremento de la actividad asistencial de los centros sanitarios del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

En concreto, en el año 2015, el Servicio Público de Salud de Castilla y León dispone de una red de centros asistenciales consolidado, con 247 centros de salud y 3.652 consultorios locales extendidos por todo el territorio de Castilla y León para cubrir la cartera de servicios de atención primaria y 14 hospitales y complejos asistenciales, con sus centros de especialidades, para prestar la atención especializada, y con una dotación en recursos humanos de 35.088 profesionales.



En cuanto a la modernización de los equipos sanitarios de alta tecnología y el incremento de la actividad asistencial llevada a cabo en los últimos años por la Gerencia Regional de Salud, se incorporan cuadros con la evolución experimentada tomando como referencia los parámetros más significativos:

Principales equipos de alta tecnología de uso público en Castilla y León.		
x	a 31 diciembre 2002	a 31 diciembre 2015
Aceleradores lineales	4	11
TAC	20	28
Resonancias magnéticas	3	17
Litotriptor	0	1
Gammacámaras	8	11
PET	0	1

Fuente: Elaboración propia Junta de Castilla y León

La universalidad de la sanidad pública en Castilla y León alcanza altas cotas, tal es así que en el 2015, la cobertura del Servicio Público de Salud de Castilla y León, en número de tarjetas sanitarias, era de 2.380.167 personas, lo que supone un 96% de la población de Castilla y León.

Así mismo, en Castilla y León, el modelo de provisión sanitario es un modelo fundamentalmente público, en donde la actividad concertada con empresas privadas se ha venido limitando en el tiempo, y bajo el principio de complementariedad de las prestaciones de la cartera de servicios que viene ofreciendo el Servicio Público de Salud de Castilla y León. En concreto, en el 2015, la Administración sanitaria destinó sólo un 4% de su presupuesto a actividad concertada, muy por debajo de la media del Sistema Nacional de Salud que se situó en un 11,6%. Y además, si de dicho porcentaje se excluyen los créditos destinados a la concertación del transporte sanitario, el porcentaje de concertación del Servicio Público de Salud de Castilla y León está por debajo del 3%, por tanto, más del 97% del total de las pruebas diagnósticas, de hospitalización e intervenciones quirúrgicas son realizadas por el Servicio Público de Salud de Castilla y León con medios propios.

Mediante Acuerdo 45/2016, de 21 de julio, la Junta de Castilla y León ha aprobado el *IV Plan de Salud perspectiva 2020*, en el que se recoge, de forma más exhaustiva, un análisis de la situación en el año 2015 del estado de salud y bienestar de la población en Castilla y León. Además, dicho Plan se configura como el principal instrumento estratégico para la planificación y dirección del Sistema de Salud de Castilla y León, en el que se recogen 26 objetivos generales, 85 objetivos específicos

y 340 medidas, todas ellas dirigidas a la consolidación y mejora del modelo sanitario público, universal y gratuito de la Comunidad de Castilla y León.

### *Aspectos medioambientales*

En lo que se refiere a los aspectos medioambientales relacionados con garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, señalar que la Comunidad Autónoma dispone de una *Red de Control de la Calidad del Aire* con 22 estaciones fijas y una unidad móvil que realiza medidas en las localidades que no disponen de estación y evalúa la representatividad de las estaciones fijas. Además, en Castilla y León hay 5 estaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Valladolid. Todas estas estaciones mantienen la misma ubicación desde 2013. Además, se incluyen 27 en redes privadas gestionadas por instalaciones potencialmente contaminantes de la atmósfera (Renault España, Energyworks- Valladolid, Cementos Cosmos, Cementos Portland, Cementos Tudela Veguín y Centrales térmicas en León y Palencia).

Para el conocimiento y control de la calidad del aire se utiliza también la estación de la Comunidad de Madrid situada en San Martín de Valdeiglesias y las dos estaciones gestionadas por AEMET pertenecientes a la Red EMEP (European Monitoring and Evaluating Programme) que controla la contaminación de fondo y está dedicada a la observación de la contaminación química de la atmósfera a escala regional, lejos de fuentes contaminantes.

En los últimos años, concretamente en los últimos 7 años, no se ha detectado ningún contaminante con concentraciones superiores a las definidas como valor límite de protección a la salud por la Unión Europea, encontrándose incluso por debajo del 50% del valor límite. Sólo se registran superaciones del valor objetivo y del umbral de información para el ozono (O<sub>3</sub>), siendo en estos momentos el único contaminante atmosférico que registra valores altos.

Respecto a la *Prevención y el Control Integrados de la Contaminación*, se está procediendo a revisar y, en caso necesario, actualizar las condiciones de las autorizaciones ambientales de acuerdo a las conclusiones europeas de las *Mejores Tecnologías Disponibles (MTD)* de los distintos sectores.

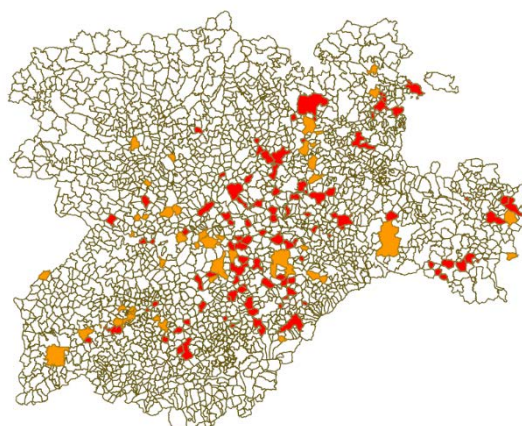
En Castilla y León hay 808 instalaciones, de los distintos sectores productivos, que disponen de autorización ambiental. Así, en 2012 se publican las conclusiones de las Mejores Tecnologías Disponibles de la fabricación de vidrio y de la producción siderúrgica; en 2013 las conclusiones para el curtido de cueros y pieles, para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio y para la producción de cloro-álcali; en 2014 las conclusiones para la producción de pasta, papel y cartón; en 2016 las conclusiones para las industrias de metales no ferrosos; en 2017 las conclusiones respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos, para las grandes

instalaciones de combustión y en la industria química orgánica de gran volumen de producción.

Desde el año 2004 al 2017, el número de autorizaciones ambientales concedidas es:

	Autorizaciones Ambientales concedidas					
	2004-2014	2015	2016	2017	Total instalaciones autorizadas	Total instalaciones con AA en vigor
Ávila	49	2	3	1	55	51
Burgos	130	8	15	6	159	144
León	50	2	4	3	59	46
Palencia	48	1	1	0	50	40
Salamanca	73	6	9	9	97	87
Segovia	131	4	7	9	151	136
Soria	91	6	9	3	109	104
Valladolid	136	3	7	7	153	139
Zamora	57	2	4	3	66	61
Total	765	35	59	41	899	808

Con respecto al seguimiento de las *zonas vulnerables a la contaminación por nitratos* se informa de acuerdo a los indicadores que determina la UE, en el marco de su normativa a través de la página web corporativa, aportando además notas informativas relativas a los efectos negativos de las aguas contaminadas con nitratos.



*Nitratos en las aguas subterráneas*

La adecuada gestión de los residuos tiene una repercusión positiva sobre la salubridad y la calidad de vida de la población. En la actualidad, la gestión de los residuos no plantea problemas de salubridad en esta Comunidad Autónoma, ya que los sistemas de recogida y tratamiento para todas las tipologías de residuos: domiciliarios, sanitarios, peligrosos, etc, se encuentran muy consolidados desde hace tiempo y funcionan de forma muy adecuada, conforme a los modelos estratégicos de gestión de residuos establecidos en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León.

Asimismo, se cuenta con el apoyo de una normativa vigente muy amplia, en su mayoría de ámbito nacional y de obligado cumplimiento, que regula pormenorizadamente las actuaciones en materia de residuos. El funcionamiento de sistemas de responsabilidad ampliada del productor autorizados y controlados por esta administración para distintos tipos de residuos también redundan en garantizar el bienestar de la población.

Sin duda, el *Plan Integral de Residuos de Castilla y León, (PIRCYL)*, aprobado por Decreto 11/2014, de 24 de marzo de 2014, es la piedra angular de la gestión de residuos en la Comunidad Autónoma. Este plan está sometido a un proceso de revisión cada periodo de seis años.

Entre sus objetivos, el Plan contempla el establecimiento de las bases necesarias para:

- Establecer unas orientaciones estratégicas generales que guíen la acción política en residuos a nivel regional.
- Establecer objetivos concretos de reciclado, como son: antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% o bien incrementar la cantidad de fracción orgánica recogida separadamente como mínimo a dos millones de toneladas para destinarla a instalaciones de compostaje o biometanización.

### 2.3.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 3

El análisis de cada una de las metas así como las directrices a fijar van a tener como referencia, por una parte, el *IV Plan de Salud de Castilla y León, horizonte 2020*, al ser el instrumento estratégico superior para la planificación y dirección del Sistema de Salud de Castilla y León y, por otra, la normativa sanitaria básica estatal y la normativa sanitaria autonómica.

También han de tenerse en cuenta, tal como se ha indicado, los aspectos relacionados con la contaminación del aire y la calidad ambiental

***Meta 3.1. De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.***

En 2015, la tasa de mortalidad materna en Castilla y León fue de 5,75 muertos por 100.000 nacidos vivos y en 2016 no se ha producido ningún fallecimiento maternal.

Esta meta parece cumplida en la población de Castilla y León, por cuanto, en España, la atención al embarazo, parto y puerperio de las mujeres embarazadas por profesionales sanitarios está incluida en la cartera de servicios de atención primaria y de especializada del Sistema Nacional de Salud.

No obstante se avanza y se consolidan directrices en esta línea, fundamentalmente en tres aspectos:

- *Consolidación y mejora de los servicios sanitarios* prestados por los centros de atención primaria y de especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, responsables de la atención al embarazo, parto y puerperio, como prestación incluida en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Castilla y León.
- Fomentar, a través del Servicio de atención a la mujer embarazada, la valoración y promoción de *estilos de vida saludables*, que permita conocer sus necesidades concretas y establecer las intervenciones oportunas, incluyendo el cese del consumo de alcohol y tabaco.
- Realizar la revisión de la *cartilla de salud de la embarazada* para facilitar el seguimiento de las intervenciones propuestas sobre hábitos de vida saludables.

Con la perspectiva puesta en los indicadores internacionales que han de considerarse en relación a la satisfacción de la meta y tomando datos del Instituto Nacional de Estadística, se ha de poner de relieve que ya en el 2015, el 99,9 % de los partos fueron atendidos por personal sanitario especializado (17.018 de 17.032 partos).

***Meta 3.2. De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.***

La tasa de mortalidad infantil (TMI) se situó en 2015 en Castilla y León en 2,19 defunciones de menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos, inferior a la de España que fue de 2,71 (M<sup>o</sup>SSSI- Indicadores Clave del SNS).

La tasa de mortalidad perinatal (número de muertes fetales tardías más el número de fallecidos entre 0 y seis días de vida durante un año determinado, entre el número de nacidos vivos más el número de muertes fetales tardías ese año) se situó en 2015 en Castilla y León en 4,30 por cada 1.000, también por debajo de la de España que fue de 4,34 (M<sup>o</sup>SSSI- Indicadores Clave del SNS).

La tasa de mortalidad neonatal (número de defunciones neonatales, con menos de 28 días de vida, por 1.000 nacidos vivos) se situó en 2015 en Castilla y León en 1,78 por cada 1.000, también por debajo de la de España que fue de 1,83 (M<sup>o</sup>SSSI- Consulta Interactiva del SNS).

La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años en 2015 fue de 0,49 niños por cada de 1.000 niños menores de 5 años.

Por lo tanto ha de entenderse satisfecha en términos matemáticos la presente meta.

Pese a esa satisfacción, la Junta de Castilla y León se marca directrices de actuación en esta línea en relación con:

- Consolidación y mejora de los servicios prestados por los dispositivos de los centros de atención primaria y de especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, responsables de los servicios de la infancia y de la atención pediátrica de los niños incluidos en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Castilla y León.
- Impulsar la prevención de enfermedades transmisibles en la infancia mediante la vacunación infantil.
- Avanzar en la prevención y detección precoz de enfermedades poco frecuentes o raras, a través de la realización de pruebas de diagnóstico genético preimplantacional, de diagnóstico prenatal, de cribado neonatal así como la puesta en marcha de otras medidas dirigidas a dicho fin.
- Disponer de servicios de referencia de cirugía pediátrica y de cuidados intensivos pediátricos en el Servicio Público de Salud.
- Impulsar la realización de buenas prácticas al nacimiento y la lactancia en centros sanitarios públicos siguiendo el modelo IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia Sanitaria al Nacimiento y la Lactancia)
- Establecer las intervenciones oportunas vinculadas con los recursos comunitarios disponibles para la promoción de los estilos de vida saludables, en la población infantil y juvenil y, en caso de necesidad, la derivación a recursos específicos.

***Meta 3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.***

En el entorno de los países más desarrollados, las enfermedades transmisibles tienen una carga claramente inferior y desde hace décadas vienen manteniendo una tendencia descendente. No obstante, la globalización ha conllevado que eventualmente se produzca la propagación más rápida de algunas enfermedades transmisibles.

Por otra parte, existen además nuevas amenazas, como las generadas por microorganismos multirresistentes, por enfermedades emergentes y reemergentes, como es el caso de la tuberculosis, en buena parte asociados a la pérdida de niveles de bienestar que se presentan en situaciones de crisis económica, con más grupos de población en riesgo de pobreza y exclusión social.

Otro aspecto a tener en cuenta es que en las últimas décadas muchas de las enfermedades infecciosas emergentes en humanos se han originado en la fauna salvaje, por lo que estas enfermedades también deben ser afrontadas en su origen, en particular en los animales, mediante un abordaje interdisciplinar de la salud humana y de la salud animal.

Atendiendo a determinadas enfermedades transmisibles, en Castilla y León en 2015, los datos han sido los siguientes:

En el año 2015 se han notificado 87 nuevas infecciones por VIH en Castilla y León, lo que supone una tasa de 35,1 casos por millón de habitantes, inferior al año 2014. También se sitúa por debajo de la tasa en España que en 2015 fue de 86,6 casos por millón. Por sexos, se declaran más casos en hombres, con una diferencia estadísticamente significativa, y por edad, las mayores tasas se producen entre los grupos de edad de 20 a 29 y de 30 a 39 años. Por categoría de transmisión, destacan la transmisión heterosexual y homosexual.

En cuanto a casos nuevos de SIDA, en Castilla y León se han declarado 33 en 2012, 27 en 2013, 22 en 2014 y 29 en 2015, que corresponden a una tasa de 13,0, 10,7, 8,8 y 11,7 casos nuevos por cada millón de habitantes, respectivamente. En España se declararon 565 casos nuevos de SIDA en 2015, registrándose una tasa de 12,2 casos por millón de habitantes.

En cuanto a la incidencia de la tuberculosis, en los últimos años, se ha constatado un incremento de la incidencia de la misma en los países europeos como consecuencia de las situaciones de crisis económica. En 2015, la incidencia de la tuberculosis fue de 9,98 por 100.000 habitantes.

Respecto a la incidencia de otras enfermedades, como paludismo o la hepatitis B, los datos muestran una baja incidencia en Castilla y León, en concreto, en 2015, en paludismo la incidencia fue de 0,96 por 100.000 habitantes y en hepatitis B, la incidencia se situó en 1,96 por 100.000 habitantes.

Partiendo por tanto de esta situación de contexto, la Junta de Castilla y León adopta las siguientes directrices, que ya se están llevando a cabo y se refieren a los siguientes aspectos:

- Impulsar la prevención de enfermedades transmisibles en la infancia.
- Impulsar la vacunación en las personas adultas y mayores.
- Impulsar el programa de prevención y control de la tuberculosis en Castilla y León.
- Avanzar en el control de la zoonosis.
- Potenciar la adecuada comunicación sobre riesgos de salud pública en la población.
- Desarrollar el sistema de información microbiológica.
- Mejorar la salubridad de las aguas de consumo y las aguas de recreo en Castilla y León.

***Meta 3.4. De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.***

El diseño de dicha meta está orientada hacia los países en desarrollo dado que la esperanza de vida de los países desarrollados es muy elevada, no siendo factible reducir a un tercio la denominada mortalidad prematura.

En concreto, en Castilla y León, en 2015, la esperanza de vida se situó en 83,58 años (80,83 en hombres; 86,39 en mujeres), habiendo aumentando desde 1991 tanto en hombres como en mujeres.

Según los datos del INE, en el 2015 en Castilla y León se perdió una tasa de 115.598,5 años potenciales de vida (APVP), lo que corresponde a una tasa estandarizada de 48,0 APVP por cada 1.000 habitantes y un número medio de APVP de 13,1 años, inferior, en todo caso, a la tasa estandarizada de España que fue de 51,9 APVP por 1.000 habitantes.

En cuanto a la tasa bruta de mortalidad, en el año 2015 se situó en 11,9 defunciones por cada 1.000 habitantes. La TBM es superior en Castilla y León a la media nacional, como consecuencia de tener una población de mayor edad que la media nacional. Sin embargo, la tasa de mortalidad estandarizada (TME) fue de 7,9



mueres por 1.000 habitantes, por debajo de la media nacional que fue de 8,8 defunciones por 1.000 habitantes.

Atendiendo a la mortalidad por enfermedades, los cánceres, las enfermedades cerebrovasculares, la insuficiencia cardiaca y el infarto agudo de miocardio y las enfermedades del sistema respiratorio suelen ser la causa más frecuente de las defunciones por enfermedad. Las tasas de mortalidad en 2015 respecto de estas enfermedades, conforme a los datos del INE, han sido las siguientes:

- tasa estandarizada de mortalidad por cáncer: 241,63 por 100.000 hab.
- tasa estandarizada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio: 223,40 por 100.000 hab.
- tasa estandarizada de mortalidad por enfermedades del sistema respiratorio: 93,96 por 100.000 hab.

En cuanto a las muertes por causas externas, el suicidio es la principal causa externa de mortalidad. En 2015, la tasa de mortalidad por suicidio en Castilla y León se situó en 6,31 personas fallecidas por 100.000 habitantes, tasa por debajo de la media nacional, 6,38 (Fuente: M<sup>o</sup>SSSI Indicadores Clave del SNS).

Las líneas de trabajo en la consecución de la meta de referencia se centran en:

- Promover estilos de vida saludables en toda la población.
- Progresar en el proceso de atención a las personas con enfermedad crónica.
- Reducir la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos.
- Avanzar en la atención a las personas con enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares disminuyendo la morbilidad y la mortalidad.
- Mejorar el control y la calidad de vida de los pacientes con diabetes mellitus (DM).
- Reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) mejorando la calidad de vida de los pacientes.
- Mejorar la atención a personas con enfermedades neurodegenerativas y enfermedad mental.

***Meta 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.***

Tal como se recoge expresamente en el *IV Plan de Salud*, según los datos de la *Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas 2013 (EDADES)*, en Castilla y León la proporción de personas de 15 a 64 años que han consumido alcohol en los últimos 12 meses es del 78,7%, cifra muy similar a la nacional, 78,3%.

Por sexo, la proporción de consumidores es mayor en hombres (84,4%) que en mujeres (72,7%). Por edad, el consumo de alcohol está más extendido en el grupo de 15 a 34 años (84,5%) y en el de 35 a 64 años (75,8%).

Las tendencias de consumos de bebidas alcohólicas, en general, no muestran cambios significativos en los últimos 10 años y se encuentran estabilizadas. La prevalencia de intoxicaciones etílicas o borracheras (14,7%) desciende ligeramente en ambos sexos, aunque sigue manteniéndose en niveles muy elevados. La prevalencia en los hombres (18,3%) casi duplica a la de las mujeres (10,8%). Por edad, se concentran en el grupo de jóvenes de 15 a 34 años (37,9% en los hombres; 29,4% en mujeres).

La prevalencia de binge drinking, (ingesta masiva de bebidas alcohólicas en un periodo breve de tiempo), en los últimos 30 días en la población de 15 a 64 años es de 13,3%. Por edad, es de nuevo en el grupo de los jóvenes de 15 a 34 años donde se concentra tanto el botellón (35,6% de los hombres; 26,9% de las mujeres) como el binge drinking (27,1% de los hombres; 20,3% de las mujeres).

Las líneas de trabajo de la Comunidad de Castilla y León se centran en:

- Facilitar a la población general una mayor capacitación y acceso a las opciones de vida saludables.
- Promover estilos de vida saludables y conductas seguras en la población infantil y juvenil (0 a 18 años) en los ámbitos de sanidad, educación y servicios sociales.
- Fomentar la vida sana y el envejecimiento activo y saludable para que las personas mayores sean capaces por sí mismas de facilitar su desarrollo, el mantenimiento funcional y la vida independiente.
- Impulsar las actuaciones de prevención y, en su caso, de asistencia sanitaria de la cartera de servicios dirigidas al consumidor excesivo de alcohol o de otras sustancias adictivas desde los dispositivos asistenciales del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

La *intervención en el contexto educativo*, se aborda, desarrolla y se potencia a través de dos líneas de trabajo

- Coordinación con el Comisionado para las Drogas, realizando cursos: Discovery, Construyendo Salud, Umpluyed, Galilei dirigido a alumnado y a padres.
- Charlas de Asociaciones (Proyecto Hombre, Alcoholismo...) de este ámbito, según la demanda e intereses de los centros educativos.

***Meta 3.6. De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.***

En el 2015, en Castilla y León, el número de defunciones por accidentes de tráfico de vehículos de motor en Castilla y León ascendió a 128 personas y por otros accidentes de tráfico 17. (Fuente: INE).

De acuerdo con los datos ofrecidos por la Delegación de Gobierno respecto a la seguridad vial, según los últimos datos de la siniestralidad en las carreteras de Castilla y León, en 2017, se ha detectado un descenso del 47,8 por ciento de muertes respecto al mismo período de 2016.

Recayendo el peso de esta meta en una competencia de carácter estatal, la Comunidad de Castilla y León apoyará su consecución en el ámbito y ejercicio de sus respectivas atribuciones y competencias.

***Meta 3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.***

El acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva en los Servicios públicos de Salud de las Comunidades Autónomas está garantizado por la normativa básica estatal, en concreto, por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

En desarrollo de dicha Ley, además, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaboró en 2010, la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva, con la participación de las Comunidades Autónomas, y cuyo objetivo general es ofrecer una atención de calidad a la salud sexual y reproductiva en el Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello, en España, se está en cumplimiento continuo de esta meta en los ámbitos sanitario, social y educativo.

En este sentido, uno de los avances más significativos ha sido incluir en la cartera de servicios de los Servicios Públicos de Salud el derecho a la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo. Así, en el 2015, la tasa por 1000 mujeres entre 15 y 44 años que optaron por llevar a término una interrupción voluntaria del embarazo fue de 6,33, por debajo de la tasa nacional, que ascendió a 10,40.

En cuanto a la tasa de fecundidad (TF) o número de nacidos por cada 1.000 mujeres en edad de procrear, en el 2015, en Castilla y León, dicha tasa fue de 34,2 similar a la de 2014 que fue de 34,3. En España también disminuyó la TF, pasando de 39,1 en 2014 a 39,0 en 2015. El número de hijos por mujer (Indicador coyuntural de fecundidad) en 2015, fue de 1,18 en Castilla y León y 1,33 en España.

En 2015 la tasa de fecundidad de mujeres de 15 y menos años en Castilla y León, es de 2,13 por cada 1.000 mujeres (en España es de 2,26), (INE).

En lo relativo a las interrupciones voluntarias del embarazo, servicio prestado por los Servicios Públicos de Salud, en el 2015, la tasa de interrupciones voluntarias del embarazo fue de 6,33 % por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por debajo de la media nacional que se situó en el 10,40 %.

*Cumplida la meta* se proyectan, aun así, las siguientes líneas de trabajo en relación con la salud sexual y reproductiva:

- Garantizar las prestaciones y servicios recogidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Consolidación y mejora de los servicios sanitarios prestados por los centros de atención primaria y de especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, responsables de la atención al embarazo, parto y puerperio, como prestación incluida en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Castilla y León.

***Meta 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.***

En el 2015, la cobertura del Servicio Público de Salud de Castilla y León, en número de tarjetas sanitarias, era de 2.380.167 personas, lo que supone un *96 % de la población de Castilla y León*, a lo que debe añadirse la atención prestada a las personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del SNS y que hayan suscrito con la Gerencia Regional de Salud un convenio especial de prestación

de asistencia sanitaria; a las personas extranjeras no residentes en España en los supuestos de urgencia o accidente, por razones de salud pública, en los supuestos de asistencia al embarazo, parto y puerperio y, en todo caso, a los extranjeros menores de 18 años.

Por otra parte, el acceso de los ciudadanos a la asistencia sanitaria pública y gratuita en los Servicios públicos de Salud de las Comunidades Autónomas viene condicionado por la *normativa estatal básica*, en concreto, por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en los términos introducidos por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, y demás normativa de aplicación, razón por la cual, la mejora de las condiciones para el acceso gratuito a la sanidad pública corresponde al Estado, y ello, sin perjuicio de los diferentes instrumentos que la Comunidad de Castilla y León tiene en marcha para facilitar el acceso público y universal al Servicio Público de Salud.

En cuanto al mantenimiento de la calidad de los servicios sanitarios y asistenciales prestados por la Administración autonómica, en los últimos años, a través de las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, se viene dedicando en torno al 41 % de los créditos no financieros a la asistencia sanitaria, lo que ha permitido consolidar el actual sistema público de salud del que se beneficia la población de Castilla y León.

En este sentido, la percepción de los ciudadanos de la sanidad pública de Castilla y León es positiva, como así lo acreditan los datos del barómetro sanitario en 2015, con un índice de satisfacción de un 6,7, por encima de la media nacional.

Satisfecha la universalidad del sistema público de salud en el marco de la competencia estatal, desde la Junta de Castilla y León se marcan las siguientes *líneas de trabajo* en relación con la cobertura sanitaria universal:

- Mantener el nivel de los recursos presupuestarios públicos asignados a las políticas sanitarias de la Comunidad, al configurarse la sanidad como un servicio esencial para los ciudadanos.
- Impulsar las inversiones en infraestructuras y equipamiento de alta tecnología.
- Potenciar la Red Asistencial Sanitaria de Utilización Pública del Servicio de Salud de Castilla y León.
- Limitar la actividad concertada con empresas privadas para la resolución de necesidades asistenciales coyunturales como complemento de las prestaciones de la cartera de servicios del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

- Incorporar progresivamente, conforme a las recomendaciones del Consejo Interterritorial del SNS y/o de las autoridades sanitarias, vacunas de última generación.
- Facilitar la accesibilidad al Servicio Público de Salud de Castilla y León a las personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, en el marco de la normativa básica estatal.

***Meta 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.***

Las consecuencias sobre la salud de las agresiones al medio ambiente no son inmediatamente visibles y normalmente se producen en las personas más sensibles y vulnerables, destacando especialmente los niños. Según la *Estrategia Europea de Medio Ambiente y Salud*, los factores ambientales suponen el 20% de la incidencia total de enfermedades y preocupan al 89% de los ciudadanos de la Unión Europea por las repercusiones potenciales sobre su salud.

Las líneas de trabajo a este respecto en el entorno sanitario son:

- Promover la protección y el uso sostenible de los recursos ambientales.
- Controlar la calidad del aire para evitar o disminuir sus repercusiones sobre la salud humana y el medio ambiente.
- Mejorar la salubridad y calidad de las aguas de consumo y las aguas de recreo en Castilla y León.
- Incrementar el conocimiento sobre riesgos medioambientales a través de la comunicación, la educación y la investigación.

Desde un punto de vista medio ambiental se pretende actuar, en el marco de la normativa europea y estatal, sobre la *Red de Control de la Calidad del Aire*, mediante un adecuado mantenimiento que incluirá la renovación paulatina de los analizadores y la renovación de la certificación ISO 9001, para garantizar que las actividades y los datos de contaminación que proporciona cuentan con un alto nivel de calidad.

Respecto a la prevención y el control integrados de la contaminación, se establece la implantación de las mejores técnicas disponibles en cada momento por cada categoría de actividad, consiguiendo así disponer de las instalaciones más eficientes desde el punto de vista de protección del medio ambiente y la salud humana. En esta meta se considera por lo tanto, la *revisión de las autorizaciones ambientales* para adaptarlas a las mejores técnicas disponibles a medida que se vayan aprobando por la Unión Europea tal y como se viene procediendo

Se va a desarrollar una *nueva Estrategia de Control de Calidad del Aire*, en la que se van a incluir medidas para la reducción de emisiones relacionadas con el transporte, ordenación del territorio, climatización de edificios, etc.

Así mismo, con incidencia sobre la calidad del aire, debe considerarse también la aplicación de las medidas contempladas en la *Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020*, aprobada mediante Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, concretamente en los planes de mitigación del sector transporte, y residencial, comercial e institucional.

Actualmente no se tiene constancia de afecciones a la salud relacionadas con la gestión de residuos de forma singular, pese a ello el proceder por parte de esta Administración es el de abordar actuaciones dirigidas a disminuir los puntos de insalubridad, singulares o de carácter más amplio, provocados por una eliminación incontrolada de residuos.

En ese sentido, se procede al sellado de escombreras y de vertederos históricos agotados, que se encuentran mineralizados en un porcentaje alto, consiguiendo con ello la recuperación ambiental de estas zonas degradadas y desincentivando el abandono de basura. Paralelamente se prevé implantar un sistema de recogida de residuos de construcción y demolición para asegurar el adecuado tratamiento de estos residuos y el aprovechamiento de los recursos naturales en ellos contenidos, así como acciones de educación ambiental, de sensibilización e información dirigidas al conjunto de la población.

### 2.3.2. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 3

*Meta 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.*

La consecución de esta meta por parte de las Comunidades Autónomas viene condicionada por las competencias que ostenta el Estado en la materia (artículos 149.1.1ª, 9ª, 16ª, 18ª y 27ª de la Constitución) en base a las cuales, el Estado promulgó las Leyes 42/2010 y 28/2005 de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, correspondiendo la ejecución de gran parte de dichas medidas a las Comunidades Autónomas, en nuestro caso, a través de la ejecución de las competencias propias en materia de sanidad, educación y drogas.

El Servicio Público de Salud de Castilla y León, desde los dispositivos asistenciales de atención primaria, ya viene prestando el servicio de deshabituación

tabáquica para toda la población así como el servicio de atención y educación al joven. Además, todos los centros de salud disponen de cooxímetro para medir los niveles de CO en el aire espirado.

Por otra parte, el Servicio Público de Salud cuenta con dos unidades de referencia regional para el tratamiento del tabaquismo y, además, existen consultas especializadas para el tratamiento del tabaquismo en cuatro hospitales de la Comunidad.

Finalmente, es responsabilidad de esta Administración comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de tabaco, cuyo principal objetivo desde el punto de vista de la salud es garantizar que determinados espacios cerrados están libres de humo en aras a elevar la protección de la salud de las personas.

En cuanto al número de fumadores en Castilla y León, según la Encuesta Europea de Salud 2014, el 21,6% de la población de 15 y más años afirma fumar a diario, el 2,4% es fumador ocasional, el 26,8% se declara exfumador y el 49,2% nunca ha fumado. Por sexo, siguen fumando más los hombres (25,8%) que las mujeres (17,5%). La prevalencia de consumo de tabaco con respecto a los datos nacionales es mejor en todas las categorías y en ambos sexos. Castilla y León, es la quinta CCAA con menor porcentaje de fumadores diarios, detrás de la Ciudad Autónoma de Melilla (15,3%), el Principado de Asturias (19,1%), Galicia (19,1%) y Cantabria (21,4%).

El desarrollo de la actuación que la Junta de Castilla y León lleva a cabo en consecución de esta meta pasa por:

- Facilitar a la población general una mayor capacitación y acceso a las opciones de vida saludables, a los efectos de reducir la prevalencia del consumo habitual de tabaco, tanto en hombres como en mujeres, con especial atención a las mujeres embarazadas.
- Promover estilos de vida saludables y conductas seguras en la población infantil juvenil (0 a 18 años) en los ámbitos de sanidad, educación y servicios sociales, a los efectos de reducir o retrasar la edad de comienzo del consumo de tabaco.
- Fomentar la vida sana y el envejecimiento activo y saludable para que las personas mayores sean capaces por sí mismas de facilitar su desarrollo, el mantenimiento funcional y la vida independiente.
- Impulsar las actuaciones de prevención y, en su caso, de asistencia sanitaria de la cartera de servicios dirigidas al consumidor de tabaco desde los dispositivos asistenciales del Servicio Público de Salud de Castilla y León.



*Meta 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.*

El Sistema de Salud en España viene proporcionando acceso a sus ciudadanos, a los medicamentos y vacunas de última generación.

En este sentido, desde la Comunidad de Castilla y León se actuará en apoyo a las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles y proporcionar el acceso a las vacunas y medicamentos a toda la población".

En materia de investigación biomédica y de salud, las actuaciones se están desarrollando en el marco de la *Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) 2014-2020*. En este sentido, el gasto en I+D en proporción al PIB en Castilla y León en 2015 fue de un 1,0% (Fuente INE).

En cuanto al acceso a vacunas y medicamentos, el gasto sanitario destinado a la adquisición de dichos productos ya en 2015 ascendió a más de 988 millones de euros.

En cuanto a las coberturas de vacunación infantil voluntaria, en el siguiente cuadro se observa un ligero incremento en 2015 respecto 2014:

Coberturas calendario vacunación Infantil. Castilla y León, 2014-2015		
<b>Primer año de vida</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Hepatitis B (3 dosis)	93,52	95,02
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (3 dosis)	93,52	95,02
Meningocócica C	96,45	97,23
<b>Segundo año de vida</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Triple Vírica (1ª dosis)	94,82	95,96
DTPa- Polio-Haemophylus Influenzae b (refuerzo)	90,2	92,58
Meningocócica C	95,21	94,23
<b>3 años</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Triple Vírica (2ª dosis)	87,18	93,31
<b>6 años</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Triple Vírica (2ª dosis)	92,87	93,88
DTPa	92,64	93,83
<b>12 años</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Meningocócica C (nueva pauta)	81,34	89,58
<b>14 años</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Td	87,84	87,95
VPH solo niñas (pauta completa)	93,17	91,39

Fuente: Dirección General de Salud Pública. Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León

En cuanto a la vacunación voluntaria antigripal, la cobertura en la población mayor o igual a 65 años fue de un 64,4 % respecto del total de dicha población.

Las directrices en esta línea de trabajo a observar son las siguientes:

- Incentivar las políticas de competitividad, investigación e innovación en el ámbito de la salud.
- Impulsar la prevención de enfermedades transmisibles mediante la vacunación infantil y de adultos y personas mayores y demás medidas orientadas a dicho fin, de acuerdo a las evidencias científicas, la situación epidemiológica y las recomendaciones establecidas en el ámbito del Consejo Interterritorial del SNS

***Meta 3.c. Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.***

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* contempla el Derecho Humano a la Salud en los Países Menos Adelantados, en sus 4 dimensiones: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Incorporando como líneas estratégicas entre otras:

- Fomentar de la disponibilidad de establecimientos, bienes y servicios en programas sanitarios, centros de atención y sistemas públicos de salud con programas de cooperación para el desarrollo.

- Apoyar las acciones destinadas a mejorar la apropiación científica y atención médica de calidad mediante la capacitación del personal sanitario en países en desarrollo.
- Fomento de la salud prenatal, materno infantil e infantil incluyendo los niveles de nutrición adecuada en países en desarrollo.

En los últimos años se ha mantenido un porcentaje entorno al 15 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo destinado al sector salud. En 2016 ese porcentaje ascendió al 16´63% de la Ayuda al Desarrollo distribuible y en 2017 se ha destinado a garantizar el Derecho Humano a la Salud el 14´47 % de la Ayuda oficial al Desarrollo.

En 2017 se ha destinado a garantizar el derecho a la salud el 14´47% de la Ayuda Oficial para el Desarrollo.

***Meta 3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.***

En el ámbito de la Unión Europea, se han definido diferentes sistemas de alerta a poner en marcha por los diferentes Estados miembros y las regiones que los integran. En este sentido, el Estado tiene competencia exclusiva en materia de sanidad exterior y establecimiento de las bases y coordinación general de sanidad.

Como consecuencia de ello, corresponde al Estado, entre otras atribuciones, la gestión de las alertas de carácter supra autonómico o que puedan trascender del territorio de una Comunidad Autónoma; la gestión de las alertas que proceda de la UE, OMS y demás organismos internacionales, y, especialmente, de aquellas alertas contempladas en el *Reglamento Sanitario Internacional (2005)*, en su caso, en coordinación con las comunidades autónomas.

Por tanto, respecto de esta meta, cualquier actuación a ejecutar por la Comunidad de Castilla y León está condicionada por la normativa de la UE y del Estado. En este sentido, la Comunidad de Castilla y León forma parte del Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, integrada por los diferentes sistemas de alerta de vigilancia epidemiológica, medicamentos y productos sanitarios, drogas, seguridad alimentaria y sanidad ambiental, esenciales para la detección y gestión de los riesgos de dicha naturaleza.

Las directrices en esta línea de trabajo a observar son las siguientes:

- Mantenimiento y refuerzo de las redes de alerta de salud pública, conforme a las directrices establecidas por la UE y el Estado español.

- Disposición de nuevos protocolos de vigilancia epidemiológica y de respuesta para las actuaciones de los profesionales del sistema público de salud ante situaciones de alerta/emergencia de salud pública, en particular, de aquellas motivadas por riesgos emergentes o reemergentes.
- Potenciar la adecuada comunicación sobre riesgos de salud pública en la población.
- Avanzar en el control de la zoonosis.
- Incrementar la vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano mediante protocolos específicos y potenciar los mecanismos de autocontrol, supervisión y auditoría interna.
- Potenciar la inocuidad alimentaria para garantizar la protección de los consumidores, mediante los sistemas de autocontrol desarrollados por los operadores de las empresas alimentarias y el control oficial en industrias y establecimientos alimentarios.
- Controlar la calidad del aire para evitar o disminuir sus repercusiones sobre la salud humana y el medio ambiente.

### 2.3.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>	<p><b>3.1</b> De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.</p>	<p>Sanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación y mejora de los servicios sanitarios prestados por los centros de atención primaria y de especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, responsables de la atención al embarazo, parto y puerperio, como prestación incluida en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Castilla y León.</li> <li>• Fomentar, a través del Servicio de atención a la mujer embarazada, la valoración y promoción de estilos de vida saludables, que permita conocer sus necesidades concretas y establecer las intervenciones oportunas, incluyendo el cese del consumo de alcohol y tabaco.</li> <li>• Realizar la revisión de la cartilla de salud de la embarazada para facilitar el seguimiento de las intervenciones propuestas sobre hábitos de vida saludables.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.1.1</b> Tasa de mortalidad materna (3.1.1): La tasa de mortalidad materna (TMM) se puede calcular como el número anual de muertes de mujeres por cada 100.000 niños nacidos vivos por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo (excluyendo las causas accidentales o incidentales). La TMM para el año especificado incluye las muertes durante el embarazo, el parto, o dentro de 42 días de interrupción del embarazo, independientemente de la duración y sitio del embarazo.</li> <li>• <b>3.1.2.</b> Porcentaje de partos asistidos por personal sanitario</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>	<p><b>3.2</b> De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos.</p>	<p>Sanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación y mejora de los servicios prestados por los dispositivos de los centros de atención primaria y de especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, responsables de los servicios de la infancia y de la atención pediátrica de los niños incluidos en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Castilla y León.</li> <li>• Impulsar la prevención de enfermedades transmisibles en la infancia mediante la vacunación infantil.</li> <li>• Avanzar en la prevención y detección precoz de enfermedades poco frecuentes o raras, a través de la realización de pruebas de diagnóstico genético preimplantacional, de diagnóstico prenatal, de cribado neonatal así como la puesta en marcha de otras medidas dirigidas a dicho fin.</li> <li>• Disponer de servicios de referencia de cirugía pediátrica y de cuidados intensivos pediátricos en el Servicio Público de Salud.</li> <li>• Impulsar la realización de buenas prácticas al nacimiento y la lactancia en centros sanitarios públicos siguiendo el modelo IHAN (Iniciativa para la Humanización de la Asistencia Sanitaria al Nacimiento y la Lactancia)</li> <li>• Establecer las intervenciones oportunas vinculadas con los recursos comunitarios disponibles para la promoción de los estilos de vida saludables, en la población infantil y juvenil y, en caso de necesidad, la derivación a recursos específicos.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años</li> <li>• 3.2.2 Tasa de mortalidad</li> <li>• 3.2.3 Tasas de Mortalidad: Fetal Tardía; Perinatal; Infantil; Neonatal y Postneonatal</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>	<p>3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.</p>	<p>Sanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la prevención de enfermedades transmisibles en la infancia.</li> <li>• Impulsar la vacunación en las personas adultas y mayores.</li> <li>• Impulsar el programa de prevención y control de la tuberculosis en Castilla y León.</li> <li>• Avanzar en el control de la zoonosis.</li> <li>• Potenciar la adecuada comunicación sobre riesgos de salud pública en la población.</li> <li>• Desarrollar el sistema de información microbiológica.</li> <li>• Mejorar la salubridad de las aguas de consumo y las aguas de recreo en Castilla y León.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave</li> <li>• 3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000 habitantes</li> <li>• 3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes</li> <li>• 3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes</li> </ul>
	<p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p>	<p>Sanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover estilos de vida saludables en toda la población.</li> <li>• Progresar en el proceso de atención a las personas con enfermedad crónica.</li> <li>• Reducir la mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos.</li> <li>• Avanzar en la atención a las personas con enfermedades cardiovasculares y cerebrovasculares disminuyendo la morbilidad y la mortalidad.</li> <li>• Mejorar el control y la calidad de vida de los pacientes con diabetes mellitus (DM).</li> <li>• Reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) mejorando la calidad de vida de los pacientes.</li> </ul>





OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>	<p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir los consumos intensivos de bebidas alcohólicas en la población general y de adolescentes.</li> <li>• Reducir los consumos recientes (en el últimos mes) de hipnosedantes sin receta médica, cannabis y otras drogas ilegales en la población general y de personas de 14 a 18 años.</li> <li>• Seguir colaborando y coordinando programas formativos en materia de prevención de sustancias adictivas.</li> <li>• Iniciar la creación de una Red de Escuelas Libres de Drogas entre centros, reconociendo el trabajo de continuidad y de calidad de los centros que desarrollan los programas acreditados, incluyéndolos como una actuación clave dentro del centro.</li> <li>• Inclusión de los Programas de Prevención en los proyectos educativos de centro.</li> <li>• Ampliación de la oferta formativa del profesorado incluyendo en los Planes de Acción Tutorial la Prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol.</li> <li>• Difusión de recursos desde el Portal de Educación (CROL).</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.5.1 Porcentaje de bebedores de riesgo de alcohol</li> <li>• 3.5.2 Prevalencia de consumo de tabaco en población adulta</li> <li>• 3.5.3 Porcentaje de consumidores de cánnabis entre la población de 15 a 64 años</li> <li>• 3.5.4 Edad de inicio en el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis y cocaína en personas de 14 a 18 años.</li> <li>• 3.5.5 Prevalencia de personas de 14 a 18 años que han consumido alcohol en el último mes.</li> <li>• 3.5.6 Prevalencia de personas de 14 a 18 años que han consumido alcohol todos los fines de semana.</li> <li>• 3.5.7 Prevalencia de la población general y de personas de 14 a 18 años que han consumido alcohol en atracón (binge drinking) en los últimos 30 días.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>3.5.8 Prevalencia de la población general y de personas de 14 a 18 años que han consumido hipnosedantes sin receta médica, cannabis y otras drogas ilegales en el último mes.</li> <li>3.5.9 N° de reuniones periódicas de coordinación con el comisionado de Drogas realizadas hasta final de cada curso.</li> </ul>
	<p>3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.</p>	Sanidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar las prestaciones y servicios recogidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.</li> <li>Consolidación y mejora de los servicios sanitarios prestados por los centros de atención primaria y de especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, responsables de la atención al embarazo, parto y puerperio, como prestación incluida en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Castilla y León.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.7.1 . I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años.</li> <li>3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad</li> </ul>
	<p>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</p>	Sanidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener el nivel de los recursos presupuestarios públicos asignados a las políticas sanitarias de la Comunidad, al configurarse la sanidad como un servicio esencial para los ciudadanos.</li> <li>Impulsar las inversiones en infraestructuras y equipamiento de alta tecnología.</li> <li>Potenciar la Red Asistencial Sanitaria de Utilización Pública del Servicio de Salud de Castilla y León.</li> <li>Limitar la actividad concertada con empresas privadas para la resolución de necesidades asistenciales coyunturales como complemento de las prestaciones de la cartera de servicios del Servicio Público de Salud de Castilla y León.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar progresivamente, conforme a las recomendaciones del Consejo Interterritorial del SNS y/o de las autoridades sanitarias, vacunas de última generación.</li> <li>• Facilitar la accesibilidad al Servicio Público de Salud de Castilla y León a las personas en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, en el marco de la normativa básica estatal.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.8.1 Presupuesto Sanidad.</li> <li>• 3.8.2. Gasto real Sanidad.</li> <li>• 3.8.3. Gasto real Sanidad por habitante.</li> <li>• 3.8.4. Gasto sanitario público territorializado, por habitante protegido.</li> <li>• 3.8.5. Gasto sanitario público consolidado (% PIB).</li> <li>• 3.8.6. Porcentaje del gasto dedicado a conciertos.</li> </ul>
	<p>3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.</p>	<p>Sanidad  Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la protección y el uso sostenible de los recursos ambientales.</li> <li>• Controlar la calidad del aire para evitar o disminuir sus repercusiones sobre la salud humana y el medio ambiente.</li> <li>• Mejorar la salubridad y calidad de las aguas de consumo y las aguas de recreo en Castilla y León.</li> <li>• Incrementar el conocimiento sobre riesgos medioambientales a través de la comunicación, la educación y la investigación.</li> <li>• Mantenimiento de la Red de Control de la Calidad del Aire, que incluye la renovación paulatina de los analizadores y el mantenimiento de la certificación ISO 9001.</li> <li>• La revisión de las autorizaciones ambientales para adaptarlas a las conclusiones de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) a medida que se vayan aprobando por la Unión Europea..</li> <li>• La aprobación de una nueva Estrategia de Control de Calidad del Aire de Castilla y León.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Restauración de áreas degradadas (escombreras) en la Comunidad Autónoma.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>3.9.1</b> Porcentaje de determinaciones de desinfectante residual irregular efectuadas por la Inspección de Salud Pública.</li> <li><b>3.9.2.</b> Porcentaje de análisis en red con agua no apta, por parámetros de tipo microbiológico.</li> <li><b>3.9.3</b> Número de escombreras restauradas al año</li> <li><b>3.9.4</b> Superación de la evaluación anual realizada por entidad de certificación independiente, de la certificación ISO 9001 de la Red de Control de la Calidad del Aire.</li> <li><b>3.9.5</b> Número de superaciones de los valores límite y de los valores objetivo de protección a la salud y de protección a la vegetación de los contaminantes medidos.</li> <li><b>3.9.6</b> Número de autorizaciones ambientales revisadas en los sectores para los que la Unión Europea tengan aprobadas sus conclusiones relativas a las Mejores Técnicas Disponibles al año.</li> </ul>
	<p><b>3.a</b> Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.</p>	<p>Sanidad Educación Familia e I.O</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar a la población general una mayor capacitación y acceso a las opciones de vida saludables, a los efectos de reducir la prevalencia del consumo habitual de tabaco, tanto en hombres como en mujeres, con especial atención a las mujeres embarazadas.</li> <li>Promover estilos de vida saludables y conductas seguras en la población infantil juvenil (0 a 18 años) en los ámbitos de sanidad, educación y servicios sociales, a los efectos de reducir o retrasar la edad de comienzo del consumo de tabaco.</li> <li>Fomentar la vida sana y el envejecimiento activo y saludable para que las personas mayores sean capaces por sí mismas de facilitar su desarrollo, el mantenimiento funcional y la vida independiente.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar las actuaciones de prevención y, en su caso, de asistencia sanitaria de la cartera de servicios dirigidas al consumidor excesivo de alcohol desde los dispositivos asistenciales del Servicio Público de Salud de Castilla y León.</li> </ul> <p><b>Indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>3.a.1</b> Edad de inicio en el consumo de tabaco</li> <li><b>3.a.2</b> Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)</li> </ul>
	<p><b>3.b</b> Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.</p>	<p>Sanidad Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivar las políticas de competitividad, investigación e innovación en el ámbito de la salud.</li> <li>Impulsar la prevención de enfermedades transmisibles mediante la vacunación infantil y de adultos y personas mayores y demás medidas orientadas a dicho fin, de acuerdo a las evidencias científicas, la situación epidemiológica y las recomendaciones establecidas en el ámbito del Consejo Interterritorial del SNS.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>3.b.1</b> Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional</li> <li><b>3.b.2</b> Gasto en investigación de la Gerencia Regional de Salud (clasificación funcional).</li> </ul>
	<p><b>3.c</b> Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar de la disponibilidad de establecimientos, bienes y servicios en programas sanitarios, centros de atención y sistemas públicos de salud con programas de cooperación para el desarrollo</li> <li>Apoyar las acciones destinadas a mejorar la apropiación científica y atención médica de calidad mediante la capacitación del personal sanitario en países en desarrollo.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomento de la salud prenatal, materno infantil e infantil incluyendo los niveles de nutrición adecuada en países en desarrollo.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>3.c.1</b> Proporción de Ayuda Oficial para el Desarrollo destinada a fortalecimiento de los Sistemas Sanitarios de países en desarrollo</li> <li><b>3.c.2</b> Proporción de Ayuda Oficial para el Desarrollo destinada a capacitación personal sanitario en países en desarrollo</li> </ul>
	<p><b>3.d</b> Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial</p>	<p>Sanidad Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento y refuerzo de las redes de alerta de salud pública, conforme a las directrices establecidas por la UE y el Estado español.</li> <li>Disposición de nuevos protocolos de vigilancia epidemiológica y de respuesta para las actuaciones de los profesionales del sistema público de salud ante situaciones de alerta/emergencia de salud pública, en particular, de aquellas motivadas por riesgos emergentes o reemergentes.</li> <li>Potenciar la adecuada comunicación sobre riesgos de salud pública en la población.</li> <li>Avanzar en el control de la zoonosis.</li> <li>Incrementar la vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano mediante protocolos específicos y potenciar los mecanismos de autocontrol, supervisión y auditoría interna.</li> <li>Potenciar la inocuidad alimentaria para garantizar la protección de los consumidores, mediante los sistemas de autocontrol desarrollados por los operadores de las empresas alimentarias y el control oficial en industrias y establecimientos alimentarios.</li> <li>Controlar la calidad del aire para evitar o disminuir sus repercusiones sobre la salud humana y el medio ambiente.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
			<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.d.1 Notificaciones recibidas de las Redes de Alertas Rápidas.</li> <li>• 2.d.2.- Notificaciones gestionadas de las Redes de Alertas Rápidas.</li> <li>• 3.d.3 Número mujeres en proceso de gestación que reciben una atención sanitaria integral, incluyendo la atención prenatal, perinatal y post natal gracias a proyectos de desarrollo.</li> <li>• 3.d.4 Número de titulares, desagregados por sexos, menores de 5 años que disfrutan de atención pediátrica y Número de niños, desagregados por sexos, de menos de cinco años y bajo peso, que alcanzan un peso adecuado, de forma sostenible vinculados a proyectos de desarrollo.</li> </ul>

## 2.4 OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 4 *Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*

### 2.4.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 4

El sistema educativo de Castilla y León lleva obteniendo resultados excelentes en diferentes evaluaciones internacionales en los últimos años. Los resultados del último *informe PISA*, correspondientes a 2015 sitúan a nuestra Comunidad Autónoma a la cabeza de España en calidad educativa.

Pero estos resultados académicos de nuestra región apuntan a otros aspectos tan importantes o más que la calidad, como son la excelencia o la equidad educativa, que hacen que Castilla y León cuente con una mayor proporción de alumnado excelente que la UE, la OCDE y España, al mismo tiempo que la Comunidad dispone de un menor número de estudiantes rezagados, que el porcentaje de alumnado con bajos resultados es muy reducido y que además no existen diferencias significativas entre los diferentes tipos de centros y entre alumnos y alumnas, siendo por tanto un sistema educativo compensador de desigualdades socioeconómicas y culturales.

Elementos como el rigor en la evaluación, la continuidad de las políticas educativas y la eficiencia en el gasto son algunas de las claves del éxito del modelo educativo de Castilla y León, que viene consolidándose en los últimos años, acompañado de otros factores como un elevado compromiso de toda la comunidad educativa, fundamentalmente los docentes, el clima y la convivencia escolar o la atención a la escuela rural, y el establecimiento de proyectos y programas que han fomentado la atención a diversidad, la orientación inclusiva, la distribución equitativa de medios con programas como RELEO+, o propuestas formativa que aumentan la empleabilidad del alumnado de nuestra Comunidad como la Formación Profesional Dual.

La Junta de Castilla y León quiere seguir garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad y que promueva oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Para ello se ha considerado la importancia de la educación *desde un punto de vista presupuestario*, y, de este modo, en 2018 se han dedicado 2.044 millones de euros al sistema educativo de Castilla y León, lo que ha supuesto un aumento de 68,2 millones de euros más que en el presupuesto de 2017. El destino fundamental de ese



incremento es extender la cohesión social, mejorar los resultados escolares y apoyar a la investigación científica.

Este aumento presupuestario se materializa en múltiples partidas, entre ellas, la mayor inversión en los programas de excelencia, con un incremento del 82 %; y en las becas y ayudas al estudio, que alcanzan los 23,7 millones de euros (+14,43 %) o al programa Releo Plus de ayudas de libros con un importe de 14 millones de euros de los cuales cuatro millones de euros han sido subvenciones en especie, es decir, libros procedentes del banco de libros, y por tanto los 10 millones restantes han sido ayudas en metálico, que pasarán a engrosar aquel banco de libros el año próximo.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León ha hecho una clara apuesta por la vinculación de la Formación Profesional al mundo laboral, la transferencia de conocimiento universidad-empresa o el emprendimiento, objetivos que se materializarán con la inversión de más de cinco millones de euros. Asimismo, el presupuesto destinado a políticas de ciencia y tecnología creció en 2018 un 35,5 %, superando los 47 millones de euros.

Parte de este aumento presupuestario va dedicado al incremento de plantilla para el refuerzo para los alumnos del *Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)*, a la puesta en marcha del *II Plan de Atención a la Diversidad, a los centros BITS (bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros)* y a los 'centros 2030'.

El *Programa Centros 2030*, consigna medidas organizativas dirigidas a centros educativos de gran complejidad al escolarizar alumnado en situación de vulnerabilidad social, al objeto establecer medidas que favorezcan la educación inclusiva y equitativa de calidad mediante la flexibilización de la normativa establecida con carácter general para el sistema educativo de Castilla y León, además se tendrá en cuenta aspectos sobre recursos humanos, materiales y económicos, medidas de compensación e innovación educativa, medidas dirigidas al alumnado a lo largo de su aprendizaje y aspectos relacionados con la coordinación, cooperación, colaboración y apoyo institucional e interinstitucional y con otras entidades.

También ha aumentado en 13,5 millones de euros, hasta los 56 millones, la partida destinada al *Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León*, y crece hasta los 3,8 millones la mejora de la eficiencia energética.

La equidad del sistema educativo de Castilla y León tiene su repercusión en los presupuestos autonómicos a través de programas como los centros BITS o los centros 2030, que contarán con 225.000 euros, más 125.000 euros dedicados a la atención a minorías étnicas, inmigrantes o colectivos vulnerables con alto riesgo de abandono escolar temprano. Durante el presente curso académico se mantienen los niveles de las ayudas de comedor escolar, con un importe de más de 21 millones de euros, que benefician a casi 25.000 alumnos y alumnas, de los cuales 19.000 disfrutaban de

gratuidad total. También se han mantenido el precio de programas como madrugadores y tardes en el cole, uno de los principales programas que facilitan la conciliación en el ámbito familiar y laboral.

Para el análisis de cada una de las metas del objetivo de desarrollo sostenible, se han tenido en cuenta una serie de datos de partida.

Del análisis de los *datos de alumnado matriculado por sexo* en cada una de las enseñanzas no universitarias en relación con la población total de Castilla y León por edad y sexo se aprecia que la escolarización en el tramo obligatorio es, total en la Comunidad, casi total en el tramo 3-6, escasa en el tramo 0-3 y disminuye significativamente a partir de los 16 años. En estos datos no se observa un componente significativo por razón de sexo.

De la observación combinada de los datos de titulaciones por provincia y género en Educación Secundaria Obligatoria en relación con los datos de Formación Profesional, se concluye que las mujeres optan mayoritariamente por Bachillerato en lugar de la opción de Ciclos Formativos de Grado Medio.

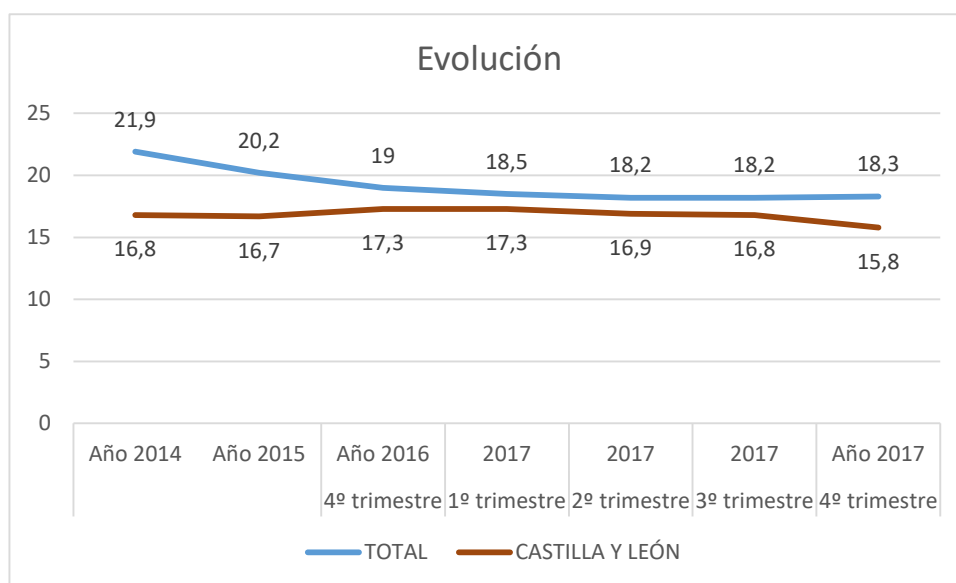
El análisis de *alumnado con discapacidad* por etapa advierte de una falta de continuidad en las diferentes enseñanzas, observándose que este grupo de población prácticamente no cursa enseñanzas de formación profesional.

Respecto a la *enseñanza universitaria en Castilla y León*, el análisis por sexo concluye que existen claros desequilibrios por rama de enseñanza. El desequilibrio total (39.832 mujeres frente a 31.604 hombres) es menos significativo.

Ciencias Sociales y Jurídicas		Ingeniería y Arquitectura		Arte y Humanidades		Ciencias de la Salud		Ciencias	
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
20207	13436	3164	9192	3958	2352	9933	4451	2570	2173

Respecto al alumnado con discapacidad, 638 alumnos, se trata de un 0,89% del total, con lo que concluimos que, al igual que en otras enseñanzas postobligatorias, existen factores que impiden o dificultan la progresión de estos ciudadanos.

Otro de los factores clave para el desarrollo de la equidad en el sistema educativo de Castilla y León está siendo la *reducción del abandono escolar temprano*, que ha sufrido una disminución progresiva en los últimos años, situándose en el 16,7% de media en el año 2017, y con una tasa en el último cuatrimestre de 2017 del 15,8%, el mejor dato de los últimos 5 años.



#### 2.4.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 4

***Meta 4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.***

La consecución de la meta pasa por continuar y potenciar los programas que se indican y que ya se encuentran en ejecución, reforzándolos en la medida en que las circunstancias vengan exigiéndolo, todo ello en el marco de los Planes existentes, como el Plan de Prevención y control de Absentismo Escolar.

**Programas para la reducción del abandono temprano y del absentismo, a nivel provincial.**

Tomando como punto de partida la participación de los agentes implicados en la educación a través de reuniones periódicas con un ámbito autonómico, con su foco en el Absentismo escolar, se llevan a cabo y desarrollan actividades de intervención para prevenir el abandono temprano a partir de la puesta en común de las situaciones particulares a nivel provincial.

El Plan se encuentra sometido a un constante proceso de mejora para lo cual se ha creado una Plataforma Digital para compartir acciones y propuestas de mejora de su contenido.

### El Programa para la Mejora del éxito educativo en la comunidad de Castilla y León (MARE)

El Programa para la Mejora del éxito educativo en la comunidad de Castilla y León, hace hincapié en la aplicación y funcionamiento de una Medida de Apoyo y Refuerzo Educativo fuera del horario lectivo para el alumnado de 4º, 5º y 6º de educación Primaria y para 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.

De las evaluaciones de sus resultados en las diferentes provincias se concluye, en términos generales, el éxito de la medida y la conveniencia de darle una vocación de permanencia, en atención al compromiso de la Junta de Castilla y León por seguir ofreciendo al alumnado en situación de desventaja educativa una educación de calidad que garantice una atención personalizada a sus necesidades.

### Ayudas a entidades para llevar a cabo actuaciones de prevención y reducción del abandono educativo temprano (Programa de desarrollo Territorial).

Se articula como medio de consecución de esta meta y en el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET2020) se articula una línea de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ya en 2017 se concedieron ayudas a 22 Proyectos de intervención con el objetivo de frenar la tasa de abandono entre los jóvenes de 16 a 24 años.

### *Meta 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.*

A raíz de la publicación del Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León se articula el *“Protocolo de Coordinación Interadministrativa en materia de Atención Temprana en Castilla y León”* con la finalidad de establecer acciones conjuntas, integrales y coherentes por la Junta de Castilla y León y que conseguirá favorecer la optimización de recursos y la eficacia en la prestación de Atención Temprana.

A partir de este protocolo se ha elaborado un “Documento Técnico de Apoyo” de coordinación interadministrativa que acuerda un calendario y las actuaciones a realizar tanto a nivel institucional como a nivel técnico (Centros Educativos - Equipos de Atención Temprana - Equipos de Orientación en Atención Temprana).

***Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.***

En la actualidad de los 40.323 alumnos que cursan estudios de formación profesional inicial en Castilla y León, el 57% son hombres y 43% mujeres, no existiendo condiciones de acceso por razón de sexo en la formación.

En materia universitaria la utilización de Fondos Europeos para financiar la mayor parte de las convocatorias de formación e impulso de la investigación en Castilla y León determina la necesidad de tener en cuenta las prioridades transversales de la política de cohesión, en particular, en materia de igualdad de oportunidades, incluyendo la perspectiva de género en las diferentes fases de la gestión y en particular, la sensibilización a las entidades beneficiarias para que esta perspectiva se tenga en cuenta en la ejecución de las actuaciones.

Estas medidas transversales se plasman tanto en la inclusión como criterios de selección de operaciones como la existencia de medidas de información y comunicación utilizando imágenes y lenguajes no sexista, incorporando de acciones positivas que promuevan la igualdad, utilizando criterios de desempate en la concesión de ayudas, etc..

Además se desarrollan programas concretos que aportan una base de consecución de la meta específica en el marco temporal señalado.

***Apoys específicos para alumnado usuario de lengua de signos***

El Servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, del campo educativo en Castilla y León consiste en la asistencia, mediante profesionales (mediadores comunicativos y/o intérpretes de lengua de signos española) a los alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, usuarios de lengua de signos española, que se encuentren cursando estudios de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y educación especial, así como niveles postobligatorios no universitarios, escolarizados en centros docentes públicos de la comunidad de Castilla y León.

***Exenciones bachillerato: idioma extranjero y educación física***

La regulación del currículo y de la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León contempla medidas extraordinarias de atención a la diversidad, entre las cuales se incluye la exención extraordinaria en

materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales. Al finalizar el segundo curso de bachillerato todo el alumnado que desee acceder a la universidad debe realizar una evaluación individualizada, sin embargo a los alumnos con necesidades especiales se les podrá aplicar la exención en las materias de Educación física y primera lengua extranjera.

***Meta 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.***

El análisis de los datos que conforman el contexto actual en Castilla y León indica que aproximadamente la mitad del alumnado opta por una formación técnica, así cursan:

FP Básica 4.256 alumnos  
Grado Medio 17.211 alumnos  
Grado Superior 18.856 alumnos  
TOTAL 40.323 alumnos

***Etapa de Transición al Vida Adulta para el alumnado con discapacidad grave y permanente.***

La Junta de Castilla y León ha realizado, dentro de un espacio de participación en el que se han considerado las aportaciones de Entidades Privadas y de los centros de Educación Especial Públicos y concertados que imparten esta etapa una revisión de la normativa que sustenta el programa identificado como ETAPA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.

***Desde el punto de vista del empleo***

Se llevan a cabo, entre otros, las siguientes acciones y programas:

1. Realización de acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (medios propios y centros de formación acreditados e inscritos)
2. Reconocimiento oficial de la acreditación de la experiencia profesional (acreditación de competencias y certificados de profesionalidad)

3. En cumplimiento de la normativa vigente en materia de emprendimiento, Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, en relación con el área de Prevención de Riesgos laborales y el actual V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales, incluido en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo (2016-2020); se convoca anualmente una línea de subvención dirigida a los emprendedores con el objeto de contribuir en la financiación del coste que se derive del establecimiento de la organización preventiva a través de un servicio de prevención, ya sea mediante la suscripción de un concierto con un servicio de prevención ajeno o la adhesión a un servicio de prevención mancomunado.

*Meta 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.*

La Junta de Castilla y León, en el desarrollo de todas sus competencias y contando con el impulso coordinado de toda la Administración Autonómica, lleva a cabo formación específica y acciones de sensibilización en materia de Igualdad de género entre el profesorado y el alumnado;

- Campaña de sensibilización contra la violencia de género.
- Cursos de formación en la que los profesores/as pasan a ser agentes activos y transformadores de las prácticas docentes sexistas que pudieran existir dentro del marco educativo actual.
- Campaña “ENTREIGUALES”, de sensibilización en los centros escolares a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Encuentro “INTERCAMBIA”, espacio inter-autonómico para intercambiar y compartir iniciativas, proyectos y experiencias relacionadas con la igualdad de oportunidades en educación.
- Proyecto RELACIONA para la formación del profesorado. Se inspira en la consideración de que la escuela debe educar en valores de igualdad y respeto a la diversidad y es en este proceso donde el papel del profesorado adquiere una especial relevancia.

Además, en el marco de la regulación estatal se ha articulado la consideración del hecho diferencial del alumnado mediante programas de Flexibilización escolar, como medida educativa dirigida al alumnado con superdotación intelectual, implica la reducción en la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo.

Se actúa igualmente en colaboración con el sistema universitario de Castilla y León para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, y para impulsar y fomentar actuaciones en el marco del Pacto por los derechos de la infancia en Castilla y León mediante la suscripción de los oportunos acuerdos convencionales.

Singular mención merece el *Programa Centros 2030*, y la consideración e importancia que se reconocen en el desarrollo de la política educativa a recursos humanos, materiales y económicos, medidas de compensación e innovación educativa, medidas dirigidas al alumnado a lo largo de su aprendizaje y aspectos relacionados con la coordinación, cooperación, colaboración y apoyo institucional e interinstitucional y con otras entidades.

*Meta 4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.*

En Castilla y León la tasa de escolarización en educación primaria es del 100% y muy próxima al 100% en educación infantil de 3 a 6 años, y porcentajes muy elevados en escolarización de 0 a 3 años.

En todas las enseñanzas del sistema educativo de Castilla y León, se cuenta como área o materia las matemáticas, mostrándose además unos excelentes resultados tanto en las evaluaciones externas regionales como en las internacionales.

*Meta 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.*

Desde el *punto de vista puramente educativo* se está apoyando la impartición de formación por ONGs y entidades para docentes en Castilla y León en relación con el



desarrollo sostenible y así dentro de los currículos de las diferentes enseñanzas y niveles educativos se recoge el desarrollo sostenible, convivencia, etc dentro de distintas áreas o materias, según se recoge en los Decretos u Órdenes que regulan cada enseñanza.

En relación con la *sostenibilidad ambiental* Castilla y León cuenta con la *II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020*, aprobada mediante Acuerdo 35/2016, de 9 de junio, de la Junta de Castilla y León, que nace con la vocación de contribuir positivamente al tránsito conceptual que se requiere para avanzar, desde una gestión ambientalmente correcta, hacia un desarrollo sostenible.

Coherentemente con ello, la visión de la estrategia se define como: «Contribuir desde la educación ambiental a conformar una educación para el desarrollo sostenible, activa en los ámbitos social, económico y ambiental, que mejore la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad de Castilla y León».

La *II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020* define objetivos generales, específicos y líneas de acción para diferentes grupos de interés, entre los que se incluyen “Los docentes y los profesionales de la educación ambiental, del medio ambiente y del desarrollo sostenible”.

El objetivo específico 6 de la citada estrategia busca: “Avanzar en la incorporación de la educación ambiental en todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma, incluidos los universitarios”.

Para lograrlo se articulan una serie de medidas, tales como:

- “Promover en el ámbito educativo programas permanentes tales como Agenda 21, ecoescuela, ecoauditoría, huertos escolares, etc.”,
- “Mejorar la gestión ambiental de los centros educativos (energía, agua, residuos...) e implementar experiencias ejemplarizantes” y
- “Crear un sello ambiental propio de la Comunidad Autónoma de reconocimiento a la educación y gestión ambiental de los centros escolares”.

Por otro lado, la cultura es un elemento básico de la identidad de Castilla y León y constituye uno de los sectores más dinámicos de nuestra sociedad, al tiempo que participa activamente en la conformación de políticas transversales y lidera las estrategias de desarrollo del territorio de la Comunidad Autónoma.

Desde *el punto de vista de la cultura*, ésta es uno de los principales motores del desarrollo, por lo que los individuos y los pueblos tienen el derecho fundamental de participar y disfrutar de ella. Facilitar el uso y disfrute de las actividades y expresiones culturales y artísticas, así como de los bienes culturales.

Los *archivos, las bibliotecas y los centros museísticos* son instituciones culturales fundamentales para cumplir con los mandatos constitucionales y estatutarios relacionados con la conservación, acrecentamiento y difusión de la riqueza cultural y patrimonial de Castilla y León y con la garantía de igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos en el acceso a la cultura y a la información. Buena parte del patrimonio cultural de Castilla y León se custodia en los archivos, las bibliotecas y los centros museísticos radicados en su territorio, por lo que el cumplimiento de estos mandatos no podría entenderse sin la participación de estas instituciones culturales.

Así las bibliotecas públicas titularidad de la Junta de Castilla y León, proporcionan acceso al conocimiento, la información y las obras de creación gracias a una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica, laboral y nivel de instrucción."

De este modo y por definición, una biblioteca pública es un lugar natural de contribución al desarrollo. Las bibliotecas públicas ayudan a los ciudadanos a obtener la información que necesitan para acceder a oportunidades económicas, fomentan la igualdad de género e impulsan una educación de calidad, para mejorar su salud, ocupar sus tiempos de ocio y para desarrollar sus comunidades, dentro de una sociedad marcada por el uso de la tecnología, y promueven la participación social. La inclusión de las bibliotecas y el acceso a la información en los planes de desarrollo nacionales y regionales contribuye a alcanzar la meta global de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Así en el marco de la colaboración público-privada se van a llevar cabo acciones de difusión e impulso de la importancia de la cultura como parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así, entre otras, se llevarán a cabo jornadas para que los bibliotecarios de las bibliotecas de Castilla y León presenten sus buenas prácticas que llevan a cabo en sus centros en relación con los ODS de la Agenda.

En el ámbito de la Educación inclusiva y equitativa la actuación de los museos se concentra en los *Departamentos de Educación y Acción Cultural (DEAC)* de los museos que adecúan los contenidos temáticos y museológicos de sus actividades pedagógicas a los intereses y demandas del ciclo educativo de la visita. Los talleres que estos departamentos diseñan para los grupos de escolares que visitan los museos se dedican en buena medida a distintas manifestaciones culturales del pasado. Con la mirada puesta en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 se plantea la conveniencia de promover en este ámbito una aplicación específica de las líneas marcadas en este objetivo.

Desde el punto de vista de la *cooperación para el desarrollo*, El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020* mantiene una apuesta

decidida para potenciar, en atención a su importancia, la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en todos los ámbitos, comprometiendo el 7% del presupuesto de cooperación en esa dirección.

Los últimos cuatro años la Educación para el Desarrollo ha evolucionado poniendo el acento en la interrelación y conexión de las personas, reconociendo que se deben poner soluciones globales a problemas globales e incorporando nítidamente los elementos de Género, Equidad, Interculturalidad y Cultura de paz.

Metodológicamente se apuesta por la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta fundamental de la información, sensibilización y formación, vinculando así mismo el trabajo en red, también en el ámbito rural.

En todas las líneas de trabajo de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global se va a llevar a cabo la concienciación y difusión de los ODS como prioridad estratégica, así como fomentar su conocimiento y la concienciación social respecto de la contribución del conjunto de la sociedad al cumplimiento de la agenda 2030.

Así se desarrollarán acciones concretas dirigidas a informar y formar a los empleados públicos de las distintas administraciones de la Comunidad, para el ejercicio de sus competencias profesionales, en coherencia con los nuevos compromisos internacionales.

#### 2.4.4. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 4

*Meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.*

La Junta de Castilla y León en el diseño, mantenimiento y adecuación de las infraestructuras educativas, lleva a cabo las actuaciones necesarias para la reparación, mejora y sustitución de los edificios de los centros docentes públicos de educación infantil, primaria, secundaria de la Comunidad, con el objetivo de que ofrezcan un entorno seguro e inclusivo que garantice el acceso y la escolarización del alumnado.

Así mismo en relación con el equipamiento del que constan los centros, se desarrolla la consigna de realizar las dotaciones de equipamiento a los centros

educativos, de mobiliario, material docente, equipos nuevos y de reposición destinados a las distintas etapas educativas, teniendo especial consideración al equipamiento TIC para incorporar los avances tecnológicos a nuestras aulas.

***Meta 4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.***

La Junta de Castilla y León liderará los dos próximos años (2018-2019), a través de un proyecto de hermanamiento de la Comisión Europea, la modernización del sistema universitario marroquí con el objetivo de adaptarlo al Espacio Europeo de Educación Superior y poder ampliar la colaboración entre instituciones y la formación de sus estudiantes y profesores.

***Meta 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo***

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020* establece como línea estratégica en las intervenciones de desarrollo en países empobrecidos: mejorar la aceptabilidad, la pertinencia, la adecuación cultural, y la calidad tanto del contenido como de la metodología de la enseñanza para los titulares de derecho y su entorno social. En definitiva promover una educación inclusiva en contenidos y metodologías que responda a las necesidades y al entorno.

Así mismo, es prioritario también en las intervenciones para garantizar el derecho humano a la educación en países en desarrollo, el fortalecimiento institucional y las capacidades de los titulares de responsabilidades y obligaciones para la adopción de los planes de acción que permitan la aplicación progresiva, efectiva y obligatoria del derecho humano a la educación permanente a lo largo de todas las etapas de la vida del individuo.

Garantizar el Derecho Humano a la Educación supone un compromiso para la Junta de Castilla y León hasta el punto de comprometer a este fin en 2017 el 25´75 % de la Ayuda Oficial para el Desarrollo distribuible, compromiso que se consolidará en los años subsiguientes en la ejecución del presupuesto distribuible al efecto.

## 2.4.5. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>	<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p>	<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir desarrollando y aumentando la presencia de los programas contra el abandono temprano y contra el absentismo a nivel provincial, el Programa de éxito escolar (MARE), y las ayudas a entidades para prevenir y reducir el abandono temprano, en los centros educativos de CyL.</li> <li>Formación al profesorado que imparte la medida en nuevas metodologías de trabajo</li> <li>Aplicación de los programas en las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>4.1.1</b> Creación de una Plataforma de intercambio de información entre los asesores que forman parte de la comisión de Absentismo con la finalidad de compartir y unificar criterios a nivel comunitario.</li> <li><b>4.1.2</b> Elaboración de una GUÍA en la que se recojan; Patrones de intervención de cara a la sensibilización, medidas preventivas/extraordinarias de actuación, elaboración de un Plan de Acogida, elaboración de un Plan de Intervención individualizado, determinación de coordinadores externos/internos.</li> <li><b>4.1.3</b> Nº Entidades que presentaron y llevaron a cabo los Proyectos de intervención programas externos a los centros educativos, con la finalidad de reducir el abandono educativo temprano anualmente.</li> </ul>
	<p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p>	<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante los próximos cursos se irán perfeccionando y adecuando a la práctica y necesidades de coordinación detectadas el Protocolo de Coordinación Interadministrativa y el Documento Técnico de Apoyo de coordinación interadministrativa entre la Consejería de Educación y la</li> </ul>

<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>			<p>Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con el objeto de establecer el calendario y las actuaciones a realizar tanto a nivel institucional como a nivel técnico para la optimización de recursos y la eficacia en la atención temprana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar y afianzar a nivel práctico la coordinación entre los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales y los de Educación el Protocolo y, sobre todo, el Documento Técnico de Apoyo.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.2.1 N° de propuestas de mejora recibidas desde los profesionales implicados,</li> <li>4.2.2 N° de reuniones y acciones de coordinación llevadas a cabo a nivel institucional</li> <li>4.2.3 N° de reuniones y acciones de coordinación llevadas a cabo a nivel técnico.</li> </ul>
	<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener nuestro sistema de acceso que permite acceder en igualdad de condiciones a hombres y mujeres a la formación profesional y a las enseñanzas universitarias.</li> <li>Se mantendrá el servicio de apoyo específico con destino a alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León para contribuir a superar las barreras de comunicación que se abren ante determinados alumnos con discapacidad auditiva, logrando la plena inclusión y participación del alumno en las actividades ordinarias del centro.</li> <li>Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad en las materias de bachillerato entre las que se contemplan las exenciones en las materias de bachillerato indicadas están reguladas por órdenes en vigor y se prevé seguir dando respuesta a los alumnos con necesidades educativas especiales que así lo precisen.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.3.1 Ratio de éxito mujer/hombre en las convocatorias de formación</li> </ul>

<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.3.2 N° de solicitudes realizadas y n° de alumnado con discapacidad auditiva al que se ha prestado el servicio.</li> <li>• 4.3.3 N° de solicitudes de exención realizadas y número de exenciones con informe positivo hacia las mismas.</li> </ul>
	<p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<p>Educación  Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar prestando una atención especial a la detección de las necesidades puntuales de alfabetización y formación de neolectores que puedan surgir en el ámbito territorial de actuación de los centros de educación de personas adultas.</li> <li>• Aumentar el número de plazas ofertadas y conseguir optimizar la oferta aumentando la matrícula en ciclos formativos de formación profesional.</li> <li>• Ajuste de la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado del mercado laboral</li> <li>• A lo largo del año 2018 está prevista la publicación de la nueva legislación de etapa de Transición a la Vida Adulta.</li> <li>• Facilitar a las personas la adquisición y mejora de su cualificación que les facilite el acceso al mercado laboral así como el aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.</li> <li>• Apoyar a los emprendedores en el área de prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Conseguir lograr una siniestralidad cero en el ámbito laboral y la máxima coordinación de todas las figuras preventivas.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.4.1.Nuevos ciclos ofertados</li> <li>• 4.4.2.N° de acciones formativas impartidas por centros de formación y alumnos formados(cursos FOD)</li> <li>• 4.4.3.N° de acciones formativas impartidas medios propios y alumnos formados</li> <li>• 4.4.4.N° de certificados de profesionalidad expedidos</li> <li>• 4.4.5.N° acreditaciones de competencias expedidas</li> </ul>



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.4.6.Nº de subvenciones concedidas en la línea dirigida a los emprendedores para contribuir en la financiación del establecimiento de un servicio de prevención.</li> <li>• 4.4.7.Nº de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> </ul>
<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>	<p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la reserva de plaza en el proceso de admisión para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de FPB y para el alumnado discapacitado que accede a GM y GS.</li> <li>• El balance general de las intervenciones de sensibilización en relación con la equidad y la violencia de género que se llevan a cabo es altamente beneficioso ya que garantiza un conocimiento y una difusión de las buenas practicas que debe hacerse extensivo a lo largo de los años para que el efecto tenga mayor alcance.</li> <li>• Elaboración de la normativa correspondiente para dar cobertura al proyecto Centros 2030 con medidas que favorezcan la educación inclusiva y equitativa.</li> <li>• Eliminar las diferencias de género asegurando el acceso igualitario a todos los niveles educativos.</li> <li>• Intervención desde el ámbito educativo ante la sospecha de violencia de género.</li> <li>• Seguimiento del alcance de la difusión del protocolo del protocolo de intervención educativa en caso de maltrato infantil a todos los centros educativos de Castilla y León tanto de la red pública, concertada como privada.</li> <li>• Mejorar la formación para la empleabilidad de los jóvenes.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.5.1.Protocolo de atención educativa al alumnado, con identidad de género</li> <li>• 4.5.2.Nº de solicitudes realizadas de atención al alumnado con necesidades especiales para adoptar medidas extraordinarias de atención a la diversidad.</li> <li>• 4.5.3.Número de adhesiones al Pacto por los derechos de la infancia.</li> </ul>

<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>	<p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p>	<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir ofertando y aumentando el nº de plazas para garantizar la escolarización al 100% de todo el alumnado de Castilla y León.</li> <li>• Mantener y mejorar el nivel de calidad educativa en el aprendizaje de todas las competencias básicas</li> </ul>
	<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>	<p>Cultura y Turismo</p> <p>Educación</p> <p>Fomento y Medio Ambiente</p> <p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global y dentro de ella los elementos de género, equidad, interculturalidad y cultura de paz, vinculados a la sostenibilidad.</li> <li>• Realización de cursos de alfabetización informacional</li> <li>• Realización de cursos de TIC (uso de internet, el correo electrónico, retoque fotográfico, etc.)</li> <li>• Facilitar el acceso gratuito a internet</li> <li>• Fomento y difusión de la Biblioteca Digital de Castilla y León. Facilita a la ciudadanía el acceso libre y gratuito a través de Internet a los fondos bibliográficos y documentales de autores y temas castellanos y leoneses que conservan las bibliotecas y archivos de la Comunidad Autónoma. De esta forma se difunde nuestro patrimonio bibliográfico y documental y se garantiza la preservación de los bienes que lo constituyen mediante la digitalización de las obras más valiosas.</li> <li>• Realización en los Museos de talleres centrados en aspectos como la lucha contra la desigualdad social (el nacimiento de las élites en la prehistoria, esclavitud en el mundo romano, desigualdad social en la época medieval...), el respeto a otras identidades culturales (conocer mejor culturas distintas que han ocupado en el pasado las tierras de Castilla y León: vetones, vacceos, astures, arévacos, romanos, visigodos, judíos, musulmanes...) y la aplicación del enfoque de género aplicado a tiempos del pasado (la consideración que recibieron las mujeres en distintos momentos de la prehistoria, en tiempos romanos, edad media, la existencia de personajes femeninos destacados en ámbitos artísticos y políticos...).</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de los objetivos marcados en los currículos de las diferentes enseñanzas educativas.</li> <li>• Difundir entre la ciudadanía de Castilla y León los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus compromisos, así como fomentar su conocimiento y la concienciación social respecto de la contribución del conjunto de la sociedad al cumplimiento de la agenda 2030.</li> <li>• Seguir desarrollando la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 mediante la definición y realización de Planes Bienales</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.7.1.% Ayuda Oficial para el Desarrollo destinado a EpDCG</li> <li>• 4.7.2. Nº de acciones de información, sensibilización y formación realizadas en relación con los ODS y nº de personas a las que se ha dirigido y colectivos destinatarios</li> <li>• 4.7.3 Número de cursos y asistentes en los programas de alfabetización informacional</li> <li>• 4.7.4 Número de cursos de TIC y asistentes</li> <li>• 4.7.5 Número de títulos bibliográficos incluidos, número de visitas</li> <li>• 4.7.6 Número de actividades organizadas en museos y número de participantes</li> <li>• 4.7.7 Número de participantes en actividades de educación ambiental.</li> </ul>
<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p>	<p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<p>Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las actuaciones de reparación, mejora y sustitución de los edificios educativos teniendo en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género, ofreciendo entornos seguros e inclusivos.</li> <li>• Eliminar las barreras en los edificios de los centros educativos, en función de las disponibilidades presupuestarias y teniendo en cuenta la flexibilidad establecida por la normativa estatal y autonómica.</li> <li>• Dotar anualmente a los centros educativos de mobiliario y equipos docentes que respondan a las necesidades educativas del alumnado y favorezcan un entorno de</li> </ul>

<p><b>Objetivo 4:</b> Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p>			aprendizaje seguro, inclusivo y eficaz, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias
	<p><b>4.b</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha del proyecto de hermanamiento de la Comisión Europea para la modernización del sistema universitario marroquí con el objetivo de adaptarlo al Espacio Europeo de Educación Superior y poder ampliar la colaboración entre instituciones y la formación de sus estudiantes y profesores.</li> </ul>
	<p><b>4.c</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar intervenciones dirigidas a fomentar la disponibilidad de la infraestructura física y social necesaria para asegurar la cobertura total por etapas en PMA y mejorar la aceptabilidad, la pertinencia, la adecuación cultural, y la calidad tanto del contenido como de la metodología de la enseñanza en países en desarrollo.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.c.1.</b>-Número de titulares de derecho, desagregados por sexo, que culminan la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita, de forma sostenible vinculado a intervenciones de desarrollo.</li> <li>• <b>4.c.2.</b>-Número de intervenciones destinadas al acceso efectivo y culminación de niñas de las diferentes etapas y niveles educativos con especial incidencia en la secundaria</li> <li>• <b>4.c.3.</b>-Nº de intervenciones de cooperación para el desarrollo destinadas a la formación del profesorado</li> <li>• <b>4.c.4.</b>-Número de docentes de países en desarrollo que han recibido capacitación por medio de programas de desarrollo</li> </ul>



## 2.5. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

### 2.5.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 5

La Agenda 2030 reconoce específicamente que no es posible alcanzar el desarrollo sostenible si se sigue negando a la mitad de la humanidad el pleno disfrute de sus derechos humanos y sus oportunidades, de ahí que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda sea crucial. En este marco es imprescindible velar por la promoción de la plena y efectiva participación de las mujeres en la toma de decisiones, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de oportunidades.

La Junta de Castilla y León establece el reto de favorecer la ruptura de roles y estereotipos impulsando la transversalización del principio de igualdad de mujeres y hombres en dos principales ámbitos:

*Educativo*, se llevarán a cabo iniciativas que fomenten la educación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, y que se reflejará en actuaciones de participación de la comunidad educativa, en actividades formativas y talleres, o en la inclusión de contenidos didácticos en materia de igualdad.

*Laboral*, se potenciará la inclusión de medidas de fomento de la igualdad en la empresa, en materias como la brecha salarial, el acoso laboral, la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, etc.

La *Agenda para la Igualdad de Género 2020*, aprobada por Acuerdo 36/2017, de 20 de julio, de la Junta de Castilla y León, constituye el marco de intervención de la Junta de Castilla y León y la planificación de sus políticas públicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, siendo la plasmación de su compromiso con la ciudadanía en esta materia para los próximos años.

Esta Agenda se ha elaborado partiendo de un diagnóstico, que se incorpora a la propia Agenda. Este trabajo de análisis previo toma en consideración los datos del Padrón 2015 para estudiar los datos de la mujer en el contexto de nuestra Comunidad, incluyendo tanto datos económicos y laborales, y de brecha salarial, como datos en materia de educación, salud, dependencia, empoderamiento y de violencia de género.

Así es merecido reseñar el sólido contexto normativo en materia de igualdad de género que enmarca a la sociedad de Castilla y León. Desde un punto de vista de la competencia estatal el marco regulatorio sustenta un sistema legal sin fisuras que se extiende incluso a los ámbitos penales y jurisdiccionales.

Dentro de este marco nacional, en Castilla y León además se ha apostado por un contexto regulatorio sólido así, exponentes legales y reglamentarios de lo afirmado, serán la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, que regula el marco de actuación en orden a promover la igualdad real de las mujeres, contemplando los aspectos de promoción de la igualdad de oportunidades.

El Plan Autonómico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León (2013-2018), se conforma como el instrumento de planificación estratégica en la materia, dando continuidad a los cuatro planes anteriores que se han ido desarrollando año tras año, avanzando con ello en la posición de la mujer en Castilla y León.

Así mismo se han potenciado las medidas de igualdad de género en el sector agrario de la Comunidad con la aprobación mediante Acuerdo de Junta de 25 de agosto de 2016, de las Directrices para la promoción de la mujer en el sector agrario de la comunidad de Castilla y León.

Para que la transversalidad del principio de igualdad de género esté presente en la totalidad de las actuaciones de las Administraciones Públicas, la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación de Impacto de Género en Castilla y León determina la obligatoriedad de evaluar el impacto de género de las leyes y demás disposiciones normativas y administrativas, dando así un paso más en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Por otra parte, en cuanto al ámbito de la lucha contra la Violencia de Género, la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León se aprobó con la intención de ser un instrumento efectivo para erradicar este tipo de violencia, potenciando los instrumentos de prevención y sensibilización en la sociedad y articulando los mecanismos necesarios para prestar una atención integral a las víctimas.

Mediante Acuerdo de Junta de 10 de septiembre de 2015, se aprobaron las Directrices de funcionamiento de Castilla y León del modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género “Objetivo Violencia Cero”, estableciendo las claves del modelo de gestión que fundamenta la lucha contra esa lacra social

Desde las políticas de *cooperación internacional para el desarrollo* se insiste en la importancia de tener en cuenta los roles domésticos, productivos y de gestión comunitaria que las mujeres ejercen y cómo influyen en la ejecución de cada intervención para la cooperación, en qué medida participan en los procesos de toma de decisiones y si realmente los resultados obtenidos en los diversos sectores y ámbitos mejoran las situaciones de las mujeres.

Por ello, se incide en la promoción del acceso igualitario de las mujeres a los recursos (educativos, sanitarios, económicos, etc.) en los países en desarrollo, con el objetivo de facilitarles su papel en la toma de decisiones, gestión y ejecución de las intervenciones que se lleven a cabo.

Asimismo, se viene actuando para fomentar el papel activo de las mujeres y de las organizaciones que las representen en los países, incidiendo de una manera expresa en el empoderamiento de las mujeres, así como la lucha contra todas las formas de violencia y discriminación: la explotación sexual, la violencia de género, u otras circunstancias que sitúan a las mujeres en situación de extrema vulnerabilidad.

### 2.5.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 5

#### ***Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.***

La Agenda para la igualdad de género 2020 establece como objetivo de su área 5 dedicada a educación y juventud favorecer la ruptura de roles y estereotipos impulsando la transversalización del principio de igualdad de mujeres y hombres en el ámbito y la comunidad educativa, prestando especial atención a la población joven. Para su cumplimiento, se potenciará la formación a la comunidad educativa en contenidos de igualdad de género y se desarrollarán actuaciones de prevención y sensibilización en materia de igualdad de género. También se diseñarán materiales para sensibilizar en igualdad de género, evitar la reproducción de estereotipos de género y la invisibilidad de las mujeres.

Además de la formación desde la niñez para evitar la discriminación por razón de género, se potenciarán las actuaciones dirigidas a erradicar la discriminación de la mujer en todos los ámbitos y se continuará reforzando la lucha contra la mayor desigualdad, la violencia de género.



***Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación y***

La Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género, recoge la trata, la explotación sexual, la violencia originada por aplicación de tradiciones culturales que vulneran derechos humanos, como formas de violencia de género.

La Junta de Castilla y León desarrolla el *Modelo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género “Objetivo Violencia Cero”*, apostando por el trabajo en red, la coordinación de profesionales de distintos ámbitos, públicos y privados, mediante un sistema de información compartida, para ofrecer un único profesional de referencia y una atención personalizada a cada víctima de violencia de género que dé respuesta a sus necesidades en cada momento.

Por su parte, la *Agenda para la igualdad de género 2020* dedica su área 6 a la violencia de género, con el objetivo de avanzar en la erradicación de esta forma de violencia mediante la sensibilización, prevención y atención integral a las víctimas de violencia de género a través de un trabajo en red de todos los profesionales implicados. En cumplimiento de algunas medidas recogidas en esta área, se potenciará la red de atención psicosocial a víctimas de trata con fines de explotación sexual, que busca que esas mujeres recuperen su independencia, el fomento de su autonomía y puedan integrarse en la sociedad. Además se llevará a cabo una actuación preventiva, no solo mediante la atención a las víctimas sino mediante la formación y prevención a mujeres que sean susceptibles de ser víctimas de trata.

***Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.***

En el marco de la normativa estatal y autonómica y de acuerdo a las distintas actuaciones que se incardinan en los Modelos de Atención y en la planificación institucional, actualmente la Agenda para la igualdad de género las acciones que se llevan a cabo extienden su ámbito de actuación a dar cobertura a las prácticas nocivas propias de esta meta

***Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.***

Los datos de empleo a tiempo parcial en Castilla y León reflejan importantes diferencias por sexos, ya que la parcialidad femenina está en un 28,5% y la masculina en un 7.8%.

La *Agenda para la igualdad de género 2020* en su área 2 dedicada a la empresa, empleo y tecnología recoge actuaciones que favorezcan el acceso al empleo y la promoción laboral en igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres y el apoyo a las iniciativas empresariales que lo fomenten; uno de los objetivos estratégicos es la incentivación de la adopción de *medidas de corresponsabilidad y conciliación*. También el área 3 dedicada al medio rural establece actuaciones que incentiven la adopción de medidas de conciliación y corresponsabilidad en el medio rural como las acciones de sensibilización ciudadana que hagan visible y den valor al cuidado familia o los servicios de mediación que favorezcan, desde la perspectiva de la igualdad, la reorganización de la vida familiar.

Por ello, se potenciará el reto de reconocer y visibilizar a las empresas que en el ámbito castellano y leonés destaquen por su compromiso e implicación con la igualdad de género es un reto a desarrollar en Castilla y León, y para ello se ofertará un *servicio de asesoramiento a empresas y entidades* para la implantación de medidas de corresponsabilidad y se fomentará la adopción de estas medidas en colaboración con los agentes económicos y sociales. Además, se realizarán actuaciones de sensibilización en corresponsabilidad mediante campañas. Asimismo, se subvencionará a empresas y entidades que adopten medidas en este ámbito.

***Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.***

El impulso de la participación, la corresponsabilidad y el acceso de las mujeres a las estructuras de poder y a los procesos de toma de decisiones es una meta a conseguir a la luz de los datos que reflejan la escasa participación de las mujeres en los órganos de decisión y representación social.

La Agenda para la igualdad de género 2020 recoge actuaciones de *visibilización y participación social de la mujer*, como la promoción de la presencia de las mujeres en los puestos de dirección de las empresas y cooperativas del ámbito rural o el apoyo al papel de las asociaciones de mujeres del medio rural como dinamizadoras en su entorno de los diferentes ámbitos social, económico, cultural.

Igualmente, se seguirá apoyando al tejido asociativo de mujeres que promueven, favorecen, impulsan y facilitan el empoderamiento y la participación de las mujeres

en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales.

*Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.*

Las directrices de actuación para la satisfacción de esta meta desde *el punto de vista sanitario*, se corresponden esencialmente con lo considerado para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales que ya se han apuntado en relación a la meta 3.7.

El acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva en los Servicios públicos de Salud de las Comunidades Autónomas está garantizado por la normativa básica estatal, en concreto, por la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Por todo ello, en España, esta meta está *cumplida* sin perjuicio de las mejoras continuas a realizar en el ámbito sanitario, social y educativo.

### 2.5.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 5

*Meta 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.*

La presencia de las mujeres del medio rural en nuestra Comunidad es de gran importancia, ya que el 48,4% viven en municipios de menos de 20.000 habitantes. Por ello es esencial diseñar actuaciones que potencien la permanencia en este medio, afianzando población, y para ello ofreciendo oportunidades de trabajo y de acceso a los recursos, independientemente de la lejanía de los grandes núcleos de población.

La *Agenda para la igualdad de género 2020*, teniendo en cuenta la importancia del medio agrario en nuestra comunidad, se plantea como objetivos favorecer la visibilidad de las mujeres rurales promocionando su acceso a la titularidad o

cotitularidad de las explotaciones y apoyar el autoempleo y el emprendimiento femenino en el medio rural.

Por otra parte, los datos de tasa de paro femenino y de la brecha salarial en Castilla y León reflejan la existencia de desigualdades en el mercado laboral entre mujeres y hombres. Ante esto, se adoptarán medidas dirigidas a la *inserción laboral* de mujeres a través de programas que realicen labores de precapacitación laboral a las mujeres participantes así como de intermediación laboral a través de una red de empresas con el objetivo de lograr la inserción en el mercado laboral. También se fomentará la adopción, por parte de las empresas y entidades de Castilla y León, de medidas en materia de igualdad laboral entre mujeres y hombres que redunden en la reducción de la brecha salarial existente.

***Meta 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.***

La brecha digital existente en las mujeres de Castilla y León requiere establecer el reto de contemplar la perspectiva de género en las actuaciones que realicen en el ámbito de las TIC y la I+D+I, especialmente en lo a que alfabetización digital y sesgos de uso se refiere, aumentar la participación de las mujeres en la formación, investigación, producción tecnológica y el desarrollo sostenible y apoyar las ideas y proyectos de emprendimiento relacionadas con las TIC promocionadas por mujeres, tal y como se recoge en la Agenda para la igualdad de género 2020 en su objetivo 2.

Para ello se desarrollarán programas que incentiven la alfabetización digital de las mujeres de Castilla y León y su participación en la sociedad de la información, mediante la formación en nuevas tecnologías y el acercamiento de las mismas especialmente en el medio rural.

***Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.***

La transversalidad del principio de igualdad de género debe estar presente en toda la política institucional y para ello se seguirá profundizando en la integración de este principio en los procesos, procedimientos, planes y programas de la Junta de Castilla y León.

La Agenda para la igualdad de género 2020 plantea actuaciones como la creación de un *Comité de Igualdad* formado por personas responsables de igualdad de cada

parte de la Administración, el asesoramiento en materia de elaboración de informes de impacto de género, el impulso para el desarrollo legislativo de la Ley de impacto de género así como la formación del empleado público en materia de igualdad de género.

Desde las *políticas de cooperación internacional para el desarrollo* se insiste en la importancia de tener en cuenta en qué medida las mujeres participan en los procesos de toma de decisiones y si realmente los resultados obtenidos en los diversos sectores y ámbitos mejoran las situaciones de las mujeres en los países con los que se colabora. Así, se normaliza la identificación y adopción de indicadores de seguimiento y evaluación desagregados por sexo en materia de cooperación para el desarrollo, a través de los cuales se pueda verificar el alcance de todas las actuaciones que se lleven a cabo.

## 2.5.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 5:</b> Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Familia e I.O	<ul style="list-style-type: none"> <li>Potenciar la inclusión de medidas de fomento de la igualdad en la empresa, en materias como la brecha salarial, el acoso laboral, la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1.1-Nº programas de prevención y sensibilización realizados en el ámbito educativo.</li> <li>5.1.2-Nº de centros participantes.</li> <li>5.1.3-Nº de participantes.</li> <li>5.1.4-Nº de medidas y planes de igualdad implantados en las empresas.</li> <li>5.1.5-Nº de empresas</li> <li>5.1.6-Nº de trabajadores beneficiados</li> </ul>
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	Familia e I.O	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afianzar la red ya existente de atención psicosocial a víctimas de trata.</li> <li>Profundizar en la atención a víctimas de todas las formas de violencia</li> </ul>
	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	Familia e I.O	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.2.1-Nuevos expedientes de mujeres víctimas de violencia de género</li> <li>5.2.2-Nº de informes de violencia de género elaborados por los Servicios Sociales.</li> <li>5.3.1-Número de mujeres víctimas de trata atendidas en la red psicosocial de trata.</li> <li>5.3.2-Nº de casos detectados de situaciones de desnutrición en la población infantil o carencias similares (vivienda,</li> </ul>

OBJETIVOS	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 5:</b> <b>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b>			energía) a través de la Red Centinela del sistema de protección a la Infancia de Castilla y León
	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	Familia e I.O	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocer y visibilizar a las empresas que en el ámbito castellano y leonés destaquen por su compromiso e implicación con la igualdad de género.</li> <li>Ofertar un servicio de asesoramiento a empresas y entidades para la implantación de medidas de corresponsabilidad</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.4.1-Nº de actuaciones dirigidas a fomentar la corresponsabilidad.</li> <li>5.4.2-Nº de empresas y entidades</li> </ul>
	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	Familia e I.O.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir apoyando al tejido asociativo de mujeres que promueven, favorecen, impulsan y facilitan el empoderamiento.</li> <li>Promover una representación equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos de decisión y de dirección, así como en los de selección de personal.</li> <li>Promover la presencia de mujeres en los puestos de dirección de las empresas y cooperativas del ámbito rural.</li> <li>Inclusión de criterios de acción positiva a favor de las mujeres en la selección de los beneficiarios de ayudas.</li> <li>Participación del movimiento asociativo en los órganos colegiados de igualdad: Observatorio de género y Consejo Regional de la Mujer, especialmente las asociaciones representativas de las mujeres vulnerables (con discapacidad, inmigrantes, etnia gitana, etc.)</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.5.1-Nº de programas dirigidas a fomentar el empoderamiento femenino.</li> </ul>

OBJETIVOS	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 5:</b> Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.5.2-Nº de personas beneficiadas por los programas.</li> <li>• 5.5.3-Nº de mujeres y hombres en la Presidencia y Secretaría de los órganos de selección.</li> <li>• 5.5.4-Nº de asociaciones presentes en los órganos colegiados de igualdad.</li> <li>• 5.5.5- Nº de criterios introducidos en las ayudas convocadas.</li> <li>• 5.5.6- Nº de mujeres beneficiarias de las ayudas.</li> <li>• 5.5.7- Nº de actuaciones realizadas con el sector del cooperativismo.</li> </ul>
	<p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<p>Sanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar las prestaciones y servicios recogidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.</li> <li>• Consolidación y mejora de los servicios sanitarios prestados por los centros de atención primaria y de especializada del Servicio Público de Salud de Castilla y León, responsables de la atención al embarazo, parto y puerperio, como prestación incluida en la cartera de servicios del Sistema de Salud de Castilla y León.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.6.1 . I.V.E. Tasas por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años. Fuente: Interrupción voluntaria del embarazo (MSSSI).</li> <li>• 5.6.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad.</li> </ul>
	<p>5. a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.</p>	<p>Familia e I.O.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar medidas dirigidas a la inserción laboral de mujeres a través de programas que realicen labores de precapacitación laboral a las mujeres</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.a.1 Nº de actuaciones dirigidas a la difusión de la cotitularidad de las explotaciones agrarias y ganaderas.</li> </ul>



OBJETIVOS	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 5:</b> <b>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.a.2 N° de empresas y entidades que adoptan medidas para reducir la brecha salarial.</li> <li>• 5.a.3 N° de mujeres insertadas laboralmente.</li> </ul>
	<b>5. b</b> Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	Familia e I.O.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar programas que incentiven la alfabetización digital de las mujeres de Castilla y León</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.b.1-N° de programas dirigidos a reducir la brecha digital.</li> </ul>
	<b>5. c</b> Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	Familia e I.O. Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un Comité de Igualdad</li> <li>• Impulso para el desarrollo legislativo de la Ley de impacto de género</li> <li>• Formación del empleado público en materia de igualdad de género</li> <li>• Impulsar, desde todas las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, el empoderamiento de las mujeres, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5.c.1 N° de cursos formativos.</li> <li>• 5.c.2 N° de empleados formados en materia de igualdad.</li> <li>• 5.c.3 N° de intervenciones ejecutadas con apoyo de la Ayuda Oficial para el Desarrollo de CyL que incluyen indicadores desagregados por género y su variación anual (%)</li> <li>• 5.c.4 N° de proyectos/programas de cooperación para el desarrollo que incluyen de forma efectiva el enfoque de género y su variación anual (%).</li> </ul>

## 2.6. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 6 Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

### 2.6.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 6

Son los municipios los encargados de prestar los servicios de abastecimiento y de saneamiento y depuración de las aguas residuales. Para el correcto desenvolvimiento de esas competencias municipales la Junta de Castilla y León, presta auxilio técnico y soporte económico para la mejor ejecución de estas infraestructuras.

En la actualidad todos los municipios de Castilla y León disponen de los servicios de *acceso al agua potable*. Las circunstancias que con carácter accidental se produzcan de forma puntual en forma de avería, contaminación o escasez, son solventadas de forma inmediata con el suministro de agua embotellada o en camiones cisterna y si se precisase, con la ejecución de la actuación que resultare necesaria.

En materia de *saneamiento y depuración*, los municipios acometen las actuaciones ligadas a la ejecución de redes internas de saneamiento, y la Junta de Castilla y León está trabajando para culminar las infraestructuras de depuración de los municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes (aproximadamente 1.000 habitantes reales). En este momento la situación es la siguiente:

- El 97 % de la población que reside en estos municipios dispone de sistemas de depuración en funcionamiento.
- El 3 % restante son municipios que cuentan con infraestructuras en ejecución o programadas.

Por otro lado, La Junta de Castilla y León es consciente de la influencia que tiene la *gestión del medio natural* sobre la disponibilidad de agua, y en consecuencia dirige su acción, y especialmente sobre el ciclo del agua y sobre su calidad: en la medida en que los suelos y la vegetación tienen mayor capacidad de retención, amortiguan los picos de escorrentía y, por lo tanto, las avenidas; en la medida en que la velocidad de agua es menor y la protección del suelo es mayor, mejor es la calidad del agua por llevar menos acarreo.

El *Plan Forestal de Castilla y León*, marca las principales directrices en esta materia y dedica un programa específico (V2) a la restauración de la vegetación y las recogidas en la Ley de Montes de Castilla y León que establece diversas obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la condición de monte y, en particular, de la cubierta arbolada.

## 2.6.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 6

***Meta 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.***

Se puede entender, tal y como se ha señalado, cumplida, al estar garantizado en todos los municipios de la Comunidad Autónoma el acceso universal y equitativo al agua potable.

El precio de este servicio se fija por las Entidades Locales que son las administraciones competentes para su prestación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

***Meta 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.***

Es competencia de los ayuntamientos garantizar el acceso a los servicios de saneamiento en la totalidad de los municipios de Castilla y León, con la ejecución de las redes internas de saneamiento, que sean necesarias.

***Meta 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.***

La Administración Autonómica, en el ejercicio de las tareas de auxilio técnico y económico a las entidades locales en la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración, y con la colaboración en su financiación por parte del FEDER, asegurará la ejecución de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas en los municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes.

***Meta 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de***

*agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.*

Los aspectos señalados se engloban dentro de las competencias de administración del dominio público hidráulico, que corresponde a las respectivas Confederaciones Hidrográficas.

La Junta de Castilla y León participa en los procesos de elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca.

Estos Planes, participados de alguna manera al menos en cuanto a su elaboración colaborativa, son los que desarrollan la planificación necesaria para el correcto desenvolvimiento y satisfacción de esta meta.

*Meta 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.*

De igual modo, corresponde a las diferentes Confederaciones Hidrográficas la planificación y gestiones necesarias para el adecuado desarrollo de la meta.

### 2.6.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 6

*Meta 6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.*

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* establece como línea estratégica en países en desarrollo: fomentar de la disponibilidad de agua potable suficiente y continua que garantice el consumo; apoyar las acciones destinadas a mejorar la potabilidad y salubridad del agua; fomento de la asequibilidad de los servicios de agua sin comprometer otros Derechos Humanos y promover la sostenibilidad ambiental de los recursos hídricos

Tal y como se ha venido haciendo en años pasados, en los cuales se comprometió importantes porcentajes del presupuesto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo distribuible se continuará apoyando acciones, intervenciones y proyectos que se

dirijan a garantizar el derecho al agua y al saneamiento. (En 2016 el 34´38% y en 2017 el 22´07% del total previsto).

***Meta 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento***

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* establece como líneas estratégicas en países en desarrollo:

- Promover la sostenibilidad ambiental de los recursos hídricos, tanto desde las buenas prácticas individuales y comunitarias, como mediante la gestión integral a través de un adecuado ordenamiento territorial.
- Promover el fortalecimiento institucional y las capacidades de los recursos humanos en materia de abastecimiento y saneamiento básico sostenible

Todos los proyectos dirigidos a garantizar el derecho humano al agua potable y al saneamiento incluyen componentes dirigidos al fortalecimiento de capacidades y al fomento de buenas prácticas en la gestión del agua y seguirán siendo objeto de apoyo y soporte desde la Junta de Castilla y León.

## 2.6.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 6:</b> <b>Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</b>	<b>6.3</b> De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	Fomento y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>De aquí a 2030 apoyar a las entidades locales de Castilla y León para avanzar en la ejecución de las infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, y lograr su implantación en la totalidad de los municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>6.3.1</b> Porcentaje de habitantes equivalentes con infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas en los municipios de más de 2.000 habitantes equivalentes.</li> </ul>
	<b>6.a</b> De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar impulsando el cumplimiento del Derecho humano al agua potable en todo el mundo</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>6.a.1</b>-Número de titulares de derechos que alcanzan la cantidad de entre 50 y 100 litros por persona y día en el marco de una intervención.</li> <li><b>6.a.2</b>-Número de titulares de derechos que acceden a una fuente de agua a menos de 1.000 metros y menos de 30 minutos de distancia.</li> </ul>

	<p><b>6.b</b> Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer e impulsar el liderazgo de las comunidades locales para garantizar el Derecho Humano al agua potable y el saneamiento de sus poblaciones</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>6.b.1</b>-Número de titulares de obligaciones, tanto instancias comunitarias como municipales, que intervienen en la gestión y promoción del derecho al agua.</li> <li>• <b>6.b.2</b>-Nº de programas en la Ayuda Oficial para el Desarrollo con esta finalidad</li> </ul>
--	--	--------------------	---

## 2.7. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 7 *Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos*

### 2.7.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 7

El territorio de Castilla y León dispone de una muy potente *infraestructura de transporte y distribución de suministros energéticos*, interconectada con las redes de ámbito peninsular, con capacidad de adaptación a las necesidades de la demanda, y que permiten garantizar la seguridad y calidad del suministro energético, de electricidad de gas, y atender las necesidades energéticas tanto domésticas como industriales.

Castilla y León, por su situación geográfica en el centro de la Península Ibérica, tiene una red de transporte eléctrico muy extensa, tanto en 400 como en 220 kV, donde destacan los grandes ejes transversales que atraviesan la Comunidad Autónoma, en sentido suroeste-nordeste, para conectar las centrales hidroeléctricas de los Arribes del Duero con el País Vasco; en sentido noroeste-sureste, para conectar los saltos de la cuenca del Miño-Sil y las centrales térmicas de León, Asturias y Galicia con Madrid; y en sentido oeste-este, para conectar las térmicas de León y Palencia con la central nuclear de Garoña y el País Vasco; todos ellos interconectados a través de importantes subestaciones como La Mudarra, Tordesillas, Grijota, Herrera, La Robla, Montearenas y La Lomba.

En cuanto al *servicio de suministro de energía eléctrica*, en Castilla y León es atendido por un total de 45 empresas distribuidoras, de las cuales cuatro superan los 20.000 clientes, dos de ellas tienen más de 100.000 clientes, y de éstas solo una excede el millón de clientes, lo cual refleja una gran atomización de la distribución eléctrica en la Comunidad Autónoma. Entre todas estas empresas, destacan principalmente 4 grandes grupos del sector eléctrico de ámbito nacional.

En su conjunto, Castilla y León cuenta con dos millones de clientes domésticos de electricidad, y se dispone de acceso universal al servicio en todas las zonas urbanizadas de la Comunidad Autónoma desde hace varias décadas.

La calidad del servicio puede considerarse muy buena en Castilla y León, con una media anual de 0,89 interrupciones (NIEPI de 2016) y un tiempo medio de interrupción de una 1 hora (TIEPI de 2016), con una disminución de más del 50% en los indicadores de calidad de suministro eléctrico de las principales empresas distribuidoras durante la última década.



Dicha fiabilidad queda garantizada por la normativa estatal existente sobre calidad de servicio eléctrico (RD 1955/2000) y los incentivos/penalizaciones en la retribución de las empresas <sup>2</sup> distribuidoras establecidos a nivel nacional para mejorarla (RD 1048/2013). También se garantiza la adecuación del suministro eléctrico a la tecnología moderna, mediante planes de adaptación tecnológicos como el plan de sustitución de contadores por sistemas telegestionables, con objetivos cuantificables a nivel nacional cada dos años hasta su finalización en 2018.

En cuanto a las *redes de transporte de gas natural*, debido a la situación geográfica de Castilla y León, están conectadas a la red básica de gasoductos de transporte primario, para su conexión con las infraestructuras básicas, y de las que parten la red de transporte secundario para el suministro y distribución de gas natural, tanto al sector industrial como para el consumo doméstico.

En la red de transporte primario que discurre por la Comunidad (con forma de H), destacan como principales ejes: el gasoducto de la Ruta de la Plata, Asturias-León-Zamora-Salamanca; gasoducto Burgos-Aranda de Duero-Madrid; gasoducto Burgos-Palencia-Valladolid; y el eje Transversal Zamora-Aranda de Duero-Soria.

Esta red se complementa con la red de transporte secundario, para abastecimiento en sus radios de acción, destacando los gasoductos: La Robra-Guardo, Salamanca-Peñaranda; Soria-Ágreda; Medina del Campo-Arévalo-Sanchidrián; Segovia-Ávila; y Briviesca-Belorado.

La fiabilidad queda garantizada por la normativa estatal existente sobre especificaciones de combustibles, la Resolución de 13 de marzo de 2006, de la DG de Política Energética y Minas, con las especificaciones de calidad de gas natural; y el Real Decreto 61/2006, que fija las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo.

El desarrollo actual del *sector de la distribución de gas natural*, pasa por las plantas de gas natural licuado (GNL), apuesta principal de las distribuidoras en la actualidad, en particular en Castilla y León, considerando la extensión geográfica y la densidad de población. En esta Comunidad, actualmente existen unas 14 plantas de GNL para distribución a poblaciones

Actualmente se encuentran gasificados aproximadamente unos 200 municipios, que incluyen todas las capitales de provincia y poblaciones importantes de la comunidad, la mayoría con gas natural (unos 160 municipios), y el resto con gas propano canalizado. En Castilla y León operan fundamentalmente dos distribuidoras de gas canalizado, Gas Natural Fenosa, que sería la más extendida, y Redexis Gas, que en conjunto distribuyen a unos 600.000 puntos de suministro, con una tasa de penetración en los municipios donde llega el gas canalizado de aprox. el 50%. Sus redes de distribución superan los 5.500 kilómetros, y cuentan con unas 220

estaciones de regulación y medida. En la actualidad hay aprox. un millón de viviendas con posibilidad de acceso a gas, de las que se encuentran con servicio unas 600.000.

Respecto del *suministro de hidrocarburos líquidos*, se puede considerar que existe ya un servicio que abarca toda la Comunidad, con una red de gasolineras y gasocentros que se distribuyen por toda ella. Se trata de un servicio liberalizado, que no requiere autorización administrativa, aunque sí inscripción en registro. La distribución por provincias en Castilla y León de gasolineras y gasocentros, atiende a criterios de oferta y demanda comercial y de necesidades empresariales de tal modo en la Comunidad hay un total de 900 gasolineras registradas oficialmente y un total de 244 gasocentros que suministran a instalaciones fijas para consumo en la propia instalación.

Castilla y León es una Comunidad energéticamente privilegiada, netamente exportadora de electricidad, que produce al año 32 TWh y consume 14 TWh, siendo además un referente en el desarrollo de las energías renovables en España, que la sitúan en una posición de liderazgo. Este liderazgo queda plasmado en una generación eléctrica renovable que supera en casi 1,7 veces la demanda de electricidad en la Comunidad Autónoma, y permite que la contribución del conjunto de las energías renovables al consumo final de energía en la región ya cumpla con los compromisos contraídos con la UE en energía a 2020.

En este panorama Castilla y León pretende seguir siendo referente nacional consolidando las fuentes más desarrolladas e impulsando aquellas en las que el despegue ha sido menor, tanto a nivel de tecnologías, como por formas de aprovechamiento (térmico o eléctrico).

Por tecnologías, y empezando por la *solar térmica*, contamos con una capacidad instalada superior a los 170.426 m<sup>2</sup> (en el entorno de 70 m<sup>2</sup>/1.000 habitantes), siendo una de las renovables térmicas con un despegue más relevante y que nos sitúa entre las primeras comunidades de España en datos per cápita.

Respecto a la *tecnología fotovoltaica*, la potencia instalada de 494 MW nos coloca solo por detrás de comunidades con mayores recursos solares. La mayor parte de esa potencia corresponde a grandes instalaciones puestas en marcha hace ya casi diez años, y destaca ahora el creciente interés de empresas y particulares por su utilización en forma de autoconsumo.

La *biomasa térmica* ya supone 1.856 MWt, y respecto a la generación eléctrica, con 46 MW, ha sido más complicado su desarrollo, principalmente por la coyuntura económica de los últimos años y la incertidumbre regulatoria que ha rodeado a las tecnologías renovables.

En *eólica*, los 5.679 MW de potencia instalada generaron este año más de 11 TWh, más del 23% de la generación eólica nacional, lo que nos hace líderes indiscutibles en el panorama español y nos coloca entre las primeras regiones de Europa. Esta generación eólica es tan relevante que supone el 78 % de la demanda eléctrica de Castilla y León. Nuestro importante desarrollo eólico se debe, además de a la existencia de un recurso muy importante, o una infraestructura eléctrica de transporte muy desarrollada, a la colaboración entre diferentes departamentos autonómicos, Red Eléctrica Española, las distribuidoras, la industria autonómica de fabricación y los promotores eólicos. Por todo ello, es un objetivo primordial de esta Comunidad preservar esta posición de liderazgo y mantener nuestra cuota superior al 20% de la potencia eólica instalada en España.

La *capacidad hidráulica*, con 4.318 MW de grandes centrales y cerca de 260 MW operativos en 200 minicentrales, hace a la Comunidad una de las principales productora del país, si bien en el futuro no se espera el desarrollo de muchos nuevos proyectos hidroeléctricos debido a la regulación eléctrica, al fuerte condicionamiento ambiental y a la protección fluvial.

Y respecto a la *geotermia*, desde 2009 estamos experimentando un notable crecimiento, con una potencia térmica instalada de más de 8 MWt. La tecnología más extendida es la bomba de calor geotérmica con intercambiadores cerrados verticales, con casi tres cuartas partes de la capacidad instalada.

Estas cifras permiten que Castilla y León genere con renovables el 74% de la electricidad que se produce en la Comunidad, que la electricidad renovable de Castilla y León suponga el 22% de la electricidad generada con renovables de España, o que nuestra generación eléctrica con renovables equivalga al 167% del consumo eléctrico de la Comunidad Autónoma.

### 2.7.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 7

***Meta 7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.***

Uno de los grandes objetivos de la política energética es seguir potenciando las infraestructuras eléctricas de transporte y distribución, estando previsto un importante desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, a través de diversas actuaciones que llevará a cabo la empresa transportista “Red Eléctrica de España, SAU” en el marco del *Plan de Desarrollo de la Red de Transporte para el periodo 2015-2020*.

El desarrollo de estas infraestructuras de transporte es imprescindible tanto para reforzar la calidad, fiabilidad y seguridad del suministro eléctrico de los consumidores, como para proporcionar una mayor eficiencia y competitividad al mercado eléctrico nacional. En total, están previstas para el periodo 2015-2020, 36 nuevas posiciones en subestaciones de 400 kV y 22 de 220 kV, 800 MVA más de transformación 400/220 KV y 300 MVar de compensación, 89 km de nuevas líneas de 220 kV, así como la repotenciación de 191 km de líneas de 400 kV y 157 km de 220 kV, con una inversión estimada de 138 millones de euros.

Respecto a los *servicios de suministro de gas canalizado*, se pretende seguir incrementando las poblaciones que cuentan con gas canalizado. .

Las distribuidoras que operan en Castilla y León cuentan con unas modernas instalaciones de despachos de control, desde donde se realiza un telecontrol de sus redes de distribución. Las expectativas para los próximos 10 años, son incrementar la distribución de gas en unas 60 nuevas poblaciones, intentando acceder a unos 85.000 hogares más.

Por otra parte, en materia de *Eficiencia Energética* la Junta de Castilla y León promueve diferentes actuaciones de información sobre los servicios energéticos que pueden contratar las empresas, particulares y administraciones públicas. Para ello, ha publicado una guía sobre como implantar sistemas de gestión energética en las industrias, ha elaborado una guía sobre contratos de servicios energéticos y está presente y promueve distintos eventos que promueven los servicios energéticos de calidad.

***Meta 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.***

Castilla y León es una Comunidad exportadora de electricidad, por lo que la política energética que se persigue busca facilitar al máximo, dentro de la normativa vigente, el *aprovechamiento de los recursos autóctonos*, y dentro de ellos, los renovables, lo que nos ha permitido llegar a ser la primera Comunidad en España en eólica o hidráulica. Y buscamos que sea convergente con las políticas diseñadas para los distintos sectores de la economía, y de los distintos ámbitos, autonómico, nacional y de la Unión Europea para potenciar el fomento y desarrollo industrial, tecnológico y

En este panorama de Castilla y León como referente nacional, se va a consolidar las fuentes más desarrolladas e impulsando aquellas en las que el despegue ha sido menor, tanto a nivel de tecnologías, como por formas de aprovechamiento (térmico o eléctrico), con el firme propósito de mantener los ratios de cumplimiento de los objetivos europeos en materia de energías renovables. -PO FEDER 2014-2020-

Así mediante fondos estructurales, en concreto el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, ha previsto implementar una serie de medidas tomando en consideración el Programa Operativo que se estructura en objetivos temáticos, siendo el relativo a energía el OT 4: “Hacia una economía baja en carbono”, y estos objetivos en prioridades de inversión, que a su vez se estructuran en objetivos específicos.

Las dos *prioridades de inversión* que afectan a la energía renovable son las siguientes:

- Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.
- Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

Los *instrumentos* previstos para conseguir estos objetivos son:

- Convocatoria de subvenciones no reembolsables para la implementación de instalaciones renovables para producción de electricidad y usos térmicos en empresas, en infraestructuras públicas y edificación en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
- Apoyo a la implantación de renovables a pequeña escala, aprovechando las posibilidades <sup>6</sup> de difusión del Camino de Santiago ejecutando instalaciones solares y de biomasa en establecimientos hosteleros, disminuyendo sus costes energéticos.
- Implementación de redes térmicas para suministro a viviendas y dotaciones públicas alimentadas con fuentes energéticas renovables.
- Ejecución de instalaciones de biomasa en infraestructuras de la administración regional o en edificios de especial significación histórica, artística o social.

***Meta 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.***

Castilla y León ya superó en 2014 los objetivos de ahorro energético fijados para España a nivel europeo para 2020, por lo que la *Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León 2020*, ha incrementado dichos objetivos planificando las líneas de actuación y las medidas a poner en marcha para alcanzar en 2020 un 32,45% de ahorro energético respecto a 1990 y reducir en nuestra Región, 2,5 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> anualmente a partir de 2020.

Las áreas de actuación prioritarias identificadas en la Estrategia son (i) sector industrial, (ii) sector edificación, (iii) sector transportes, (iv) sector administración

Local, (v) Administración Autonómica, (vi) I+D+I y (vii) Comunicación, difusión y formación. Se han programado 33 líneas de actuación y 79 medidas a aplicar, con unas inversiones totales de 799,1 M€.

### 2.7.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 7

*Meta 7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.*

La Junta de Castilla y León continuará desarrollando actuaciones en el marco de la cooperación internacional en la materia para la consecución de la meta instrumental de referencia tal y como ha venido haciendo al participar como socio directo durante los años 2016-2017, en cinco proyectos europeos: RES HC SPREAD, BIOURB NATUR, RENERPATH 2, URBAN AIR y MOVELETUR, o como colaboradora o stakeholder en otros 4 proyectos europeos: ENERINVEST, PROMETEUS, INTESSPA, SMART HOSPITAL cuya temática de los se enmarca en energías renovables, eficiencia energética, uso inteligente de la energía y movilidad sostenible.

Así mismo participa e impulsa la consecución de la meta en su actuar dentro de la iniciativa del Pacto de Alcaldes y en la Plataforma europea de especialización inteligente en energía para regiones (S3P energy), en concreto en las temáticas de bioenergía y construcción sostenible.

Adicionalmente, la Comunidad de Castilla y León, junto al Gobierno de España, ha realizado un importante esfuerzo en tecnologías limpias del carbón, teniendo esto gran interés puesto que nuestro territorio posee minería de carbón rentable y competitiva sin ayudas.

En concreto, la Fundación CIUDEN ha desarrollado en su planta de desarrollo tecnológico de Cubillos del Sil (León) la tecnología de captura de CO<sub>2</sub> en oxidación, y ha realizado las investigaciones necesarias para el almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub> en su planta de desarrollo tecnológico de Hontomín (Burgos). Junto a esto, la Comunidad otorgó a Endesa un permiso de investigación para un almacén geológico de CO<sub>2</sub> en acuíferos salinos profundos al sur de la provincia de León, cuyos resultados podrían suponer, si se solicita al Estado la concesión derivada, que se disponga de un almacén de CO<sub>2</sub> de tamaño industrial en esta Comunidad. Adicionalmente, Endesa proyectó un COducto (ceoducto) para transportar el CO<sub>2</sub> que

se podría capturar en un nuevo grupo en su central de Compostilla, conocido como OXYCFB 300, hasta el almacén geológico.

## 2.7.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 7:</b> <b>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</b>	<b>7.1</b> De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	Economía y Hacienda	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.1.1 Parámetros de calidad de suministro eléctrico: (NIEPI: número de interrupciones, y TIEPI: tiempo de interrupciones): en 2030, NIEPI: 0,65 y TIEPI: 0,80 hora (actualmente NIEPI 0,89 y TIEPI 1,066 hora)</li> </ul>
	<b>7.2</b> De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	Economía y Hacienda	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.2.1 Número de puntos de suministro de gas canalizado: en 2030, 565.000 (actualmente 500.000)</li> </ul>
	<b>7.3</b> De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	Economía y Hacienda	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.3.1 En 2030, aumentar al 80% el porcentaje de generación con energías renovables respecto a la electricidad que se produce en la CC.AA. de CyL.</li> </ul>
	<b>7.a</b> De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.	Economía y Hacienda Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir esfuerzos sobre la Ayuda Oficial para el Desarrollo en apoyo a la investigación y el desarrollo de energías sostenibles.</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>7.a.1-% sobre Ayuda Oficial para el Desarrollo destinado a los países en desarrollo en apoyo de la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable</li> </ul>



## **2.8. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos**

### **2.8.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 8**

En Castilla y León, el Diálogo Social entre la Administración Pública y los agentes económicos y sociales (organizaciones empresariales y sindicales más representativas), constituye una de las principales señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León respalda, convierte el *Diálogo Social* en principio rector de las políticas públicas de la Comunidad y factor de progreso económico y social, como así lo prueban las múltiples iniciativas desarrolladas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y la empleabilidad de los trabajadores.

Se ha demostrado como un método de trabajo eficaz que, desde hace años, viene estructurando el despliegue de las políticas públicas en nuestra Comunidad Autónoma, y que redunda en una mejora de las condiciones de competitividad y del bienestar de los trabajadores de esta tierra.

En concreto, durante toda la andadura del Diálogo Social, se han suscrito 99 acuerdos en materias como el empleo, los servicios sociales o el desarrollo de áreas económicas. Unos acuerdos, además, con contenido económico concreto para su desarrollo y que se cumplen, como muestran sus correspondientes seguimientos. No son meros acuerdos puntuales o aislados, sino que nacen con vocación de permanencia en el tiempo.

El Diálogo Social en Castilla y León cuenta con una muy buena valoración a nivel internacional, así, en una reciente jornada de presentación en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha valorado el modelo del Diálogo Social de Castilla y León como un ejemplo de concertación social y económica que permite consensuar el avance social y económico en las sociedades modernas. De este modo, el director de la OIT en Europa y Asia Central, Heinz Koller, ha destacado el ejemplo del modelo impulsado en Castilla y León como motor de crecimiento económico y empleo.

Pero lo más importante es que los esfuerzos desarrollados por el gobierno autonómico y los agentes económicos y sociales para alcanzar estos acuerdos, permiten que, a través del Diálogo Social, se alcancen resultados visibles y tangibles.

En los últimos años en nuestra Comunidad se está creando empleo y está bajando el paro:

- Desde el peor momento de la crisis, hace 5 años, se han creado 50.400 puestos de trabajo en Castilla y León (907.500 ocupados en el I trimestre de 2013, frente a 957.900 según los últimos datos del I trimestre de 2018).
- La tasa de desempleo ha bajado desde el 22,72% (I trimestre de 2013) al 13,91% (I trimestre 2018).
- En la actualidad la tasa de paro de Castilla y León es inferior en 2,83 puntos a la tasa de paro nacional (16,74 en el I trimestre de 2018).

Sin embargo en esta materia hay que afrontar dos retos de cara al futuro: mantener y proteger el Diálogo Social profundizando en el desarrollo de sus medidas para la sociedad; y promover el conocimiento de este modelo extendiéndolo y difundiéndolo más allá del ámbito estrictamente autonómico.

### 2.8.2. ANÁLISIS POR METAS ODS 8

*Meta 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.*

La Junta de Castilla y León impulsa y continuará haciéndolo diversas líneas de trabajo en relación con la mejora de la productividad económica

- Programa de subvención para fomento del empleo estable.
- Programa de formación para ocupados.
- Apoyar a las empresas en la formación en materia de prevención de riesgos laborales y la gestión preventiva, para lo cual se convocan anualmente líneas de subvención en base a la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo (2016-2020)*.

*Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.*

La Junta de Castilla y León desarrolla políticas y estrategias orientadas al desarrollo económico de la sociedad castellana y leonesa, facilitando la puesta en marcha de nuevas actividades y el crecimiento de las compañías, con los objetivos de generar empleos estables, dignos y de calidad, impulsando la innovación y la creatividad, fomentando el emprendimiento y la consolidación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y permitiendo su participación en un mercado globalizado.

Varias son las *líneas de trabajo en paralelo* en ejecución de entre las que destacan las siguientes con mayor peso específico:

- Programas de subvenciones para el fomento del empleo ya sea temporal o indefinido por cuenta ajena.
- Incentivos al empleo autónomo.
- Apoyo a las micro pymes con programas de ayuda destinados a mejorar la gestión de los riesgos laborales en la misma con la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo e instalaciones industriales, implantación y/o certificación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral, incentivando la puesta en marcha de medidas previstas en el plan de movilidad para mejorar la seguridad de los trabajadores en los desplazamientos “in itinere” o en misión, y de formación de trabajadores, autónomos, mandos intermedios y delegados de prevención, entre otras.
- Subvenciones destinadas al fomento de la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo y en empresas ordinarias.
- Subvenciones destinadas a la constitución de empleo autónomo.
- Subvenciones para fomentar la creación y desarrollo de entidades de economía social.

El fomento y el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma está respaldado por una *estrategia integrada de financiación* (préstamos, subvenciones, capital riesgo, garantías, etc.) de los proyectos empresariales, desarrollada en colaboración con operadores públicos y privados, con la finalidad de optimizar la gestión de los recursos públicos, que permita respetar los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Por ello, el 12 de enero de 2016 se puso en marcha la *Lanzadera Financiera de Castilla y León*, instrumento de colaboración público - privada cuyo fin es la financiación de la *estrategia de competitividad empresarial* de la Junta de Castilla y León cuyos ejes son los siguientes:

- Emprendimiento (inclusivo, rural, de base tecnológica y social).
- Crecimiento y reindustrialización.

- Innovación.
- Internacionalización.

Las actuaciones de apoyo al tejido empresarial incluidas en la Lanzadera Financiera tienen como objetivo tratar de cubrir las necesidades de financiación de las compañías y emprendedores mediante una serie de productos o líneas de actuación que posibiliten la inyección de liquidez al sistema y tengan como resultado la financiación de todo proyecto empresarial que sea económica y comercialmente viable, sea cual sea la fase de desarrollo en la que se encuentre.

Esta estrategia integrada implica que antes de proceder al estudio técnico especializado de la solicitud, cualquier proyecto empresarial que solicite el apoyo económico de la Comunidad Autónoma debe ser considerado económica y financieramente viable. Los recursos públicos son limitados, y es necesario evitar que los mismos se dirijan a actividades que carezcan de un sentido económico, o que no cuenten con una estructura financiera suficiente que respalde el proyecto presentado.

Gracias a la Lanzadera Financiera se están apoyando los proyectos empresariales viables en Castilla y León mediante un procedimiento ágil de asesoramiento integral y apoyo tanto técnico como financiero, con el objetivo último de mantener y generar empleo.

Además, la Lanzadera Financiera está posibilitando un acceso universal a los servicios y productos financieros esenciales para la economía productiva y que están plenamente alineados con la meta 8.3 de la Agenda 2030.

***Meta 8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados***

Como se describe con más detalle en el análisis de la situación de Castilla y León para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12: “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, la Administración Autonómica está elaborando una *Estrategia de Economía Circular*, cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios al tiempo que reduce el consumo y el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía.

Esta estrategia se alinea con el ambicioso paquete sobre economía circular, adoptado por la Comisión Europea para estimular la transición hacia una economía circular que impulse la competitividad mundial, fomente el crecimiento económico

sostenible y cree nuevos puestos de trabajo, aprovechando los recursos de una manera más inteligente y sostenible.

***Meta 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.***

Tomando de partida la situación actual en la que frente al 22,3% de los jóvenes que ni estudian ni trabajan a nivel nacional, en Castilla y León hay un 19,9% de jóvenes entre 15 y 34 años que se encuentran en aquella situación y bajo la consideración de que hay cuatro puntos porcentuales de diferencia en la tasa de paro entre hombres (17,16 %) y mujeres (22,55 %) de esa misma edad, se van a continuar desarrollando, con especial consideración con los sectores de especial vulnerabilidad y la igualdad en el acceso al empleo, las siguientes líneas de trabajo:

- Programas específicos de fomento del empleo así como de mejora de la cualificación para el colectivo juvenil en el marco de la Garantía Juvenil.
- Incentivos a la contratación de personas con discapacidad por Entidades Locales.
- La Comisión Operativa Autonómica de la ITSS (Inspección de Trabajo y Seguridad Social) de Castilla y León, aprueba el programa territorial de objetivos a realizar por la ITSS en nuestra Comunidad. Entre las campañas a realizar se prevé la correspondiente a comprobar la existencia de igualdad de condiciones de trabajo.
- Subvenciones destinadas al fomento de la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo y en empresas ordinarias.
- Subvenciones destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajadores con discapacidad en centros especiales de empleo.
- Subvenciones destinadas al mantenimiento de trabajadores en exclusión o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.
- Subvenciones destinadas a financiar el apoyo que se presta a los trabajadores con discapacidad y a los trabajadores en exclusión social.
- Subvenciones destinadas a las mujeres para la constitución de empleo autónomo.
- Subvenciones destinadas al alta como autónomos en los municipios mineros.

***Meta 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.***

La Junta de Castilla y León continuará desarrollando Programas específicos del fomento del empleo así como de mejora de la cualificación para el colectivo juvenil en el marco de la Garantía Juvenil, de tal forma que la formación de los jóvenes se ajuste a las necesidades del sistema productivo que les permita adquirir las competencias

requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad así como incentivos a su contratación para lograr una inserción efectiva.

***Meta 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.***

Desde la Administración Autonómica, en el marco del *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* se buscará promover programas de cooperación dirigidos a eliminar el trabajo infantil y procurar el empleo digno.

***Meta 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.***

La Junta de Castilla y León continuará llevando a cabo acción positiva de apoyo, fomento y refuerzo de la actuación de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social dependientes del Estado y de las Oficinas Territoriales de Trabajo mediante campañas y programas de sensibilización y promoción de actuaciones contribuye a lograr entornos laborales saludables, desde la vertiente de las relaciones laborales y de la seguridad y salud laboral.

***Meta 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.***

El turismo es un sector estratégico de la economía de Castilla y León, siendo una de las ramas del sector servicios que mejor comportamiento ha mostrado en los últimos años, tanto desde el punto de vista de la demanda como de la oferta turística.

Por Acuerdo 71/2014, de 25 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el *Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018*, que tiene como objetivo poner el desarrollo turístico al servicio del desarrollo económico, de la

creación de empleo y del desarrollo y cohesión territorial, con el acento en la internacionalización y promoción exterior de nuestra oferta turística y en la mejora de los servicios prestados a los ciudadanos, utilizando como herramienta necesaria para la consecución de estos objetivos la concertación institucional, la colaboración público-privada y las herramientas de planificación.

El Plan Estratégico de Turismo 2014-2018 recoge la sostenibilidad turística de una forma transversal, de manera que la sostenibilidad esté presente en cada uno de los ejes de desarrollo turístico, existiendo dentro del eje dedicado a la Calidad del Destino un programa específico de Sostenibilidad y accesibilidad

El único desarrollo turístico posible es aquel que tiene lugar en el marco del principio de desarrollo sostenible. Por ello y partiendo de tal premisa en la consideración de que el turismo es un motor de la economía regional y una palanca de desarrollo económico, es responsabilidad de las Administraciones Públicas aprovechar todos los recursos, bienes y servicios turísticos para ponerlos al servicio de ese desarrollo. Para ello el modelo que se impulsa garantiza que ese aprovechamiento es sostenible y que, por tanto, protege y conserva los recursos naturales y patrimoniales.

### 2.8.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 8

*Meta 8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.*

Los programas específicos de fomento del empleo así como de mejora de la cualificación para el colectivo juvenil en el marco de la Garantía Juvenil, que ya se han señalado, tienen como objetivo principal facilitar el acceso a un empleo a los jóvenes de Castilla y León.

En el marco de las líneas de trabajo en materia de cooperación internacional para el desarrollo, el *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* determina como líneas estratégicas para promover el Derecho humano a un Nivel de Vida Adecuado y Medios de Subsistencia:

- Fomentar de la disponibilidad de una remuneración equitativa y satisfactoria, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.

- Promover la calidad, la dignidad, la seguridad e higiene en el desempeño productivo, en cumplimiento del Convenio sobre la Política del Empleo, así como el adecuado disfrute de los derechos laborales y económicos derivados de la legislación internacional, nacional o local.
- Fomento de la accesibilidad efectiva tanto legal como social al empleo y el emprendimiento, sin discriminación por cuestiones de sexo, origen étnico, discapacidad o condición legal, con especial atención a la inclusión en la economía local

En este sentido, ya se han apoyado en 2017 dos proyectos, en Senegal y Bolivia con una aportación de 193.190 euros y de los que se han beneficiado 2.714 personas, incluyendo acompañamiento técnico y formación.

En esta misma línea de apoyo y soporte se continuarán desarrollando actuaciones dentro del ámbito temporal de la Agenda.



## 2.8.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p>	<p>Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover medidas que motiven a las empresas a realizar un mayor esfuerzo en contratación estable y de calidad y en formación de los trabajadores, cuyos resultados se traduzcan en incremento de la productividad y la competitividad.</li> <li>Conseguir que la cultura preventiva llegue a todos los sectores de la sociedad.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8.2.1.nº de contratos indefinidos realizados</li> <li>8.2.2.nº trabajadores ocupados formados y nº de acciones formativas impartidas.</li> <li>8.2.3.nº de subvenciones concedidas y pagadas para formación de empresas en materia de prevención, de esta forma se contabiliza el dato real al no tener en cuenta las renunciaciones que se efectúan tras las concesiones.</li> </ul>
	<p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.</p>	<p>Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar el acceso al mercado de trabajo de desempleados mediante incentivos a la contratación de trabajadores así como el fomento del espíritu emprendedor mediante el fomento del empleo por cuenta propia.</li> <li>Alcanzar un sistema productivo con una siniestralidad nula y condiciones de trabajo óptimas para todos los trabajadores y empresarios.</li> <li>Fomentar el acceso al mercado de trabajo de personas con discapacidad, así como el fomento del espíritu emprendedor por cuenta propia como autónomo y la constitución de entidades de economía social.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8.3.1.nº de contratos por cuenta ajena realizados.</li> <li>8.3.2.nº de altas en el reta (autoempleo).</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8.3.3.nº de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.</li> <li>• 8.3.4.nº de personas destinatarias de las subvenciones para la contratación indefinida en centros especiales de empleo y en empresas ordinarias .</li> <li>• 8.3.5.nº de personas destinatarias de las subvenciones en empresas de inserción</li> <li>• 8.3.6.nº de trabajadores con cuenta ajena subvencionados..</li> </ul>
	<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p>	<p>Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover medidas específicas para que los colectivos con especiales dificultades puedan desarrollar una actividad profesional en condiciones de igualdad, fomentando así su integración plena en el mercado laboral.</li> <li>• Alcanzar igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral, evitando discriminaciones de cualquier aspecto.</li> <li>• Promover medidas específicas destinadas al acceso y mantenimiento de puesto de trabajo de las personas con discapacidad o en exclusión social, a la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta ajena o a la afiliación en el régimen especial de trabajadores por cuenta ajena en los municipios mineros.</li> </ul> <p><b>Indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8.5.1 nº de contratos por cuenta ajena realizados al colectivo de Garantía Juvenil</li> <li>• 8.5.2 nº de altas en el reta en el colectivo de garantía juvenil(autoempleo)</li> <li>• 8.5.3 nº acciones formativas impartidas y alumnos formados para el colectivo de garantía juvenil (cursos FOD)</li> <li>• 8.5.4 nº contratos de personas con discapacidad igual o superior al 33% por entidades locales (ELEX).</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8.5.5 nº de actuaciones realizadas por la ITSS en Castilla y León en las campañas anuales de igualdad de condiciones de trabajo así como los resultados de las mismas.</li> <li>• 8.5.6 Nº de personas destinatarias de las subvenciones para la contratación indefinida en centros especiales de empleo y en empresas ordinarias.</li> <li>• 8.5.7 Nº de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.</li> <li>• 8.5.8 Nº de personas en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.</li> <li>• 8.5.9 Nº de trabajadores apoyados en centros especiales de empleo y empresas de inserción.</li> <li>• 8.5.10 N.º de trabajadores con cuenta ajena subvencionados en municipios mineros.</li> <li>• 8.5.11 Nº de trabajadoras por cuenta ajena subvencionadas en el ámbito rural para darse de alta en el RETA a través del SETA.</li> </ul>
	<p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>	<p>Familia e IO  Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la formación de los jóvenes ajustada a las necesidades del sistema productivo que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad así como incentivos a su contratación para lograr una inserción efectiva.</li> </ul> <p><b>Indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8.6.1.Población de 16 a 34 años por sexo y relación con la actividad económica Castilla y León</li> <li>• 8.6.2.Población joven (15 a 29 años) que ni estudia ni trabaja (%)</li> <li>• 8.6.3.Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja (%)</li> <li>• 8.6.4.Nº de acciones formativas impartidas para desempleados del colectivo de garantía juvenil por centros de formación y alumnos formados</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 8:</b> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p><b>8.7</b> Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover programas de cooperación dirigidos a eliminar el trabajo infantil y procurar el empleo digno.</li> </ul> <p><b>Indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>8.7.1</b> N<sup>a</sup> de niños a los que se retira del trabajo infantil a los que se ofrecen otras alternativas, por medio de intervenciones de desarrollo</li> </ul>
	<p><b>8.8</b> Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.</p>	<p>Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcanzar igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral, evitando discriminaciones de cualquier aspecto.</li> </ul> <p><b>Indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>8.8.1</b> n<sup>o</sup> de actuaciones realizadas por la ITSS en Castilla y León en las campañas anuales así como las jornadas y programas que se realicen por las OTT con la participación de la ITSS.</li> </ul>
	<p><b>8.9.</b> De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	<p>Cultura y Turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar la formación como elemento estratégico orientado a contribuir a la creación y consolidación de empleo y el reconocimiento y puesta en valor de la profesión turística</li> <li>Aplicar medidas de apoyo a los emprendedores a través de la programación de la formación para el sector turístico</li> <li>Sensibilización de las empresas turísticas de Castilla y León para que adquieran productos locales para el desarrollo de su actividad, como es el caso de aquellos productos agroalimentarios amparados por las figuras de calidad alimentaria diferenciada de Castilla y León y la Marca Natural (distintivo de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León), distintivo de procedencia de productos agroalimentarios, servicios turísticos y productos artesanos de empresas ubicadas en un espacio natural protegido. Todo ello con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad, autenticidad y calidad del destino.</li> </ul> <p><b>Indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>8.9.1</b> número de actividades formativas o cursos realizados.</li> <li><b>8.9.2</b> número de actividades formativas o cursos realizados</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
	<p><b>8.b</b> De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.</p>	<p>Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>8.9.3</b> número de empresas turísticas adheridas a el distintivo Marca Natural</li> <li>• Fomentar la formación de los jóvenes ajustada a las necesidades del sistema productivo que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad así como incentivos a su contratación para lograr una inserción efectiva.</li> <li>• Prestación de los servicios públicos fundamentales orientados a las necesidades del territorio</li> </ul> <p><b>Indicador:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>8.b.1</b>-nº de contratos realizados por cuenta ajena al colectivo de garantía juvenil</li> <li>• <b>8.b.2</b> nº alumnos formados (cursos FOD) del colectivo de garantía juvenil</li> <li>• <b>8.b.3</b> Nº de titulares de derechos que han visto mejoradas sus condiciones económicas y medios de vida por efecto de intervenciones de cooperación para el desarrollo</li> </ul>

## ***2.9. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación***

### ***2.9.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 9***

#### ***Infraestructuras empresariales***

Castilla y León cuenta con una importante red de infraestructuras regionales de soporte a la innovación entre la que destaca la Red de Parques Tecnológicos, integrada por 3 Parques Tecnológicos localizados en Burgos (en desarrollo), Boecillo (Valladolid) y León. En la actualidad, 8,9 millones de metros cuadrados de suelo industrial que están disponibles para la instalación inmediata de empresas.

La actividad industrial necesita contar con un suministro energético fiable y a precio competitivo. Esto es primordial para contar con un tejido productivo sostenible en el largo plazo.

La UE se ha fijado como objetivo para 2020 aumentar la eficiencia energética reduciendo en un 20 por ciento el consumo energético sobre las previsiones realizadas en el año 2007 y que los Estados Miembros establecerán un sistema de obligaciones de eficiencia energética, en virtud del cual los distribuidores y/o comercializadores de energía quedarán obligados a alcanzar en el año 2020 el objetivo de ahorro indicado.

No solamente esto, sino que, dentro de los anteriores objetivos de la UE, existe el compromiso de que en el año 2020, el 20% de la energía primaria consumida ha de proceder de fuentes renovables.

La industria española es comparativamente eficiente en el consumo de la energía, pero hay que seguir trabajando en mejorar los ratios de intensidad energética, intentado reducirlos aún más si cabe. España y Castilla y León, han conseguido reducir su intensidad energética en un 19% entre el año 2000 y el año 2013, gracias a los distintos programas y estrategias puestas en marcha tanto por la Administración Central como por la de Castilla y León.

#### ***Infraestructuras de telecomunicaciones***

En el ámbito de las *infraestructuras de telecomunicaciones*, el contexto normativo está fuertemente consolidado y estable y marca como competencia exclusiva del Estado la relativa a telecomunicaciones, cables aéreos, submarinos y radiocomunicación, y así se dicta la regulación estatal en su desarrollo dentro del marco de la normativa europea.

Desde la Junta de Castilla y León se sigue impulsando y fomentando el despliegue de infraestructuras de alta capacidad que garanticen la mejor conectividad digital de la Comunidad, siempre de forma coordinada con la Administración General del Estado, competente en la materia, y respetando el régimen de libre competencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, consagrada por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (artículo 107), las Directrices Europeas 2013/C y 25/01, la Ley 9/2014, de 9 mayo, General de Telecomunicaciones, y el artículo 3 del Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha, por lo que trabajamos en colaboración con los operadores privados de telecomunicaciones.

En cuanto a la capacidad de prestar servicios de telecomunicaciones la norma legal sanciona que las telecomunicaciones son servicios de interés general que se prestan en régimen de libre competencia.

En ese marco de libre competencia, las Administraciones Públicas pueden actuar eventualmente como operadores de comunicaciones para la prestación de servicios a terceros, no obstante deberán adoptar una determinada forma jurídica y además actuar de acuerdo con el principio del inversor privado (financiando su actividad mediante sus propios ingresos como operador), tener separación de cuentas entre su actividad como operador y el resto de actividades, evitar la distorsión de la competencia, cumplir con la neutralidad tecnológica y con la normativa europea de ayudas de estado.

#### *Planes o estrategias en materia de infraestructuras de telecomunicaciones:*

Los distintos planes de banda ancha (PBA) que se han ido poniendo en marcha son:

- PBA 2002: nuevos servicios digitales, actualización de centrales, líneas RDSI y primeras ADSL.

- PBA 2005: extensión a gran escala de la banda ancha, tecnología WiMAX.
- PBA 2010: extensión de infraestructuras, mejora de conexión a colegios, universalización.

En la actualidad, las actuaciones en materia de infraestructuras de telecomunicaciones se encuentran enmarcadas en la *Agenda Digital para Castilla y León* que es uno de los programas de la *Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020*.

El primer objetivo específico de la misma es “Fomentar el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones para garantizar la conectividad digital”, en el que se incluyen las actuaciones que la Junta de Castilla y León va a desarrollar en este campo en el periodo 2014-2020.

### 2.9.2. ANÁLISIS DE LAS METAS ODS 9

***Meta 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.***

En este contexto la Ley 6/2014, de Industria de Castilla y León dedica un título al Fomento de la competitividad y la calidad industrial con el fin de contribuir al desarrollo de un modelo económico de crecimiento sostenible, que nos permita avanzar en competitividad, productividad, solidaridad y equilibrio territorial, favoreciendo la innovación y el crecimiento empresarial, y provocando la creación de empleo de calidad y fijación de población. Para el desarrollo de la política de promoción industrial la propia ley establece la figura del *Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León* que establece las líneas generales y directrices básicas de la política de promoción industrial de la Junta de Castilla y León, con identificación de los objetivos y prioridades perseguidas, tanto generales como, en su caso, especiales, para sectores o ramas de industrias, o zonas territoriales.

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León se articula en torno a cinco ejes de competitividad (programas transversales): Dimensión del tejido industrial, innovación, tecnológica y digitalización, internacionalización, financiación y entorno industrial, de los cuales el relativo a competitividad coincide con la meta expuesta, en particular lo relativo a las líneas de actuación en suelo industrial e infraestructuras logísticas e infraestructuras de telecomunicaciones.



Así, la disponibilidad de suelo industrial y la existencia de buenas infraestructuras logísticas y de telecomunicaciones son un elemento clave para mejorar la competitividad de las empresas y para crear nuevo tejido industrial. En el ámbito de la logística, Castilla y León definió su Estrategia Regional en esta materia para ayudar al sector productivo de la Comunidad a ser más competitivo a través de una logística eficiente e integrada (*Modelo CyLOG de Infraestructuras Complementarias del Transporte y la Logística de Castilla y León 2006-2015*) y convertir a Castilla y León en el nodo logístico de referencia del Noroeste Peninsular. La inclusión del Corredor Atlántico como Corredor Europeo Prioritario de mercancías en la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), así como por ser parte de la Macrorregión Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE) junto con Galicia y Asturias y las Regiones Norte y Centro de Portugal, permitirán colaborar en la ordenación de las infraestructuras y servicios de transporte de mercancías por la Comunidad, e impulsar el desarrollo logístico del territorio RESOE.

La Administración Autonómica actúa de tal modo que oferta a través de los Parques Tecnológicos un amplio abanico de servicios e infraestructuras, para facilitar la instalación de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica. Esta oferta suelo y espacios innovadores, junto con las medidas en materia de suelo adoptadas por el gobierno regional para incentivar el asentamiento de nuevas empresas, posicionan a Castilla y León como referente nacional en el mercado inmobiliario de suelo industrial.

Así mismo se potenciará la creación de espacios innovadores y edificios en régimen de alquiler.

A su vez la Junta de Castilla y León a través de una *Red de Centros Tecnológicos* realiza actividades de desarrollo tecnológico con la misión de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, mediante la adecuada gestión tecnológica, esta función se complementa además con labores de adquisición tecnológica y de difusión, como la Fundación Cartif, Fundación Cidaut, Fundación Centro Tecnológico de Miranda de Ebro, Instituto Tecnológico de Castilla y León (ITCL) y el Instituto de Biotecnología de León (INBIOTEC). Así se viene dando soporte a la labor de los Centros Tecnológicos a través de la convocatoria de distintas ayudas.

Además hay que destacar la labor realizada por la Fundación de Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, los Centros o Laboratorios de I+D de Castilla y León, los Centros de investigación vinculados al CSIC, incubadoras de empresas, etc.

Una medida que se viene desarrollando y que se consolidará en el tiempo es la de favorecer la existencia de un tejido industrial competitivo impulsando la creación

de *clústeres*. Este apoyo cuenta con elementos como el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Castilla y León donde se inscriben aquellos clústeres que han sido declarados Excelentes, pasando por líneas de ayudas, la promoción de proyectos en cooperación o la colaboración directa en la promoción, gestión e impulso de las agrupaciones todo ello alineado con los principales ejes de especialización sectorial de nuestra región.

El “*Informe cobertura banda ancha en España 2017*” del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, proporciona datos clave sobre la cobertura en Castilla y León desde distintos enfoques, tanto de velocidad de acceso como de tecnologías.

En este sentido, destaca la evolución de la cobertura (% de hogares) mediante redes móviles LTE (4G) que ha pasado en un año de un 80% a mediados de 2016 a un 89% a mediados de 2017. La cobertura de telefonía móvil (3,5G) es de un 99,5%.

La cobertura de FTTH (Fibra Óptica) ha pasado en un año de un 50% a mediados de 2016 a un 59% a mediados de 2017.

***Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.***

El marco normativo autonómico con rango legal, Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, previene un régimen para la planificación de la política de promoción industrial y la elaboración de un Plan Director de Promoción Industrial como instrumento necesario.

Este *Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León* recoge las líneas generales y directrices básicas a seguir en los próximos años en la Junta de Castilla y León para impulsar la reindustrialización y el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad de Castilla y León.

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León estará en todo momento alineado con los acuerdos referentes al diálogo social vigentes en la Comunidad de Castilla y León y en particular el Plan asume implícitamente todos los principios y objetivos del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020.

El Plan tiene como objetivo fundamental impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad de Castilla y León bajo parámetros entre otros de

sostenibilidad y fomento del empleo y pretende reindustrializar y avanzar hacia el liderazgo industrial de Castilla y León para que la industria manufacturera alcance el 20% del VAB en el año 2020 (en 2015 estamos en el 17,7%), trabajando con especial incidencia en los sectores industriales contemplados en *la Estrategia Regional de Especialización Inteligente de Castilla y León (RIS3)*.

La apuesta por el empleo de calidad basado en un sector industrial competitivo y sostenible constituye la mejor manera de integrar a aquellos colectivos con dificultades.

De tal manera que en línea con lo establecido entre las prioridades de la *Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3)* la Junta de Castilla y León desarrollará políticas que permitan que la industria y, singularmente en el territorio de la Comunidad, la industria de automoción, equipos y componentes siga avanzando en eficiencia productiva, para ser líderes globales y ejercer de tractoras de empresas proveedoras y de otros sectores industriales de la Comunidad, esto unido a la promoción del patrimonio natural, patrimonio cultural y lengua española, como recursos endógenos, y las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, constituyen la mejor apuesta por el empleo y por la integración.

Además, con un carácter específicamente dirigido a esta cuestión existe el *Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018* y el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2016-2020*

En esta línea destaca el Programa ioEMPRESAS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EMPRESA DE CASTILLA Y LEÓN, es una iniciativa de la Junta de Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para promover la igualdad en las empresas de Castilla y León. De tal manera la Junta de Castilla y León proporciona a las empresas, entidades y otras organizaciones interesadas, el asesoramiento, las herramientas y los documentos que les permitan abordar, en las mejores condiciones, el proceso de elaboración e implantación de planes de igualdad y la adopción de medidas de promoción de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

En suma todas las actuaciones planificadas de la Junta de Castilla y León dirigidas a lograr la Igualdad de Oportunidades y en especial las destinadas a fomentar el incremento de la productividad incluyen medidas que promueven la participación de personas con discapacidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

***Meta 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados***

La consecución de esta Meta se encuentra en íntima conexión con la prevista en la meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

El fomento y el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma está respaldado por una *estrategia integrada de financiación* (préstamos, subvenciones, capital riesgo, garantías, etc.) de los proyectos empresariales, desarrollada en colaboración con operadores públicos y privados, con la finalidad de optimizar la gestión de los recursos públicos, que permita respetar los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Por ello, el 12 de enero de 2016 se puso en marcha la *Lanzadera Financiera de Castilla y León*, instrumento de colaboración público - privada cuyo fin es cubrir las necesidades de financiación de las compañías y emprendedores mediante una serie de productos o líneas de actuación que posibiliten la inyección de liquidez al sistema y tengan como resultado la financiación de todo proyecto empresarial que sea económica y comercialmente viable, sea cual sea la fase de desarrollo en la que se encuentre.

***Meta 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.***

El *Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León* dedica parte del Eje V a “Coste energético, ahorro y eficiencia energética “donde la reducción del gasto energético que se puede realizar implantando medidas de ahorro, así como mejorando la eficiencia energética, lo que al mismo tiempo permitirá reducir las emisiones contaminantes asociadas al sector energético se considera como una

prioridad para lograr la competitividad de la industria regional. Así, el uso de las energías renovables facilita la diversificación energética y por tanto una mayor garantía de estabilidad de precios energéticos a medio y largo plazo, reduciendo en gran medida las emisiones de CO<sub>2</sub> del sector energético.

Siendo otro de los objetivos previstos por la UE, reducir en un 20% las emisiones de CO<sub>2</sub> en el año 2020.

Vista la importancia de este campo, se proponen en el marco de dicho Plan Director una serie de 11 medidas, todas ellas, además, bajo las directrices de la Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León E3-CyL, que se elaborará con un periodo temporal hasta el año 2020.

*La Estrategia Regional de Investigación y de Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014 2020 RIS3* tiene como su primer objetivo estratégico el reforzar un modelo económico más competitivo y sostenible a través de la innovación empresarial y el uso eficiente de los recursos. Para ello se establecen políticas de apoyo adaptadas a las necesidades empresariales.

Sin duda, la aplicación de la mejor tecnología disponible en el sector industrial, lleva inexorablemente a la mejora de la competitividad de las empresas, lo que permite competir en el mercado mundial globalizado ofreciendo productos a unos precios muy competitivos y de alta calidad y prestaciones.

Si a todo esto se une la modernización de la política de residuos y la nueva definición de sus objetivos, potenciación de la reutilización, estimulación de la innovación en el reciclado y la reutilización, limitación del depósito en vertederos, reducción de las pérdidas de recursos y creación de incentivos para modificar el comportamiento de los consumidores se complementa el esfuerzo realizado por la industria.

En lo que respecta a la situación en materia de *energía* Una de las áreas estratégicas identificadas en la *Estrategia de Eficiencia Energética de Castilla y León 2020*, es precisamente el Sector Industrial, que será el responsable de generar un ahorro de energía primaria de 372,9 ktep anuales, representando casi el 34% sobre el total previsto y suponiendo la reducción de 844.500 toneladas de CO<sub>2</sub>. Para ello, se han previsto líneas de ayuda y financiación (i) para introducir la mejor tecnología disponible (MTD), (ii) para implantar sistemas de gestión energética UNE-EN-ISO-50001, (iii) apoyo a las PYMES para la utilización de servicios energéticos de calidad y (iv) la promoción del uso de la generación centralizada mediante *distric heating*.

-PO FEDER 2014-2020-

Dentro del Programa Operativo FEDER para Castilla y León, y con su limitación temporal a 2020, se considera una prioridad de inversión, el Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas, y específicamente se perseguirá avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

En la búsqueda de una producción de energía en la que se disminuya el peso en la emisión de Gases Efecto Invernadero y acercarse a los objetivos de Europa 2020 en esta materia, es preciso contribuir al fomento de la eficiencia energética por parte de las empresas. Por ello, se hace necesario apoyar el uso de la mejor tecnología disponible por las PYMES mediante su difusión, al implementarse equipos e instalaciones que conllevan una importante reducción del consumo energético así como de los costes energéticos de las empresas implicando asimismo una importante reducción de emisiones contaminantes. El efecto inmediato en la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la disminución de la intensidad energética. Con lo citado anteriormente, se conseguirá disminuir la dependencia energética de Castilla y León.

***Meta 9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.***

*El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León* tiene como objetivo fundamental impulsar el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad de Castilla y León cuatro objetivos generales uno de ellos es el incremento del gasto público en I+D+i hasta alcanzar el 3% del gasto no financiero del presupuesto de las Consejerías para 2019, con el objetivo de alcanzar el 3% del PIB entre la inversión pública y privada (en datos de 2015 estaríamos en el 0,99%).

La *Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020* que sucede y da continuidad tanto a la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013 (ERIDI 2007-2013) como a la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento 2007-2013 (ERSDI 2007-2013), que recogían las prioridades, programas y líneas de actuación sobre las que ha pivotado la política de I+D+i y de la Sociedad de la Información de Castilla y León. La RIS3 se concibe como un

instrumento para incrementar la innovación y fomento de la investigación en Castilla y León.

La RIS3 planifica las políticas de I+D+i y la Agenda Digital para la Comunidad de Castilla y León para los próximos años, estableciendo las prioridades de actuación y objetivos que deberán desarrollar empresas, universidades, centros de investigación, Administración y sector público autonómico.

### 2.9.3. ANÁLISIS DE LAS METAS INSTRUMENTALES ODS 9

***Meta 9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo***

En el marco del *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* sobre Ayuda Oficial para el Desarrollo destinado al impulso de infraestructuras es objeto de consideración la consecución de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico. Para ello se considerará tal meta en la distribución de la Ayuda Oficial para el Desarrollo.

***Meta 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.***

Con el objetivo de avanzar en el *despliegue de infraestructuras de alta capacidad* que permitan la universalización en el acceso a los servicios de telecomunicaciones, partiendo de su prestación en régimen de libre competencia por los operadores y de las limitaciones que impone la normativa a la actuación directa de las administraciones, se seguirán desarrollando numerosas actuaciones complementarias de extensión de cobertura de los diferentes servicios de telecomunicaciones en la Comunidad, en colaboración con los operadores y de forma coordinada con la Administración General del Estado

Así se viene desarrollando una *línea de subvenciones a operadores* para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación, en cuya virtud se subvencionan proyectos de redes capaces de dar servicios de más de 30 Mbps en

lugares calificados como zona blanca (en los que no haya operadores dando servicios de igual capacidad) de menos de 500 habitantes.

Ya en virtud de la convocatoria 2017 se han financiado proyectos por importe de más de 1,5 millones de euros, que llevarán banda ancha a 222 poblaciones y cerca de 30.000 ciudadanos (cofinanciada por FEDER).

Además se tiene previsto desarrollar una línea de subvenciones a ciudadanos para la contratación de servicios de conexión a Internet por satélite en zonas carentes de cobertura. Se subvencionan hasta 400 euros de costes de alta, instalación, equipamiento, etc.



## 2.9.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 9:</b> <b>Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</b>	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	Economía y Hacienda	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>9.1.1 Proporción de la población rural</li> <li>9.1.2. Líneas de telefonía móvil de banda ancha (por cada 100 habitantes)</li> <li>9.1.3. Porcentaje de la población que utiliza Internet (%).</li> </ul>
	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.	Economía y Hacienda	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>9.2.1 Empleo en la industria manufacturera como porcentaje del empleo total</li> <li>9.2.1 Porcentaje de personas discapacitadas con empleo ( y porcentaje en el sector manufacturero)</li> <li>9.2.3 Valor agregado sector manufacturero como porcentaje del PIB y per cápita</li> </ul>
	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	Economía y Hacienda	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>9.3.1 Porcentaje del PIB correspondiente a las Pymes industriales.</li> <li>9.3.2 Porcentaje de Pymes que han obtenido un préstamo o una línea de crédito</li> </ul>
	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones de fomento de la eficiencia energética y proyectos de demostración en PYMES.</li> <li>Convocatorias de subvenciones no reembolsables para la mejora de la eficiencia energética en empresas de Castilla y León, en particular las PYMES.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</b>	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	Economía y Hacienda	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9.5.1 Solicitudes de patentes</li> <li>• 9.5.2 Gasto en investigación y desarrollo (% del PIB)</li> </ul>
	9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Presidencia	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9.a.1 % sobre Ayuda Oficial para el Desarrollo destinado al impulso de infraestructuras sostenibles y resilientes</li> </ul>
	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	Fomento y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar subvenciones a operadores para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación.</li> </ul> <b>Indicadores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 9.c.1 - % de población con cobertura de banda ancha a velocidades de 30Mbps o superiores.</li> </ul>

## 2.10. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

### 2.10.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 10

El análisis de la situación de desigualdad en nuestra Comunidad exige estudiar los datos presentados con los que se guarda íntima vinculación. Así procedería traer a colación aquí el análisis en relación con el Objetivo 1 de lucha contra la pobreza, el Objetivo 5 relativo a la igualdad de género y el Objetivo 8 referido al crecimiento económico y al trabajo decente para todos.

Por otro lado la *realidad demográfica de nuestra Comunidad*, y lo que se ha dado en llamar el fenómeno de la despoblación de nuestros pueblos, determina en suma medida el estudio de las desigualdades sociales y territoriales.

La evolución de la población, en efecto, es una prioridad estratégica en toda Europa. En 2006, la Comisión Europea publicó la Comunicación “El futuro demográfico de Europa: transformar un reto en una oportunidad”, que planteaba el cambio demográfico de una manera global. Esta Comunicación afirmaba que los retos demográficos que Europa debía afrontar eran: 1) Mejor apoyo para las familias: conciliación de la vida laboral y profesional, 2) Promoción de más empleo y de más calidad, 3) Reformas para la mejora de la productividad y la eficacia económica, 4) Integración de los inmigrantes y 5) Sostenibilidad de las finanzas públicas.

En el documento de trabajo de la Comisión Europea “Regiones 2020: una valoración de los futuros retos para las regiones europeas”, se apuntaban también los grandes desafíos a los que las regiones deberían enfrentarse, y, entre ellos, el cambio demográfico ocupaba un espacio destacado.

En Castilla y León se observa que, incluso creciendo la población en los últimos años, su densidad de población se mantiene muy baja, muy inferior a la media de España. Además son significativos los importantes desequilibrios territoriales en su distribución y evolución.

Por otro lado, Castilla y León presenta un porcentaje de población mayor de 65 años notable, es decir un envejecimiento significativo de su población. No obstante, el reto no es tanto la lucha contra la despoblación, como mejorar nuestra evolución demográfica, lo que supone una prioridad para la Junta de Castilla y León. Así se aprobó en 2010 *la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020*, en la que

sus medidas van dirigidas a aquellos colectivos sociales en los que reside la clave para una mayor vitalidad demográfica: jóvenes, familias e inmigrantes, fundamentalmente.

Con dicha Agenda, las políticas de población, son entendidas como políticas para las personas, que deben contribuir a corregir los desequilibrios demográficos internos. La importancia del medio rural en Castilla y León justifica sobradamente que la Agenda para la Población introduzca la aplicación de un principio de discriminación positiva a las personas que viven, o que pueden decidir vivir, en dicho medio, favoreciendo especialmente el arraigo de las mujeres en un entorno caracterizado por su masculinización.

En este marco las políticas de población se fijan como objetivos específicos:

1. Mejorar significativamente los apoyos para la emancipación de los jóvenes, para que nuestra tasa de emancipación crezca más que la media de España en el período 2010-2020.
2. Mejorar y extender los apoyos para que las familias puedan tener el número de hijos que desean, para que nuestro número medio de hijos por mujer crezca más que la media de España en el período 2010-2020.
3. Mejorar y extender los apoyos a la integración social de los inmigrantes, para que nuestra población de extranjeros crezca más que la del conjunto de España en el período 2010-2020.

Por otro lado, en lo que se refiere a los datos referidos a población inmigrante en nuestra Comunidad, de acuerdo con los últimos datos oficiales del INE, a 1 de enero de 2017, se encuentran empadronados en Castilla y León 122.278 extranjeros (el 5,04% de la población total de la Comunidad). Desde 2011, el porcentaje ha ido disminuyendo desde el 6,75 % de la población hasta el señalado 5,04 %

Una lectura pausada de los datos estadísticos permite concluir que siendo más el 5% de la población de origen extranjero, se hace necesario la articulación de medidas orientadas a facilitar su integración en la Comunidad. Tales actuaciones se apoyan fundamentalmente en las siguientes bases, que se reflejan a su vez en los *planes estratégicos aprobados en el marco del diálogo social*:

1. El objetivo general es el de integrar a la población de origen extranjero y a la población autóctona en una sociedad donde se gestionen de forma positiva las diferencias y exista una igualdad de trato
2. Para la consecución del citado objetivo, la coordinación se considera fundamental; coordinación entre administraciones y con otras entidades que directamente trabajan con los extranjeros y que se traduce en el trabajo en red y en la colaboración económica de la Administración a estas entidades.

3. Se entiende igualmente fundamental incidir en la sensibilización social y en la correcta gestión de la diversidad cultural.

Tales principios se reflejan como no puede ser de otro modo en el desarrollo de determinadas actuaciones que se concretan en la meta 10.7.

En materia de *emigración*, a comienzos de 2017 eran 170.474 el número de castellanos y leoneses residentes en el extranjero e inscritos en el Registro de Matrícula Consular en algún municipio de Castilla y León, lo que significa que los residentes en el extranjero suponen el 6,56% de la población castellana y leonesa

Castilla y León ocupa el 5º lugar entre las Comunidades Autónomas de España, por número de españoles residentes en el extranjero, precedida únicamente por Galicia, Madrid, Cataluña y Andalucía.

Otro dato a tener en cuenta en materia de emigración es el incremento en los últimos años de personas que retornan a la Comunidad; de acuerdo con el último dato estadístico, solo en 2016 retornaron a la Comunidad 2.040 ciudadanos castellanos y leoneses, lo que supone un incremento de más del 23,11% respecto del año anterior.

Esta situación determina las líneas de actuación de la Administración autonómica en materia de emigración, las cuales giran en torno a cuatro ejes fundamentales, tal y como se desarrolla en detalle en el análisis con respecto a la meta 10.7:

- a) La atención a las personas con en situación de especial necesidad.
- b) La atención a las comunidades castellanas y leonesas en el exterior.
- c) La ayuda al retorno y a la plena integración de los retornados en Castilla y León.
- d) La atención específica a los jóvenes y a la nueva emigración.

En lo que se refiere a la *Ayuda Oficial al Desarrollo*, los flujos económicos dirigidos a luchar contra la pobreza y promover los derechos humanos han seguido la siguiente evolución en los últimos años:

	2015	2016	2017	2018
COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	4.077.000,00 €	4.177.000,00 €	4.256.700,00 €	4.274.500,00 €

Sin embargo, el compromiso internacional comporta no sólo hacer crecer los recursos, sino también orientarlos de forma más focalizada hacia los países más vulnerables y que tienen mayores necesidades. Así, y tal como ya se ha indicado en la política de cooperación para el desarrollo en nuestra Comunidad, tiene como objetivo general la lucha contra la pobreza en todas sus formas y dimensiones y contra las causas que la generan, así como la promoción del desarrollo humano sostenible a nivel global. Por ello establece como prioridad estratégica garantizar unas condiciones de vida dignas a las personas en todo el mundo, pero con especial atención a los países considerados como prioritarios.

Cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero merecen especial atención los países más vulnerables; los enormes desafíos que plantea la Agenda 2030 solo serán posibles si se comparte la riqueza y se combate la desigualdad, para lo cual es imprescindible mantener los esfuerzos de cooperación internacional.

### **2.10.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 10**

***Meta 10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional***

Sin lugar a dudas el camino más efectivo para luchar contra la pobreza y la exclusión social es la incorporación de las personas en exclusión social al mercado laboral. La actuación natural para ello es el propio *crecimiento económico* que permite reducir el número de personas en paro y absorber a una parte importante de los demandantes de empleo, pero siempre existe una base de personas que tienen especiales dificultades de empleo, como son los parados de larga duración, las personas con discapacidad o las personas en exclusión o riesgo de exclusión social.

Para estos colectivos desde las distintas administraciones se preparan distintos programas que facilitan la inserción laboral. Actualmente existen diversas estrategias como son el *Plan Autonómico de inserción socio-laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016/2020*, o los *programas con itinerarios socio-laborales personalizados* para

personas en exclusión o riesgo de exclusión. Sin olvidar el papel que juegan en la reincorporación al mundo laboral las Empresas de inserción.

La Junta de Castilla y León tiene presente el importante papel que suponen las *políticas de incentivos* hacia determinados sectores tractores de la economía, así como las *reformas* que generan crecimiento y empleo, las *políticas fiscales* y las propias *políticas sociales* como la creación de la *Red de protección a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad*, que aborda simultáneamente todas las necesidades de las personas comprometidas en la solución global, que faciliten la integración y participación plena en la vida social y laboral permitiéndole unas condiciones de vida digna.

La Red organiza sus recursos en función de cuatro tipos de necesidad:

- De acogida, orientación, coordinación y seguimiento.
- De garantía de necesidades básicas. (garantía de ingresos mínimos, mediante la percepción de la Renta Básica de Ciudadanía)
- Para la mejora de las relaciones personales y familiares.

*Meta 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición*

*Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto*

*Meta 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad*

La dinámica de la fertilidad, esperanza de vida y migraciones hace prever grandes cambios en la estructura de edades de la población en los países de la Unión Europea, con enorme impacto económico, social, presupuestario y ecológico, tanto a escala nacional como regional y local. Por ello, el cambio demográfico es uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan los distintos territorios de la Unión Europea. Entre sus factores se encuentran el envejecimiento de la población, la disminución del número de jóvenes, una fecundidad inferior a la tasa de reemplazo y la despoblación de las zonas rurales.

La Junta de Castilla y León lleva a cabo una política positiva para la población vinculada a la *Agenda de la Población de Castilla y León 2010 -2020*.

***Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas***

La migración y movilidad se ha de entender en un doble sentido: por un lado la inmigración, es decir la llegada de nacionales de terceros países, en este caso a Castilla y León y por otro lado la emigración, es decir la salida en nuestro caso de castellanos y leoneses a otros países. Por ello las medidas adoptadas y a adoptar por la Administración regional se tienen que referir a ambas caras de esta misma realidad.

***Inmigración:***

El sólido marco normativo en la materia está constituido por la previsión estatutaria en su artículo 70.1.12 que prevé que es competencia de la Comunidad la integración económica, social y cultural de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León y por la ley 3/2013 de Castilla y León, cuyo objeto es precisamente la regulación de las actuaciones e instrumentos para esa plena integración.

Aparte de estas dos leyes en las que se recoge el objetivo de la integración, la Comunidad ha articulado distintas medidas a través de instrumentos de diversa naturaleza, orientadas al objetivo de la integración, y así el actual *III Plan Estratégico de inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León* dio un paso más en lo que se refiere al planteamiento integral y de carácter transversal de las políticas de inmigración y en la necesaria participación de todas las departamentos de la Junta de Castilla y León y del resto de entidades públicas y privadas que actúan en este ámbito, para la consecución de una verdadera integración de las personas inmigrantes.

En la actualidad está pendiente de aprobación el *IV Plan Estratégico de cohesión social con las personas inmigrantes y la convivencia intercultural en Castilla y León*, el cual ya ha sido consensuado en el Grupo de Inmigración dentro del Consejo de Políticas Demográficas.

El instrumento preciso para la consecución de la meta que se ha articulado normativamente por Decreto por el que se articula de manera eficaz medios y recursos disponibles, es la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León, como conjunto de centros destinados a la integración de personas inmigrantes, persiguiendo la articulación de manera eficaz de todos los



medios y recursos existentes en la Comunidad de Castilla y León para la integración de las personas inmigrantes.

Integran la *Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León*:

- Los centros integrales de inmigración, donde se prestan servicios completos a las personas inmigrantes.
- Los centros de información para personas inmigrantes
- Los centros específicos de asesoramiento, información y orientación para la población migrante dependientes de las organizaciones sindicales más representativas.

En la actualidad son 26 los centros integrales que hay en la Comunidad ( 1 en Ávila, 3 en Burgos, 4 en León, 1 en Palencia, 6 en Salamanca, 1 en Segovia, 9 en Valladolid y 1 en Zamora), 5 centros de información y 21 centros de organizaciones sindicales.

Así desde la Junta de Castilla y León se articula una colaboración económica en el mantenimiento y en la realización de proyectos concretos de los centros de la Red, en particular a través de una completa línea de subvenciones con consideración a las singularidades y proyectos que se llevan a cabo por los distintos tipos de centros.

La Administración lleva a cabo una labor de apoyo al funcionamiento de la administración en relación con los Inmigrantes al facilitar un Servicio de traducción telefónica y se presta una adecuada información a través de entre otros medios el *Portal web del inmigrante*.

Además la Junta de Castilla y León no actúa sola sino en coordinación con la sociedad civil en el seno del *Consejo de Políticas Demográficas*, donde se enmarca el Grupo de Trabajo de Inmigración, en el que participan por las entidades titulares de los centros integrales de inmigración, las asociaciones de inmigrantes designadas, sindicatos más representativos, patronal, Federación regional de municipios y provincias de Castilla y León y coordinados por el Secretario General de la Consejería de la Presidencia.

### *Emigración:*

El marco normativo de aplicación se sustenta en la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior , cuyo objeto es establecer el marco jurídico y los instrumentos básicos para garantizar a los castellanos y leoneses en el exterior el ejercicio de sus derechos, reconocer el origen castellano y leonés de

los ciudadanos oriundos o procedentes de Castilla y León y su participación en la vida social y cultural de Castilla y León, y determinar el régimen jurídico de las comunidades castellanas y leonesas en el exterior, sus federaciones y confederaciones, de las entidades de apoyo de las mismas y de los ciudadanos retornados y en el Acuerdo 13/2015, de 12 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el *II Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior 2015-2018*, que constituye el instrumento de programación y planificación de las políticas en materia de emigración en los últimos años, con el objetivo general de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior y de origen y sus descendientes, promover su papel como agentes permanentes de la acción exterior de Castilla y León, y facilitar su proceso de retorno.

Las características de la emigración castellana y leonesa han cambiado en los últimos años, apareciendo lo que se viene a denominar “nueva emigración”. Especialmente desde el año 2008 la sociedad castellana y leonesa se vio afectada por las condiciones de crisis económica y de desempleo que afectaban al conjunto de España, y que trajeron como una de sus consecuencias la aparición de una nueva tendencia migratoria hacia el extranjero, en busca de las posibilidades laborales que no se encuentran en la propia tierra.

En atención a las características apreciables de la actual emigración castellana y leonesa, las principales necesidades en las que la Administración Autonómica considera como punto de partida que ha de atenderse prioritariamente y que determinan las políticas activas que se llevarán a cabo:

- a) La atención a las personas con en situación de especial necesidad
- b) La atención a las comunidades castellanas y leonesas en el exterior
- c) La ayuda al retorno y a la plena integración de los retornados en Castilla y León
- d) La atención específica a los jóvenes y a la nueva emigración.

### **2.10.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 10**

***10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los***

### *pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales*

La Cooperación para el Desarrollo en Castilla y León está alineada con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío al que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020*, establece las líneas estratégicas tomando como base los principios que han guiado con anterioridad las diferentes planificaciones estratégicas en el marco de la política de Cooperación para el Desarrollo y en concordancia con la Declaración de París. Así, el III Plan Director fija como fin último de las acciones de trabajo en cooperación para el desarrollo, la lucha contra la pobreza, la desigualdad, el logro de la justicia y la dignidad para todas las personas, promoviendo el desarrollo sostenible, actuando conjuntamente contra el cambio climático, sin que nuestro desarrollo comprometa el de las futuras generaciones. Por otro lado, el III Plan Director sigue asumiendo los retos planteados ya en 2013 a la cooperación descentralizada en relación con:

- El fortalecimiento institucional y de la sociedad civil de los países con los que colaboramos
- El acompañamiento de los procesos de desarrollo local y descentralización
- La promoción de la sensibilización y el compromiso social de los ciudadanos.

Los esfuerzos en estos últimos años se han centrado en promover dinámicas de coordinación y de homogeneización que permiten una construcción en conjunto de la política de cooperación para el desarrollo.

De esta forma, la política de cooperación internacional para el desarrollo se reafirma en el compromiso por construir un mundo diferente centrado en el desarrollo humano sostenible, más allá del desarrollismo económico.

Para ello se ahonda en las tres prioridades transversales que han impregnado todas las intervenciones de nuestra comunidad en materia de desarrollo humano y que han incidido en la calidad del conjunto de la cooperación para el desarrollo de nuestra Comunidad: el enfoque en derechos humanos, el enfoque de género y enfoque medioambiental sostenible.

*10.c. De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrante y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.*

El reducir los costes de las transacciones es positivo tanto para el país emisor como receptor de migrantes ya que por un lado incentiva el trabajo de los que realizan la remesa y por otro lado incentiva también el consumo y con ello la economía del que recibe la remesa.

Expuesta la situación demográfica y social de la Comunidad en lo relativo a población y sus flujos migratorios, y la importancia que para la Junta de Castilla y León tiene, tanto la población inmigrante, como los castellanos y leonesas residentes en el extranjero. Hay que partir de que si bien se carece de competencia para reducir estos costes de transacción, la Comunidad si puede colaborar en que, tanto emigrantes como inmigrantes, puedan conocer las mejores opciones para llevar a cabo estas operaciones. En este sentido la colaboración con terceras entidades resulta fundamental:

Por un lado en lo que respecta a la población inmigrante, es necesario destacar el papel de las entidades que trabajan con este colectivo y en la colaboración que la Junta de Castilla y León les presta. Destaca especialmente la *Red de Atención a las Personas Inmigrantes de la Comunidad de Castilla y León*. Todos los centros que forman parte de la red, de un modo u otro colaboran y asesoran sobre cuestiones de interés para la población inmigrante, debiéndose extender tal asesoramiento a las opciones para las transacciones de remesas.

Por otro lado respecto a la población castellana y leonesa en el exterior la citada colaboración o asesoramiento se ha de llevar a cabo fundamentalmente a través de *comunidades castellanas y leonesas en el exterior*. En la actualidad hay 136 comunidades castellanas y leonesas, 31 establecidas en el extranjero -en su totalidad en países latinoamericanos- y 105 establecidas en las distintas Comunidades Autónomas de España. Las comunidades radicadas en el extranjero actúan asesorando a los ciudadanos de la Comunidad desplazados.

## 2.10.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</b>	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Familia e I.O.	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.1.1-Nº Usuarios de la Red de protección a las Familias</li> <li>• 10.1.2-Nº de perceptores de Reta Garantizada de Ciudadanía</li> </ul>
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Familia e I.O.	<b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.2.1-Nº Usuarios de la Red de protección a las Familias</li> <li>• 10.2.2-Nº de perceptores de Reta Garantizada de Ciudadanía</li> </ul>
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de las políticas de apoyo a la natalidad y la familia.</li> <li>• Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</li> <li>• Prestación de los servicios públicos fundamentales orientados a las necesidades del territorio.</li> <li>• Impulso de la creación de empresas y empleo en nuestro territorio, de manera que se permita a nuestros jóvenes su emancipación y el desarrollo de un proyecto de vida en Castilla y León.</li> <li>• Desarrollo de actuaciones dirigidas a la integración social y laboral de los inmigrantes.</li> </ul> <b>Indicador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.4.1 nº de nacimientos.</li> <li>• 10.4.2 nº medio de hijos por mujer.</li> <li>• 10.4.3 nº de subvenciones concedidas por la contratación temporal para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.</li> <li>• 10.4.4 nº de participantes en los programas madrugadores, tardes en el cole y conciliamos (para periodos vacacionales).</li> <li>• 10.4.5 frecuencia de consultas médicas y de enfermería en los consultorios locales.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos</b></p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.4.6 ratio de profesionales sanitarios (nº de tarjetas sanitarias por médico y por profesionales de enfermería).</li> <li>• 10.4.7 nº de rutas de transporte escolar.</li> <li>• 10.4.8 nº de rutas en servicio y localidades atendidas por el servicio de transporte a la demanda.</li> <li>• 10.4.9 tasa de paro juvenil.</li> <li>• 10.4.10 nº de número medio de afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social en Castilla y León."</li> </ul>
	<p><b>10.7</b> Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el área de la sanidad se pretende el establecimiento de un programa de carácter social para el acceso a la asistencia sanitaria en Castilla y León de inmigrantes sin cobertura sanitaria; se tendrá como indicador la efectiva implementación de este programa y el número de inmigrantes que se beneficien del aquél.</li> <li>• En el área de la formación, se apoyará la homologación y convalidación de títulos a personas inmigrantes con pocos recursos económicos.</li> <li>• En el área de empleo, se reforzará el trabajo de la Inspección de Trabajo y SS en aras a garantizar la igualdad de condiciones laborales de los inmigrantes en aquellos sectores donde predomina mano de obra extranjera; agricultura y construcción especialmente;</li> <li>• Continuar el apoyo a la red de Atención para las personas inmigrantes en Castilla y León, y articulando otras formas de coordinación como espacios de encuentro provinciales.</li> <li>• Actualizar las comunidades castellanas y leonesas en el exterior, para que siga siendo un referente para los castellanos y leoneses desplazados. En este sentido se pretende aprobar una normativa donde se establezca su régimen en cuanto a organización y funcionamiento.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo10:</b> <b>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</b></p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, se pretende avanzar en el apoyo a los jóvenes, facilitándoles su retorno y el desarrollo de actividades laborales en castilla y León si ese fuera su deseo. En este sentido se prevé seguir con las líneas de ayudas al retorno y se fortalecer el programa de becas de postgrado , articulándose una segunda fase a través de la cual los beneficiarios de estas becas puedan , si lo desean, desarrollar prácticas no laborales retribuidas en empresas de la Comunidad.</li> <li>• Por último se pretende realizar estudios sobre temas de especial interés en materia de emigración apoyándose para ello en la UNED y en la convocatoria de becas para la formación práctica y el desarrollo de estudios dirigidos a licenciados/graduados castellanos y leoneses.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>10.7.1</b> número de inmigrantes que se benefician del programa social para acceso a la asistencia sanitaria y % sobre las solitudes</li> <li>• <b>10.7.2</b> número de inmigrantes que reciben apoyo a la homologación de títulos</li> <li>• número de encuentros realizados y participación en aquellos</li> <li>• <b>10.7.3</b> número de campañas para mejora de las condiciones laborales</li> <li>• <b>10.7.4</b> número de entidades que forman parte de la red</li> <li>• número de beneficiarios del as ayudas del retorno y los beneficiarios del programa de estudios de postgrado en su dos modalidades</li> <li>• <b>10.7.5</b> número de becas concedidas.</li> </ul>
	<p><b>10.b</b> Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avanzar en la consecución del compromiso fijado en el artículo 33 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de que la Ayuda Oficial para el Desarrollo alcance el 0,7% de los</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo10:</b> <b>Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</b>	adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.		recursos propios, supeditándose en su evolución anual a los escenarios presupuestarios previstos de acuerdo con el contexto nacional e internacional.  <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>10.b.1</b> % de evolución y crecimiento de la Ayuda Oficial para el Desarrollo para alcanzar los compromisos del 0,7%</li> </ul>
	<b>10.c.</b> De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrante y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concienciar a las entidades de la Red de Atención a las Personas Inmigrantes de Castilla y León por un lado y comunidades castellanas y leonesas por otro, sobre el papel que han de jugar en cuanto al asesoramiento sobre las operaciones de envío de remesas. A su vez es necesario también contar en este sentido con la colaboración de los departamentos expertos de la Junta y poder poner en contacto a éstos con aquellas entidades para unos mejores resultados en beneficio de los migrantes.</li> </ul>



## **2.11. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

### **2.11.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 11**

#### *Vivienda, arquitectura y urbanismo*

Las políticas en materia de *vivienda, arquitectura y urbanismo* han de servir de palanca para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, dada su contribución relevante y con repercusión desde una óptica medio ambiental. La propia estructura administrativa así lo refleja, al asimilar la vivienda y la arquitectura a las políticas de infraestructuras; en cuanto al urbanismo, ha adquirido una consideración de mayor relevancia al trascender a una perspectiva exclusivamente inmobiliaria.

Las ciudades y los asentamientos humanos de Castilla y León presentan un balance positivo, con una evolución favorable en los últimos 30 años:

- El nivel de inclusividad es alto, ya que los procesos de segregación social están poco desarrollados; a partir de 2000 se apreció una tendencia al crecimiento difuso (sprawl) acompañada en paralelo por procesos de degradación en barrios consolidados, pero ambos procesos se han detenido y comienza a revertirse.
- El nivel de seguridad para las personas es muy alto, incluso comparativamente en el marco europeo: tanto los delitos contra personas y propiedades como los accidentes y desastres con daños a personas sitúan a Castilla y León en niveles bajos en su contexto geográfico, y muy bajos en el contexto global.
- El nivel de resiliencia ha sido puesto a prueba durante la larga crisis económica: sin embargo tanto la estructura económica como la cohesión social y el contexto urbano han mostrado una fuerte resistencia a los procesos de degradación. El aspecto más negativo en este punto es el proceso de despoblación y envejecimiento del medio rural.
- En cuanto a la sostenibilidad, el nivel es similar a su entorno sud-europeo, con aspectos en los que resta un pequeño ámbito de mejora, como la depuración de aguas residuales en los núcleos menores, la gestión integral de los residuos, la baja eficiencia energética de la mayor parte de las construcciones y la alta dependencia del automóvil privado.

#### *Seguridad y protección ciudadana,*

Desde el punto de vista de la *seguridad y protección ciudadana*, debe indicarse que la Comunidad de Castilla y León es, afortunadamente, una región que no sufre de grandes desastres naturales, y hasta donde conocemos no existen víctimas directas

derivadas de catástrofes naturales, con la posible salvedad, en función de que su origen sea intencionado o no, de los incendios forestales.

Conseguir que los asentamientos humanos resulten seguros desde el punto de vista de la protección ciudadana constituye una cuestión horizontal en la que intervienen diferentes administraciones y que depende del establecimiento de criterios para identificar zonas de riesgo y su correspondiente asignación de usos, así como a una adecuada educación y difusión de buenas prácticas.

De este modo la Junta de Castilla y León lleva a cabo una planificación ante situaciones de emergencia, en adecuada coordinación en materia de prevención mediante la necesaria asignación de usos, la educación e información de la población y la gestión del medio natural previéndose incluso una necesaria coordinación con otras administraciones.

Así los *Planes de Protección Civil de ámbito regional* se encuentran en constante actualización y difusión, siendo objeto de información previa a la población, como medida de prevención en aquellas situaciones que puedan ser objeto de prevención, tales como fenómenos meteorológicos adversos.

### *Transporte.*

El *transporte* es un elemento esencial de toda organización económica y social y tiene una contribución decisiva a la sostenibilidad de las ciudades y de los asentamientos humanos. Asegura por un lado la vertebración del sistema productivo mediante los flujos de movimientos de mercancías y personas; por otro, posibilita el acceso a todo tipo de actividades y servicios públicos y privados (cultura, educación, ocio, salud, relaciones personales, etcétera) con fines no directamente económicos.

El desarrollo de las actividades de transporte y otras estrechamente relacionadas, como la dotación de infraestructuras de transporte, provoca una serie de efectos sobre el medio ambiente, que constituye, desde hace ya tiempo y de manera creciente, un centro de atención prioritario en las políticas de protección y gestión ambiental.

El transporte crece continuamente, y en general de forma más rápida que el conjunto de la economía. Consecuentemente, aumentan los efectos ambientales negativos del transporte, de manera que éste se constituye en una de las mayores causas de algunos de aquéllos. Entre ellos hay que destacar la emisión de gases de efecto invernadero, el ruido, y las consecuencias sobre la naturaleza y los ecosistemas de la construcción de infraestructuras. La actividad de transporte depende además, en un alto porcentaje, del consumo de recursos naturales no renovables como son los combustibles fósiles.

Todas las modalidades y formas del transporte contribuyen, de distinta manera, a estas consecuencias ambientales y sociales; sin embargo, dos temas específicos acumulan una proporción muy elevada de las mismas y ocupan, por consiguiente, el lugar más destacado en las preocupaciones sociales y en las propuestas de intervenciones correctoras:

- En cuanto a la contribución relativa de cada uno de los diferentes modos, a pesar de los progresos realizados en la reducción de muchos tipos de emisiones contaminantes, el transporte por carretera continúa siendo responsable de la mayor parte de los impactos negativos del transporte; por distintas razones, la participación relativa del transporte aéreo y el marítimo en dichos impactos está creciendo rápidamente.
- En cuanto a sus ámbitos geográficos, estos efectos se acumulan de forma particular en las grandes áreas urbanas, lugar de concentración de las actividades de transporte, tanto de personas como de mercancías, y con frecuencia espacio de saturación de la capacidad de las infraestructuras.

La articulación de una respuesta política dirigida a controlar los impactos ambientales negativos del transporte se organiza en dos grandes ámbitos.

El primero, impulsado desde distintas instituciones internacionales, es más transversal y trata de promover en todos los sentidos y todos los ámbitos geográficos la integración del medio ambiente en la política de transporte. Tanto en la UE como en la OCDE y en el marco de Naciones Unidas están en curso diferentes programas de acción en esta línea.

El segundo, es más específico, y versa básicamente sobre el desarrollo de instrumentos normativos de limitación de las emisiones e impactos del transporte, incluyendo otra serie de medidas complementarias y de apoyo; se traduce en particular en la elaboración de Directivas de las instituciones de la UE que se incorporan oportunamente a la normativa nacional y en la redacción por la Comisión Europea de los “Libros Blancos”. Se han publicado 3 Libros Blancos: en el año 2001, 2006 y el último sobre el futuro de los transportes para 2050 se publicó el 28 de marzo de 2011 y revisado el 29 de julio de 2015, titulado “Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transportes: por una política de transporte competitiva y sostenible” y en el que tiene especial importancia la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

El *transporte colectivo*, menos contaminante en términos relativos, sin duda, ha de ser una de las piezas fundamentales para reducir esta emisión y por este motivo, es necesario definir una movilidad más respetuosa con el medio ambiente basada en una transición del vehículo privado hacia el transporte colectivo.

En este sentido, el autobús contribuye a la disminución de la congestión y la contaminación causada por el tráfico en las ciudades y carreteras. Cada autobús puede sustituir entre 14 y 30 vehículos particulares.

El nivel de eficiencia del autobús, desde el punto de vista medioambiental es destacable ya que reduce los impactos medioambientales, evitando la emisión a la atmósfera de millones de toneladas de CO<sub>2</sub> (las emisiones de CO<sub>2</sub> por viajero del autobús son seis veces menores que el automóvil), y posibilitando un gran volumen de ahorro en consumo de combustible. Es tres veces más eficiente que el vehículo privado en términos de litros de combustible por viajero/kilómetro transportado. Sólo emite 31 g/km y pasajero. El uso del autobús supone un ahorro de 1.287 millones de litros de combustible.

La sostenibilidad es un pilar básico del autobús del futuro. La entrada en vigor de la normativa Euro 6 ha obligado a reducir las emisiones generadas por los motores diésel, con una disminución del 80% del óxido de nitrógeno. 103 nuevos autobuses de las concesiones de transporte de la Comunidad Autónoma cumplen ya lo establecido en dicha normativa, lo que contribuye a la mejora progresiva de la flota existente. En términos de rentabilidad, el diésel sigue siendo la opción más extendida para autobuses de largo recorrido pero existe también un potencial de desarrollo grande en el gas natural comprimido. Los motores eléctricos, al menos a medio plazo, no parecen una opción dada la limitación actual de su autonomía. Sin embargo, estos empiezan a ser una realidad en los entornos urbanos donde está habiendo una transición hacia los vehículos híbridos, y en cuanto la tecnología lo permita, será posible pasar a la electrificación.

La Junta de Castilla y León además actúa en dos políticas de relevancia y repercusión en la consecución de un transporte eficiente, entendido este como aquél que lo es desde un punto de vista económico, social y medioambiental, que sirven incluso de modelo a nivel internacional, *transporte a la demanda y metropolitanos*

En Castilla y León, la eficiencia social del transporte público por carretera, es incuestionable, dadas las características socio-territoriales de esta Comunidad. Además de contribuir a la cohesión del territorio, resulta especialmente relevante para aquellos sectores de la sociedad menos favorecidos, al ser un modo más barato que cualquiera del resto de modos concurrentes.

Desde el punto de vista de eficiencia económica, el transporte interurbano es el modo más eficiente tanto en términos de costes de producción como de requisitos en términos de inversiones en infraestructuras, siendo el sector una fuente importante de actividad económica y creación de empleo.

Y desde un punto de vista medio ambiental, como ya se ha dicho, genera menores externalidades negativas, alcanzando ahorros considerables en emisiones a la atmósfera

La Comunidad de Castilla y León lleva apostando por la movilidad sostenible desde el año 2004 con la puesta en marcha del “*Transporte a la Demanda*”

Los más 13 años de funcionamiento han demostrado la utilidad y ventajas (reconocidas nacional e internacionalmente) de este sistema de gestión del transporte público regular de viajeros en un escenario de dispersión de población (6.161 núcleos de población) y baja densidad demográfica (27 habitantes /km<sup>2</sup>) y que ha conseguido que los ciudadanos de las áreas rurales, tengan las mismas oportunidades para acceder a los servicios que disfrutaban los habitantes de las ciudades.

Se trata de un sistema de gestión del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera, registrado por la Junta de Castilla y León, que constituye una de las señas de identidad de la Comunidad Autónoma en la materia.

Esta forma de gestión permite que los servicios se programen y presten, previa petición del usuario que interactúa con la Administración y/o el operador a través de medios telefónicos o telemáticos.

El éxito de este sistema, replicado en otras regiones de España y de Europa, se basa en la incorporación de las nuevas tecnologías que proporcionan una serie de beneficios y ventajas para los usuarios, los operadores y la propia administración.

El servicio sólo se establece si hay una petición previa del ciudadano evitando así recorridos innecesarios o en vacío (75% menos de kilómetros que un servicio regular, convencional o presencial).

Ello supone:

- Eficiencia económica: ahorro de costes
- Eficiencia energética: menor consumo de combustible
- Sostenibilidad: menores emisiones (CO<sub>2</sub>, NOX...). Los datos de desempeño referidos al año 2016 son los siguientes:
  - Kilómetros teóricos de las rutas en servicio: 9.699.982.
  - Kilómetros realizados: 2.385.374 (24,59 %).
  - Ahorro de kilómetros: 7.314.608 (75,41%)
- De ello se desprende que se ha ahorrado, respecto de los servicios regulares equivalentes, el consumo de 2,5 millones de litros de combustible, con un ahorro de emisiones de 10.000 toneladas de CO<sub>2</sub>.
- Beneficios de gestión:

- para la Administración: al actuar de intermediario entre viajero y operador incrementa la seguridad y control de la empresa; permite tener información exacta y fiable de la demanda real y de las expectativas de movilidad de los ciudadanos.
- para el contratista: optimiza sus recursos; mejora el tratamiento de alarmas e incidencias; perfecciona la programación de horarios y recursos utilizados; facilita los enlaces con otras rutas de transporte e incrementa la productividad de sus empresas
- para el ciudadano: facilita y asegura su desplazamiento; simplifica el uso de los servicios porque obtiene información en tiempo real de las condiciones itinerantes del transporte y le permite optimizar el tiempo de viaje.

### *Desarrollo de los transportes metropolitanos*

Las emisiones del transporte rodado motorizado dentro de las zonas urbanas suponen más del 80% de la contaminación que respiramos. Sustituir este transporte privado por un transporte público colectivo es la mejor alternativa al modelo de movilidad que nos rige actualmente.

La Comunidad de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias lleva a cabo la coordinación de los servicios urbanos e interurbanos con la finalidad de integrar en una sola red articulada los servicios de transporte en aquellas zonas donde varios núcleos urbanos dependan de diferentes municipios y su situación económica, social, geográfica, asentamiento y volumen de población necesitan racionalizar y armonizar sus modos de transporte público.

El entorno en el que viven las personas determina en gran medida sus necesidades de movilidad. Así, el fenómeno generalizado de transición de un modelo de ciudad compacta y densa, a otro de área urbana dispersa y atomizada, conduce de forma inequívoca a un incremento notable de las necesidades y demandas de transporte entre los distintos núcleos de población del área de influencia de las ciudades, que hace de la coordinación entre los servicios de transporte urbanos y los interurbanos uno de sus factores críticos de sostenibilidad.

Se sigue prestando de forma satisfactoria el servicio de transporte metropolitano de Burgos, León, Salamanca y Segovia, con sustanciales ahorros para los usuarios como consecuencia de la utilización de los bonos implantados en su momento, y se está completando el correspondiente servicio de transporte de Valladolid.

PROVINCIA	Puesta en marcha sistema Metropolitano	Nº Municipios	Nº Núcleos	Población atendida (año 2016)	Población atendida sin la capital (año 2016)	Nº Rutas Metropolitanas
BURGOS	28 de Julio 2008	26	53	194.297	17.689	8
LEÓN	1 de Febrero 2011	11	94	201.209	75.017	34
SALAMANCA	27 de Abril 2006	11	76	191.448	46.499	10
SEGOVIA	1 de Agosto 2009	23	42	80.684	28.427	8
VALLADOLID	1 de Mayo 2015	25	62	410.954	109.078	48
<b>TOTALES</b>		<b>96</b>	<b>327</b>	<b>1.079.192</b>	<b>276.710</b>	<b>108</b>

PROVINCIA	Nº Operadores	Nº Concesiones	Viajeros año 2016	Total Viajeros desde puesta en marcha sistema	Nº Exp. Anuales (año 2016)	Nº Autobuses	Nº Tarjetas emitidas
BURGOS	6	8	81.741	858.931	14.556	18	5.100
LEÓN	8	11	1.771.173	11.359.739	194.878	85	27.000
SALAMANCA	4	4	2.447.626	28.266.745	81.827	39	29.000
SEGOVIA	3	9	553.861	4.305.368	58.193	25	6.500
VALLADOLID	9	9	67.274	87.891	217.784	68	11.200
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>41</b>	<b>4.921.675</b>	<b>44.878.674</b>	<b>567.238</b>	<b>235</b>	<b>78.800</b>

### *Futura Ley de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León*

Se está tramitando una nueva Ley de Transportes Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, que será el marco jurídico para el transporte en los próximos años. La intención clara de la Ley es realizar un salto cualitativo en el transporte público, que permita desarrollar un transporte público eficiente, moderno, de calidad y seguro.

### *Calidad del aire*

Otro de los aspectos que intervienen en la inclusividad, seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las ciudades y asentamientos humanos, es la calidad del aire: En Castilla y León se cuenta con la Red de Control de la Calidad del Aire definida en la meta 3.9, cuyos equipamiento se renueva periódicamente y cuenta con la certificación de calidad ISO 9.001.

Está prevista la elaboración de una nueva *Estrategia de Control de Calidad del Aire*, que contemple medidas para reducir las emisiones relacionadas con el transporte, así como actuaciones en relación con la ordenación del territorio, la climatización de edificios, etc. actuación que se explica en la meta 3.9.

Además, la *Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020*, aprobada mediante Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, que define las políticas regionales de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero, contiene programas para conseguir una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores difusos, entre ellos los del transporte, residencial, comercial e institucional, que tienen un evidente repercusión sobre la sostenibilidad de las ciudades y asentamientos humanos.

### *Residuos*

La gestión de los residuos domésticos es competencia de las Entidades Locales, que se organizan mediante Consorcios Provinciales de gestión en los que intervienen las distintas Diputaciones Provinciales.

La Administración Autónoma ha contribuido a la creación y funcionamiento del sistema de gestión de residuos domésticos, mediante la construcción de las distintas *infraestructuras* necesarias para recibir y reciclar dichos residuos.

Así, se han construido en los últimos años en esta Comunidad Autónoma, las siguientes infraestructuras de tratamiento de residuos domésticos:

- 12 Centros de Tratamientos de Residuos (CTRs).
- 10 vasos de rechazos
- 49 plantas de transferencia
- 118 puntos limpios
- 3 plantas de clasificación de envases

Por otra parte, y desde el inicio del cambio de modelo de gestión de los residuos domésticos, la construcción de estas infraestructuras se ha visto acompañada de numerosas campañas de comunicación e información con el objeto de implicar a la ciudadanía en una separación adecuada de los residuos que mejore los porcentajes de reciclaje.

### **2.11.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 11**



***Meta 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.***

Actualmente la inmensa mayoría de los habitantes de Castilla y León dispone de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, con acceso a los servicios básicos tanto de carácter urbano (abastecimiento de agua, saneamiento, suministro de energía, transporte público...) como social (educación, sanidad, servicios sociales...). No obstante la completa consecución de esta meta precisa del mantenimiento de las políticas estatales, regionales y locales, ya en curso, en materia de:

- ***Vivienda:*** ayudas para el pago del alquiler a las personas con rentas más bajas, dando prioridad a las unidades familiares más numerosas, y gestión del parque público de viviendas en alquiler social para las personas calificadas “en riesgo de exclusión” por los servicios sociales.
- ***Rehabilitación edificatoria:*** ayudas para mejorar la eficiencia energética y la accesibilidad en los edificios con más de 20 años, dando preferencia a los habitados por personas con rentas bajas en régimen de alquiler.
- ***Regeneración urbana:*** concentración de ayudas a la rehabilitación, apoyo técnico y acompañamiento social en áreas delimitadas dentro de las ciudades por sus necesidades específicas de rehabilitación y regeneración (“áreas vulnerables”).

Es necesario destacar que la proporción de la población urbana de Castilla y León que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas es insignificante; según datos de la Fundación del Secretariado Gitano. Subsisten en toda Castilla y León menos de 100 viviendas calificadas como “chabolas”, cuya completa erradicación está, por lo tanto, cercana.

Para mejorar la situación actual, la Junta de Castilla y León concede ayudas para el pago del alquiler, que en el año 2017 alcanzaron la cifra de 14.785.102 €. Las ayudas a la rehabilitación edificatoria concedidas en 2017: han permitido mejorar las condiciones de un total de 2.705 viviendas y locales con un importe concedido de 7.277.101 €. La gestión del parque público de alquiler social: ha visto incrementado el número de viviendas, hasta llegar a las 1.784 actuales, lo que supone un aumento del 50 % tomando como referencia el número de viviendas disponibles en 2015.

Todas las actuaciones que realiza la Comunidad de Castilla y León en materia de vivienda se hacen en colaboración con la Administración General del Estado y teniendo en cuenta lo establecido en los planes estatales de vivienda.

*Meta 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.*

Se está avanzando en la consecución de un marco normativo estable y sólido que sirva de impulso y soporte a la movilidad sostenible a través del impulso que desde la Junta de Castilla y León se está dando a una *futura Ley de Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León* que marcará el futuro del transporte regional por carretera en los próximos años, y que se prevé se apruebe como anteproyecto de ley en el último trimestre de este 2018.

Y es que esta futura norma, más allá de exigir una movilidad sostenible preverá una serie de medidas e instrumentos para lograr un sistema de transporte sostenible como son:

- los planes de movilidad sostenible-tanto urbanos como metropolitanos- y en los que se prevé entre su contenido mínimo la calidad del aire, el ruido y la huella de carbono;
- la exigencia de certificaciones de gestión medioambiental sobre los procedimientos empleados por parte de los operadores en la explotación de servicios de la red de transporte público;
- la promoción por parte de la Administración de la aplicación de criterios de gestión medioambiental orientados al cumplimiento del sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS);
- la intermodalidad como criterio de ubicación de las estaciones de transporte y su incidencia medioambiental, especialmente en lo relativo a la influencia en la calidad del aire y del ruido;
- la aplicación de sistemas de gestión de los servicios de transporte respetuosos con el medio ambiente, como es el caso -como ya se ha dicho- del Transporte a la demanda (dado que el servicio sólo se presta si hay una petición previa del ciudadano, se evitan recorridos innecesarios o en vacío, y por tanto se consume menos combustible y se reducen las emisiones contaminantes),

La intención clara y decidida del anteproyecto de Ley es realizar un salto cualitativo en el transporte público, que permita desarrollar un transporte público moderno, de calidad y seguro.

- Se regula por primera vez con rango de Ley, la exigencia de incorporar a la red de transporte público los Sistemas Inteligentes de Transporte que sean más adecuados en función

del servicio al que se apliquen y se prevé específicamente la obligación de la Administración de promover el acceso telemático de los ciudadanos y empresas a la red de transporte público así como su interrelación a través de medios electrónicos.

- Se prevén exigencias específicas de calidad, a través de certificaciones tanto en materia de explotación de los servicios como de su gestión medioambiental. Al mismo tiempo se regula la realización de controles de calidad por parte de la Administración a través de indicadores objetivos de seguimiento del servicio público de transporte.

Además de lo anterior, la Administración impulsará el empleo de elementos de mercadotecnia para la promoción de los servicios y la difusión de la información entre los que destaca el uso de una identidad corporativa homogénea en los servicios en función de cada tipología de transporte.

La *accesibilidad universal* aplicada a las personas con discapacidad y movilidad reducida se plasma en todos los aspectos principales de la futura Ley y, más concretamente:

- Como principio básico transversal;
- Como derecho de los usuarios;
- Como elemento a tener en cuenta en la financiación de los servicios;
- Como parte sustancial de los contratos zonales en el ámbito rural;
- Y como componente de las estaciones de autobuses y elementos auxiliares de transporte.

***Meta 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.***

Las políticas urbanísticas y territoriales son el instrumento necesario y adecuado para que el desarrollo urbanístico lo sea en términos adecuados de sostenibilidad.

***Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo***

*Patrimonio cultural*

La política de salvaguarda y protección del patrimonio cultural de esta Comunidad tiene su soporte sustancial en el *Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León*, aprobado por Acuerdo 22/2015, de 9 de abril, de la Junta de Castilla y León. Éste acentúa el binomio PATRIMONIO Y SOCIEDAD.

Se ha marcado el objetivo de unir fuerzas a través de la concertación público-privada y de involucrar al conjunto de la sociedad en la conservación del patrimonio: a los titulares y gestores de los bienes, a las asociaciones y entidades locales, y a otras instituciones como las Diputaciones, las Universidades o la Iglesia.

Se busca realizar diferentes *medidas de colaboración con los titulares y gestores de los bienes culturales*, para lograr su corresponsabilidad en la conservación y su puesta en valor.

Esta colaboración se ha materializado en una estrategia de actuación planificada que se denomina «Uno x Uno», y que ha hecho posible la puesta en marcha de una treintena de acuerdos.

Además del compromiso con los titulares y gestores de los bienes se está logrando la *vinculación de los ciudadanos*, a través del movimiento asociativo y las entidades locales, con el patrimonio cultural que por su cercanía sienten como propio.

A lo largo de esta legislatura en este tipo de actuaciones se han invertido más de dos millones y medio de euros

Para ello se han puesto en marcha tres iniciativas:

1. *«Iniciativas sociales por el patrimonio»*, a través de las cuales la Junta apoya técnica y financieramente proyectos de actuación de conservación, rehabilitación y gestión promovidos por agentes locales, colectivos sociales y pequeños ayuntamientos.  
Los agentes implicados desarrollan proyectos de intervención y gestión de aquellos bienes del patrimonio cultural en sus propias localidades. Estas actuaciones van acompañadas de un proyecto de gestión y difusión con vocación de permanencia.  
En este sentido se cuenta con proyectos ya en funcionamiento como los que se vienen desarrollando en el Monasterio de Palazuelos en Cabezón de Pisuerga, el Monasterio de Santa María de Rioseco de Burgos o el Castillo de Sarracín.
2. *Líneas de subvenciones*, para facilitar esta vinculación de la sociedad con el patrimonio, desde el año 2016, tanto dirigidas a los ayuntamientos como a los titulares de inmuebles, para la restauración y conservación del patrimonio en zonas rurales y a pequeños conjuntos históricos. Respecto a estas líneas

de subvenciones, en 2018 se va a intensificar esta política social de recuperación del patrimonio, incrementando estas ayudas hasta un 70 %.

3. *Concertación de todas las instituciones interesadas en la conservación del patrimonio.*

En este sentido se trabaja con:

- a) Las *Diputaciones Provinciales* como, por ejemplo, con la de Ávila para la investigación y puesta en valor de la Villa Romana del Vergel, de San Pedro del Arroyo. O la de Burgos para nuevos trabajos de investigación y puesta en valor del Yacimiento de Clunia.
- b) Con las *Diócesis de la Iglesia Católica* se mantiene una estrecha colaboración a través de la Comisión Mixta. En este marco se ha hemos puesto a disposición de las Diócesis los mecanismos de gestión informática conjunta para permitir la mejor gestión y conservación de casi 300.000 bienes patrimoniales en la Comunidad. Y se están realizando acciones conjuntas en las Catedrales de León, Ciudad Rodrigo, Segovia, Palencia y Burgos.
- c) Se está intensificando la concertación iniciada con las *Universidades*, mediante la firma de acuerdos de colaboración, de este modo ya se han concluido acuerdos con las Universidades de Valladolid; Salamanca, la IE Universidad de Segovia y la Miguel de Cervantes de Valladolid.

Todos estos programas de colaboración, además de sus fines específicos, han permitido que la inversión inicial prevista por la Junta de Castilla y León de más de **14,5 M€**, se incrementara con los más de 7 M€ aportados por las distintas instituciones, incrementando así un 45% la inversión, hasta los casi **21,7 M€**.

Para incidir en la socialización de los bienes del patrimonio cultural y en la pedagogía de su salvaguarda, es fundamental la *Bienal AR&PA*, que en su pasada edición de 2016 contó con la presencia de 20.000 visitantes y 247 empresas e instituciones de dentro y fuera de nuestro país. Cabe destacar, respecto a futuras ediciones, el acuerdo que hemos alcanzado con Portugal, que fue el país invitado, para la puesta en marcha este año de una Bienal Ibérica en torno al patrimonio cultural que se celebrará alternativamente en la sede portuguesa y castellano y leonesa.

Además, la Junta de Castilla y León participa en *proyectos europeos* referidos al patrimonio cultural.

- Entre ellos, el proyecto HERICOAST se centra en la Gestión del patrimonio en paisajes costeros y fluviales, y está permitiendo dar a conocer las buenas prácticas en torno a nuestro Canal de Castilla.

- El Programa denominado SKILLS, de apoyo al papel de las TIC entre las entidades y profesionales dedicados a la conservación y difusión de los bienes patrimoniales.
- El Proyecto Patrimonio Cultural Común (PATCOM) en colaboración con la Dirección Regional de Cultura do Norte do Governo de Portugal.

Estas actuaciones, se completan con los *15 Proyectos Culturales* que están en marcha, entre ellos el de la Villa romana de Santa Cruz en Baños de Valdearados, la villa de Camarzana de Tera, el zamorano Monasterio de Moreruela, o el Jardín Histórico del Bosque de Béjar.

Gracias a todas estas iniciativas y programas para la conservación y difusión de nuestro patrimonio, el *Portal de Patrimonio Cultural* ha recibido en los dos últimos años más de 40.000 visitas, han sido 140.000 las páginas vistas, y 20.000 los usuarios de diversos países.

### *Patrimonio Cultural y el Territorio (y la naturaleza)*

Por otro lado y en lo que se refiere a las políticas de vinculación del Patrimonio Cultural y el Territorio (y la naturaleza) se centran en los siguientes ejes:

- a) Los *Sistemas Territoriales de Patrimonio*, con los que se persigue la conservación de conjuntos homogéneos de patrimonio, y a los que ya se han dedicado más de **2,6M€**.  
En la actualidad hay *60 Sistemas Territoriales de Patrimonio* en marcha, entre los que cabe destacar las intervenciones que se están realizando en los del Románico Mudéjar, Zamora Románica y especialmente en el Románico Atlántico, en el marco del cual se colabora en las obras de la catedral de Ciudad Rodrigo y en la Ermita de Nuestra Señora de Yecla de Yeltes.
- b) En el marco del compromiso inequívoco de la Junta de Castilla y León con las comarcas mineras, cuenta con un *Sistema Territorial de las Comarcas Mineras*, en el marco del cual se realizan las siguientes actuaciones:
  - La reparación de las Bóvedas de la Colegiata de San Miguel en Aguilar de Campoo (Palencia). Esta restauración podrá ser disfrutadas por los visitantes de la próxima edición de las Edades del Hombre.
  - La restauración de la Iglesia de San Francisco en Villafranca del Bierzo (León).
  - Se promueve la declaración de nuevos bienes culturales, como el primer Conjunto Histórico Minero, el de Fabero.
  - La intervención en el antiguo Pozo Viejo que celebrará el centenario del inicio de la explotación minera en esa localidad leonesa.
  - Por supuesto, los municipios de las comarcas mineras son objetivos prioritarios de la línea de subvenciones para la conservación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural.

- c) Dentro del empeño en vincular el patrimonio cultural con el territorio está el trabajo que se lleva a cabo con *los Caminos de Santiago*. se está marcando, en coordinación con otras administraciones competentes, las líneas y proyectos de actuación del *Plan Jacobeo 2021*. Este plan incidirá especialmente en los aspectos de mejora de la señalización, limpieza, la rehabilitación de zonas urbanas por las que transcurren los caminos y promoción de aquellos.

### *La protección y conservación preventiva.*

La Junta de Castilla y León en el afán de llevar a cabo una completa actuación unificada en materia patrimonial lleva a cabo acciones de carácter preventivo tales como:

- a) La puesta a disposición de la Guardia Civil de la *base de datos del patrimonio cultural*.
- b) Y se ha puesto en marcha la *Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias de Castilla y León (UGRECYL)*, que es un grupo de trabajo encargado de coordinarse con las personas y las entidades que habitualmente intervienen en las tareas de rescate y protección. Ya han comenzado sus trabajos.

### *La gestión de los espacios culturales*

La Comunidad desarrolla una política de gestión de los espacios culturales en la cual se han generado destacados avances.

- a) Anualmente se apoya el *Espacio Cultural de Atapuerca* mediante subvenciones para las excavaciones arqueo-paleontológicas en la Sierra de Atapuerca, así como los trabajos asociados a éstas.  
En 2018 se procederá a ejecutar la cubierta de protección del nuevo yacimiento de Cueva Fantasma. En esta cueva constan evidencias fundamentadas de la aparición de restos neandertales, lo que supone un hito científico para este conjunto paleontológico.  
Estos restos permitirán completar, en gran medida, la cadena evolutiva descubierta en nuestro yacimiento, lo cual supondrá que el próximo año sea considerado un punto de inflexión en las estrategias científicas y culturales de la investigación y gestión de los Yacimientos burgaleses de Atapuerca.
- b) En el caso de *Las Médulas*, las acciones se vienen desarrollando dentro del *programa Médulas 2020*, habiéndose iniciado, junto con el resto de los Patronos de la Fundación Las Médulas las primeras acciones conjuntas para facilitar la movilidad de los visitantes.

### *La acción administrativa y normativa en materia de patrimonio*

Por último, especial mención ha de hacerse, por su trascendencia, a la **acción administrativa y normativa** en materia de patrimonio, la que crea el marco adecuado para las actuaciones que se están llevando a cabo. De tal modo se avanza en:

- a) La *protección de nuevas tipologías de bienes*, como las de las Bodegas de Atauta, la Semana Santa de Medina de Rioseco, las Sargas de San Pedro Regalado de la Aguilera, el Archivo documental de Simón Ruiz, la Lucha Leonesa o el Santuario de la Virgen del Camino de León.
- b) Presentación de un *nuevo proyecto de Ley de Patrimonio Cultural*. La nueva Ley buscará aumentar la protección del patrimonio, desde una visión más amplia y moderna, entendiendo el patrimonio como recurso social y económico, y como factor para la innovación y el desarrollo.

Así mismo, cabe destacar que la reciente aprobación de un *Plan de actuaciones para la documentación, diagnóstico e inspección de los Bienes de Interés Cultural* que facilitará durante los próximos años, el seguimiento del estado de conservación de los principales monumentos de la Comunidad.

### *Bibliotecas*

La Cultura fortalece a las comunidades locales y favorece el desarrollo inclusivo y sostenible de las ciudades. Así el sostenimiento de una política, en relación con las *bibliotecas*, constructiva, dinámica y atenta a las exigencias de la sociedad moderna en el marco de las nuevas exigencias normativas y de consecución de los ODS, hace que se tenga a las bibliotecas en su justa consideración como rol fundamental en la difusión de la Cultura en sus diversas manifestaciones y como elemento clave para la preservación del patrimonio cultural para las generaciones futuras.

*Meta 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.*

En Castilla y León el número de muertes causadas por desastres está en niveles mínimos, y en el medio urbano solo el riesgo de inundaciones resulta relevante en cuanto a los daños económicos.

Tan solo recientemente la difusión de la vivienda periurbana ha aumentado el riesgo de daños por incendios en el entorno de los asentamientos urbanos, pero las firmes medidas legales a favor del crecimiento compacto han detenido dicho proceso.



De este modo las *políticas urbanísticas y territoriales* actúan en una doble dirección

- Mantener y reforzar las restricciones a la construcción y urbanización en áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, en coordinación con las administraciones competentes para la protección de cada riesgo.
- Mantener y reforzar las medidas normativas y administrativas que fomentan el crecimiento compacto de los núcleos de población existentes y dificultan los procesos de dispersión periurbana y ocupación del medio natural por la urbanización.

Desde el punto de vista de *protección ciudadana*, el estado de *constante actualización de los Planes de Protección Civil* de ámbito autonómico, como garantía de respuesta a los desastres naturales, con independencia de las competencias del resto de administraciones, tanto de la Administración local como de la Administración General del Estado, que tienen igualmente competencias en materia de protección civil y deben por tanto establecer planes a su nivel con el mismo objetivo.

Por otro lado, el *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020* fija como una de las líneas estratégicas, las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de las capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias, para afrontar futuras crisis y posibilitando una vida sana y segura a más largo plazo. Es por ello que la acción humanitaria incorpora el enfoque de resiliencia.

***Meta 11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.***

La *Red de Control de la Calidad del Aire Castilla y León*, ya mencionada en relación con *la reducción del número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo* (meta 3.9), es el instrumento de control y vigilancia de los niveles de contaminación atmosférica en 22 ubicaciones, que incluyen todas las capitales de provincia y otros puntos sensibles de la Comunidad Autónoma. Durante los últimos 7 años, no se ha registrado ninguna superación de los valores límite de protección a la salud en ninguno de los contaminantes regulados por la legislación, por lo que podemos afirmar que la calidad del aire de nuestras ciudades es buena.

Como se ha anticipado, se va a desarrollar una *nueva Estrategia de Control de la Calidad del Aire*, en la que se prevé incluir medidas en relación con el transporte, la ordenación del territorio y la climatización de edificios, que complementarán las contenidas actualmente en los planes de mitigación de la Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020.

En el marco del desarrollo del *Programa de residuos domésticos y comerciales del Plan Integral de Residuos de Castilla y León* se van a desarrollar las actuaciones necesarias para lograr el objetivo de conseguir, antes de 2020, que la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables, en conjunto, sea como mínimo el 50%. En ese sentido se difundirán las actuaciones ya iniciadas y se dará continuidad a las mismas:

- Elaboración de una Guía de recomendaciones para Administración local.
- Estudio de la capacidad de tratamiento de la materia orgánica recogida separadamente, de los distintos Centros de Tratamiento de Residuos Domésticos provinciales.
- Estudio de implantación de Sistema de Recogida Separada en la Comunidad Autónoma.
- Elaboración de un inventario de generación de biorresiduos por grandes productores y estimación de cantidades generadas.

Asimismo, se ha establecido un *Grupo de Trabajo administración local - administración autonómica* para coordinar todas las actuaciones en esta materia y establecer las pautas de trabajo a futuro. Este Grupo de trabajo mantendrá o incrementará la periodicidad semestral de convocatoria, que ha venido manteniendo hasta ahora.

***Meta 11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.***

Actualmente la inmensa mayoría de los habitantes de Castilla y León dispone en las proximidades de su lugar de residencia de *zonas verdes y espacios públicos* en las condiciones seguros, inclusivos y accesibles, por lo que la meta puede entenderse razonablemente satisfecha, no obstante en atención a las diferencias existentes entre los distintos municipios de Castilla y León con mayor número de habitantes, en los que el número de metros cuadrados de zona verde por habitante y el porcentaje de zona verde en suelo urbano varía entre los 17 y 76 metros cuadrado/habitante y los 5 a 33 % de zona verde/suelo urbano, respectivamente, lleva a concluir que aún hay

margen de mejora. Para lo cual se deberá actuar de forma coordinada entre las diferentes Administraciones implicadas.

### 2.11.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 11

**Meta 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.**

En Castilla y León la planificación urbanística está bien desarrollada, tanto desde el punto de vista normativo como en cuanto a su despliegue en el territorio; sin embargo aún cabe la posibilidad de actuar más intensamente sobre la planificación de ámbito supramunicipal o regional.

Debe destacarse que *el 91,6 % de la población vive en municipios con planeamiento urbanístico*; sin embargo el recubrimiento territorial es mucho menor, del 56,68 % (53.347 km<sup>2</sup>) datos que reflejan la concentración de la población en los núcleos más grandes (con planeamiento urbanístico), así como un margen aún importante de actuación en la planificación de ámbito supramunicipal.

CASTILLA Y LEÓN	Municipios	%	Población	%	Superficie	%
PGOU	63	2,80%	1.552.494	64,00%	5.847	6,21%
NU	917	40,79%	672.596	27,73%	47.558	50,53%
Con Planeamiento General	980	43,59%	2.225.090	91,73%	53.405	56,75%
DSU	465	20,69%	93.401	3,85%	15.390	16,35%
sin DSU	803	35,72%	107.310	4,42%	25.318	26,90%
Sin Planeamiento General	1.268	56,41%	200.711	8,27%	40.708	43,25%
<b>TOTAL</b>	<b>2.248</b>		<b>2.425.801</b>		<b>94.113</b>	

(PGOU: Plan General de Ordenación Urbana; UN: normas urbanísticas; DSU: Delimitación de Suelo Urbano).

La comunidad de Castilla y León presenta importantes desafíos demográficos, y un exponente de la realidad demográfica es la provincia de Soria tal y como reflejan sus principales indicadores: pérdida de población (consecuencia de la baja natalidad y de la emigración), elevado envejecimiento y muy baja densidad de población.

Así la Junta de Castilla y León acordó abordar la problemática de la provincia de Soria a través de un Plan, como instrumento de intervención en el que se determinan las líneas de actuación que estructuran la estrategia y que se irá concretando,

anualmente, en los distintos proyectos que contemplarán los Presupuestos de cada ejercicio.

El denominado *Plan de Dinamización económica y demográfica de la provincia de Soria* se estructura en los siguientes apartados:

1. En primer lugar, se analiza la situación y evolución de la provincia de Soria desde el punto de vista demográfico, económico y laboral.
2. En segundo lugar, se establecen los objetivos del Plan.
3. En tercer lugar, se describen las distintas medidas que se pretende impulsar, estructurándolas en torno a los grandes ejes y áreas de actuación en las que se considera necesario incidir para la consecución de los objetivos planteados.
4. A continuación, se incluye un apartado relativo al seguimiento del Plan, a través de un Comité de Seguimiento y un conjunto de indicadores.
5. Y por último, se hace referencia a la dotación económica que apoyará el Plan.

El Plan pretende dar un impulso renovado a la actividad económica y la creación de empleo, centrando la estrategia de dinamización en los recursos endógenos y las potencialidades de la provincia de Soria, que se tratarán de reforzar y poner en valor para su mejor aprovechamiento a través de actuaciones diversas. Asimismo, una adecuada dotación de infraestructuras y servicios (públicos y privados) es un factor crucial y determinante para fijar población y para el asentamiento de empresas y trabajadores. Por último, para impulsar la revitalización demográfica de la provincia de Soria, se reforzarán las medidas de carácter poblacional, en ámbitos tales como el apoyo a la natalidad, el retorno de emigrantes, el acceso a la vivienda, etc.

El Plan incluye actuaciones en torno a *4 ejes principales*:

- **FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL**, tanto impulsando la creación de nuevas empresas (fomentando el emprendimiento y reforzando la captación de inversiones e inversores para desarrollar nuevos proyectos empresariales), como facilitando la consolidación, el crecimiento y la competitividad de las existentes (en especial promoviendo la I+D+i y la digitalización, mejorando la distribución comercial e impulsando su internacionalización).
- **POTENCIACIÓN DE LOS SECTORES VINCULADOS A LOS RECURSOS ENDÓGENOS**: Un mejor aprovechamiento a la importante dotación de *recursos naturales* disponibles permitirá el desarrollo de actividades muy diversas, y en especial las relacionadas con la agricultura, la ganadería y las industrias vinculadas (agroalimentaria en particular, sin excluir otras), el sector forestal y las industrias relacionadas, la energía (renovable en particular) y el turismo de naturaleza. Además, Soria atesora un rico, importante e inigualable *patrimonio histórico, cultural y natural*, lo que

supone una sólida base para desarrollar múltiples actividades en torno al turismo, en sus distintas modalidades, complementarias entre sí.

Así se fortalecerá y dará impulso a los sectores con tradición en el territorio soriano, mediante actuaciones de modernización y reorientación hacia nuevos mercados, teniendo en cuenta las nuevas tendencias y nuevas exigencias de los consumidores, y en especial aprovechando las oportunidades que brindan las TIC. Paralelamente, se impulsará iniciativas que logren una diversificación de las actividades económicas, en particular en el medio rural, para facilitar la creación de empleo y la generación de riqueza.

- **MEJORA DEL ENTORNO:** Diversas medidas transversales tendentes a mejorar el entorno conseguirán hacerlo aún más atractivo y facilitar la reactivación económica y del empleo, y con ello favorecer el asentamiento de la población: medidas de atracción, retención y retorno de talento, mejora de las infraestructuras y los servicios públicos, actuaciones en suelo industrial, facilidades para el acceso a vivienda, etc.
- **ACTUACIONES INSTITUCIONALES:** Reforzar la colaboración y coordinación institucional, conseguirá una mayor eficiencia de las actuaciones.

El Plan se concibe como una estrategia abierta y dinámica, que se irá concretando anualmente con los Presupuestos de cada ejercicio en función del seguimiento y evaluación que se realice durante su vigencia).

En cuanto a la dotación económica del Plan, la Junta de Castilla y León se compromete a reservar en los Presupuestos Generales de la Comunidad un total de 80 millones de euros en el periodo 2016-2020, incluyendo fondos europeos y fondos autónomos, para inversiones, transferencias de capital y apoyos financieros.

Adicionalmente, la Junta se compromete a poner a disposición de las empresas otros 180 millones de euros en apoyos financieros, principalmente a través de la *Lanzadera Financiera*.

Además, las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Plan también podrán ser financiadas con cargo a los recursos que aporten el resto de instituciones implicadas, en particular la Diputación Provincial de Soria y los ayuntamientos de los municipios sorianos.

***Meta 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de***

***Senda para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.***

La Junta de Castilla y León desde el ámbito de vivienda, arquitectura y urbanismo concreta su política de actuación en la *Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León (ERUrCyL)*, cuyo objetivo es orientar los procesos de rehabilitación edificatoria así como de regeneración y renovación urbana en Castilla y León.

Esto resulta especialmente coherente con las políticas europeas en materia de desarrollo urbano sostenible, dando al mismo tiempo un impulso a la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europea 2020.

Hasta el presente se han desarrollado en Castilla y León 59 áreas de rehabilitación integral (ARI), con rehabilitación de 10.375 viviendas y más de 230 millones de euros de inversión, y se están desarrollando 23 áreas de regeneración urbana (ARU), con rehabilitación de 2.570 viviendas y más de 51 millones de euros de inversión, lo que supone que, desde sus inicios se han puesto en marcha 82 iniciativas, beneficiando a 12.945 viviendas, con una inversión acumulada de 281.763.285 €.

Así mismo, y como ya se ha indicado, *el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020* incorpora el enfoque de resiliencia al fijar como una de las líneas estratégicas, las intervenciones dirigidas hacia una acción humanitaria preventiva, focalizada en el fortalecimiento de las capacidades de actores locales en contextos propensos a las crisis humanitarias. No obstante esta es una línea que aún no ha obtenido los resultados esperados, siendo fundamental identificar adecuadamente los actores locales y los contextos humanitarios que permiten este tipo de intervenciones.

La *Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020*, aprobada mediante Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, es el instrumento que define las políticas autonómicas de mitigación de las emisiones de gases causantes del efecto invernadero durante su período de vigencia, centrándose de manera especial en las emisiones procedentes de los sectores difusos e iniciando un proceso a largo plazo de análisis de la vulnerabilidad de los diferentes sectores de la región frente al cambio climático.

***Meta 11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.***

Dentro de las actuaciones en países menos adelantados, que se han llevado a cabo recientemente, destaca la última intervención soportado con la finalidad de llevar a cabo la reconstrucción de un centro educativo integral tras el terremoto de Haití. Esta actuación hizo hincapié en la resiliencia de las infraestructuras, aspecto que también se ha tenido en cuenta en todos los proyectos de desarrollo dirigidos a garantizar el derecho humano a una vivienda digna, siendo especialmente significativos en este sentido, los proyectos en Nicaragua, y en India.

## 2.11.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVO:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 11:</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener e incrementar las ayudas para el pago del alquiler, en el marco de los acuerdos del diálogo social.</li> <li>Incrementar hasta 2.600 el número de viviendas en alquiler social gestionadas por la Junta de Castilla y León.</li> <li>Mantener e incrementar las ayudas a la rehabilitación edificatoria, en el marco de los Acuerdos del diálogo social.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>11.1.1 Proporción de la población urbana de Castilla y León que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas.</li> <li>11.1.2 Número de unidades familiares que acceden a ayudas para el pago del alquiler, tomando en consideración base los datos del trienio 2015-2017.</li> <li>11.1.3 Número de viviendas gestionadas por la Junta de Castilla y León en régimen de alquiler social para personas en riesgo de exclusión social.</li> <li>11.1.4 Número de viviendas que pueden ser rehabilitadas con ayudas de la Junta de Castilla y León.</li> </ul>
	<p>11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente Familia e I.O.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Transportes Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León. La intención clara de la Ley es realizar un salto cualitativo en el transporte público, que permita desarrollar un transporte público eficiente, moderno, de calidad y seguro.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>11.2.1 Nº Usuarios de la Red de protección a las Familias</li> <li>11.2.2 Nº de perceptores de Reta Garantizada de Ciudadanía</li> <li>11.2.3 Nº de refugios de espera y nº de estaciones de autobuses adaptados a personas con movilidad reducida.</li> <li>11.2.4 Porcentaje de vehículos adscritos a concesiones de transporte adaptados a personas de movilidad reducida con sillas de ruedas</li> </ul>



OBJETIVO:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 11:</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>	<p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>	<p>Cultura y Turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar un nuevo marco legal más moderno, más social, y con un mayor incidencia en la protección y salvaguarda del patrimonio cultural. Aprobación de nueva Ley del Patrimonio Cultural.</li> <li>• Facilitar la visión integrada e indivisible de las política de desarrollo según los presupuestos estratégicos de la Agenda 2030. Aprobación de los procedimientos para la aplicación del 1,5 % cultural. 1ª aplicación de fondos en ejercicio presupuestario 2021</li> <li>• Incremento de recursos públicos destinados a la protección y salvaguarda de patrimonio cultural.</li> <li>• Consolidar y afianzar la Bienal AR&amp;PA como evento social favorecedor del crecimiento económico y del desarrollo integral y armónico de los territorios y las ciudades. Puesta en marcha de un Centro de Investigación e Innovación en el Patrimonio, destinado a favorecer el empleo de calidad y el desarrollo armonizado y sostenible de las ciudades y los territorios; y para la cooperación con otras CCAA y con países en vías de desarrollo. Puesta en marcha a partir de 2020. Pleno desarrollo en 2030</li> <li>• Impulso del área local de las Bibliotecas Provinciales, potenciando la información sobre la capital y la provincia respectiva (historia, geografía, economía, usos, costumbres...), las publicaciones de los autores locales y los estudios sobre ellos, y las que se hayan editado, producido o impreso allí.</li> <li>• Protección del patrimonio bibliográfico (conservación de publicaciones, Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, etc.)</li> </ul>
	<p>11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p>	<p>Presidencia Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener una acción humanitaria basada en los principios de resiliencia, localización y desde el alineamiento y la complementariedad de actores.</li> <li>• Avanzar en el análisis previo detallado de afecciones, a partir de los datos ofrecidos por los organismos responsables del envío de alertas, trasladando dicha información a las administraciones locales y a la población, para que adopten medidas preventivas con anterioridad a la ocurrencia del suceso que pudiera provocar el desastre, reduciendo así las consecuencias sobre las personas y sus bienes.</li> <li>• Impulsar la información a las administraciones, empresas de servicios básicos y la población, tanto en lo relativo a la elaboración de alertas como en lo relativo a consejos de autoprotección.</li> <li>• Continuar con la mejora en la prevención y extinción de los incendios forestales.</li> <li>• Actualización del Plan INFOCAL.</li> <li>• Elaboración de planes de defensa en territorios con especial incidencia de incendios forestales.</li> </ul>

OBJETIVO:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 11:</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p>			<p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11.5.1.% y volumen de intervenciones humanitarias dirigidas a promover la resiliencia.</li> <li>• 11.5.2.Nº de titulares de derechos, desagregados por sexo, beneficiarios de acciones humanitarias implementadas</li> <li>• 11.5.3.Nº de acciones humanitarias implementadas que fortalezcan las capacidades de los actores locales.</li> <li>• 11.5.4.Nº de ha forestales arboladas afectadas por incendios.</li> <li>• 11.5.5.Nº de ha forestales desarboladas afectadas por incendios..</li> </ul>
	<p>11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el impacto ambiental de la gestión de los residuos domésticos en la Comunidad de Castilla y León.</li> <li>• Impulsar y promover la adaptación y mejora de las infraestructuras de gestión de residuos municipales de forma que se vayan adaptando a los nuevos retos y cumplimiento de los nuevos objetivos que establece la normativa. En 2020, el porcentaje de residuos municipales cuyo destino sea la preparación para la reutilización y el reciclado deberá ser del 50%, lo cual va a requerir cambios en los procesos que se llevan a cabo en los CTR, por ejemplo para el tratamiento de materia orgánica recogida separadamente.</li> <li>• La aprobación de una nueva Estrategia de Control de Calidad del Aire de Castilla y León.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11.6.1 Cantidad de residuos de envases domésticos recogidos separadamente por habitante y año para las distintas fracciones (envases ligeros, vidrio, papel)</li> <li>• 11.6.2 Cantidad de biorresiduos de origen doméstico recogidos separadamente.</li> <li>• 11.6.3 Cantidad de residuos domésticos mezclados sometidos a Tratamiento</li> </ul>
	<p>11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el ratio de zona verde (m<sup>2</sup> por habitante) en las zonas interiores de las ciudades, y en especial en los barrios periféricos construidos entre 1950 y 1980.</li> <li>• Mejorar las condiciones de accesibilidad y sostenibilidad en las zonas verdes y espacios libres de construcción anterior al año 2000 (aproximadamente), que se concibieron sin contar con estas premisas.</li> <li>• Mejorar con carácter general las actuaciones de mantenimiento, que tienden a quedar relegadas en las prioridades políticas</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p>

OBJETIVO:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 11:</b> <b>Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 11.7.1 Metros cuadrados de zona verde por habitante.</li> <li>• 11.7.2 Porcentaje del suelo urbano dedicado a zonas verdes.</li> </ul>
	<b>11.a</b> Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	Fomento y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El reto a nivel local es la revisión y actualización del planeamiento urbanístico para mantener su sintonía con la evolución social, y en particular para orientarse hacia el desarrollo sostenible.</li> <li>• En cuanto al nivel supra-local y regional, el reto será abordar procesos de planificación eficaces que superen el nivel de la previsión normativa</li> </ul>
	<b>11.b</b> De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• acceso a al agua potable. (ARU) en 2018.</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11.b.1 % y volumen de intervenciones humanitarias dirigidas a promover la resiliencia.</li> <li>• 11.b.2 N° de titulares de derechos, desagregados por sexo, beneficiarios de acciones humanitarias implementadas</li> <li>• 11.b.3 N° de acciones humanitarias implementadas que fortalezcan las capacidades de los actores locales.</li> <li>• 11.b.4 Número de viviendas incluidas en áreas de regeneración urbana.</li> <li>• 11.b.4 Población residente en las áreas de regeneración urbana delimitadas.</li> <li>• 11.b.5. Impulsar el enfoque de resiliencia en la acción humanitaria apoyada por las Junta de Castilla y León</li> </ul>
	<b>11.c.</b> Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener e incrementar el apoyo a los países menos adelantados desde el enfoque de resiliencia</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 11.c.1</li> </ul> Nª de intervenciones de reconstrucción y % de ellas que se realizan con materiales sostenibles y resilientes



## 2.12. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 12 *Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*

### 2.12.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 12

#### *Política Medio Ambiental de control de la producción*

La aplicación de las *Mejores Tecnologías Disponibles (MTD)* a las instalaciones que requieren una *autorización ambiental*, así como la realización de las inspecciones reglamentarias sobre la incidencia ambiental de estas instalaciones contribuyen a garantizar una modalidad de producción sostenible. En 2015 se han concedido 35 autorizaciones ambientales, en 2016 se han concedido 59 y en 2017 se han concedido 41 autorizaciones ambientales, a instalaciones de los distintos sectores productivos.

Las “Mejores Técnicas Disponibles (MTD)” son la fase más eficaz y avanzada de desarrollo de las actividades y de sus modalidades de explotación, que demuestran la capacidad práctica para determinar la base de los valores límite de emisión y otras condiciones de la autorización destinadas a evitar o, cuando ello no sea practicable, reducir las emisiones y el impacto de la actividad sobre el medio ambiente y la salud de las personas. Se entiende por:

- Técnicas: La tecnología utilizada junto con la forma en que la instalación esté diseñada, construida, mantenida, explotada y paralizada.
- Técnicas disponibles: Las técnicas desarrolladas a una escala que permita su aplicación en el contexto del sector industrial correspondiente, en condiciones económica y técnicamente viables, tomando en consideración los costes y los beneficios, tanto si las técnicas se utilizan o producen en España como si no, siempre que el titular pueda tener acceso a ellas en condiciones razonables.
- Mejores técnicas: Las técnicas más eficaces para alcanzar un alto nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto.

Como iniciativa de reducción de consumo de recursos cabe destacar el proceso de digitalización de esta administración con la consecuente reducción de consumo de papel.

En lo que se refiere a su intervención en la *producción forestal*, la Junta de Castilla y León lleva a cabo el control de los aprovechamientos en todos los *montes* y además actúa como gestora de una parte de los montes (y, por lo tanto, responsable técnico de sus aprovechamientos). La garantía de sostenibilidad de estas producciones viene avalada por la Ley de Montes (básica y autonómica) y las directrices recogidas en el programa V3 del Plan Forestal de Castilla y León (Conservación y mejora de los bosques).

### Política en materia de residuos

La *política en materia de residuos* contribuye de manera significativa a la sostenibilidad en los ámbitos de la producción y consumo mediante el establecimiento de una jerarquía de cinco niveles entendida como el orden de prioridad a seguir en la adopción de medidas para la gestión: prevención, preparación para la reutilización, reciclaje, otro tipo de valorización y eliminación, todo ello en un nuevo enfoque que atiende al ciclo de vida del residuo.

La recogida de residuos domésticos en Castilla y León en 2015 (último dato oficial) superó el millón de toneladas (concretamente, 1.067.500 toneladas), lo que supone una generación media de 436 kilos de basura por habitante y año. Esto supone una generación treinta kilos menor por persona, que la media nacional.

En la actualidad, las actuaciones en materia de reducción de la generación de residuos quedan enmarcadas dentro del *Plan Integral de Residuos de Castilla y León*, aprobado por Decreto 11/2014, de 24 de marzo de 2014, en el cual se incluyen objetivos cuantitativos y cualitativos en materia de reducción de la generación de residuos.

Dicho plan como instrumento vertebrador de la política de Castilla y León, y atendiendo al carácter prioritario que tienen las medidas de prevención de residuos, incluye un programa de prevención de residuos con los siguientes *objetivos*:

- Aplicar una política medioambiental coordinada que tenga como pilar básico la prevención de los residuos.
- Extender el uso de técnicas y tecnologías en procesos productivos que sean eficientes en la utilización de los recursos y la energía, promoviendo la utilización de materias primas de segunda generación en todos los casos posibles.
- Extender el uso de herramientas e instrumentos de análisis del impacto de los productos, así como de los residuos generados durante la fase de producción, distribución y consumo.

- Informar, concienciar, sensibilizar y buscar la implicación activa de los ciudadanos y resto de agentes sociales, y de las empresas – particularmente PYMES- en la aplicación de medidas de prevención.
- Reducir la generación de residuos y su nocividad.
- Incrementar la reutilización de todos los tipos de residuos donde ello sea factible.
- Difundir la información sobre el impacto de los productos a lo largo de su vida útil, con vistas a la adopción de cambios de comportamiento.

Para alcanzar los objetivos señalados anteriormente, el Plan Integral de Residuos de Castilla y León incorpora distintos *Programas de Actuación* en los diferentes ámbitos (residuos domésticos, residuos de construcción y demolición, residuos industriales, etc.), así como la puesta en marcha de una serie de *instrumentos* que se agrupan en:

- Instrumentos jurídicos y normativos, como es la propia aprobación del Plan Integral de Residuos de Castilla y León.
- Instrumentos económicos y fiscales, los cuales inciden en los costes y beneficios atribuibles a las acciones llevadas a cabo por los distintos agentes. En este ámbito, desde Castilla y León se ha establecido la regulación de las fianzas en materia de gestión de residuos de construcción y demolición, así como el impuesto sobre eliminación de residuos. Las citadas medidas se han adoptado con la finalidad de modificar las conductas del receptor afectado, fomentando prácticas de prevención, reducción y reciclado de residuos.
- Instrumentos técnicos orientados a la aplicación de técnicas de producción limpia y mejores tecnologías disponibles. Dentro de estos instrumentos son destacables las acciones para mejorar el conocimiento sobre la producción y tratamiento de residuos, tales como la realización de inventarios, diseño de indicadores, o la aplicación de las TIC en la recepción y procesamiento de la información. Dentro de la difusión de técnicas de producción limpia, se desarrollan jornadas, manuales, así como convenios para extender dichas prácticas entre los distintos agentes.
- Instrumentos sociales. La información, sensibilización y formación en materia de producción y gestión de residuos son elementos fundamentales para la consecución de los distintos objetivos.

### Estrategia de Economía Circular

Es necesario, además, resaltar que la Administración Autonómica está trabajando en el diseño y la elaboración de una *Estrategia de Economía Circular*

La economía circular es un concepto económico que se incluye en el marco del desarrollo sostenible y cuyo *objetivo* es la producción de bienes y servicios al tiempo que reduce el consumo y el desperdicio de materias primas, agua y fuentes de energía. Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

La economía circular, que incluye el reciclaje, la preservación de la energía y el rediseño de productos, requiere además de un enfoque colaborativo, holístico e integrado, abarcando a los diferentes actores de la economía. Otros aspectos importantes en la economía circular incluyen el incremento en la tasa de reciclaje, hacer la gestión de residuos más transparente: mediante el intercambio de más información entre todas las partes implicadas, y la necesaria colaboración e implicación de los productores en su desarrollo. Fomentar la innovación, la transparencia y la eficiencia en la gestión de residuos, son clave para alcanzar los beneficios económicos, sociales y ambientales de esta nueva propuesta, conocida como economía circular.

Como contribución a la Estrategia de Economía Circular, se han venido organizando jornadas divulgativas, que tendrán su continuidad en 2018, para promover un mayor conocimiento de la economía circular y la bioeconomía entre la sociedad de Castilla y León a fin de que se aprovechen las oportunidades que se derivan de ella y se promuevan iniciativas de colaboración entre los distintos agentes implicados.

### *Política pública de adquisición.*

La actuación de la Junta de Castilla y León, como Administración contratante ha de ser responsable y coherente por lo que en tanto sujeto contractual activo que lleva a cabo la solicitud de servicios y obras al mercado, ha de proceder en atención a las premisas que el desarrollo sostenible marca.

Por ello, la política en materia de contratación pública ha de servir para contribuir al desarrollo sostenible y así, la Junta de Castilla y León, por Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, aprobó *directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación pública*. Este acuerdo avanza en la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública que tuvo su punto normativo de partida en el Acuerdo 59/2012 de 26 de julio, con el fin de adaptarse al nuevo marco normativo europeo.



A este efecto se entiende por aspectos sociales aquellas políticas públicas que tienen por objeto conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador mediante la utilización de un nuevo planteamiento global más eficiente en el uso de los fondos públicos, previendo que los procedimientos de contratación pública contemplen medidas tales como el fomento del empleo de personas en riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, el fomento de la estabilidad en el empleo, la promoción de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, etc.

Y así esa política pública de sostenibilidad contractual impregna la actuación licitadora de la Administración Autonómica no ya contrato a contrato sino incluso en las contrataciones a través de procedimientos homologados que se lleven a cabo.

### *Fomento del consumo ético y responsable en la ciudadanía*

Por lo que respecta al fomento del consumo ético y responsable en la ciudadanía y en sectores clave se han llevado a cabo varias acciones formativas que incluían módulos sobre consumo responsable y compra pública ética. En 2018 se llevará a cabo, además, un curso sobre compra pública responsable y sostenible dirigida a técnicos de entidades locales.

#### **2.12.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 12**

***Meta 12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.***

***Meta 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.***

***Meta 12.3. De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha***

*Meta 12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.*

En la actualidad, el despliegue de un marco normativo sólido junto con sistemas de gestión, infraestructuras de gestión, autorizaciones y otros mecanismos de intervención administrativa sirven para garantizar la gestión racional de los residuos, de conformidad con las obligaciones internacionales, así como que las emisiones a los distintos medios receptores resulten compatibles con la salud humana y la protección del medio ambiente.

Así, aplicando las Mejores Tecnologías Disponibles (MTD), a las que se ha hecho ya referencia, a todas las autorizaciones ambientales que se concedan, se puede alcanzar un alto nivel general de protección de la salud de las personas y del medio ambiente en su conjunto.

Con el fin de garantizar que no se emitan al agua nitratos provenientes de actividades agrícolas o ganaderas, se está avanzando en una política de ampliación de las zonas declaradas como vulnerables y en el desarrollo de nuevos programas de actuación en dichas zonas.

A fin de garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención ambiental y de residuos, se avanza en la definición y aplicación de *Planes de Inspección*, que incluyen la vigilancia de las instalaciones industriales y las de gestión de residuos, así como el transporte nacional e internacional, para lo cual se cuenta con la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tal y como se indica al respecto del objetivo de desarrollo sostenible nº 2.

Con carácter previo al despliegue de los sistemas actuales de gestión de residuos se han podido producir vertidos, que han dado lugar a suelos potencialmente contaminados. Estos se ubican principalmente en antiguos espacios industriales y vinculados a depósitos subterráneos de combustible. Para recuperar su calidad, se ha creado un inventario de suelos contaminados y se avanza progresivamente en la caracterización de la contaminación y su extensión como paso previo a su restauración.

***Meta 12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.***

Como se ha indicado en respecto a la consecución de una vida sana y la promoción del bienestar de todos a todas las edades (ODS nº 3), el *Plan Integral de Residuos de Castilla y León, (PIRCYL)*, aprobado por Decreto 11/2014, de 24 de marzo de 2014 tiene entre sus objetivos la minimización de la producción de residuos, que se concretan, entre otros aspectos, en la reducción para 2020, de la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado. El objetivo, regulado igualmente en la normativa europea, consiste en alcanzar como mínimo el 50%. El porcentaje alcanzado en 2010, a nivel nacional, es del 23%, por lo que se está desplegando una importante actividad a todos los niveles para incrementar dichos porcentajes de reutilización y reciclado.

El *Programa de Prevención* que se incluye dentro del PIRCYL presta especial atención a los residuos domésticos, estableciendo los siguientes objetivos cuantitativos:

- Mantener la tasa de recogida de residuos domésticos (sin contabilizar la recogida de puntos limpios) por debajo de 470 kg/hab/año.
- Reducir la cantidad del residuo doméstico todo uno o resto un 10% en 2020, con respecto al 2010. Esto supondría pasar de 922.197 toneladas en 2010 a 829.978 toneladas en 2020.
- Reducir la cantidad de rechazo de residuo doméstico enviado a vertedero (sin considerar posible vertido de Residuos industriales), como el caso anterior en un 10%. Esto supondría pasar de 780.334 toneladas en 2010 a 702.300 en 2020.

Aquellos centros de producción que generen más de 10 toneladas anuales de residuos peligrosos, están obligados a la elaboración y presentación a la administración autónoma de planes de minimización de residuos. La Administración autónoma mantiene el registro, custodia y seguimiento de dichos planes de minimización. Este mecanismo se ha mostrado valioso para incentivar la internalización de buenas prácticas ambientales y de buen gobierno en empresas y centros de producción.

***Meta 12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.***

El fomento de la sostenibilidad en el ámbito empresarial, está siendo objeto de atención creciente mediante la realización de *reconocimientos públicos* a las empresas que se adhieren voluntariamente al *Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambientales (EMAS)*, así como a aquellas que se hacen acreedoras de la autorización ambiental.

Así mismo, se está promoviendo que el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambientales (EMAS) se integre en las organizaciones, incluidas las empresas, promoviendo para ello medidas de integración de dicho sistema en la legislación y en las políticas medioambientales.

***Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.***

La Junta de Castilla y León, por Acuerdo 44/2016, de 21 de julio, aprobó *directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación pública*. Este acuerdo avanza en la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública que tuvo su punto normativo de partida en el Acuerdo 59/2012 de 26 de julio, con el fin de adaptarse al nuevo marco europeo.

Como una de sus novedades, incorpora también a las empresas de inserción en el mecanismo de reserva de contratación vinculante, reservando anualmente un importe objetivo de contratos por un importe de 500.000 euros. Además se facilita aún más a los órganos de contratación la incorporación de cláusulas sociales mediante un catálogo de cláusulas explícitas que dé lugar a la puesta en marcha de un '*Banco de buenas prácticas*'.

Estas directrices vinculantes impulsan la incorporación de aspectos sociales en la contratación que desarrolle la Administración General e institucional de la Comunidad a través de tres instrumentos bien definidos:

*Cláusulas sociales para el acceso a las pymes y creación del 'Banco de buenas prácticas'*

El Acuerdo establece la incorporación de cláusulas sociales en las distintas fases de la contratación pública que primen, a la hora de adjudicar un contrato, a aquellas empresas con una visión más social, a aquellas que incorporen medidas sociales que redunden en el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, el fomento de la estabilidad

en el empleo, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.

El Acuerdo será aplicable con carácter vinculante a toda la contratación desarrollada por la Administración General e Institucional de la Comunidad, incluido el sistema de adquisición centralizada siempre y cuando los costes adicionales que supongan los aspectos sociales que se incorporen a los contratos derivados como condición de ejecución sean asumibles dentro de los precios máximos de los catálogos de homologación.

Se aplicarán las cláusulas sociales a cualquier contrato siempre que sea posible y se optará por incorporar las condiciones que sea más adecuadas para potenciar los aspectos sociales en la contratación. Junto a esto, se añade, como medida social, facilitar el acceso de pymes a la contratación pública, para lo cual los órganos de contratación podrán optar por adjudicar los contratos buscando el tamaño más adecuado de los lotes con el fin de racionalizar la contratación.

#### *La reserva de contratos sube al 6,8 % y se amplía a empresas de inserción*

La Junta se compromete a reservar un porcentaje de sus contratos a los Centros Especiales de Empleo y a las empresas de inserción. También se ha ampliado el catálogo de actividades objeto de reserva respecto al Acuerdo anterior.

Junto a la incorporación de las empresas de inserción en la reserva de contratos, es destacable también que el compromiso de la Junta de reserva para la participación en los procedimientos de contratación tanto a centros especiales de empleo como a empresas de inserción se eleva del 6,5 % al 6,8 % del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior, para el conjunto de actividades que por su naturaleza sean susceptibles de reserva a este tipo de centros y empresas.

#### *Proyectos de inserción socio-laboral como gran novedad del Acuerdo*

Se conceptualizan, desde el punto de vista de la política pública de adquisición, *los proyectos de inserción socio-laboral*, entendidos como actuaciones para fomentar la contratación de personas en situación o en riesgo de exclusión social. Estos proyectos permitirán a las empresas ordinarias incorporar a trabajadores de colectivos desfavorecidos, para lo que se ha previsto contratar por una cuantía objetivo de un millón de euros. Los colectivos inicialmente destinatarios de estos proyectos de inserción socio-laboral serán beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía acogidos a un programa de inclusión social, víctimas de violencia de género y personas con discapacidad.

Estos Proyectos de Inserción socio-laboral en Castilla y León permitirán que cualquier empresa pueda formar parte activa de la inclusión de aspectos sociales en la contratación, aumentando con ello su responsabilidad social.

### *Balance de situación*

Castilla y León cuenta con 195 centros especiales de empleo repartidos en 237 centros de trabajo, que dan ocupación a 4.683 personas con discapacidad, según datos a 31 de diciembre de 2015. La Junta de Castilla y León asumió en el Acuerdo de 2012 el compromiso de reservar anualmente el 6,5 % del importe total de los contratos de la Administración autonómica para estos centros especiales de empleo, con un catálogo de actividades como limpieza, mantenimiento de zonas verdes, recogida de papel, lavandería, etc.

Desde su entrada en vigor el 1 de septiembre de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2015, se han adjudicado 1.332 contratos reservados por importe de 18.853.595 euros, lo que supone un 21,04 % del importe total adjudicado.

Además de las reservas de contratos para centros especiales de empleo, el Acuerdo de 2012 trató de impulsar en las empresas una visión más social. Para ello, la Junta primó a la hora de adjudicar un contrato a aquellas empresas que incorporaran medidas sociales que redundaran en el fomento del empleo de personas en riesgo de exclusión social o en la inserción de personas con discapacidad, que fomenten la estabilidad en el empleo o que promuevan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, valorándose entre otros aspectos, que la plantilla cuente con personas con discapacidad.

Desde la entrada en vigor del Acuerdo el 1 de septiembre de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2015, se han adjudicado 5.434 contratos que incorporaban cláusulas sociales por importe de casi 588 millones de euros, lo que supone un 64,04 % del importe total adjudicado.

*Meta 12.8. De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.*

La Junta de Castilla y León tiene entre sus prioridades impulsar la sensibilización ciudadana en materia de educación ambiental y sostenibilidad ambiental, tanto en el ámbito formal como no formal.

En consonancia, la *II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020*, define siete grupos de interés: las Administraciones Públicas, los docentes y los profesionales de la educación ambiental, los promotores privados y los emprendedores de la educación ambiental; las empresas, las organizaciones profesionales y los sindicatos; los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural, los medios de comunicación y los líderes de opinión; y la sociedad organizada.

La estrategia se ha desarrollado a través del Plan Bienal de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2017, y está próxima a su aprobación el Plan Bienal 2018-2019, que realizará una evaluación intermedia de dicha Estrategia y permitirá aplicar los indicadores definidos en la misma.

Es de destacar el amplio y diverso alcance de la Estrategia, en cuanto a grupos de interés, destinatarios, objetivos, programas y acciones, que fomenta la participación y la colaboración para afrontar los retos de la sostenibilidad con las herramientas de la información, la formación y la comunicación.

La Administración Autónoma cuenta con equipamientos activos en la implementación de programas de educación ambiental y sostenibilidad en los *Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León*, que sirven en el propósito de difundir los valores del Patrimonio Natural, el disfrute, el conocimiento y la extensión de pautas para la sostenibilidad en los espacios protegidos. Estos equipamientos denominados Casas del Parque, están abiertos a todo tipo de público y disponen de un programa específico, el *programa v(e)ºn*, con materiales didácticos adaptados a las visitas escolares.

Así la Junta dispone de un proyecto educativo ambiental de carácter integral y ejemplarizante en todos sus elementos, denominado *Complejo PRAE* a través del cual la Administración de la Comunidad de Castilla y León viene impulsando la cultura del desarrollo sostenible, en sus tres vertientes social, económica y ambiental, buscando la participación de las administraciones, las empresas, y las organizaciones ciudadanas en el proceso.

En dicho Complejo PRAE, que comprende el Centro de Recursos Ambientales y el Jardín Ambiental, se ha venido consolidando en los últimos años un programa de educación ambiental de ámbito autonómico, especialmente centrado en las familias y en el posicionamiento del PRAE como una referencia en la comunicación e interacción de la Administración autonómica con los agentes y colectivos de la Comunidad de Castilla y León.

En el ámbito rural, los técnicos y responsables de la toma de decisiones en el medio rural pueden participar en el *“Programa Fuentes Claras para la sostenibilidad en municipios pequeños de Castilla y León”* que se articula en torno a una convocatoria anual de Premios a los proyectos de sostenibilidad ambiental desarrollados en municipios menores de 5.000 habitantes y una serie de sesiones formativas de Escuela de Alcaldes para conocer y comprender in situ dichos proyectos y favorecer la extensión de buenas prácticas ambientales a otros municipios.

A partir de 2018, se va a facilitar y promover el *acceso a las instalaciones ambientales*, tales como potabilizadoras, depuradoras o redes de calor alimentadas con biomasa, para que toda la población en general y los estudiantes, en particular, conozcan, comprendan y valoren la contribución de estas infraestructuras al desarrollo sostenible.

En el *ámbito universitario*, se han establecido en 2017 cuatro subvenciones plurianuales para intensificar la colaboración con las cuatro universidades públicas de Castilla y León en el desarrollo de programas de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental y a la ambientalización curricular.

En el *ámbito de las Administraciones Públicas*, se ha articulado un total de veinticinco subvenciones directas para el desarrollo de programas de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental. Dichas subvenciones están dirigidas a las veinticinco entidades locales mayores de 20.000 habitantes y a las nueve Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

Por último, dirigidos al colectivo de empleados públicos de Castilla y León se han impartido, durante los dos últimos años, *cursos relacionados con la sostenibilidad*, destacándose los relativos a “Buenas prácticas para la mejora ambiental en oficinas y fuera de ellas”, “Producción y consumo ético y responsable” y “Herramientas para avanzar hacia una educación para la sostenibilidad: información, comunicación y participación”.

Al objeto de rentabilizar esfuerzos y recursos, esta meta exige un trabajo coordinado entre las áreas de medio ambiente, educación y también de cooperación para el desarrollo, en lo que se refiere a la competencia en materia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

### 2.12.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 12



***Meta 12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.***

Esta meta viene a complementar otras del ODS 17 en relación al apoyo en investigación y el intercambio de buenas prácticas dentro de la cooperación técnica, por lo que al contribuir al cumplimiento de una meta, automáticamente se llega al de ambas.

***Meta 12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.***

Como ya se indicaba al respecto del Objetivo 8, el único desarrollo turístico posible es aquel que tiene lugar en el marco del principio de desarrollo sostenible. Si el turismo es un motor de la economía regional y una palanca de desarrollo económico, es responsabilidad de las Administraciones Públicas aprovechar todos los recursos, bienes y servicios turísticos para ponerlos al servicio de ese desarrollo. Pero debe hacerse estableciendo un modelo que garantice que ese aprovechamiento es sostenible y que, por tanto, protege y conserva los recursos naturales y patrimoniales.

***Meta 12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.***

Con fecha 10 de diciembre de 2010, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 21 de diciembre de 2010, el Consejo de la Unión Europea adoptó la Decisión 2010/787 relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

Esta decisión, aplicable desde el 1 de enero de 2011, sustituye el régimen establecido por el Reglamento (CE) nº 1407/2002 sobre ayudas estatales a la industria del carbón, cuya vigencia expiró el 31 de diciembre de 2010, sobre la base de que la contribución del carbón subvencionado 14 a la combinación energética global no justifica ya el mantenimiento de estas subvenciones para garantizar el suministro energético en la Unión Europea.

Bajo el concepto de minas de carbón no competitivas la Decisión 2010/787/UE viene a regular el cese ordenado de las actividades extractivas disponiendo ayudas decrecientes y limitadas estrictamente a las unidades de producción de carbón cuyo cierre está planificado irrevocablemente a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

La Decisión dispone la obligación de los Estados Miembros de establecer planes de cierre en los que se prevean las medidas que lleven al cierre definitivo de las unidades de producción de carbón así como la senda decreciente del volumen global de las ayudas al cierre concedidas por un Estado Miembro que, respecto de la ayuda concedida en 2011, no deberá ser inferior al 25% a finales de 2013, al 40% a finales de 2015, al 60% a finales de 2016 y al 75% a finales de 2017.

Y, con la finalidad de conseguir el cierre efectivo de las unidades de producción de carbón, añade la cautela consistente en que si las unidades de producción a las que se concedan ayudas no cierran en la fecha fijada en el plan de cierre deberán devolver todas las ayudas concedidas correspondientes a todo el periodo cubierto por el plan de cierre.

En consideración a dicho régimen aplicable la medida 9.4 queda cumplida en cuanto a que a partir del 31 de diciembre de 2018 las explotaciones mineras de carbón de la Comunidad de Castilla y León que continúen su actividad no habrán recibido ayudas en el periodo 2011-2018 ni a futuro, lo que no obsta para que la Comunidad de Castilla y León venga manteniendo un posicionamiento férreo en relación con la supervivencia de la minería del carbón que tenga un carácter competitivo.

Desde el Gobierno regional y el Parlamento Autonómico, la Comunidad de Castilla y León ha instado el establecimiento de un despacho preferente para el carbón autóctono que garantice compras y hueco térmico para una cuota del 4% para el carbón autóctono en el mix de generación eléctrica.

El análisis de la situación del mercado de generación eléctrica permite apreciar la necesidad de contar con el carbón producido en las cuencas mineras como energía de respaldo, principal fuente combustible fósil de carácter autóctono a nivel nacional; resultando ello compatible con el proceso de descarbonización que preside la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

El planteamiento que se hace desde el seno de la Unión Europea relativo al cese ordenado de las actividades extractivas no competitivas mediante un sistema de ayudas decrecientes y limitadas estrictamente a las unidades de producción de carbón cuyo cierre está planificado a más tardar el 31 de diciembre de 2018; no obsta a la defensa del mantenimiento de las minas de carbón competitivas, viables sin ayudas, así como al establecimiento de un sistema flexible de devolución de las ayudas percibidas para que aquellas unidades que a finales de 2018 tengan la consideración de rentables no se vean abocadas al cierre.

Diversas *iniciativas adoptadas* en los últimos años corroboran esta defensa;

- El 2 de diciembre de 2015 se suscribió el Protocolo con los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León relativo al *Foro para el futuro del sector del Carbón y de las Cuencas Mineras de Castilla y León*.
- El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2016, acordó aprobar el *Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020*, remitido por la Junta de Castilla y León, cuya finalidad principal es la defensa del sector de la minería del carbón, así como diversificar y garantizar alternativas económicas para los más de ochenta municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León.

El Plan de Dinamización contempla inversiones y otras actuaciones a ejecutar por un importe mínimo anual de cinco millones de euros.

- *Adhesión* de la Junta de Castilla y León a la *Plataforma de Regiones Carboneras en Transición*, con el fin de unir fuerzas con otros territorios de la UE para encontrar alternativas a la minería en términos de actividad económica y empleo. En consonancia con el proceso de descarbonización este foro, impulsado por la Comisión Europea, pretende que el paso hacia el nuevo modelo energético promovido por las instituciones comunitarias sea justo y equitativo para los habitantes de las cuencas, en la aplicación del paquete de medidas 'Energía limpia para todos los europeos', presentado por la Comisión el 30 de noviembre del año pasado y punto de partida para las posteriores disposiciones legislativas que debe aprobar el Consejo Europeo.

Esta plataforma también da respuesta a la reducción de la actividad extractiva derivada de la Decisión 2010/787/UE, que sólo permite que subsista la minería competitiva a partir de 2019, situación en la que ya se encuentran las explotaciones que continúan operativas en Castilla y León. La nueva plataforma representa a todos los territorios de la UE donde la minería del carbón sigue considerándose un motor económico y su objetivo es facilitar la identificación, el desarrollo y la implantación de

proyectos que contribuyan a una transformación económica viable de estas zonas.

- El 19 de febrero de 2018 las comunidades autónomas de *Castilla y León, Asturias y Aragón* han firmado una *declaración conjunta en defensa de un pacto de Estado* que permita una transición energética ordenada y justa y con un mix energético en el que tengan presencia las renovables pero también el carbón autóctono. El Acuerdo plantea un pacto de Estado por la energía donde se mantenga un mix energético con mayor presencia de renovables pero que se lleve a cabo una transición energética ordenada y justa que permita cumplir los compromisos con Europa en materia de cambio climático pero tenga en cuenta los efectos socioeconómicos en las zonas afectadas; con el mantenimiento de las centrales térmicas hasta 2030.

El pacto reivindica una transición energética ordenada; la necesidad de establecer un nuevo procedimiento de despacho preferente para las centrales que utilicen carbón autóctono; la estabilidad a largo plazo de contratos de suministro entre empresas eléctricas y mineras; la condición de que las centrales térmicas continúen operativas; establecer fórmulas que permitan una adecuada flexibilidad en la devolución de las ayudas al cierre de las empresas mineras; y la revitalización de las investigaciones en torno a las tecnologías limpias del carbón y de los proyectos industriales asociados a las mismas.

### 2.12.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 12:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p>	<p>12.2. De aquí a 2030 lograr la gestión forestal sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el desarrollo del Programa de Movilización de los Recursos Forestales.</li> <li>• Promoción del uso de productos forestales certificados y de origen autonómico.</li> <li>• Continuar con el desarrollo e impulso de la planificación forestal, así como la extensión forestal.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Desarrollo Rural 2015-2020, tanto en las líneas de ayudas tradicionales (forestación, montes particulares, desbroces) como en las nuevas líneas (restauración de montes incendiados, plantaciones productivas) y en ayudas al asesoramiento forestal.</li> <li>• Promoción de las organizaciones de productores del sector forestal.</li> <li>• Impulso de la planificación referida a recursos cinegéticos y piscícolas: planes cinegéticos comarcales y Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos así como Planes de Gestión Piscícola de Cuenca.</li> <li>• Apoyo a la investigación aplicada al sector forestal.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.2.1 N° de ha sujetas a una herramienta de planificación forestal.</li> <li>• 12.2.2 N° de ha sujetos a certificación forestal.</li> <li>• 12.2.3 N° de ha repobladas.</li> <li>• 12.2.4 N° de ha sometidas a tratamientos silvícolas o desbroces.</li> <li>• 12.2.5 N° de planes en materia cinegética y piscícola.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
	<p>12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	Fomento y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar las Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) a todas las autorizaciones ambientales que se concedan.</li> <li>• diseñar campañas de inspección operativas para detectar los incumplimientos a la normativa de prevención ambiental y residuos.</li> <li>• Evaluar todos los informes de situación de suelos procedentes de las actividades potencialmente contaminadoras del suelo.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.4.1 Número de instalaciones inspeccionadas que cuenten con autorización ambiental</li> <li>• 12.4.2 Número de informes de situación de actividades potencialmente contaminadoras del suelo que se evalúan al año.</li> <li>• 12.4.3 Número de autorizaciones ambientales concedidas a las que se aplican las Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) al año.</li> </ul>
	<p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>	Fomento y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir desarrollando el Plan Integral de Residuos de Castilla y León.</li> <li>• Avanzar en la jerarquía de gestión de residuos establecida a nivel europeo para promover el reciclaje y valorización, y evitar la eliminación.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.5.1. Número de gestores autorizados para la preparación para la reutilización de los residuos.</li> </ul>
	<p>12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p>	Fomento y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la sostenibilidad en el ámbito empresarial con la realización de reconocimientos públicos a las empresas que se adhieren voluntariamente al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental (EMAS), así como a aquellas que se hacen acreedoras de la autorización ambiental.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
			<ul style="list-style-type: none"> <li>12.6.1 Número de organizaciones reconocidas públicamente por su gestión en materia de medio ambiente.</li> </ul>
<b>Objetivo 12:</b> <b>Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</b>	<b>12.8.</b> De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	Fomento y Medio Ambiente Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguir desarrollando la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 mediante la definición y realización de Planes Bienales</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>12.8.1. Número de participantes en actividades de educación ambiental</li> <li>12.8.2. Número de actividades y programas de educación ambiental desarrollados de manera colaborativa entre diferentes organizaciones.</li> </ul>
	<b>12. a</b> Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar un programa de cooperación técnica con países en desarrollo para apoyar la implementación de los ODS en sus territorios</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>12.a.1. Número de programas puestos en marcha</li> </ul>
	<b>12. b</b> Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Cultura y Turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un marco adecuado para que los empresarios turísticos incorporen prácticas de gestión medioambiental, pero no como una simple obligación, sino con el convencimiento de que introducen así un factor de desarrollo y de competitividad que a medio o largo plazo se convertirá en beneficios.</li> <li>Realizar una labor de sensibilización hacia el turista, hasta el punto de crear en él una expectativa con relación a la sostenibilidad del producto turístico que está consumiendo.</li> <li>Al ser el turismo un elemento de desarrollo y de cohesión territorial, se fomentará entre los destinos turísticos la implantación de políticas de sostenibilidad.</li> </ul> <b>Indicadores:</b>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.b.1 Número de líneas de subvenciones y empresas subvencionadas</li> <li>• 12.b.2 Número de propuestas turísticas sostenibles desarrolladas</li> <li>• 12.b.3 Número de adhesiones a la Carta Europea de Turismo Sostenible</li> </ul>



## 2.13. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

### 2.13.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 13

En 2009, la Junta de Castilla y León, aprobó mediante Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre, la *Estrategia Regional contra el Cambio Climático en Castilla y León 2009-2012-2020*, con el objetivo de impulsar, coordinar y evaluar las actuaciones de lucha contra el cambio climático desarrolladas en Castilla y León, introduciendo el factor cambio climático en las diferentes políticas sectoriales desarrolladas por la administración autonómica de Castilla y León.

La Estrategia Regional contra el Cambio Climático concreta una serie de planes que incluyen más de 100 medidas para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en los sectores conocidos como “difusos”, haciendo especial hincapié en la agricultura y el transporte.

Conforme a los resultados obtenidos en Castilla y León, la emisión de los sectores difusos en 2015, se encuentra por debajo del 18% de la emisión de estos sectores en 2005, con lo que podemos afirmar que estamos por debajo en la senda del cumplimiento para 2020, de porcentaje de reducción del 10% sobre la emisión de 2005. En este caso, “estar por debajo de la senda de cumplimiento” significa cumplir satisfactoriamente con ese objetivo

En aras de abordar nuevas políticas de adaptación al cambio climático, y previo a los análisis de vulnerabilidad para los sectores que pudieran verse más afectados por el cambio climático, se considera necesario actualizar los escenarios climáticos regionalizados, haciendo un “downscaling” a partir de los escenarios generados por Agencia Española de Meteorología AEMET para Castilla y León.

La sensibilidad sobre el cambio climático ha aumentado de forma significativa en poco tiempo en las administraciones públicas con competencias sobre las *políticas de las ciudades y los asentamientos humanos de Castilla y León* -en lo esencial, los Ayuntamientos- y en el ejercicio transversal de competencias propias, tales como en la *arquitectura o el urbanismo* en Castilla y León.

Combatir los efectos adversos del cambio climático desde la perspectiva de la *protección ciudadana* constituye una cuestión horizontal en la que intervienen

diferentes administraciones y que depende del establecimiento de criterios para identificar zonas de riesgo y su correspondiente asignación de usos, así como a una adecuada educación y difusión de buenas prácticas.

Y así la Junta de Castilla y León desarrolla una planificación adecuada para ante situaciones de emergencia, con una consideración transversal mediante la adecuada asignación de recursos, la educación e información de la población o la gestión del medio natural, previéndose incluso una adecuada coordinación con otras administraciones.

Así los *Planes de Protección Civil de ámbito regional* se encuentran en constante actualización y difusión siendo objeto de información previa a la población, como medida de prevención en aquellas situaciones que puedan ser objeto de prevención, tales como fenómenos meteorológicos adversos.

Desde el punto de vista de la *gestión del medio natural*, el cambio climático constituye una consecuencia global de actuaciones locales, por lo que las emisiones de gases de efecto invernadero y los sumideros de carbono que se produzcan a nivel local tienen efectos globales por lo que las directrices y políticas que se llevan a cabo sobre unos y otros impacta de forma positiva en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.

Por contra, las posibles iniciativas de adaptación a los efectos del cambio climático, tienen efectos únicamente locales. La Junta de Castilla y León ha desplegado diferentes medidas destinadas a combatir los efectos de plagas, enfermedades, incendios forestales y demás daños en los bosques; en la medida en que éstos agentes perturbadores están afectados por el cambio climático, por lo que bien puede considerarse que dichas medidas, en su esencia, lo serán de adaptación al cambio climático.

La contribución de la Junta de Castilla y León en el cambio climático se realiza principalmente a través de su influencia en los sumideros de carbono y, en particular, el que queda secuestrado en la madera, tanto en los árboles en pie como en la que ha sido aprovechada y no ha vuelto a la atmósfera en forma de CO<sup>2</sup>. En este sentido, las directrices recogidas en el *Plan Forestal* y, en particular en los programas V2, V3 y V5 contribuyen de forma significativa a este objetivo. La política forestal también tiene efectos indirectos sobre los suelos, de forma que la ejecución de las directrices de conservación y recuperación de la cubierta vegetal contribuyen significativamente a la conservación de los suelos y al incremento de su porcentaje de carbono orgánico.

### 2.13.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 13

#### *Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.*

Desde el punto de vista de protección ciudadana, la Junta de Castilla y León mantiene actualizados los *Planes de Protección civil*, como garantía de respuesta a los desastres naturales, con independencia de las competencias del resto de administraciones, tanto la administración local como la Administración General del Estado, que tienen igualmente competencias en materia de protección civil y cuyos planes tienen el mismo objetivo.

En lo que se refiere a la *Acción Humanitaria* de nuestra Comunidad, es destacable el aumento significativo de víctimas por causa de los efectos del cambio climático ligado a la degradación de las condiciones medioambientales que, unidas a la vulnerabilidad socioeconómica estructural, ponen en situación de alto riesgo a un número cada vez mayor y más diverso de personas, provocando situaciones de inseguridad alimentaria y grandes movimientos de desplazados en los países empobrecidos, los denominados *refugiados climáticos*. Así las prioridades recogidas en el *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020* recogen en la estrategia de acción humanitaria, la atención a la población desplazada con la finalidad de brindarle a la misma el auxilio suficiente para compensar las necesidades básicas de alimentación, salud, atención psicológica, alojamiento, transporte de emergencia, elementos de hábitat interno y salubridad pública de quienes han sido afectados y son ciudadanos desplazados y/o refugiados.

#### *Meta 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.*

La incorporación de medidas contra el cambio climático en los campos de la arquitectura y el urbanismo en Castilla y León aún presenta un margen de mejora en relación a los retos a corto, medio y largo plazo.

En la citada *Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020*, aprobada mediante Acuerdo 128/2009, de 26 de noviembre, la Junta de Castilla y León, reconoce que el cambio climático se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales a nivel mundial y que la transición hacia una economía menos intensiva en carbono requiere el esfuerzo coordinado de todas las administraciones y agentes en el ámbito de sus correspondientes ámbitos competenciales.

Con la adopción del *Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, por el que se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León*, la Junta de Castilla y León mantiene su firme compromiso de avanzar en la consecución de un modelo de desarrollo sostenible y en la lucha contra el cambio climático.

Para ello, establece una serie de medidas orientadas a profundizar en los objetivos de desarrollo sostenible y cambio climático, desde todas las áreas y políticas de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, con un enfoque de carácter transversal e integrador.

El Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, plantea igualmente medidas que contribuyan a la reactivación económica a partir de un modelo de economía inteligente, sostenible e integradora, es decir, de una economía eficiente en el uso de los recursos naturales y de la energía, y de una economía circular y baja en carbono, que base su competitividad en la innovación y la sostenibilidad.

***Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.***

Con respecto al cambio climático, la Junta de Castilla y León lleva a cabo acciones para la educación y sensibilización de la población mediante una serie de iniciativas entre las que se puede destacar la organización del curso formativo *“Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en Castilla y León”*, impartido dentro del Plan Formativo de la ECLAP y dirigido a empleados públicos, ya desde el 2016 y que se prevé dar continuidad en los próximos años.

Dentro de las acciones de sensibilización se han de contar las exposiciones divulgativas sobre el cambio climático, que la Junta de Castilla y León desarrolló para la inauguración del complejo *PRAE (Propuestas Ambientales Educativas)* en Valladolid, durante el año 2008, una gran exposición global (Climate Change) en colaboración con varios museos del mundo: American Museum of Natural History, New York; The Abu Dhabi Authority for Culture & Heritage, Emiratos Árabes Unidos; The Cleveland Museum of Natural History; The Field Museum, Chicago; Instituto Sangari, São Paulo, Brazil; Korea Green Foundation, Seoul; Natural History Museum de Dinamarca, Copenhagen; Papalote Museo del Niño, Ciudad de México; y Saint Louis Science Center.

El Complejo PRAE continúa, desde su inauguración, ofreciendo varios programas educativos centrados en la promoción de la sostenibilidad y, desde 2017, lidera un proyecto internacional concreto sobre *“Empobrecimiento y Cambio Climático”*. En el

proyecto participan también otras instituciones públicas, universidades, centros educativos, asociaciones y ONG's, artistas, educadores ambientales, y medios de comunicación, procedentes de Valladolid, Coimbra, en Portugal y Casamance, en Senegal.

Por otro lado, se desarrolla un *Programa de Exposiciones* itinerantes dirigida a centros educativos, asociaciones y entidades interesadas, que cuenta desde el año 2017 con una nueva exposición "*Comprender y actuar frente al cambio climático*", producida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Alianza del Clima y la Unión Europea. La previsión de visitantes a esta exposición es de 5.000 personas para el año 2018.

La Junta de Castilla y León va a poner en marcha en el año 2018 el sello ambiental "*Centro Educativo Sostenible*" en los centros docentes no universitarios de Castilla y León que dispongan tanto de un programa de educación ambiental como de un programa de gestión ambiental, en los que se aborden los retos ambientales y la sostenibilidad, entre los cuales figura el cambio climático.

Además, en el marco de los programas y acciones de *Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global* se incorporará, junto con el resto de acciones enfocadas a la información y sensibilización sobre cambio climático, el impulso de un pensamiento crítico en esta temática por parte de la ciudadanía.

### 2.13.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 13

*Meta 13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.*

*Meta 13. b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.*

En la definición de las líneas estratégicas y prioridades sectoriales del *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020* se establecen líneas específicas de sostenibilidad en relación con cada uno de los derechos humanos abordados.

Así se plantea como línea de acción el fortalecimiento institucional de las administraciones competentes para regular, gestionar o controlar los aprovechamientos sostenibles.

En los procesos de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de cooperación y microacciones se han generalizado durante los últimos cuatro años importantes avances de apropiación del enfoque de sostenibilidad medioambiental por los actores; no obstante, el impacto es ciertamente muy desigual.

### 2.13.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 13 :</b> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p>	<p>13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la mejora en la prevención y extinción de los incendios forestales.</li> <li>• Actualización del Plan INFOCAL.</li> <li>• Elaboración de planes de defensa en territorios con especial incidencia de incendios forestales.</li> <li>• Continuar con la labor de prevención y seguimiento en materia de plagas y enfermedades forestales.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Desarrollo Rural 2015-2020, tanto en las líneas de ayudas tradicionales (forestación, montes particulares, desbroces) como en las nuevas líneas (restauración de montes incendiados, plantaciones productivas) y en ayudas al asesoramiento forestal.</li> <li>• Incrementar la superficie arbolada mediante la realización de repoblaciones forestales.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 13.1.1 N° de ha forestales arboladas afectadas por incendios.</li> <li>• 13.1.2 N° de ha forestales desarboladas afectadas por incendios.</li> <li>• 13.1.3 N° de ha repobladas.</li> <li>• 13.1.4 N° de ha sometidas a tratamientos silvícolas o desbroces.</li> </ul>
	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir y promocionar la construcción sostenible. En este sentido destacan las siete ediciones de los premios de construcción sostenible y el programa de fomento de la construcción sostenible, en colaboración con el Instituto de</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
			<p>la Construcción de Castilla y León, el clúster AIECE y la Fundación Laboral de la Construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la eficiencia energética de los edificios, mediante políticas de apoyo a la rehabilitación energética (subvenciones, acciones formativas, premios) y exigencia de inspección técnica, obligatoria para los edificios de más de 40 años en el medio urbano.</li> <li>• Promover la implantación de sistemas centralizados de calor y frío en los nuevos edificios incluso con sistemas de “district heating”.</li> <li>• Desarrollar la normativa del planeamiento urbanístico en materia de sostenibilidad y accesibilidad.</li> <li>• Desarrollar proyectos piloto de rehabilitación y ordenación urbanística con criterios de excelencia desde el punto de vista de la sostenibilidad</li> </ul>
<p><b>Objetivo 13 :</b> <b>Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</b></p>	<p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar desarrollando la II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020 mediante la definición y realización de Planes Bienales</li> <li>• Promover la integración de la educación ambiental y la gestión ambiental en el sector educativo formal</li> <li>• Continuar desarrollando la Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 13.3.1 Número de centros escolares reconocidos externamente por su gestión y educación ambiental.</li> <li>• 13.3.2 Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de las instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión, respecto a los niveles de 1990.</li> </ul>



OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
	<p><b>13.b</b> Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.</p>	<p>Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 13.3.3 Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector difuso respecto a los niveles de 1990</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar de forma efectiva la sostenibilidad medioambientales a la totalidad de las intervenciones.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>13.b.1</b> N° de proyectos/programas apoyados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo de Castilla y León que integran la sostenibilidad medioambiental de forma transversal en las mismas, y su variación anual (%).</li> <li>• <b>13.b.2</b> N° de intervenciones que contemplan realmente un estudio sobre el impacto medioambiental, impacto en la biodiversidad de la zona, así como medidas de adaptación o mitigación del cambio climático o de impacto sobre los procesos de desertificación.</li> </ul>

## **2.15. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad**

### **2.15.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 15**

Las directrices y pautas de actuación que sigue la Junta de Castilla y León en esta materia están recogidas en el marco normativo de referencia y en distintos instrumentos y documentos, entre los cuales tienen particular relevancia, la *Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León*, la *Ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León*, el *Plan Forestal de Castilla y León*, el *Plan Director de la Red Natura*.

Cabe destacar los efectos que tiene el consumo interno de madera y demás productos forestales dentro de Castilla y León y su incidencia fuera de los límites autonómicos en relación con las necesidades de importación del exterior, de tal modo, cuanto mayor sea el autoconsumo regional menores son las necesidades de traer productos del exterior. Con carácter general, se promueve la utilización sostenible de los recursos naturales regionales por su carácter renovable, por contribuir al desarrollo rural y por reducir las importaciones del exterior. La capacidad de influir en estas cuestiones tiene que ver con la gestión de montes y el control administrativo de los aprovechamientos e iniciativas relacionadas con la comercialización de la madera (dentro del marco normativo que viene impuesto por el Reglamento UE nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (Reglamento EUTR).

La gestión sostenible de los ecosistemas terrestres, con especial incidencia en los bosques, la desertificación y la biodiversidad, marca las directrices de actuación de la Junta de Castilla y León, que define sus políticas de acción con la premisa de la gestión sostenible del medio natural, dando una especial importancia a la gestión de los bosques y a la conservación de la diversidad biológica.

La satisfacción de este Objetivo de Desarrollo Sostenible, presenta íntima vinculación con los *objetivos* que, literalmente, sanciona *la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León* y que definen la actuación de la Junta de Castilla y León al respecto:

- a) La conservación, protección y mejora de los ecosistemas y hábitats naturales de carácter forestal, así como de la diversidad biológica y del patrimonio genético y paisajístico ligados a aquellos.

- b) La ordenación y regulación de los aprovechamientos de los montes como fuente de recursos naturales renovables.
- c) La restauración de los ecosistemas forestales degradados, en especial los sometidos a procesos erosivos.
- d) El cumplimiento equilibrado de la multifuncionalidad de los montes en los valores ambientales, económicos y sociales.
- e) La defensa, consolidación y fomento de la propiedad forestal.
- f) La integración de la política forestal con las restantes políticas sectoriales y, en particular, con las de urbanismo y ordenación del territorio.
- g) La participación activa de los titulares de los montes en su conservación y protección.
- h) El desarrollo rural y la permanencia de las poblaciones humanas locales vinculadas a los montes.
- i) La integración de los montes como elementos constitutivos del entorno del patrimonio histórico y cultural de la región.
- j) El fomento del conocimiento, valoración y respeto del medio forestal por parte de los ciudadanos.
- k) El fomento de la industria regional de transformación de recursos forestales y la colaboración entre los sectores implicados en su producción, transformación y comercialización.

Igualmente, los *principios generales* de la Ley 4/2015, del *Patrimonio Natural de Castilla y León* se corresponden con el citado objetivo 15 de la Agenda 2030:

- a) La conservación del patrimonio natural sobre la base del funcionamiento ecosistémico de la naturaleza, incluyendo en él la dinámica asociada a su evolución y desarrollo.
- b) La compatibilización de la conservación del patrimonio natural con el ejercicio de las actividades económicas, especialmente en las áreas rurales, promoviendo su desarrollo a través del ordenado aprovechamiento sostenible de los recursos, siempre que dicha conservación quede garantizada.
- c) La sensibilización, la colaboración y el apoyo a los propietarios de los terrenos y a otros titulares de derechos para fomentar su implicación en la conservación del patrimonio natural.
- d) La mejora del conocimiento científico como base de la conservación del patrimonio natural.
- e) El fomento del conocimiento, el disfrute, la valoración y el respeto del patrimonio natural, y la participación en su conservación, por parte de los ciudadanos.

De manera similar el *Plan Forestal de Castilla y León* recoge así mismo unos principios inspiradores coherentes con este objetivo 15, entre los que cabe destacar los fundamentos ecológicos, la transtemporalidad, la gestión sostenible, la multifuncionalidad y la gestión integrada.

Los objetivos del *Plan Director de la Red Natura*, aprobado mediante el *Acuerdo 15/2015, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León*, guardan sustancial vinculación con la satisfacción del presente ODS 15:

- Contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio castellano y leonés incluido en la Red y, en particular, el mantenimiento o restablecimiento en un estado de conservación favorable de las especies y hábitats de interés comunitario presentes en Castilla y León.
- Consolidar la Red Natura 2000 en Castilla y León, dotándola de una estructura de gestión tanto a nivel de Red como a escala de cada Espacio Protegido Red Natura 2000, contribuyendo con ello a garantizar la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad de la Comunidad Autónoma.
- Cumplir de forma conjunta con los Planes básicos de conservación y gestión de los valores Red Natura 2000 y de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 que desarrollan el Plan Director, el conjunto de obligaciones legales derivadas de las Directivas Comunitarias que regulan la Red Natura 2000 y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, a través de la organización de las acciones necesarias para su declaración, planificación y desarrollo, así como posibilitar la declaración de las ZEC.

Así mismo, los principios y criterios orientadores de la gestión en *Red Natura 2000* en Castilla y León son coherentes con el objetivo 15 de la Agenda 2030:

- a) Principio fundamental de la gestión: cumplimiento de los objetivos de conservación.
- b) Criterios básicos de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León.
- c) Criterios complementarios de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León.

### 2.15.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 15

*Meta 15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.*

*Meta 15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.*

Para la consecución de estas dos metas, desde la Junta de Castilla y León se a continuar con el desarrollo del *Programa de Movilización de los Recursos Forestales*, que lleva aparejado la promoción del uso de productos forestales certificados y de origen autonómico, y desarrollar una planificación forestal sostenible así como impulsar la extensión forestal.

El desarrollo del *Plan de Desarrollo Rural 2015-2020*, tanto en las líneas de ayudas tradicionales (forestación, montes particulares, desbroces) como en las nuevas líneas (restauración de montes incendiados, plantaciones productivas) y en ayudas al asesoramiento forestal, permitirá incrementar la superficie arbolada mediante la realización de repoblaciones forestales y la promoción de las organizaciones de productores del sector forestal.

La Junta de Castilla y León prevé llevar a cabo la planificación referida a recursos cinegéticos y piscícolas a través de planes cinegéticos comarcales, un Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos así como a través de Planes de Gestión Piscícola de Cuenca.

Un importante elemento para la consecución de estas metas será *la Red de Seguimiento y Control de las Poblaciones Acuáticas*.

Toda esta actividad planificadora permitirá mejorar la tramitación de informes ambientales y de alguna manera coadyuvará a la consecución de un *mapa completo de espacios protegidos* lo que permitirá avanzar en su planificación.

En relación con las especies amenazadas se buscará dar un “*vis publico*” a su conservación mediante el impulso a la elaboración de los *catálogos de especies amenazadas* y especies de interés preferente, lo que permitirá desarrollar planes de manejo y actuaciones de conservación referidas a especies amenazadas.

Por último, la Junta de Castilla y León, reconoce la necesidad de un apoyo decidido a la investigación y en lo aquí atinente un apoyo a la investigación aplicada al sector forestal.

***Meta 15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.***

***Meta 15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.***

La acción autonómica que lidera de Junta de Castilla y León en la satisfacción de las metas indicadas, pasa por la adecuada planificación forestal, tal y como se ha indicado el Plan de Desarrollo Rural 2015-2020 contempla líneas de ayudas específicas en la lucha contra la deforestación y desertización, de tal modo se promueve el uso de productos forestales certificados y de origen autonómico.

Además de las actuaciones señaladas relativas a repoblación y productores forestales, el otro campo de acción necesaria pasa por continuar con la *mejora en la prevención y extinción de los incendios forestales*. Para ello se procede a elaborar planes de defensa en territorios con especial incidencia de incendios forestales.

Otro campo de acción pasa por avanzar en la continua la labor de prevención y seguimiento en materia de plagas y enfermedades forestales.

***Meta 15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.***

La Junta de Castilla y León desarrolla su acción para la reducción de la degradación de hábitats naturales y detener la pérdida de biodiversidad a través del reconocimiento de una especial protección de determinados espacios, la llamada Red de Áreas Naturales Protegidas.

La declaración de los espacios naturales protegidos pasa por la declaración de los *parques nacionales* ubicados en Castilla y León se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre de Parques Nacionales y por la declaración de *parques regionales y naturales*, así como de las *reservas naturales* por ley de las Cortes de Castilla y León.

Así mismo los *monumentos naturales y los paisajes protegidos*, se declararán por decreto de la Junta de Castilla y León.

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León está compuesta, a 31 de diciembre de 2015, por 28 espacios, con una superficie superior a las setecientas mil hectáreas.

A través de la elaboración de los *catálogos de especies amenazadas* y especies de interés preferente, y los necesarios planes de manejo y actuaciones de conservación referidas a especies amenazadas, así como con el desarrollo de planes en materia cinegética y piscícola la Junta de Castilla y León busca proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

***Meta 15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.***

El marco regulatorio vigente, *Ley de Caza de Castilla y León* (Ley 4/1996), pretende ordenar y fomentar el ejercicio de la caza inspirándose en el principio de conservación de la naturaleza y en la consideración de la actividad cinegética como dinamizadora de las economías rurales. Define la acción de cazar como la ejercida por el hombre mediante el uso de artes, armas o medios apropiados para buscar, atraer, perseguir o acosar a los animales definidos como piezas de caza, con el fin de darles muerte, apropiarse de ellos o facilitar su captura por terceros.

Dentro del este marco legal, la Junta de Castilla y León dictó el Decreto 32/2015, de 30 de abril, por el que se regula la *conservación de las especies cinegéticas de Castilla y León*, su aprovechamiento sostenible y el control poblacional de la fauna silvestre, define y relaciona las especies cinegéticas de Castilla y León, que pueden soportar una extracción ordenada de ejemplares sin que ello comprometa el estado de conservación en su área de distribución.

La caza sólo podrá ejercitarse en los terrenos clasificados como cinegéticos y exclusivamente por llevarse a cabo por el titular cinegético o por las personas por él autorizadas.

Así como instrumento de protección de la especies se clasifican los terrenos como cinegéticos o no cinegéticos, llegando incluso a declarar, la Junta de Castilla y León, mediante Decreto, determinados espacios de entre los segundos, como Refugios de Fauna para preservar y conservar las especies catalogadas singularmente amenazadas en la Comunidad.

Además se abordará un plan de modernización del personal de campo como medida necesaria para la adecuada protección de las especies por su proximidad al campo y a modo de mano de acción de la política de conservación y protección.

***Meta 15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.***

La Junta de Castilla y León, en el marco de la pluralidad de acciones referidas, ha planificado desarrollar planes de manejo y actuaciones de conservación referidas a especies amenazadas, en virtud de lo cual se actuará para la evitar y reducir la acción de las especies exóticas invasoras.

Así se desarrolla específicamente una política singular de Gestión de la pesca sobre especies exóticas invasoras, en el marco legal del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

### **2.15.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 12**

*Meta 15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas*

*Meta 15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.*

La consecución de ambas metas en la actuación Autonómica tiene su presente en la sostenibilidad medioambiental que fue recogida ya como una prioridad horizontal del I Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2009-2012. No obstante, el contexto mundial indica que los procesos de cambio climático, de deterioro de los ecosistemas y de agotamiento de los recursos naturales sigue avanzando, incidiendo y poniendo en peligro no solo las posibilidades de desarrollo y la calidad de vida de la población actual, sino también y especialmente de las generaciones futuras.

La gestión sostenible de los recursos naturales de manera que se puedan satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, es uno de los mayores retos a los que se enfrenta la humanidad, por ello en la definición de las líneas estratégicas y prioridades sectoriales de este *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* se establecen indicadores específicos de sostenibilidad en relación con cada uno de los derechos humanos abordados.

La contribución al fortalecimiento de las instituciones de los países en desarrollo para favorecer una gestión medioambiental eficiente, eficaz y sostenible así como la promoción del consumo responsable tanto por parte de las instituciones como de la sociedad en general, es un aspecto específicamente recogido en la planificación regional en materia de cooperación para el desarrollo, así como la promoción de la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible integral y la mejora de las condiciones de vida de la población en países empobrecidos, en consonancia con la estrategia de la cooperación española es una de las líneas estratégicas se incorporan de forma transversal.





## 2.15.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 15:</b> Proteger, restablecer y promover el usos sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.</p>	<p>15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.</p> <p>15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con el desarrollo del Programa de Movilización de los Recursos Forestales.</li> <li>• Promoción del uso de productos forestales certificados y de origen autonómico.</li> <li>• Continuar con el desarrollo e impulso de la planificación forestal, así como la extensión forestal.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Desarrollo Rural 2015-2020, tanto en las líneas de ayudas tradicionales (forestación, montes particulares, desbroces) como en las nuevas líneas (restauración de montes incendiados, plantaciones productivas) y en ayudas al asesoramiento forestal.</li> <li>• Incrementar la superficie arbolada mediante la realización de repoblaciones forestales.</li> <li>• Promoción de las organizaciones de productores del sector forestal.</li> <li>• Impulso de la planificación referida a recursos cinegéticos y piscícolas: planes cinegéticos comarcas, Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos así como Planes de Gestión Piscícola de Cuenca.</li> <li>• Desarrollo de la Red de Seguimiento y Control de las Poblaciones Acuáticas.</li> <li>• Mejorar la tramitación de informes ambientales.</li> <li>• Completar la elaboración del mapa de espacios protegidos y avanzar en su planificación.</li> <li>• Impulsar la elaboración de los catálogos de especies amenazadas y especies de interés preferente.</li> <li>• Desarrollar planes de manejo y actuaciones de conservación referidas a especies amenazadas.</li> <li>• Apoyo a la investigación aplicada al sector forestal.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 15:</b> Proteger, restablecer y promover el usos sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15.1.1 N° de ha sujetas a una herramienta de planificación forestal.</li> <li>• 15.1.2 N° de ha sujetas a certificación forestal.</li> <li>• 15.1.3 N° de ha repobladas.</li> <li>• 15.1.4 N° de ha sometidas a tratamientos silvícolas o desbroces.</li> <li>• 15.1.5 N° de ha incluidas en la Red de Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>• 15.1.6 N° de planes en materia cinegética y piscícola.</li> </ul>
	<p>15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.</p> <p>15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción del uso de productos forestales certificados y de origen autonómico.</li> <li>• Continuar con el desarrollo e impulso de la planificación forestal, así como la extensión forestal.</li> <li>• Desarrollo del Plan de Desarrollo Rural 2015-2020, tanto en las líneas de ayudas tradicionales (forestación, montes particulares, desbroces) como en las nuevas líneas (restauración de montes incendiados, plantaciones productivas) y en ayudas al asesoramiento forestal.</li> <li>• Incrementar la superficie arbolada mediante la realización de repoblaciones forestales.</li> <li>• Promoción de las organizaciones de productores del sector forestal.</li> <li>• Continuar con la mejora en la prevención y extinción de los incendios forestales.</li> <li>• Elaboración de planes de defensa en territorios con especial incidencia de incendios forestales.</li> <li>• Continuar con la labor de prevención y seguimiento en materia de plagas y enfermedades forestales.</li> <li>• Apoyo a la investigación aplicada al sector forestal.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.2.1 N° de ha sujetas a una herramienta de planificación forestal.</li> <li>• 12.2.2 N° de ha sujetos a certificación forestal.</li> <li>• 12.2.3 N° de ha repobladas.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 15:</b> Proteger, restablecer y promover el usos sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.2.4 Nº de ha sometidas a tratamientos silvícolas o desbroces.</li> <li>• 12.2.5 Nº de ha forestales arboladas afectadas por incendios.</li> <li>• 12.2.6 Nº de ha forestales desarboladas afectadas por incendios.</li> </ul>
	<p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la tramitación de informes ambientales.</li> <li>• Completar la elaboración del mapa de espacios protegidos y avanzar en su planificación.</li> <li>• Impulsar la elaboración de los catálogos de especies amenazadas y especies de interés preferente.</li> <li>• Desarrollar planes de manejo y actuaciones de conservación referidas a especies amenazadas.</li> <li>• Impulso de la planificación referida a recursos cinegéticos y piscícolas: planes cinegéticos comarcales, Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos así como Planes de Gestión Piscícola de Cuenca.</li> <li>• Desarrollo de la Red de Seguimiento y Control de las Poblaciones Acuáticas.</li> <li>• Promoción de los modelos de integración de la ganadería extensiva con la fauna silvestre.</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15.5.1 Nº de ha incluidas en la Red de Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>• 15.5.2 Nº de planes en materia cinegética y piscícola.</li> </ul>
	<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso del plan de modernización del personal de campo.</li> </ul>
	<p>15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar planes de manejo y actuaciones de conservación referidas a especies amenazadas.</li> <li>• Plan de modernización del personal de campo.</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<p><b>Objetivo 15:</b> Proteger, restablecer y promover el usos sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad.</p>	<p><b>15.a</b> Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la elaboración de “Planes de Estímulo para el Crecimiento y el Empleo”, con el fin de que contemplen el empleo forestal.</li> <li>Actualizar la regulación de los Fondos de Mejoras de los Montes de Utilidad Pública.</li> <li>Concurrencia a fuentes de financiación de la UE.</li> </ul>
	<p><b>15.b</b> Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación</p>	<p>Fomento y Medio Ambiente  Presidencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la elaboración de “Planes de Estímulo para el Crecimiento y el Empleo”, con el fin de que contemplen el empleo forestal.</li> <li>Actualizar la regulación de los Fondos de Mejoras de los Montes de Utilidad Pública.</li> <li>Concurrencia a fuentes de financiación de la UE.</li> <li>Mantener el enfoque de sostenibilidad medioambiental en todas las intervenciones de cooperación para el desarrollo que se promuevan</li> </ul> <p><b>Indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>15.b.1</b> Nº de intervenciones de desarrollo que contemplan realmente un estudio sobre el impacto medioambiental, impacto en la biodiversidad de la zona, así como mediadas de adaptación o mitigación del cambio climático o de impacto sobre los procesos de desertificación</li> </ul>

**2.16. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Nº 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.**

### **2.16.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 16**

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 8.2 que corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, cultural y social. El artículo 16 determina como un objetivo de las políticas públicas la promoción de la cultura de la paz, de la tolerancia, del respeto y del civismo democráticos, rechazando cualquier actitud que promueva la violencia, el odio, la discriminación o la intolerancia, o que, de cualquier otra forma, atente contra la igualdad y la dignidad de las personas.

Castilla y León tiene, a día de hoy, la *tasa de criminalidad más baja* de los últimos doce años: 29,2 infracciones penales por cada 1.000 habitantes, siendo la media nacional de 43,3 infracciones por cada mil habitantes. Han bajado los robos con violencia e intimidación, los robos con fuerza en domicilios y otras instalaciones, los robos con fuerza en domicilios, las sustracciones de vehículos y el tráfico de drogas; por el contrario han subido los domicilios dolosos y los delitos contra la libertad sexual.

Respecto a la *seguridad vial*, según los últimos datos de la siniestralidad en las carreteras de Castilla y León, se ha detectado un descenso del 47,8 por ciento de muertes respecto al mismo período de 2016.

Por otro lado, en el ejercicio 2016, un total de 900 personas recibieron asistencia psicológica dentro del *Modelo 'Objetivo Violencia Cero'* en la Comunidad; de las mismas, 206 fueron menores, es decir, un 23% de los afectados por maltrato que la Junta de Castilla y León asistió en 2016 fueron jóvenes. En lo que se refiere a violencia de género, casi el 70% de las mujeres no denuncian

Tal como establece Modelo 'Objetivo Violencia Cero' en la Comunidad, se requiere hacer una valoración del riesgo alto o urgente que convierte a la mujer en una víctima especialmente vulnerable a situaciones de violencia. Es imprescindible

garantizar su protección, contando en cada caso con un plan de seguridad individualizado, que permita respuestas rápidas a sus necesidades más urgentes: traslados, alojamiento seguro, información jurídica, tratamiento psicológico, etc.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce, así también en su artículo 67.4 que en su acción exterior los poderes públicos de Castilla y León promoverán la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de cualquier forma de discriminación y la cooperación al desarrollo.

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León 2017-2020* establece de forma expresa que todas las intervenciones de desarrollo deben buscar garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, transformando las relaciones sociales y económicas, corrigiendo las desigualdades y las prácticas discriminatorias que obstaculizan el desarrollo de los individuos y de los pueblos.

La Junta de Castilla y León colabora con Observatorio de Derechos Humanos de la UVA para el estudio e investigación, divulgación, enseñanza y promoción de los derechos humanos.

### 2.16.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 16

#### *Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas*

##### *Estatuto de los Altos Cargos de Castilla y León*

La *ley 3/2016*, de 30 de noviembre, aprueba el *Estatuto de los Altos Cargos de Castilla y León* y proclama como valores que han de conducir la actuación de los altos cargos la objetividad, transparencia, ejemplaridad y austeridad, a la vez que moderniza la regulación existente, consolida el proceso de regeneración democrática e incrementa la transparencia en todas aquellas cuestiones que forman parte de la condición y del ejercicio de las funciones del alto cargo.

También incorpora medidas de seguridad jurídica y garantías de su cumplimiento, como la existencia de un régimen sancionador explícito y la creación de la *Comisión de Ética Pública*, órgano colegiado con competencias sancionadoras y de control. Este órgano cuenta con la participación de tres expertos designados por la Junta entre catedráticos y profesores universitarios del ámbito del derecho.

Entre las funciones de la Comisión de Ética Pública se encuentra elaborar la propuesta del *Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos*, punto que no supone

una completa novedad, ya que la Junta elaboró un primer Código de Austeridad en 2011 y, posteriormente, en 2015, se aprobó un nuevo Código mucho más completo, que está actualmente vigente.

Otras funciones de la Comisión son resolver las consultas que se planteen sobre la aplicación del Código, plantear recomendaciones a los altos cargos, realizar un informe anual sobre el cumplimiento del Código, así como incoar y resolver los procedimientos sancionadores que se tramiten por posibles infracciones administrativas.

El vigente *Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos*, extiende su régimen sobre los miembros de la Junta de Castilla y León, todos los altos cargos de la Administración General, tanto centrales como periféricos, así como sobre los de la Administración institucional y de las empresas y fundaciones públicas.

El contenido que recoge el código ético y de austeridad se estructura agrupando criterios que constituyen pautas o cánones de actuación de los altos cargos que se orientan a la consecución de los cuatro valores que constituyen los pilares del código ético y de austeridad: *la objetividad, la transparencia, la ejemplaridad y la austeridad*.

La *objetividad*, sirviendo al interés general sin incurrir en conflictos con intereses particulares; la *transparencia*, adoptando sus decisiones conforme a criterios que sean conocidos por los ciudadanos; la *ejemplaridad*, evitando cualquier acción u omisión que vaya en detrimento del prestigio de la Administración; y la *austeridad*, gestionando los recursos públicos de manera eficiente y racionalizando el gasto público.

Asimismo, los altos cargos deberán garantizar en sus actuaciones una serie de principios de acción; el respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas; la igualdad entre mujeres y hombres; la ausencia de discriminación por razones étnicas, de nacionalidad, orientación sexual, religión o circunstancias personales; la integración de las personas con discapacidad; el respeto a los informes técnicos de los empleados públicos; y la dispensa de un trato respetuoso y directo a los ciudadanos y sus organizaciones.

### *Informaciones sobre conductas relacionadas con los delitos contra la Administración.*

En virtud de la Ley 2/2016, de 11 de noviembre, se regulan las actuaciones para dar curso a las *informaciones* que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con *delitos contra la Administración Pública* y se establecen las *garantías de los informantes*.



Se ha establecido un marco regulatorio con rango de ley estableciendo mayores garantías en los procedimientos que tramiten las informaciones que reciba la Administración, especialmente a los casos en los que las posibles conductas estuvieran relacionadas con alguno de los delitos contra la Administración a los que se refiere el Código Penal, y además se garantiza la protección de los informantes frente a posibles acciones que pudieran perjudicar su situación laboral. De este modo se beneficia de esta protección todo el personal de la Administración de la Comunidad, en la que se incluye la Administración General y la Administración Institucional.

La Inspección General de Servicios llevará acabo en el plazo general de 2 meses una información reservada que tendrá carácter prioritario, que podrá concluir, en su caso, con la remisión de lo actuado al Ministerio Fiscal o con la exigencia de una eventual responsabilidad disciplinaria.

Los informes que recaigan en las actuaciones practicadas, tanto en los casos en los que se hayan apreciado indicios de responsabilidad como en aquellos otros en los que no se aprecien, se remitirán al *Comisionado de Transparencia*. Por otro lado, se informará a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León sobre el número informaciones recibidas y el órgano al que se le hayan dado traslado.

### *Protección al informante*

Este marco legal reconoce expresamente la prohibición de adoptar medidas que puedan perjudicar la situación laboral del informante, con especial referencia a la remoción del puesto de trabajo o el eventual traslado voluntario a otro puesto de características similares. Además, se reconocen las mismas garantías para los supuestos en que se denuncie directamente ante el Ministerio Fiscal o la autoridad judicial, en cuyo caso se aplicarán desde que la denuncia se haya admitido a trámite. También, se garantiza la omisión de los datos relativos a la identidad del informante y de todos aquellos que pudieran conducir a su identificación.

Además falta disciplinaria grave para aquellos casos en los que deliberadamente se presenten informaciones sobre la comisión de delitos, cuando carezcan de fundamentación alguna. La protección debe constituir una garantía de doble canal dirigida también a evitar el uso desviado y abusivo de la posibilidad de informar sobre presuntas actuaciones. De este modo, la presentación deliberada de informaciones carentes de fundamento se sitúa en la esfera de la responsabilidad disciplinaria, no pudiendo quedar amparada por la cláusula de protección, y sin perjuicio de las responsabilidades que de tal acción pudieran derivarse en la vía penal y civil.

***Meta 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.***

Esta meta es propia de la capacidad de auto organización que posee la Administración y así de forma constante, la Junta de Castilla y León ha venido incrementado sus esfuerzos por comunicar y ser transparente con la ciudadanía, mejorando la eficacia de los procedimientos y modernizando la administración.

Las actuaciones del Gobierno autonómico se rigen por los principios de austeridad, eficiencia, transparencia y participación.

La *transparencia* se satisface fundamentalmente través del *Modelo de Gobierno Abierto*, que se puso en marcha en 2012, y que se configura como un canal de comunicación directa entre el Gobierno y los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Los principios que presiden su actuación son los de transparencia, participación y colaboración.

A través del Modelo de Gobierno Abierto se facilita a los castellanos y leoneses una información suficiente sobre las tareas, la gestión y los planes de actuación del Gobierno de la Comunidad.

El marco normativo de contexto pasa por la aprobación en sede parlamentaria autonómica de la *Ley 3/2015*, de 4 de marzo, de *Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León*. En virtud de este texto legal, se regula la publicidad activa, el acceso y la reutilización de información pública y la participación de los castellanos y leoneses en la elaboración de textos legislativos, decretos, planes y programas propuestos por el Ejecutivo autonómico. Además, se amplían las exigencias de transparencia fijadas por ley estatal, atribuye al Procurador del Común el desempeño de las funciones de *Comisionado de Transparencia* y eleva la participación a derecho ciudadano.

Este proceso de mejora continua de la transparencia ha sido reconocido por la organización Transparencia Internacional que califica con un 9,4 la transparencia de la Junta de Castilla y León, valorando que la información ofrecida tiene un alto nivel de calidad. Además Castilla y León también está entre las diez comunidades que cumplen las previsiones legales sobre publicación de los contratos en la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

Otra iniciativa en pro de la transparencia es la instauración de un *Portal de Datos abiertos* (open data en inglés) que responde una filosofía y práctica que pone a disposición de toda la sociedad datos generados por la Administración de la Comunidad en el desarrollo de sus funciones, en formatos abiertos y con una licencia libre para su uso, de manera que cualquier ciudadano puede analizarlos, reutilizarlos

y redistribuirlos, permitiendo, entre otras cuestiones, generar valor económico y riqueza a partir de ellos.

Para favorecer la comunicación a través de las nuevas tecnologías, la Junta también ha creado un Blog de Gobierno Abierto que ya cuenta con más de 100 artículos y el Gobierno participa en las Redes Sociales de más trascendencia o presencia social, como son las cuentas de Comunicación en Twitter, Facebook y YouTube y de Atención al Ciudadano 012, de Twitter.

***Meta 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.***

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en el apartado 1 de su artículo 11 que los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a participar en los asuntos públicos de la Comunidad directamente o mediante la elección de representantes, en los términos establecidos en la Constitución, el Estatuto y las leyes.

La *Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León* regula la participación en los asuntos públicos de la Comunidad a través del Portal de Gobierno Abierto.

La Junta de Castilla y León dentro del espacio de Gobierno Abierto ha establecido una *herramienta de participación* para que los anteproyectos de ley, proyectos de decreto, planes, programas, estrategias e iniciativas públicas de interés para el conjunto de la Comunidad puedan ser debatidos y completados con las opiniones de los ciudadanos. Este espacio de participación ha recibido el Premio a la Innovación en la Gestión Pública dentro de la categoría Premio Ciudadanía en la convocatoria de los Premios a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública convocados por AEVAL en 2016.

Para contribuir a acercar las decisiones políticas al ciudadano, favoreciendo una sociedad más participativa, la Ley de Gobierno se ha modificado para regular los *Consejos de Dirección de las consejerías*, de tal modo que periódicamente se celebrarán fuera de su sede, abiertos a los medios y reservando un tiempo para sugerencias y propuestas de los ciudadanos -medida que lleva realizándose en diversas provincias de la Comunidad desde el principio de la Legislatura-.

Los titulares de cada una de las consejerías, una vez finalizado el segundo año de legislatura, están obligados a *comparecer ante las Cortes de Castilla y León*, para informar del grado de cumplimiento de los objetivos de su departamento.

La Ley de la *iniciativa legislativa popular* y de los ayuntamientos se ha modificado permitiendo rebajar la exigencia en el volumen de firmas- del 1% al 0,75% del censo electoral- y que además el promotor pueda participar más activamente en la tramitación parlamentaria de la norma que se propone, tanto presentado la proposición en el pleno como participando en los debates en comisión y en pleno.

Además y como importante novedad, la Junta de Castilla y León, a través de la elaboración de un anteproyecto de ley trabaja en institucionalizar tres fórmulas de participación ciudadana: *el diálogo civil y las iniciativas ciudadanas*, que son totalmente nuevas, y las *consultas populares no referendarias*, que tiene referencias en el Estatuto de Autonomía y que ahora se busca su desarrollo.

Se busca *el diálogo civil* en todos los ámbitos de actuación de un Gobierno: servicios sociales, educación, sanidad, medio ambiente, agricultura, comercio, cultura, etc. Consiste en un diálogo entre la Administración y la sociedad civil organizada, en concreto, con aquellas organizaciones sociales -240, aproximadamente- que tienen presencia en los órganos de participación que existen en la Junta. Con ello se pretende dinamizar el funcionamiento de esos órganos, que hasta ahora, en todas las administraciones, suelen intervenir al final, cuando los textos normativos o los planes ya están elaborados. Esta nueva medida supone que la sociedad civil organizada pueda participar en ellos desde el principio.

Podrán ser los ciudadanos formulen a la Junta propuestas de normas o planes, denominándose, respectivamente, *'iniciativa reglamentaria ciudadana'* e *'iniciativa de formulación de estrategias, planes o programas'*, lo que supone un salto cualitativo desde la participación en las iniciativas de la Junta hasta la elaboración de iniciativas propias por parte de la ciudadanía.

Tanto los ciudadanos de Castilla y León como las organizaciones de la sociedad civil, podrán plantear iniciativas concretas con un texto articulado y memoria exhaustiva. No será preciso reunir firmas que avalen la propuesta, sino el apoyo mayoritario de las organizaciones de la propia sociedad civil. Desde ese momento se le dará tramitación ordinaria que corresponda a la norma, en donde de nuevo se asegurará participación social.

*Consultas populares no referendarias.* Se podrá consultar cualquier decisión política que vaya a adoptar la Junta y que pueda afectar a un determinado colectivo de forma singular y específica. El procedimiento es simple: la Administración puede plantear por iniciativa propia la consulta o la pueden solicitar tres personas pertenecientes a un colectivo o una organización representativa del mismo; en este caso, la consejería competente estima o desestima la solicitud, en función de si cumple los requisitos legales; la convocatoria se publica en el Boletín Oficial de

Castilla y León y en la Plataforma del diálogo civil; la consulta se desarrolla por vía telemática, a través de la Plataforma del diálogo civil, durante un mínimo de diez días; la Administración puede recabar presencialmente la opinión de las organizaciones del colectivo que tengan presencia en los órganos de participación y también de los propios promotores de la consulta. Por último, el resultado de la consulta no será vinculante para la Administración, pero esta deberá informar, a la hora de adoptar la decisión política de que se trate, cómo ha tenido en cuenta la opinión del colectivo recabada a través de la consulta.

### **2.16.3. ANÁLISIS POR METAS INSTRUMENTALES ODS 16**

*Meta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.*

El III Plan Director establece de forma expresa que todas las intervenciones de desarrollo deben buscar garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, transformando las relaciones sociales y económicas, corrigiendo las desigualdades y las prácticas discriminatorias que obstaculizan el desarrollo de los individuos y de los pueblos.

Esta meta se lleva a término a través de las intervenciones financiadas, de un posible futuro programa de cooperación técnica, así como de las acciones de educación para la ciudadanía global.

## 2.16.4. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 16:</b> <b>Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</b>	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	Familia e I.O	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir y sensibilizar contra la violencia de género a todos los ámbitos de la sociedad y con actuaciones específicas dirigidas a adolescentes y jóvenes (redes sociales, ciberviolencia de género) familias y personas especialmente vulnerables.</li> <li>• Formar a todos los profesionales implicados en la prevención, atención y protección de las víctimas de violencia de género para un desarrollo de sus funciones cada vez más eficaz y especializado.</li> <li>• Potenciar la prevención de la violencia de género en colaboración con las asociaciones de diferentes ámbitos.</li> <li>• Incrementar las actuaciones de detección y atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia de género, con especial atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.</li> </ul> <p><b>Indicadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16.2.1. Nº de programas de prevención y sensibilización realizados</li> <li>• 16.2.2. Nº de profesionales formados.</li> <li>• 16.2.3. Nº de formaciones impartidas.</li> <li>• 16.2.4 Nº de niñas y niños detectadas y atendidas de manera integral como víctimas de trata.</li> <li>• 16.2.5. Nº de víctimas de violencia de género detectadas y atendidas.</li> </ul>
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos</li> <li>• Mantener una acción proactiva sensible a las informaciones relativas a conductas que pudieran ser constitutivas de delito contras las Administraciones Públicas</li> </ul>
	16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar impulsando el Modelo de Gobierno Abierto</li> <li>• Incrementar en número de datos del Portal de Datos abiertos</li> <li>• Difundir activamente la acción del gobierno a través del Blog de Gobierno Abierto y de las Redes Sociales</li> </ul>
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas,	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar y promocionar la herramienta de participación en la tramitación de las normas</li> <li>• Continuar realizando los Consejos Abiertos de Dirección de las consejerías</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
	participativas y representativas que respondan a las necesidades.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparecer ante las Cortes de Castilla y León, para informar del grado de cumplimiento de los objetivos por departamento</li> <li>• Adoptar nuevas fórmulas de participación ciudadana: el diálogo civil, las iniciativas ciudadanas, y las consultas populares no referendarias,</li> </ul> <p><b>Indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de foros abiertos, de 45 iniciativas de consulta previa, número de visitas y número de usuarios.</li> </ul>
	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París	Presidencia	<p><b>Indicador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>16.a.1.1</b>-Nº de acciones conjuntas con organismos de derechos humanos para el estudio e investigación, divulgación, enseñanza y promoción de los derechos humanos.</li> </ul>

## ***2.17. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.***

### ***2.17.1. ANÁLISIS GENERAL DE LA SITUACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN ODS 17***

La cooperación internacional para el desarrollo, no sólo es una exigencia ética y un acto de solidaridad, sino que constituye una necesidad si se quiere afrontar el enorme desafío de acabar con la pobreza y la desigualdad; en un mundo donde tanto las amenazas como las oportunidades están interconectadas, la cooperación para el desarrollo es una inversión en la prosperidad compartida, en la seguridad colectiva y en el futuro común.

La Junta de Castilla y León, desarrolla su política de cooperación internacional para el desarrollo, como reflejo de las inquietudes y demandas de su ciudadanía, aportando un valor añadido, a la cooperación que hace el Estado Español.

En consonancia con las directrices del Gobierno de España y de los organismos internacionales, se ha apostado por la concentración geográfica y sectorial de las intervenciones, con el objetivo de incrementar el impacto en términos de desarrollo sostenible de las personas y de los pueblos. Así también, se asume como reto realizar un esfuerzo en articular mecanismos que incidan en la transparencia, visibilidad y rendición de cuentas de las intervenciones que se realizan y en promover la conciencia crítica y la corresponsabilidad del conjunto de la sociedad castellana y leonesa.

Hoy más que nunca se necesita un trabajo colectivo y multidisciplinar, por parte de todos los actores sociales, en la promoción del desarrollo y del respeto de los derechos humanos, para lograr un mundo más justo, sin desigualdades, comprometido y corresponsable.

En los últimos 20 años, con el apoyo de la Junta de Castilla y León, se han ejecutado más de 1.100 proyectos de desarrollo en 55 países empobrecidos destacando, especialmente, el apoyo a los servicios colectivos de carácter básico, ligados a mejorar la calidad de vida de la población, tales como la salud, la educación o el derecho al agua.



### 2.17.2. ANALISIS POR METAS DEL ODS 17

***Meta 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.***

El PIB en 2016 ha sido de 55.392M. € euros, lo que la sitúa a Castilla y León como la 6ª economía de España por volumen de PIB. En cuanto al PIB per cápita, indicador de la calidad de vida, en Castilla y León en 2016, fue de 22.649€ euros. El porcentaje de variación del PIB ha sido de +3´2 en 2016, 2´5% en 2017 y se prevé un 2´7% en 2018

La estructura productiva de nuestra Comunidad Autónoma, si se analizan datos del 2017, atribuye al sector servicios un peso medio del 67,4%, mientras que las ramas primarias representan el sector con menor peso medio en la economía, el 4,1%. La participación media del sector de la industria se sitúa en el 20,8%, y la de la construcción en el 7,7%.

Desde el punto de vista del apoyo que se podría ofrecer a los países en desarrollo para que tengan las capacidades para recaudar más ingresos fiscales y de otra índole, la Comunidad Autónoma dirigirá sus esfuerzos a conseguir esta meta mediante la cooperación y asistencia técnica y el intercambio de conocimientos por parte del propio personal de la Administración Autonómica.

***Meta 17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7%; y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.***

El marco normativo de referencia, la ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo sanciona que será la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León la que fijará anualmente los *créditos destinados a la cooperación para el desarrollo* al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el III Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2017-2020. Dichos créditos tenderán progresivamente a alcanzar el mínimo del 0,7% de los recursos propios de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* determina que se seguirá avanzando en la consecución del compromiso fijado en el artículo 33 de la

Ley 9/2006, de 10 de octubre, supeditándose en su evolución anual a los escenarios presupuestarios previstos de acuerdo con el contexto nacional e internacional.

En términos generales el III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020 asume como criterio destinar al menos el 25% de la Ayuda Oficial para el Desarrollo distribuible a países de África subsahariana, donde se concentran los países con mayores índices de vulnerabilidad del planeta.

Y así en 2017 se ha dedicado el 43´05% de las intervenciones de cooperación para el desarrollo a países del África Subsahariana, confirmando de esta forma el compromiso con los Países Menos Adelantados; de estas intervenciones se beneficiarán 85.602 personas.

***Meta 17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidades eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.***

La Junta de Castilla y León no lleva a cabo programas de cooperación financiera y no es un objetivo a medio plazo que se aborden por la naturaleza de las propias competencias en materia de cooperación para el desarrollo, reflejo de la solidaridad de los ciudadanos, y las normativas de los procedimientos de las administraciones públicas.

El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* sí plantea como una de las modalidades de cooperación la asistencia técnica, aunque la experiencia en este campo aún es limitada; no obstante el fomento de la cooperación técnica desde las distintas áreas de conocimiento de la Administración Autonómica, poniendo en valor su saber hacer y las buenas prácticas en diversas áreas, a fin de respaldar los programas nacionales de países en desarrollo vinculados a la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

***Meta 17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo***

Este objetivo en su conjunto se entiende como la necesidad de reforzar alianzas entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, construidas sobre la base de objetivos comunes, principios, valores y visiones compartidas, dirigidas a generar transformaciones que permitan alcanzar el desarrollo sostenible.

Consciente de la importancia de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas públicas y por lo que se refiere a las áreas de comercio y consumo, se incorporarán, en las actuaciones que se lleven a cabo, aspectos que contribuyan a alcanzar dichos objetivos. En concreto, continuar con la ejecución de actuaciones tendentes a *promocionar y sensibilizar sobre consumo responsable*, de las que constituye un ejemplo el concurso “CONSUMOPOLIS”, que busca reconocer las ideas más innovadoras de los alumnos de centros públicos, concertados o privados matriculados en tercer ciclo de Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), a quienes va dirigido y que tiene como objetivo sensibilizar a los escolares de la importancia de consumir de forma consciente, crítica, solidaria y responsable, favoreciendo el aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes que posibiliten la construcción de una sociedad de consumo cada vez más justa, solidaria y responsable.

#### *Meta 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible*

El 28 de septiembre de 2017 se aprobó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León que pretende poner en valor el compromiso de la Junta de Castilla y León con el desarrollo humano y sostenible, que contempla: la elaboración del presente documento estratégico para avanzar en la coherencia de políticas por el desarrollo sostenible, la creación de grupo de trabajo formado por personal de las diferentes consejerías, la formación de los empleados públicos en materia de desarrollo sostenible, la sensibilización social y a colectivos clave respecto de los compromisos internacionales en esta materia.

Las Acciones para la Implementación de los ODS, además de las labores de análisis, planificación y coordinación para la elaboración del presente documento, en aras al fomento de la coherencia de políticas, han sido, entre otras,

- Se ha hecho un esfuerzo en la formación y difusión a los trabajadores públicos
- Formación y difusión a otros colectivos claves, como los docentes, la comunidad universitaria, las asociaciones de vecinos o los participantes en acciones de voluntariado en cooperación para el desarrollo.
- Se ha incluido esta temática como prioridad en las líneas de trabajo de Educación para el Desarrollo en centros educativos.
- Se han realizado diversas exposiciones y jornadas dirigidas a la ciudadanía de Castilla y León en colaboración con la Coordinadora de ONGD y otros actores de cooperación para el desarrollo de nuestra Comunidad.
- Campañas de difusión a la ciudadanía sobre los ODS a través de los medios de comunicación.

- El *III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2017-2020* apuesta por los derechos humanos reconocidos internacionalmente, analizando la contribución a la consecución de los Objetivos marcados en la Agenda 2030.

***Meta 17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.***

En la definición y definición de las líneas de trabajo en cooperación internacional para el desarrollo, los *Marcos de Asociación País* se usan como referencia general para definir las prioridades de intervención.

***Meta 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo***

La Junta de Castilla y León considera imprescindible las *alianzas multi-actor* que faciliten el intercambio de conocimientos para apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo sostenible, por ello se ha previsto suscribir acuerdos con actores con un papel relevante en la implementación de la Agenda a todos los niveles, como el acuerdo con la *Red Española para el Desarrollo Sostenible*, entidad comprometida con los ODS, al objeto de generar sinergias e impulsar la difusión, información y conocimiento sobre la Agenda 2030 en la sociedad de Castilla y León.

Así mismo se han apoyado foros especializados de agentes implicados en la implementación de la agenda, como la Conferencia Iberoamericana sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en junio en Salamanca, participada por la Junta de Castilla y León e impulsada, entre otros, por la Universidad de Salamanca y la Universidad Politécnica de Madrid, con el objetivo de lograr un compromiso colectivo que impulse las transformaciones necesarias para el cumplimiento de la Agenda 2030 en la región iberoamericana, por medio de una gran alianza multi-actor que permita identificar limitaciones y oportunidades fomentando la creatividad y permitiéndonos impulsar posibilidades y escenarios nuevos, para promover cambios, acuerdos y visiones transversales en nuestra sociedad.

***Meta 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas***

*La Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León, el Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020, elementos de la Estrategia Regional de Investigación y de Innovación para una Especialización Inteligente de Castilla y León 2014 2020 RIS3* centrados en la transferencia de conocimientos de las Universidades Públicas del ámbito de la I+D a innovaciones de productos, procesos y servicios, actuaciones para fomentar la colaboración público-privada entre centros educativos y empresas innovadoras, el Objetivo 5 del *Plan Director de Industria de Castilla y León* que pretende prestar apoyo a las empresas en su proceso de internacionalización, asistencia especializada y diseño de estrategias a los nuevos exportadores, son todos ellos elementos representativos de la colaboración público-privada a nivel industrial.

Pero sin duda donde se ha logrado un mayor grado de cooperación es a través del *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020*, firmado por la Junta de Castilla y León y los agentes sociales más representativos de la región en 2014 contado como finalidad el trabajar conjuntamente para reindustrializar Castilla y León y establecer de forma consensuada las directrices de la política industrial.

La Junta de Castilla y León ha apostado por el desarrollo de los clústeres empresariales entendidos como agrupaciones de empresas y entidades y ha fomentado las estrategias colaborativas como instrumentos de desarrollo de una política sectorial que responde a los diferentes sectores clave de la región.

A nivel estatal, la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020* establece la necesidad de reforzar el papel de los «clúster» como entidades capaces de fomentar la colaboración entre universidades y centros de I+D y el tejido productivo como medida de mejora de la competitividad. Además de los apoyos a nivel regional anteriormente citados, desde 2006 en España, han existido medidas dirigidas a la consolidación y fortalecimiento de «clúster» a través de la implementación del Programa de Apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras al que pueden acceder todas aquellas entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

*Meta 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad,*

*ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.*

La Junta de Castilla y León se ha comprometido a presentar en 2018 este documento estratégico en el que se recogerían las prioridades y objetivos por medio de los cuales los ODS pasan a ser la *guía de todas las políticas públicas* de la comunidad, que incluyen indicadores que deberán estar en línea con las directrices que se tomen a nivel estatal.

Se va a estudiar la posibilidad de impulsar la modalidad de cooperación de apoyo a la creación de capacidad, por medio de un programa de asistencia técnica, para trasladar los conocimientos y buenas prácticas desde los trabajadores públicos hacia los trabajadores públicos de los países en desarrollo incluidos como prioritarios en nuestra política de cooperación.

### 2.17.3. RETOS E INDICADORES

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 17:</b> <b>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</b>	<b>17.1</b> Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	Presidencia Economía y hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer mejor información y más detallada sobre el PIB y los datos de presupuesto, accesible a los ciudadanos.</li> <li>Ofrecer información transparente a la ciudadanía sobre las políticas de cooperación para el desarrollo que realiza la Junta de Castilla y León y su cumplimiento de los ODS.</li> <li>Impulsar la asistencia técnica sobre régimen de fiscalidad</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>17.1.1</b> PIB Castilla y León y progresión</li> <li><b>17.1.2</b> % de recursos propios en el presupuesto</li> </ul>
	<b>17.2</b> Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7%; y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la asignación de recursos económicos a la Ayuda Oficial para el Desarrollo de Castilla y León, en el marco de las disponibilidades presupuestarias anuales.</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>17.2.1</b> % Ayuda Oficial para el Desarrollo sobre recursos propios y sobre el PIB</li> </ul>
	<b>17.10</b> Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo	Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la ejecución de actuaciones tendentes a promocionar y sensibilizar sobre consumo responsable</li> </ul>
	<b>17.14</b> Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar un documento estratégico sobre coherencia de políticas y desarrollo sostenible.</li> <li>Seguimiento de los retos e indicadores que se marquen en dicho documento estratégico</li> </ul>

OBJETIVOS:	META	CONSEJERÍA COMPETENTE	RETO PROPUESTO / INDICADOR
<b>Objetivo 17:</b> <b>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</b>	Meta 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar Impulsando acuerdos multiactor que movilicen acciones palanca</li> </ul> <b>Indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>17.16.1</b> N° de acuerdos impulsados</li> </ul>
	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	Economía y Hacienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar desarrollando acciones coordinadas con actores públicos y privados, en el marco de las estrategias, acuerdos y planes que se aprueben.</li> </ul>
	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar un documento estratégico sobre coherencia de políticas y desarrollo sostenible.</li> <li>Seguimiento de los retos e indicadores que se marquen en dicho documento estratégico</li> <li>En todas las intervenciones de desarrollo en países empobrecidos se exigirán indicadores de resultado en términos de desarrollo sostenible y promoción de derecho humanos desagregados</li> <li>Impulsar un programa de cooperación técnica con países en desarrollo para apoyar la implementación de los ODS en sus territorios</li> </ul>



### 3.- SEGUIMIENTO

Este documento debe considerarse vivo y dinámico, sensible a las circunstancias, de este modo se ha de ir adaptando para la más eficiente y adecuada consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además debe atender a una debida participación y estar disponible públicamente en desarrollo del necesario acceso a información. Estas son las premisas necesarias para que la ciudadanía pueda apropiarse de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### *Participación ciudadana*

Por ello, las directrices que se definen en el presente documento para la implementación de la Agenda 2030 se someterán a la *participación ciudadana* para que toda persona o entidad pueda efectuar cuantas consideraciones estimen oportunas.

Y así, el texto íntegro del presente documento se pondrá a disposición de la ciudadanía a través del *Portal de Gobierno*, a través del cual quienes deseen participar en este proceso podrán formular directamente sus aportaciones.

Con fin de lograr un documento que sea coherente y complementario con lo realizado por el resto de las administraciones públicas, se recabará el parecer de la *Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León* y de la *Administración General del Estado*.

Por otro lado, este documento se comunicará a la Coordinadora de ONGD's de Castilla y León y al resto de los miembros del Consejo de Cooperación para el Desarrollo de Castilla y León en el seno del cual se ha ido informando de los pasos que se estaban dando para implementar la Agenda. Así mismo, en ningún caso se dejarán de lado a otras entidades y agentes que han participado en la difusión de Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciéndoles partícipes de cuanto se actúe.

Finalizado el periodo de participación, *el Consejo de Cooperación para el Desarrollo* conocerá del documento en el que se incorporará lo participado.

#### *Coordinación*

La evolución de este documento se someterá al necesario principio de coordinación *con otras administraciones públicas*.

Para ello, se mantendrá el contacto permanente con la Administración General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, y con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

La participación de la Junta de Castilla y León en el *Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030* del que forman parte todos los Ministerios de las Administración General del Estado y al que acuden las Comunidades Autónomas y la Federación Española de municipios y Provincias, sin duda será un elemento clave en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la acción coordinada de los poderes públicos.

La coherencia de políticas, en el seno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pasa por una consecuente coordinación interna que se llevará a cabo por la Comisión de Secretarios Generales, como máximo órgano colegiado interdepartamental en cuyo seno se hará el seguimiento de los avances del presente documento.

#### *Difusión a la sociedad*

La satisfacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pasa por su apropiación por la sociedad para lo cual se continuarán realizando acciones de *difusión* a la sociedad, en general y en particular a colectivos específicos con la finalidad de lograr el conocimiento general del documento definitivo que contenga las directrices para la implementación de la Agenda 2030.

Tomando como punto de partida el presente documento, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 pasará por adaptar su contenido y aplicación a las circunstancias y necesidades del momento, sociales, medio ambientales, económicas o culturales, ya sean coyunturales, ya se consoliden en el tiempo.

Este documento, a modo de cristalización del propósito autonómico en el logro de la sostenibilidad a todos los niveles, es el impulso de arranque que será sensible a la incorporación de nuevos retos y que responde a una naturaleza dinámica, viva y adaptable a las circunstancias. Será este documento el camino para la satisfacción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Castilla y León.